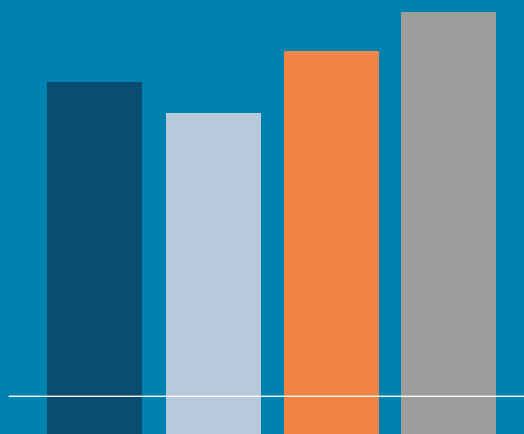
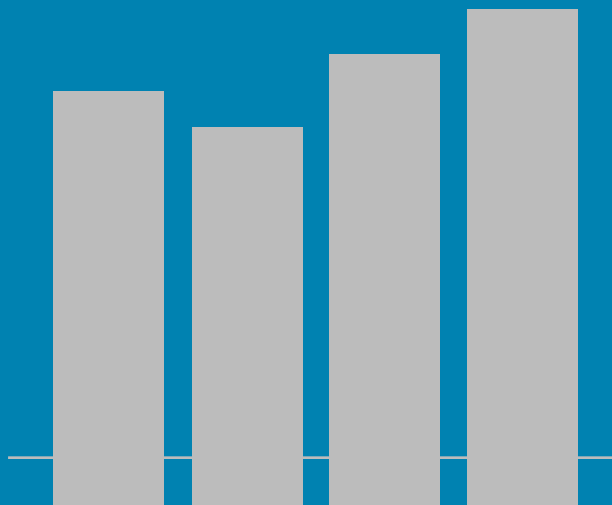


CUARTO TRIMESTRE 2025



# INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Cuarto Trimestre 2025". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual:

ISBN:

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Febrero 2026.

Fecha de actualización: Marzo 2026.



## ÍNDICE

<b>PALABRAS DE LA DIRECTORA</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2025</b>	<b>18</b>
I.1. Contexto macroeconómico a diciembre 2025	19
I.2. Ingresos Efectivos 2025	29
I.3. Ingresos Cíclicamente Ajustados 2025	38
I.4. Gasto Gobierno Central Total 2025	42
I.5. Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado preliminar del Gobierno Central 2025	46
I.6. Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público al cierre de 2025	48
I.7. Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cierre de 2025	50
I.8 Posición Financiera Neta al cierre de 2025	55
<b>CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2026</b>	<b>88</b>
II.1. Actualización de Escenario Macroeconómico 2026	89
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2026	92
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2026	96
II.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2026	100
II.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2026	102
II.6. Posición Financiera Neta 2026	103
<b>CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030</b>	<b>114</b>
III.1. Introducción y Marco Legal	115
III.2. Aspectos Metodológicos	116
III.3. Escenario Macroeconómico 2027-2030	118
III.4. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2027-2030	120
III.5. Proyección de Gastos Comprometidos 2027-2030	123
III.6. Balance del Gobierno Central Total 2027-2030	124
III.7. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2027-2030	126
III.8. Posición Financiera Neta 2027-2030	129
III.9. Escenarios Alternativos 2027-2030	130
III.9.1. Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos	130
III.9.2. Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos	132
III.9.3. Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos	133
III.9.4. Deuda Bruta del Gobierno Central Total Alternativas	134

## RECUADROS

Recuadro 1. Convergencia Fiscal: Experiencia internacional en países con reglas fiscales	56
Recuadro 2. Análisis del Ajuste Cíclico de los traspasos de Codelco al Fisco	63
Recuadro 3. Incumplimiento de la meta BCA 2025	68
Recuadro 4. Análisis de los informes financieros en 2025	76
Recuadro 5. Estudio Proyecciones de Gasto Público en Chile 2025 – 2050	85
Recuadro 6. Acciones correctivas para la generación de espacio fiscal: seguimiento acciones correctivas 2025 y presentación acciones correctivas 2026	104
Recuadro 7. Sensibilidad de la recaudación minera por cambios en el precio del cobre	111

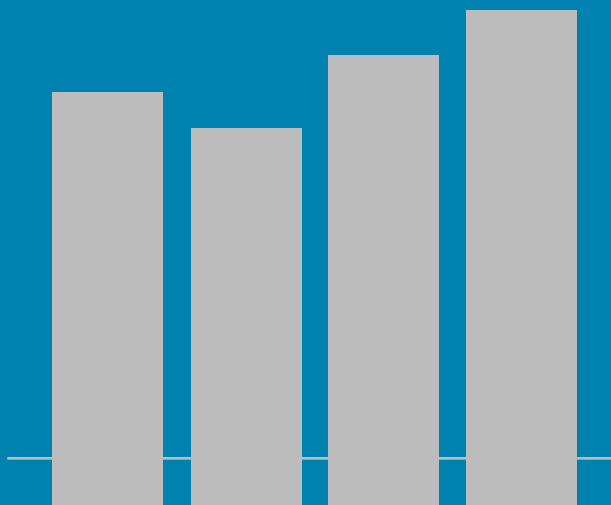
## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

136

## ANEXOS

142

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025-2026	143
Anexo II. Información estadística complementaria	152
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre septiembre y diciembre de 2025	169



## PALABRAS DE LA DIRECTORA

Al concluir este periodo de Gobierno, la política fiscal en Chile cuenta con un marco institucional más robusto y transparente. Desde 2022, la gestión de las finanzas públicas se ha regido por una regla fiscal dual que combina metas de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) con un nivel prudente de deuda bruta como porcentaje del PIB, la cual, junto con la reciente modernización de la Ley de Responsabilidad Fiscal promovida por esta administración, consolida un estándar de exigencia inédito para nuestro país y nos alinea con las mejores prácticas internacionales en materia de institucionalidad fiscal. Este marco no es solo una declaración de principios; es la herramienta que nos permitió navegar un escenario pospandemia especialmente complejo y marcado por incertidumbre geopolítica y ajuste macroeconómico.

El hecho más relevante de este cierre de gestión es el cambio en la tendencia de la deuda pública bruta. Por primera vez en casi veinte años, el indicador medido como porcentaje del PIB no aumentó. Durante esta administración, el crecimiento anual promedio de la deuda pública se habrá reducido a 1,4 puntos porcentuales del PIB, el menor incremento observado al comparar con las tres administraciones anteriores. En 2025, la deuda bruta del Gobierno Central se ubicó en 41,7% del PIB estimado, igual nivel que en 2024.

Este resultado se explica por una combinación de factores, entre ellos, un mayor crecimiento económico y una gestión presupuestaria eficiente. Es fruto de una conducción financiera estratégica que no solo cumplió la meta de ancla, sino que superó los escenarios proyectados por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) antes del inicio de este gobierno. Alcanzar este nivel de solvencia le significa al Estado de Chile un ahorro cercano a US\$1.000 millones anuales en pago de intereses, recursos que hoy quedan disponibles para atender las necesidades sociales del país y no para el servicio de la deuda.

También es destacable la disciplina exhibida en la ejecución presupuestaria. En 2025, la Dirección de Presupuestos ejecutó el 99,5% de la Ley aprobada por el Congreso para el período. El gasto total del Gobierno Central se ubicó en 24,3% del PIB, un punto porcentual por debajo de lo comprometido en la Ley de Presupuestos, reflejando un manejo prudente y técnicamente riguroso de la ejecución presupuestaria.

Esta rigurosidad ha estado presente desde el inicio de nuestra administración. En ese momento, el Gobierno realizó un significativo ajuste fiscal para hacerse cargo de la situación pospandemia: solo en 2022 redujimos el gasto en un inédito 23%, contribuyendo en la normalización económica tras la pandemia. De esta forma, durante todo el período hemos reducido el gasto primario —que excluye el pago de intereses y es el principal indicador para evaluar la disciplina fiscal— el cual se sitúa hoy en 23,0% del PIB, el mismo nivel de hace una década.

Pese a la solidez de los resultados en materia de deuda pública y gasto, enfrentamos dos desafíos fiscales que este informe expone y detalla con total transparencia. Ambos se relacionan con el resultado del Balance Cíclicamente Ajustado: uno de carácter metodológico y de corto plazo, y otro más significativo, con impacto de mediano plazo, que se detallan a continuación.

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que alcanzó -3,55% del PIB, presenta una brecha respecto del balance efectivo que se explica en un 90% por la metodología de ajuste aplicada al cobre (Codelco y GMP10). Como se detalla en el Recuadro 2 del documento, la fórmula actual genera una distorsión, al castigar el balance estructural por ingresos “teóricos” que no ingresan efectivamente al Fisco. Reconocer esta limitación no constituye una

excusa, sino un acto de responsabilidad técnica orientado al perfeccionamiento futuro de nuestra regla fiscal y que beneficiará a la próxima administración.

El principal desafío de mediano plazo para Chile es la debilidad de los ingresos tributarios no mineros, que representan más de tres cuartas partes de la recaudación total, y que en 2025 registraron su peor desempeño en una década (excluyendo el período de pandemia). Frente a esta situación, ya en 2024 solicitamos de manera proactiva una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional (FMI) para elevar el estándar de nuestras proyecciones, lo que implicó ajustar a la baja la estimación de ingresos en 1,9 puntos de PIB para 2025, entre otros ajustes. El comportamiento anómalo de la recaudación en el último trimestre entrega señales de que Chile enfrenta un problema de fondo de ingresos que excede a una administración en particular y que debe ser abordado con una perspectiva de Estado.

El informe incorpora siete recuadros técnicos que profundizan en aspectos clave de la situación fiscal reciente y de mediano plazo. Estos abordan la experiencia internacional en procesos de convergencia fiscal en países con reglas fiscales (Recuadro 1); el análisis del ajuste cíclico aplicado a los traspasos de Codelco en 2025 (Recuadro 2); el incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) en 2025 (Recuadro 3); la evaluación de los informes financieros emitidos durante 2025 (Recuadro 4); un resumen del estudio de proyecciones de gasto público hacia 2050, con énfasis en presiones estructurales de largo plazo (Recuadro 5); el seguimiento a las acciones correctivas implementadas en 2025 y las presentadas para 2026 para generar espacio fiscal (Recuadro 6), y la sensibilidad de la recaudación minera ante variaciones en el precio del cobre (Recuadro 7).

Como Gobierno mantenemos un compromiso con la responsabilidad fiscal y social. El incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado en 2024 y 2025 constituye un hecho relevante en la trayectoria reciente de las finanzas públicas, y esta administración lo asume con responsabilidad, proponiendo e implementando medidas correctivas. No obstante, la evaluación de la política fiscal no se reduce únicamente a este indicador, esta debe analizarse en su consistencia institucional y en su capacidad para fortalecer la sostenibilidad de mediano y largo plazo. La política fiscal es una carrera de posta. En esa perspectiva, las mejoras metodológicas, procedimentales y de transparencia implementadas durante esta administración, y especialmente la estabilización de la deuda pública por debajo del 42%, constituyen avances permanentes para la disciplina fiscal del país y consolidan un marco institucional que otorga, a su vez, mayor estabilidad social.

**Javiera Martínez Fariña**  
Directora de Presupuestos

## INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, desde 2019 se presenta en forma trimestral, y desde 2024 se institucionaliza su frecuencia mediante la Ley 21.683 de 2024 que promueve la responsabilidad y la transparencia en la gestión financiera del Estado, constituye un importante insumo para el análisis de las finanzas públicas, tanto para uso por parte de actores dentro del proceso presupuestario, así como de la ciudadanía interesada en general.

En particular, el Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre, correspondiente a la presente publicación, reporta sobre el cierre preliminar de la situación fiscal del año 2025 y la actualización de proyecciones para el año 2026, ya en ejecución, y del marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2027-2030.

El Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y el cierre fiscal preliminar para 2025, informando sobre el escenario macroeconómico a diciembre, así como sobre la ejecución presupuestaria a final de año, con el resultado preliminar de Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado, así como el *stock* de Activos y Deuda del Gobierno Central.

El capítulo II contiene una actualización de la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2026, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Cíclicamente Ajustado para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

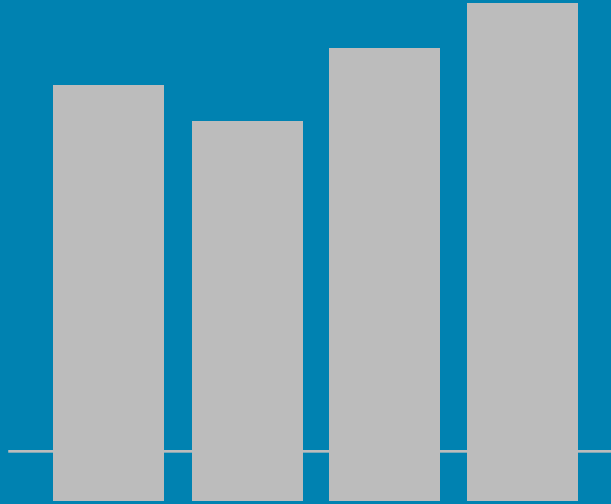
El capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2027-2030, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y Balances Cíclicamente Ajustados, cuyas metas deberán ser definidas por la próxima autoridad fiscal. Junto a lo anterior, se presenta una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central y Posición Financiera Neta para cada año. Adicionalmente, se presentan dos escenarios macroeconómicos alternativos que representan focos de atención específicos en cuánto a sus efectos sobre las variables fiscales descritas anteriormente.

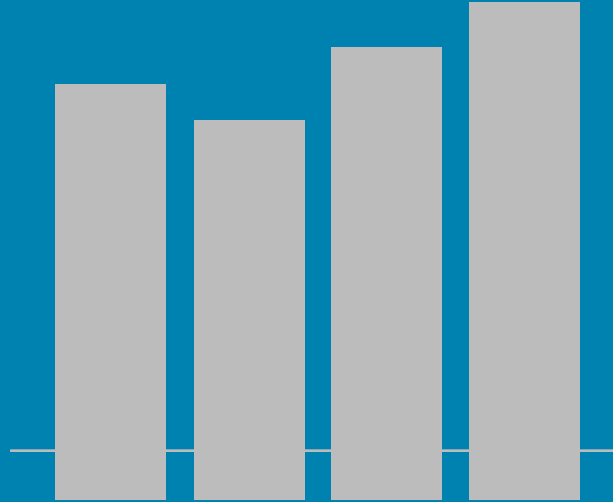
En esta oportunidad, el informe contiene una serie de recuadros complementarios, que abarcan materias de política fiscal relevantes para la coyuntura. En particular, en esta ocasión se abordan temas como análisis sobre la experiencia internacional en países con reglas fiscales sobre convergencia en los últimos años, sobre el ajuste cíclico que se realiza para los traspasos de Codelco al Fisco con especial énfasis en 2025 y su impacto a futuro, sobre el incumplimiento a la meta de Balance Cíclicamente Ajustado para el año 2025, sobre los informes financieros presentados durante el año pasado, un resumen del estudio de proyecciones de gasto público hacia 2050, con énfasis en presiones estructurales de largo plazos, sobre acciones correctivas para la generación de espacio fiscal, su seguimiento en 2025 y la presentación de nuevas iniciativas para 2026, y finalmente, sobre un ejercicio de sensibilización de la proyección de los ingresos de la gran minería del cobre en relación al precio estimado del mineral.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl) junto con el compilado de los cuadros y gráficos presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que toda la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda realiza permanentemente para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo.

El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





# RESUMEN



## RESUMEN

### ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2025

- **El contexto internacional registró un mejor desempeño de la actividad en comparación con las expectativas a inicio de año**, pese a la incertidumbre producto de las tensiones geopolíticas y comerciales. Por su parte, la inflación ha mostrado disminuciones a diferentes ritmos, lo que en algunos países ha permitido realizar recortes en la tasa de política monetaria. El dólar siguió una tendencia más fuerte de depreciación a nivel global en el último trimestre. En materia bursátil, el año se caracterizó por un excelente desempeño en América Latina y otros países emergentes, con rendimientos superiores al 50% en casos particulares. Por el lado de materias primas, el precio del cobre alcanzó máximos históricos, mientras el petróleo tuvo leves correcciones a la baja.
- **El nivel de PIB nominal para el año resultó mayor que el estimado al momento de la construcción de la Ley de Presupuestos**. Con todo, se proyecta un crecimiento real de un 2,3% debido a un menor desempeño en el sector minero, que no logró ser compensado por el mejor desempeño de la actividad no minera. La demanda interna se ajusta al alza, respecto al escenario anterior, por un mayor crecimiento de Formación Bruta de Capital Fijo y Consumo.
- **En el ámbito local, la actividad no minera registró crecimientos mayores a los esperados**, impulsada de manera transversal por todos los sectores. Por el lado del gasto, el impulso fue principalmente por la formación bruta de capital fijo y el consumo. El comercio exterior logró mantener el dinamismo pese a la incertidumbre de un escenario global con tensiones comerciales y geopolíticas dinámicas. Respecto al sector exportador, la mayoría de los sectores registró variaciones positivas, con excepción de los relacionados con el sector silvícola, el que se desarrolla principalmente en las regiones afectadas por los incendios en los últimos años. La importación creció impulsada por bienes de capital y bienes intermedios.
- **La inflación cerró el año consolidando una senda de convergencia a su valor meta, con las expectativas fuertemente ancladas**. A su vez, la Tasa de Política Monetaria se ajustó a la baja y con expectativas de futuras disminuciones. Esto, sumado a los menores niveles de incertidumbre local, han significado una mejora en las condiciones financieras. Lo anterior, en un contexto del IPSA, montos crecientes de inversión en los catastros de la Corporación de Bienes de Capital y aumento en los flujos de colocaciones.

**Cuadro 1**  
**Supuestos macroeconómicos 2025**

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,3
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	1,9	-1,1
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,5	2,8
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	3,3	4,3
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	4,4	4,2
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	962	952
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	430	451
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	66	65

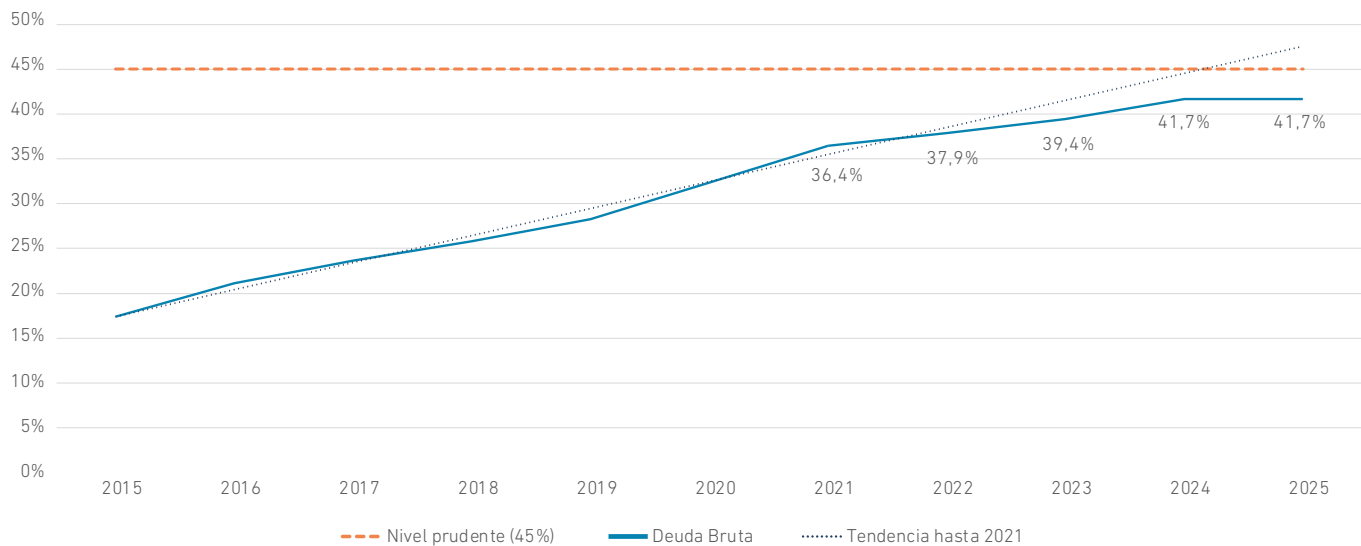
Nota: Actualización del IFP 4T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$338.543 miles de millones y un tipo de cambio a cierre de 2025 de 911,18 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 9 de enero de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El crecimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total se frena por primera vez en casi dos décadas.** El cierre fiscal preliminar de 2025 alcanzó 41,7% del PIB estimado, cifra inferior a la proyección del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025 (42,4% del PIB) y equivalente al resultado de 2024. Este resultado se explica por una combinación de mayor crecimiento del PIB nominal (3,5% superior a lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2025), contención del gasto y efectos favorables del tipo de cambio. Esto se logró sin hacer retiros desde el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).
- El cambio de tendencia en el crecimiento real anual del ratio Deuda/PIB implica un ahorro sustancial por el pago de intereses, estimado en US\$1.000 millones al año. En términos de tendencia, entre el 2012-2021 la tasa de crecimiento real anual del *stock* de deuda bruta ascendía en promedio a 16,9%, el cambio de tendencia registrado en los años siguientes ha incidido en que no se ha superado el nivel prudente del ratio Deuda a PIB, sino que también se encuentra por debajo de todos los escenarios proyectados a inicios de la administración por el Consejo Fiscal Autónomo.

**Gráfico 1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 2015-2025**

(% del PIB respectivo)



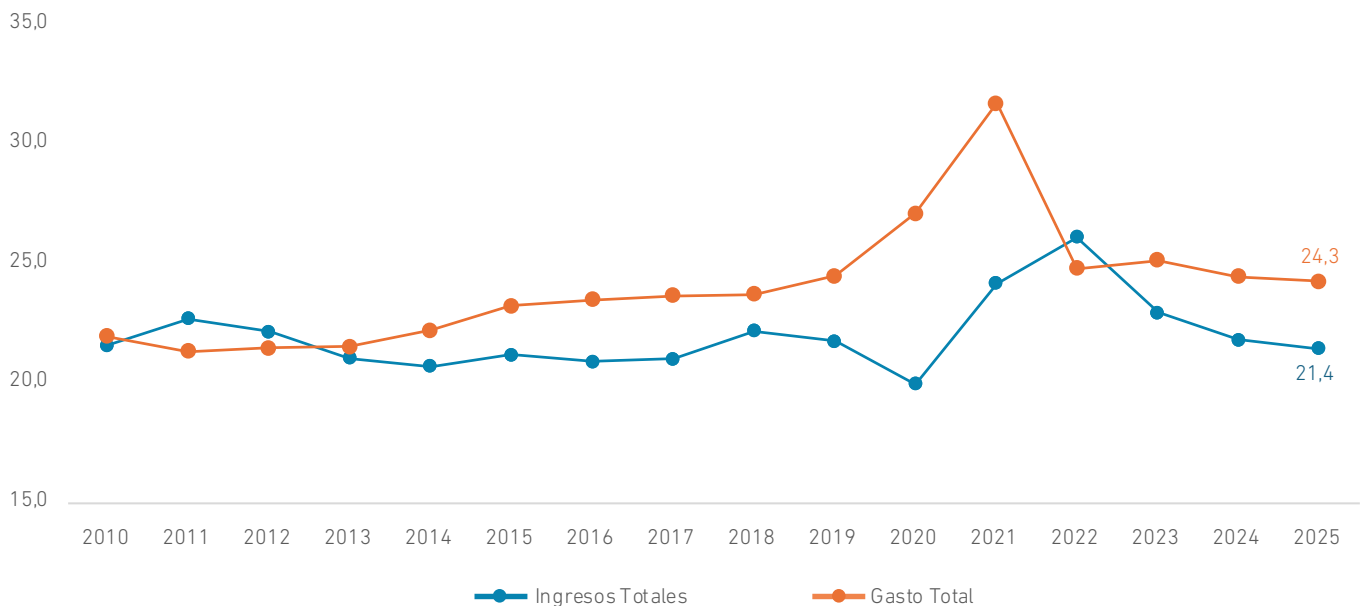
Fuente: Dipres.

- Los ingresos del Gobierno Central en 2025 alcanzaron \$72.606.525 millones (21,4% del PIB), lo que implica un aumento de 3,5% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2024.** En tanto, los ingresos tributarios crecieron 4,3% en el año, impulsados por la recaudación minera, mientras que los ingresos no tributarios disminuyeron 0,3% anual. Los ingresos tributarios mineros y no mineros tuvieron dinámicas opuestas. Los ingresos tributarios no mineros crecieron 1,5%, a un ritmo más lento que la actividad económica. Con esto, desde una perspectiva histórica, completaron su nivel más bajo desde el año 2014 cuando se los mide como porcentaje del PIB, excluyendo la pandemia. Se identifican cuatro causas que explican este bajo resultado: menores impuestos pagados por las grandes empresas, efectos puntuales en grandes contribuyentes de PPM, apreciación cambiaria, y caída en recaudación del Impuesto Adicional.
- Por su parte, la minería privada GMP10 arrojó una expansión anual de 47,2%, debido a la implementación de la Ley de Royalty minero y el alza del precio del cobre. La recaudación adicional por Royalty alcanzó los US\$944 millones, de los cuales US\$790 millones se deben al grupo GMP10.

- Los ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 se registrarían en \$70.103.342 millones, lo cual es 0,7% del PIB menor a los ingresos efectivos. Parte significativa de esta diferencia se explica por el ajuste cíclico a los ingresos de Codelco. Por esta razón, se agrega un Recuadro 2 específico de esta situación que analiza una serie de limitaciones que posee el Ajuste Cíclico a traspasos de Codelco y que afectan su vínculo con los Ingresos Efectivos. Con todo, los ingresos estructurales del año fueron corregidos a la baja en \$3.940.664 millones (-1,2% del PIB) respecto de lo estimado en el informe previo, principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de Resto de Contribuyentes (-0,6% del PIB) y de Cobre Bruto (Codelco) (-0,4% del PIB).
- **El gasto del Gobierno Central Total al cierre de 2025 fue de equivalente al 24,3% del PIB estimado para el año, el que se compara con 24,4% del año anterior,** alcanzando un monto de \$82.132.035 millones lo que implica un aumento 3,5% real respecto del año anterior, con una variación de 3,1% y 6,0% de Gasto Corriente y Capital respectivamente. Cabe destacar que, dentro de este último componente, la inversión tuvo el avance de ejecución más alto desde el año 2019.

**Gráfico 2**  
**Ingresos y Gastos Totales del Gobierno Central Total**

(% del PIB de cada año)



Fuente: Dipres.

- El déficit efectivo fue de \$9.525.510 millones, equivalente a 2,8% del PIB proyectado para este año, considerando el cierre preliminar de ingresos efectivos y de los gastos.
- En el marco de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2025 se estima, de forma preliminar, un déficit cíclicamente ajustado de \$12.028.692 millones, equivalente a -3,55% del PIB. Esta actualización es 1,3 pp. más deficitaria de lo proyectado en el IFP anterior (-2,2% del PIB). Ante tal resultado se debe señalar que, como porcentaje del PIB, los principales factores que influyen son los mayores ajustes cíclicos y la desviación en la proyección de recaudación de ingresos.

## Cuadro 2

### Balance del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

		PROYECCIÓN IFP 3T25		PROYECCIÓN IFP 4T25	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	75.010.477	22,4	72.606.525	21,4
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.044.006	22,1	70.103.342	20,7
(3)	Total Gastos	81.591.862	24,3	82.132.035	24,3
<b>(1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-6.581.385</b>	<b>-2,0</b>	<b>-9.525.510</b>	<b>-2,8</b>
<b>(5) = (2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-7.547.855</b>	<b>-2,2</b>	<b>-12.028.692</b>	<b>-3,55</b>

(1) PIB estimado en cada informe.

Fuente: Dipres.

## ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2026

- **En materia de actividad, se proyecta un mayor dinamismo global, con un crecimiento estimado de 3,3% según el Fondo Monetario Internacional**, en un contexto de condiciones financieras más laxas y políticas macroeconómicas orientadas a impulsar la expansión. Este escenario estaría liderado por un mayor crecimiento en economías emergentes y en desarrollo. En cuanto a la inflación, se espera que la inflación global disminuya a 3,8%, como resultado de una moderación de la demanda y de menores precios de los productos energéticos. Por su parte, las proyecciones para las materias primas apuntan a un aumento en el precio del cobre, debido a restricciones de oferta en el sector minero.
- **En el ámbito local, el escenario base de este informe contempla un crecimiento del PIB de 2,4%**, por debajo del 2,5% proyectado en el IFP anterior, debido a un menor dinamismo esperado en el sector minero. Pese a ello el nivel del PIB nominal es mayor que el consignado en el informe pasado. Por su parte, el PIB no minero se ajusta levemente a la baja, hasta 2,3%, en un contexto donde la inversión crecería 5,3%, coherente con el aumento de proyectos en los sectores minero y energético. La inflación se proyecta en torno a la meta de 3%, con una variación promedio anual de 2,7%. Adicionalmente, se espera que el tipo de cambio promedie \$896, nivel inferior al considerado previamente, en línea con el mayor precio del cobre. Finalmente, el crecimiento de exportaciones es más acotado por la menor actividad minera, mientras importaciones se incrementan, incida por principalmente por bienes de capital. Con esto la cuenta corriente se proyecta con un déficit de 2,2%.

### Cuadro 3 Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	<b>2,4</b>
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	3,4	<b>2,7</b>
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,4	<b>2,3</b>
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,9	<b>2,9</b>
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,1	<b>2,7</b>
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	958	<b>896</b>
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	435	<b>515</b>
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	63	<b>60</b>

Nota: Actualización del IFP 4T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$360.194 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 904 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 9 de enero de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- **Los ingresos efectivos alcanzarían \$79.162.530 millones, ajustándose a la baja en \$1.857.452 millones respecto a lo estimado en el informe previo (-2,3% de variación).** En línea con la ejecución del año 2025, se revisa a la baja la proyección de los ingresos tributarios no mineros, lo que se compensa parcialmente con un aumento esperado de los ingresos asociados al cobre y el litio, en línea con el alza en el precio de estos minerales. Con todo, si el precio anual promedio del cobre y el litio fueran equivalentes al precio *spot* observado el viernes 6 de febrero, la recaudación ligada a estos minerales podría ubicarse más de un billón por sobre lo estimado en este informe, dadas las proyecciones de precios realizadas.
- El Gasto del Gobierno Central Total 2026 se proyecta en \$85.808.105 millones (equivalente al 23,8% del PIB estimado), que corresponde a una disminución de \$448.731 millones de lo presentado en el IFP 3T25 (correspondiendo a un 24,4% del PIB estimado en dicho informe).
- Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2026, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$6.645.575 millones, equivalente a 1,8% del PIB proyectado para el año. En términos de Balance Primario, se alcanza un registro de -\$2.719.937 millones, equivalente a -0,8 del PIB, el más bajo desde 2013.
- **Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2026 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizará en \$151.333.295 millones, lo que equivale al 42,0% del PIB estimado para el periodo,** disminuyendo respecto del IFP previo este indicador disminuye 1,2% del PIB, incidido por un mayor nivel de PIB nominal estimado para el año y por una expectativa de apreciación del peso respecto al dólar y euro, como también una menor inflación esperada. Finalmente, el indicador se ubicaría 3% del PIB por debajo del nivel prudente de deuda definido para el período.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2026 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$9.621.844 millones, equivalente a 2,7% del PIB. Bajo este contexto, se vislumbra un incumplimiento anticipado. No obstante, la administración entrante, en su primer Decreto de Política Fiscal, que debe publicar antes de los primeros 90 días corridos a su inicio según el Artículo 1 de la Ley N°21.683, deberá establecer su propia meta de Balance Cíclicamente Ajustado y su impacto en la trayectoria de Deuda, haciendo que el cumplimiento ex post en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2027 se evalúe bajo estos nuevos parámetros.

### Cuadro 4

#### Balance del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

		PROYECCIÓN IFP 3T25		PROYECCIÓN IFP 4T25	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	81.019.982	22,9	79.162.530	22,0
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	82.205.163	23,3	76.186.261	21,2
(3)	Total Gastos	86.256.836	24,4	85.808.105	23,8
<b>(1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-5.236.854</b>	<b>-1,5</b>	<b>-6.645.575</b>	<b>-1,8</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-4.051.673</b>	<b>-1,1</b>	<b>-9.621.844</b>	<b>-2,7</b>

(1) PIB proyectado en cada informe.

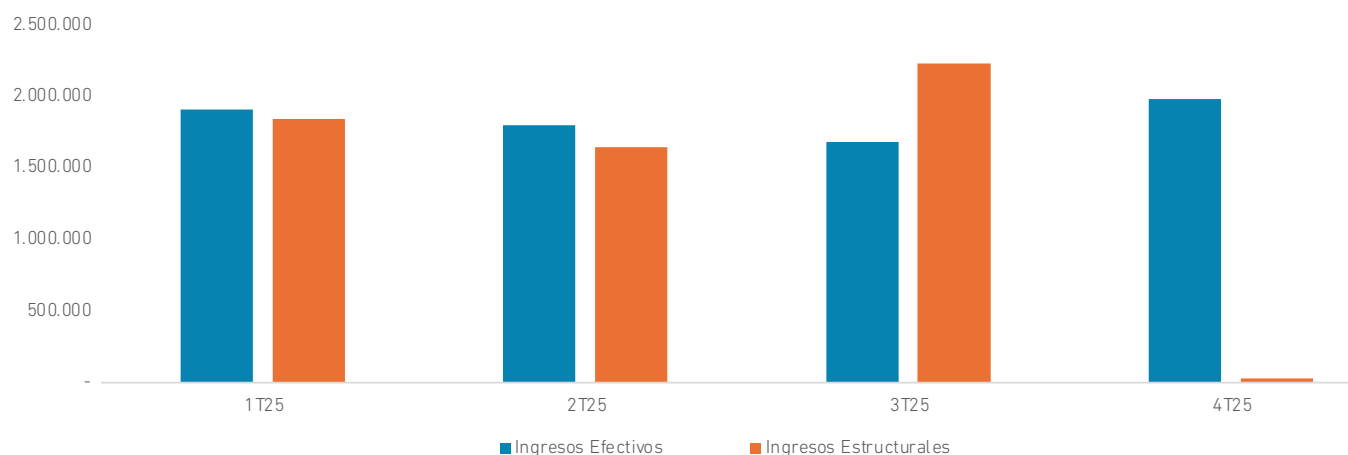
Fuente: Dipres.

- **Es relevante señalar que en el resultado de la actualización BCA 2026, el Ajuste Cíclico por traspasos de Codelco al fisco (Cobre Bruto) incide de manera particularmente significativa en esta la revisión a la baja.** Si bien los ingresos efectivos por cobre bruto aumentan en 0,1% del PIB respecto a la estimación anterior, los ingresos estructurales se revisan un -98,7% a la baja (-0,6% del PIB), debido al aumento en la proyección de precio de venta de cobre de Codelco ubicándolo significativamente superior al precio de referencia.

### Gráfico 2

#### Evolución de las estimaciones de ingresos efectivos y estructurales de los traspasos de Codelco de 2026

(millones de pesos 2026)



Notas:

(1) Los Informes de Finanzas Públicas (IFP) 1T25 y 2T25 utilizan un precio de referencia del cobre de US\$409 por libra (Comité de Expertos reunido en julio de 2024); y los IFP 3T25 y 4T25 utilizan un precio de referencia de US\$438 por libra (Comité de Expertos reunido en julio de 2025).

(2) Las cifras del IFP 4T25 consideran la estimación de ingresos por litio de Codelco (\$79.070 millones). De no incorporarse, se obtendrían ingresos estructurales negativos (-\$49.696 millones).

Fuente: Dipres.

- **Tal magnitud de corrección no se condice con el modelamiento de un ajuste cíclico que permita capturar de forma razonable los ingresos transitorios del cobre ante cambios abruptos en el precio del cobre.** Para más detalles de esta problemática, se acompaña el Recuadro 2. Análisis del Ajuste Cíclico a traspasos de Codelco 2025 y el documento de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, "Ajuste Cíclico de los ingresos por Cobre Bruto: desafíos pendientes".

- Los resultados efectivos y estructurales pudieran actualizarse con mejoría producto de las Acciones Correctivas para la generación de espacio fiscal, en particular las que dependen del Congreso que podrían generar una mejora por \$300 mil millones, de acuerdo a las iniciativas contempladas (no consideradas en las proyecciones anteriormente señaladas).
- Finalmente, el Ministerio de Hacienda ha propuesto un conjunto de medidas correctivas de carácter preventivo de acuerdo al Artículo 50 de la Ley de Presupuestos 2026, estas incluyen:
  - o Una reducción de gasto, sobre y bajo la línea, correspondiente a \$800 mil millones, que se realizará mediante decretos durante el mes de febrero de 2026, y;
  - o La creación de una comisión experta de alto nivel para evaluar un eventual cambio estructural en la capacidad recaudatoria del impuesto de primera categoría.

## ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2027-2030

- **El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección.** La actividad total se mantiene sin variaciones relevantes con excepción en el año 2030 por un mayor impulso del sector producto de la entrada en producción de importantes proyectos de desarrollo y mantención. El PIB no minero se mantiene con tasas de crecimiento similares al IFP anterior. La demanda interna se ajusta a la baja principalmente por un menor crecimiento de formación bruta de capital fijo. Las importaciones disminuyen en 2027 por menores importaciones de bienes de capital. Las exportaciones aumentan en el año 2030 debido a las mayores exportaciones mineras, dando cuenta de la entrada en producción de los desarrollos realizados en los años previos.
- **La inflación se mantiene sin variación en su valor meta.** Por su parte, el precio del cobre aumenta para todo el periodo. En este contexto, el tipo de cambio se ajusta a la baja. El precio del petróleo se ajusta levemente a la baja. Finalmente, la cuenta corriente como porcentaje del PIB se mantiene en niveles similares, manteniéndose en -2,5% el promedio para el periodo.

**Cuadro 5**  
**Supuestos macroeconómicos 2027-2030**

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,3</b>
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	1,2	<b>1,4</b>	1,2	<b>1,2</b>	1,8	<b>1,8</b>	2,0	<b>2,9</b>
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,4	<b>2,4</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,2</b>
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,6	<b>2,4</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	941	<b>910</b>	935	<b>911</b>	935	<b>911</b>	935	<b>911</b>
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	438	<b>477</b>	438	<b>475</b>	438	<b>475</b>	438	<b>475</b>
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	63	<b>61</b>	63	<b>61</b>	62	<b>61</b>	62	<b>61</b>

Nota: Actualización del IFP 4T25 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en \$373.357 miles millones, PIB nominal 2028 estimado en \$390.693 miles de millones, PIB nominal 2029 estimado en \$409.007 miles de millones y PIB nominal 2030 estimado en \$427.762 miles de millones; y un tipo de cambio a diciembre 2027 de 911 \$/US\$, a diciembre 2028 de 911 \$/US\$, a diciembre 2029 de 911 \$/US\$, a diciembre 2030 de 911 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 9 de enero de 2026.  
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos tributarios no mineros del mediano plazo se construye incluyendo ajustes prudenciales que reflejan, como supuesto de trabajo, que la menor recaudación observada el año 2025 tiene un efecto persistente sobre los ingresos tributarios no mineros. En cuanto a la tributación de la minería privada GMP10, los ingresos esperados se revisan al alza para todo el mediano plazo, lo que resulta coherente con el aumento en el precio del cobre esperado en el período.
- Por otra parte, el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2027-2030 es efectuada sobre la base de los presentados en el IFP para el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento real de 3,2% anual el año 2027, 1,6% el año 2028, 1,1% en 2029, y 0,3% real en 2030.
- Los resultados del Balance del Gobierno Central Total para el mediano plazo se encuentran en el Cuadro 6 que muestra una trayectoria de Balances Cíclicamente Ajustados que mantienen las proyecciones de deuda por debajo del nivel prudente de 45% del PIB estimado.
- Para el horizonte de mediano plazo, el Decreto N° 542 de Política Fiscal no establece metas explícitas para el Balance Cíclicamente Ajustado dado que el último año para el cual rige es 2026. Esto se debe a que la definición de dichas metas corresponde a la próxima administración en un nuevo Decreto de Política Fiscal, en función de sus proyecciones macrofiscales y de las prioridades y lineamientos de su programa de gobierno.

## Cuadro 6

### Balances del Gobierno Central Total 2027-2030

(% del PIB respectivo)

	2027	2028	2029	2030
(1) Total Ingresos Efectivos	22,7	22,9	22,8	22,8
(2) Total Gastos Comprometidos	24,4	24,4	24,3	24,0
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	22,3	22,8	22,8	22,9
<b>(1)-(2) Balance Efectivo</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,2</b>
<b>(3)-(2) Balance Cíclicamente Ajustado</b>	<b>-2,1</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,1</b>

Fuente: Dipres.

- Las Acciones Correctivas estimadas para el mediano plazo promedian 0,15 puntos porcentuales del PIB por año. Estas acciones incluyen la Reforma Paramétrica al SIL, el Financiamiento Universitario, y el Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro, todas con efecto neto de reducción de gasto. Como resultado, tomando en cuenta estas medidas, los Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados mejorarían entre 0,1 y 0,2 puntos porcentuales del PIB en cada año. Para más detalles sobre el nivel de avance de estas medidas y sus montos estimados ver el Recuadro 6 "Acciones correctivas para la generación de espacio fiscal: seguimiento acciones correctivas 2025 y presentación acciones correctivas 2026".
- Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta, consistente con los gastos comprometidos del Gobierno Central Total, alcance los US\$203.925 millones al cierre de 2030, equivalente a un 43,4% del PIB proyectado para ese año, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en un -40,2% del PIB a igual período.

**Cuadro 7**

**Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2027-2030**

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

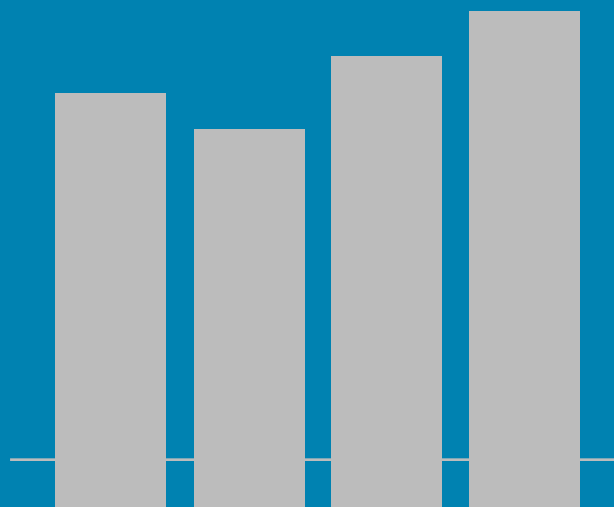
	2027		2028		2029		2030	
	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB	MMUS\$	% DEL PIB
Total activos del Tesoro Público	15.121	3,7	15.083	3,5	15.048	3,4	15.038	3,2
Total Deuda Bruta	176.458	43,1	185.706	43,3	195.622	43,6	203.925	43,4
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-161.338</b>	<b>-39,4</b>	<b>-170.622</b>	<b>-39,8</b>	<b>-180.574</b>	<b>-40,2</b>	<b>-188.887</b>	<b>-40,2</b>

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período.

[1] Considera la eventualidad que el Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) se materialice el año 2027, financiado con recursos del FEES.

Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente, se presentan ejercicios de escenarios alternativos de mediano plazo. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección con menor demanda interna (pesimista) y otro en el que el aumento del precio de cobre es más persistente (optimista). Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.
- De esta manera, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado (hasta 2030), pero todas ellas cumplen con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB. En concreto, el escenario de un mayor precio del cobre persistente conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 42,6% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. En forma contraria, el escenario de una menor demanda interna proyectada, implica a una deuda bruta en torno al 43,9% del PIB en 2030.



# CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2025



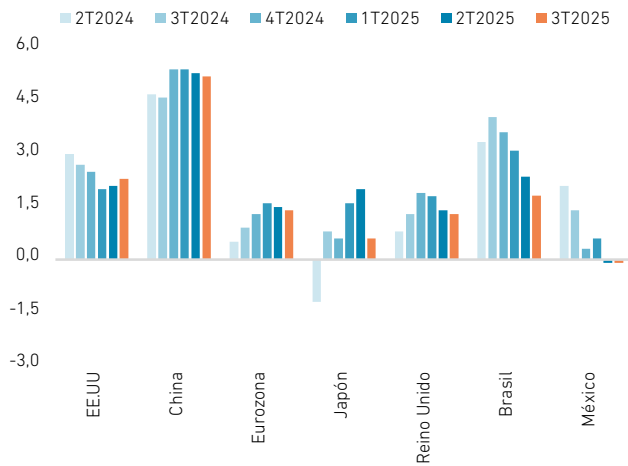
# CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2025

## I.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025<sup>1</sup>

### Economía Internacional 2025

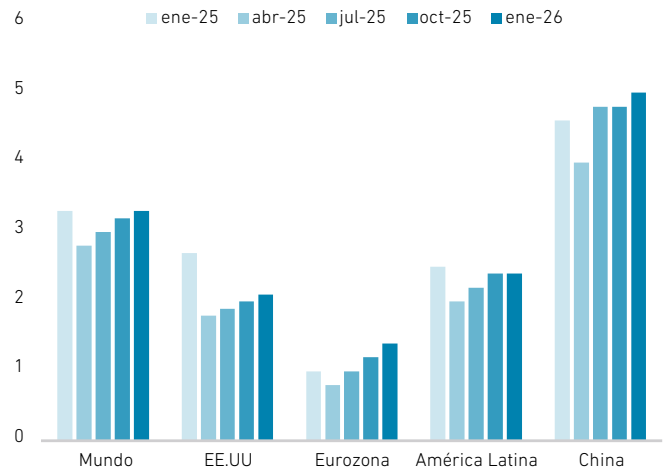
Las principales economías mostraron un desempeño de la actividad mejor a lo previsto, superando las expectativas de comienzos del año. Este mayor dinamismo de la actividad se reflejó en variaciones interanuales del PIB trimestral que dieron cuenta de economías resilientes (Gráfico I.1.1), pese a un contexto de elevada incertidumbre asociado a cambios en políticas comerciales y a tensiones geopolíticas. Destacó el dinamismo de China y el repunte de EE.UU., mientras algunas economías emergentes mostraron un crecimiento algo más acotado. En línea con estos resultados, las proyecciones de crecimiento para 2025 fueron revisadas al alza a lo largo del año, tal como se observa en las sucesivas actualizaciones del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional (Gráfico I.1.2).

**Gráfico I.1.1**  
**PIB trimestral, crecimiento anual**  
 (variación real anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

**Gráfico I.1.2**  
**Proyecciones de crecimiento PIB 2025**  
 (variación real anual, porcentaje)



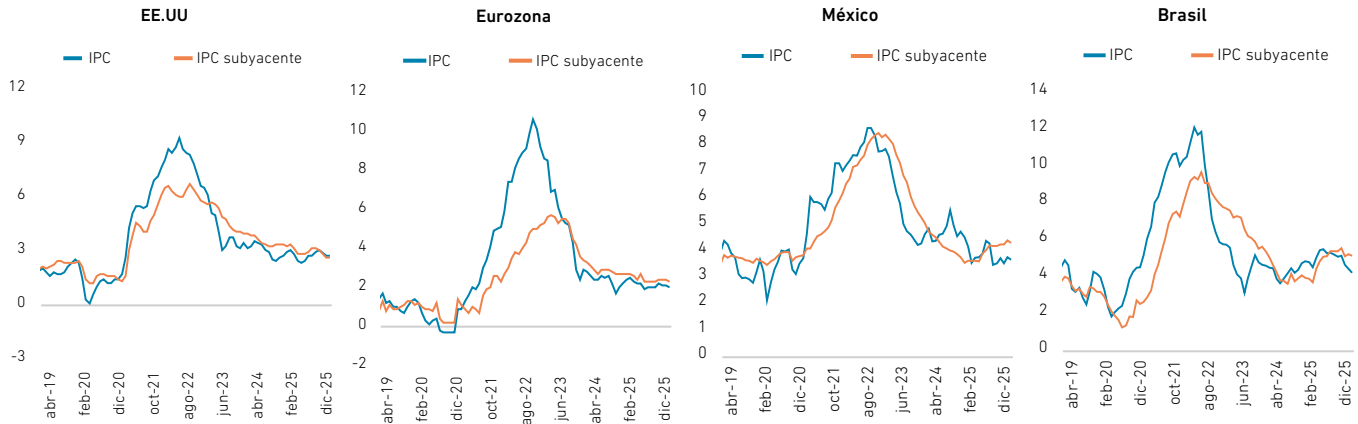
Fuente: Ministerio de Hacienda en base al *World Economic Outlook* enero 2026, FMI.

**El proceso de convergencia inflacionaria mostró avances en las economías, aunque a distinto ritmo.** En las economías avanzadas, destaca el caso de la Eurozona, que ha logrado mantener la inflación en torno al 2% para el bloque. En Estados Unidos, tras un repunte inflacionario durante el segundo y el tercer trimestre, en la última parte del año se observó un avance moderado hacia la convergencia, finalizando el 2025 con una inflación de 2,7%. En América Latina, el comportamiento fue heterogéneo entre economías: Brasil registró reducciones significativas de la inflación hacia la última parte del año, aunque permanece por sobre la meta. En México, se ubicó más cerca de su objetivo, aunque la inflación subyacente continúa elevada. Perú, por su parte, se consolidó como un caso de convergencia exitosa hacia la meta inflacionaria (Gráfico I.1.3).

<sup>1</sup> Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 2 de febrero de 2026.

### Gráfico I.1.3 Inflación total y medidas subyacentes

(variación anual, porcentaje)

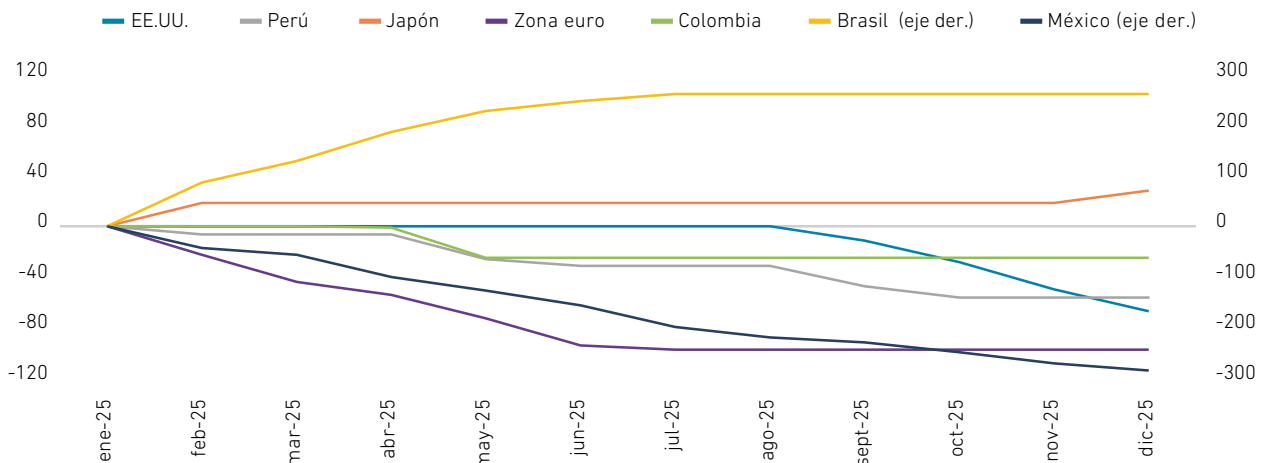


Fuente: Banco Central de Chile.

**La tasa de política monetaria ha ido disminuyendo en la mayoría de las economías durante 2025.** En Estados Unidos, la Reserva Federal retomó el ciclo de recortes en septiembre y, posteriormente, realizó dos reducciones adicionales de 25 puntos base, situando la tasa en 3,75%, en un contexto de enfriamiento gradual del mercado laboral, pese a que la inflación se mantiene aún por sobre la meta. En la Eurozona, luego de disminuciones en la primera parte del año, no se realizaron más ajustes en la tasa de política monetaria, en línea con su proceso de convergencia inflacionaria, mientras que Japón tuvo un alza hacia el final del año. En América Latina, Colombia, Perú y México redujeron sus tasas de referencia durante el 2025. Mientras Colombia realizó sus ajustes solo en el primer semestre, México y Perú han disminuido la tasa de manera más constante durante el año. Por su parte, Brasil aumentó la tasa en el primer semestre y luego la ha mantenido sin variación (Gráfico I.1.4).

### Gráfico I.1.4 Trayectoria de TPM durante 2025

(diferencia respecto a ene-25 = 0, puntos base)



Fuente: Banco Central de Chile.

Nota: Las diferencias se calculan sobre el promedio mensual de tasas.

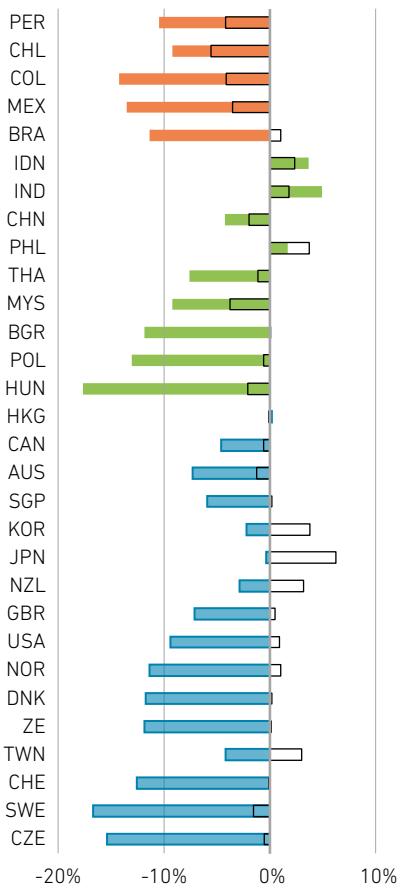
**Durante el 2025, los mercados financieros mantuvieron el apetito por riesgo pese a las tensiones geopolíticas.** El 2025 cierra con rendimientos elevados en las bolsas, en comparación con inicios de año, sobre todo en las economías emergentes, que presentaron mejores rendimientos que las desarrolladas. Sigue destacando el debilitamiento del dólar, con lo cual, en la mayoría de las economías el tipo de cambio se aprecia, destacando América Latina y economías emergentes. Por último, los bonos soberanos tuvieron movimientos distintos entre economías emergentes y América Latina en comparación con desarrolladas. Las primeras durante el año disminuyeron sus tasas, mientras que en las desarrolladas la mayoría aumentó (Gráficos I.1.5, I.1.6 y I.1.7).

**Gráfico I.1.5**

**Tipo de cambio**

(YTD: cambio desde el 01-ene-25 hasta el 31-dic-25, %)

■ Cierre IFP 3T25 vs 31-dic-25 ■ YTD

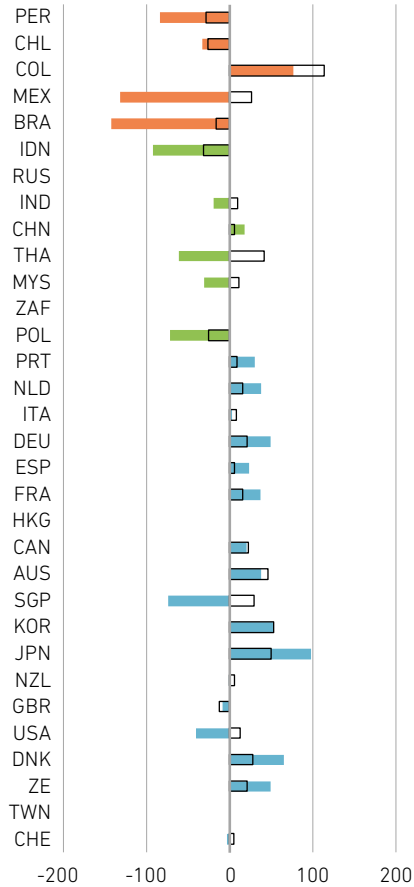


**Gráfico I.1.6**

**Tasa a 10 años**

(YTD: cambio desde el 01-ene-25 hasta el 31-dic-25, puntos base)

■ Cierre IFP 3T25 vs 31-dic-25 ■ YTD

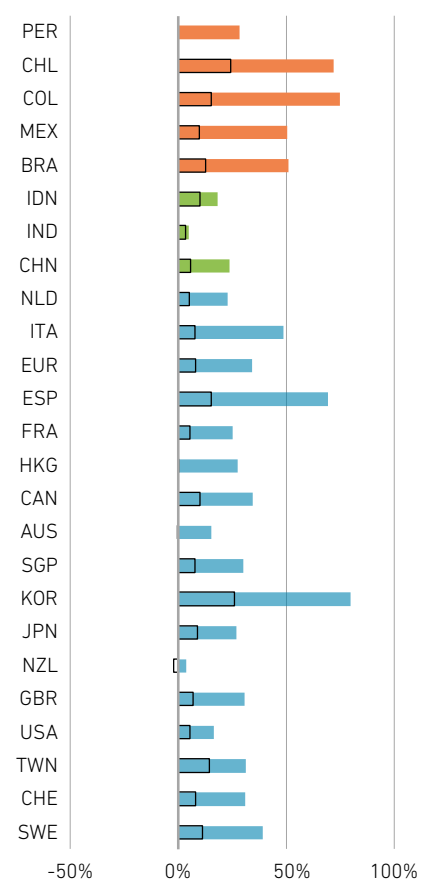


**Gráfico I.1.7**

**Índices bursátiles en USD**

(YTD: cambio desde el 01-ene-25 hasta el 31-dic-25, %)

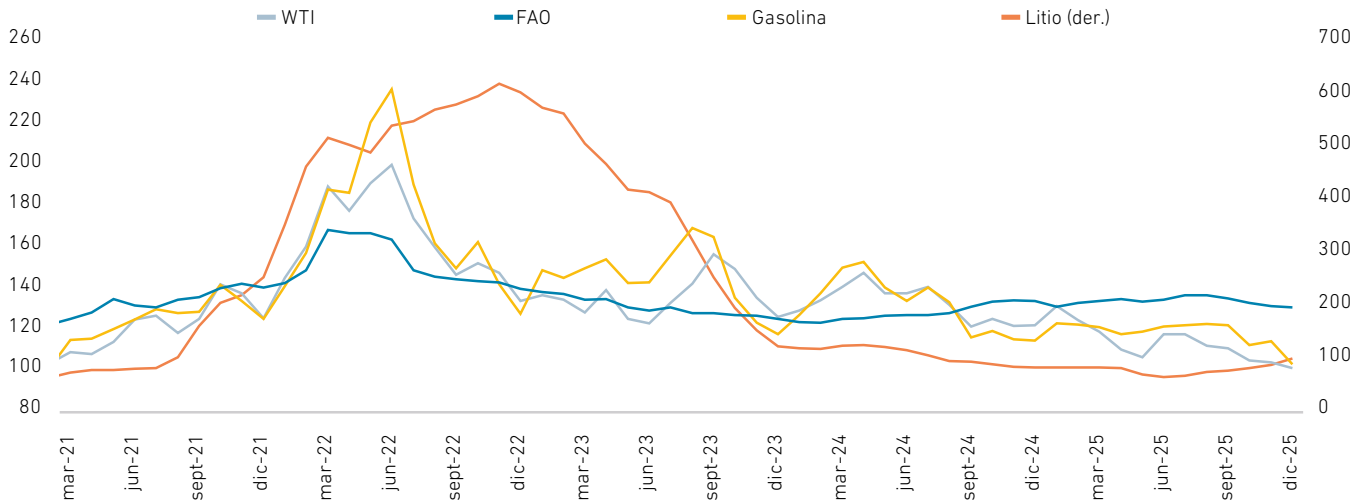
■ Cierre IFP 3T25 vs 31-dic-25 ■ YTD



Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes y ■ América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY.  
Fuente: Bloomberg.

**Los precios de las materias primas presentaron un comportamiento mixto al cierre de 2025, destacando la caída del WTI y de las Gasolinas.** Respecto al informe anterior, el precio del WTI ha caído en torno a 8%, cerrando el año con una caída de cerca de 22%, un precio de 57 US\$ por barril, valor no observado desde 2021. Los principales factores que han determinado esta caída son un exceso de oferta global junto a las mayores reservas de Estados Unidos y el optimismo generado en la resolución de conflictos, en particular, Rusia-Ucrania (Gráfico I.1.8).

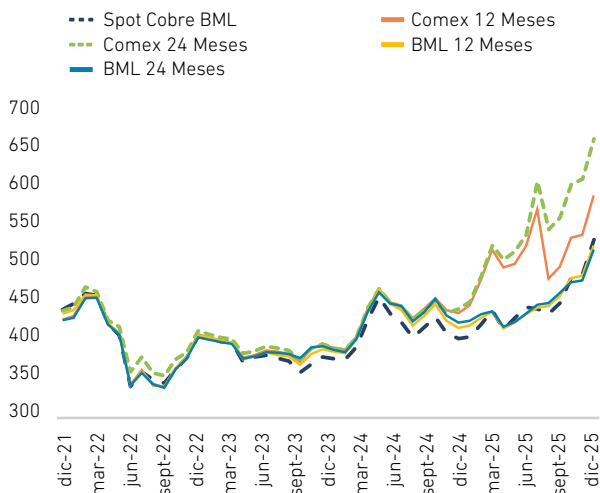
**Gráfico I.1.8**  
**Precio de materias primas**  
(índice promedio 2019=100)



Fuente: Bloomberg, Banco Mundial y ENAP.

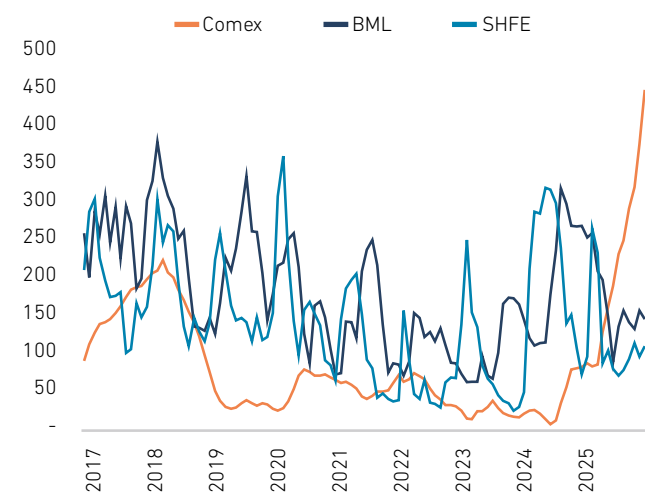
**El precio del cobre registró alzas significativas durante 2025 y finalizó el año por sobre los 5,4 dólares por libra.** En promedio, el precio alcanzó 4,5 dólares la libra durante 2025, ubicándose 8,7% por sobre el promedio del año anterior y marcando un máximo histórico (Gráfico I.1.9). Este desempeño ha estado sustentado por una combinación de factores que han restringido la oferta, asociados a problemas operacionales en minas de relevancia para el suministro global, junto con perspectivas de demanda favorables en el mediano plazo, impulsadas por el avance de la electrificación, las energías renovables y la transición energética. Por último, si bien los diferenciales entre las cotizaciones de las bolsas Comex y de la Bolsa de Metales de Londres se redujeron significativamente, la acumulación de inventarios en Estados Unidos continuó, alcanzando niveles récord (Gráfico I.1.10).

**Gráfico I.1.9**  
**Precio promedio mensual del Cobre BML**  
(US\$/libra, promedio mensual)



Fuente: Cochilco y Bloomberg.

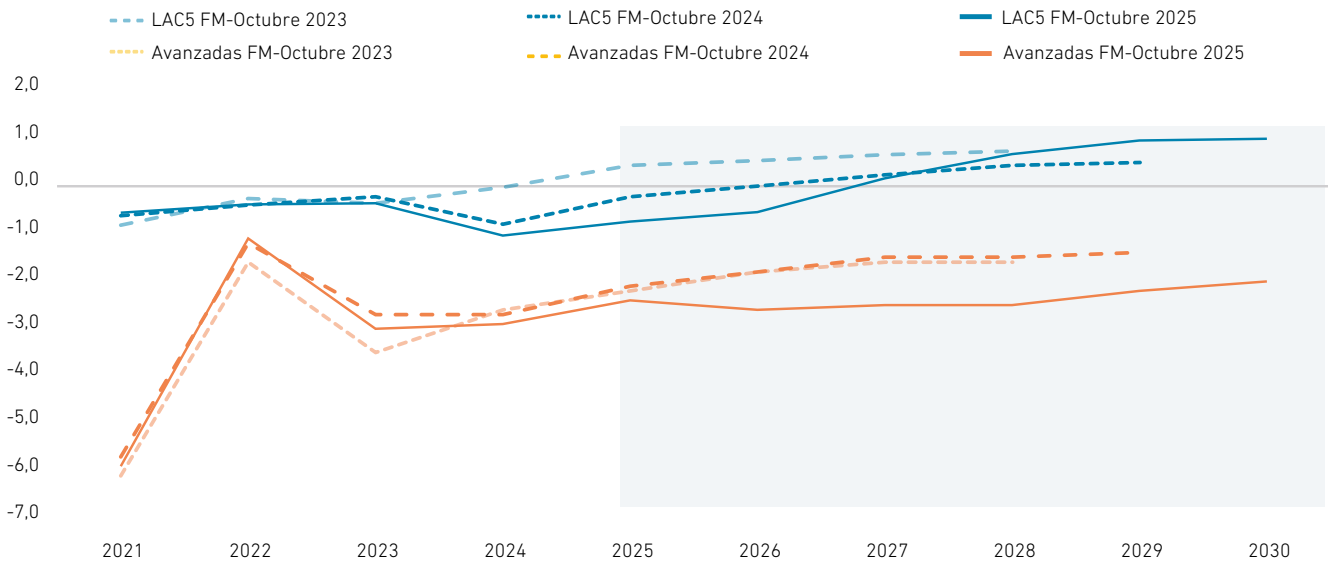
**Gráfico I.1.10**  
**Inventarios de Cobre transados en bolsa**  
(miles de TM, al final de mes)



Fuente: Cochilco.

Actualmente se observan fuertes presiones en las finanzas públicas a nivel global, asociadas a mayores niveles de gasto público y a un aumento significativo de la deuda. Todo esto en un contexto de tasas de interés más elevadas y crecimientos económicos más débiles, en comparación con los observados en el periodo antes de la pandemia. Uno de los mayores problemas que enfrentan las economías a nivel global son el constante incremento en la deuda pública y sus elevados niveles, que incluso superan el 100% del PIB. Esto motivado por mayores presiones de gasto en defensa, entre otros. En paralelo, producto del incremento en la incertidumbre global de los últimos años post pandemia, las tasas de interés han ido aumentando, de este modo, elevando el costo de financiamiento. Este entorno se ha reflejado en sucesivas revisiones de los balances primarios estructurales proyectados hacia una posición más deficitaria, tanto en economías avanzadas como en América Latina (Gráfico I.1.11).

**Gráfico I.1.11**  
**Balance Estructural primario del gobierno general para LA5 y economías avanzadas**  
 (porcentaje del PIB potencial)

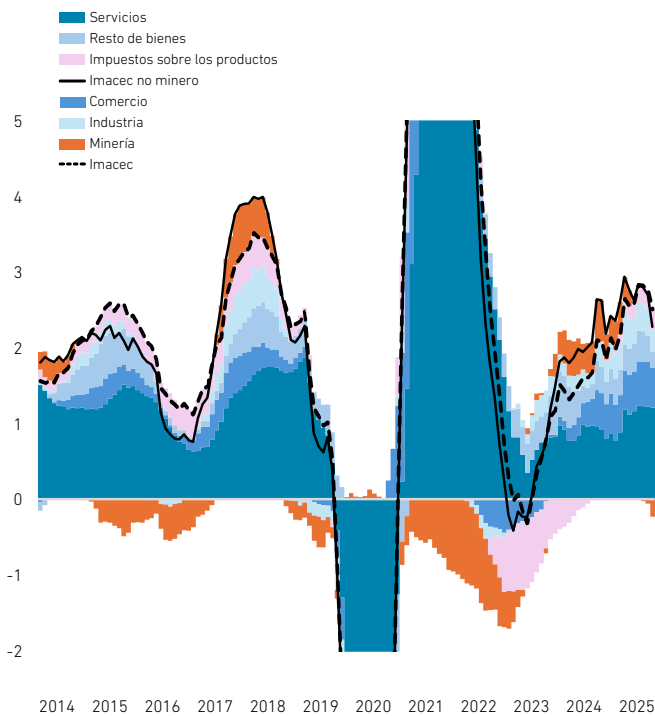


Nota: LA5 se define como la agrupación de los siguientes países latinoamericanos: Brasil, Colombia, México, Perú y Uruguay.  
 Fuente: Ministerio de Hacienda en base a *Fiscal Monitor* octubre 2025, FMI.

## Economía Nacional 2025

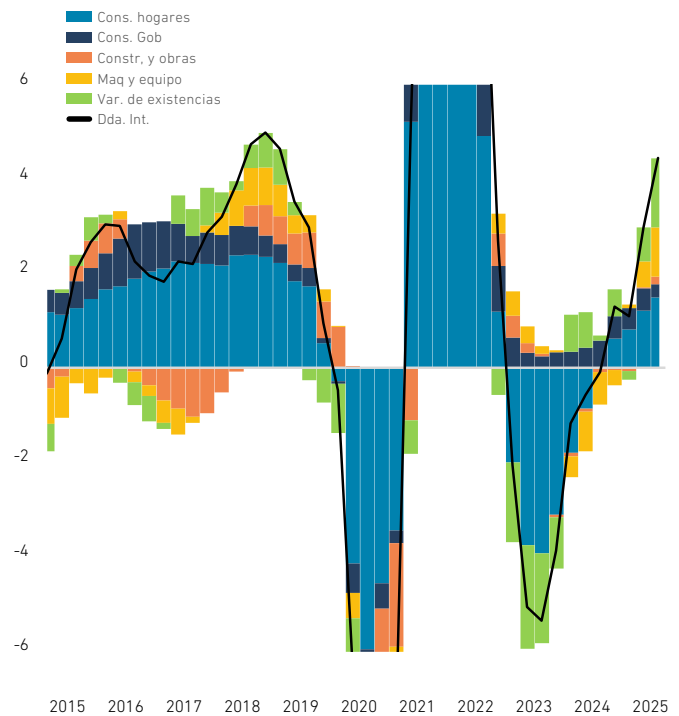
Según los datos de Imacec, con la información disponible hasta diciembre, el crecimiento acumulado del año móvil para la actividad total llega a 2,3%, con una actividad no minera que acumula un crecimiento de 2,8% y la minera con -2,0%. Desde mediados del 2023 la actividad total ha mostrado un incremento constante en su tasa de crecimiento, llegando a ubicarse en niveles similares a los del periodo prepandemia. Este crecimiento ha sido impulsado de manera transversal por todos los sectores, con una mayor incidencia de los sectores servicios (incidencia: 1,2 pp) y comercio (incidencia: 0,5 pp), y de manera más acotada por industria (incidencia 0,3 pp) y resto de bienes (incidencia: 0,2 pp) en donde EGA (electricidad, gas y agua) ha tenido crecimiento negativo en el último periodo producto de una menor incidencia del componente electricidad. Por su parte, el sector minero ha disminuido el impulso observado en los años previos, registrando una incidencia negativa (incidencia: -0,2 pp). Este menor crecimiento es producto de la puesta en marcha, a inicios del 2025, de planes de desarrollo programados en importantes yacimientos. Estos planes de desarrollo generarán una producción más acotada en los próximos años, sin embargo, son relevantes para la sustentabilidad de la actividad minera, ya que permitirán un importante incremento de la producción en el mediano plazo y extensión de la vida de estos (Gráfico I.1.12).

**Gráfico I.1.12**  
**Imacec, incidencia crecimiento año móvil**  
 (var. anual, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.  
 Nota: Las incidencias son aproximaciones que se calculan con el promedio del año móvil de las contribuciones año a año mensuales que publica el Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.13**  
**Dda. Interna, incidencia crecimiento año móvil**  
 (var. anual, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.  
 Nota: Las incidencias son aproximaciones que se calculan con el promedio del año móvil de las contribuciones año a año trimestrales que publica el Banco Central de Chile.

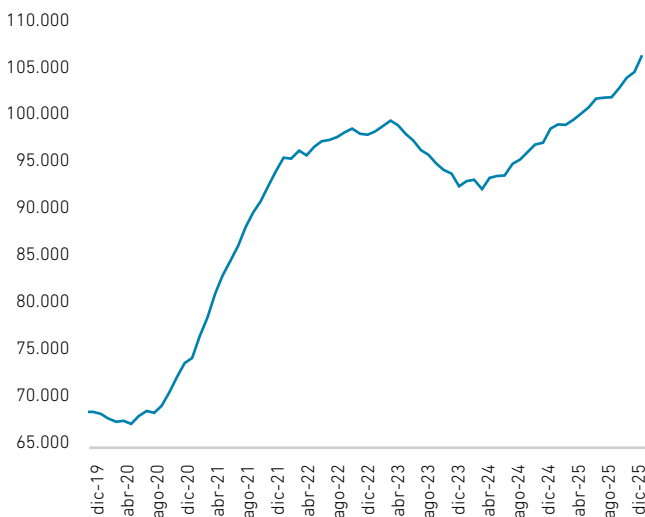
**Por el lado del gasto, en septiembre 2025, la demanda interna registra una incidencia en el año móvil de 4,4%, mostrando una clara tendencia al alza desde mediados del año 2023.** El incremento en las tasas de crecimiento de la demanda interna también ha sido transversal en todos sus componentes; en consumo el componente más relevante ha sido el consumo de hogares -que explica cerca de 1,5 pp del crecimiento del año móvil de la demanda interna en septiembre 2025-, en tanto que en la inversión ha sido el componente de maquinarias y equipos el más relevante, explicando cerca de 1 pp. Construcción y obras, si bien ha presentado un crecimiento bastante más acotado, en los últimos dos trimestres ha vuelto a presentar crecimientos positivos de manera consecutiva, lo que no se observaba desde el primer trimestre del año 2023 (Gráfico I.1.13).

**El comercio exterior en 2025 logró mantener su dinamismo, pese al contexto de incertidumbre arancelaria y tensiones geopolíticas.** Las exportaciones totales anuales crecieron 7,9% respecto al año 2024. Este crecimiento fue impulsado principalmente por la minería (+ 12,6% var. a/a; incidencia 7,1pp), especialmente el cobre (+11,0% var a/a; incidencia 5,5 pp), y en menor medida el sector industrial (+2,0% var. a/a; incidencia: 0,7 pp), en donde los sectores relacionados con la actividad forestal y la celulosa mostraron variaciones negativas con importantes incidencias negativas (Forestal -9,4%, incidencia -0,7 pp; celulosa: -8,5%, incidencia: -1 pp) (Gráfico I.1.14). Se debe tener presente que este es uno de los sectores económicos afectados directamente por los eventos de incendios forestales que en los últimos años han ocurrido en grandes áreas de las regiones del Ñuble, Biobío y La Araucanía. Por su parte, las importaciones (CIF) han registrado un crecimiento anual de un 10% con respecto a 2024, impulsado principalmente por Bienes de Capital (var. anual 23,8%; incidencia: 4,7pp). Las importaciones de bienes de consumo crecieron un 10,2% (incidencia: 2,8pp) y las importaciones de bienes intermedios un 4,7% (incidencia: 2,5 pp). Así, la balanza comercial se mantuvo positiva en 2025, cerrando con un nivel de 20.795 millones de dólares, con una disminución de 237 millones de dólares respecto al año anterior (var. anual: -1,1%), explicado por un mayor incremento relativo de las importaciones (+8.076 millones de dólares) respecto a las exportaciones (+7.839 millones de dólares).

**La inflación en el año tuvo una variación promedio anual de 4,2% y finalizó con un crecimiento de 3,5% anual en diciembre, consolidando la senda de convergencia hacia su valor meta con expectativas fuertemente ancladas.** La dinámica se ha mostrado más favorable que lo anticipado previamente, con una inflación total convergiendo a su valor meta y una inflación subyacente que cierra el año en 3,3%. Este resultado se explica por una menor inflación de bienes subyacentes y de alimentos volátiles, principalmente frutas y verduras, sumado al aporte de la caída de los precios de los combustibles (Gráfico I.1.15).

**Gráfico I.1.14**  
**Exportaciones de bienes**

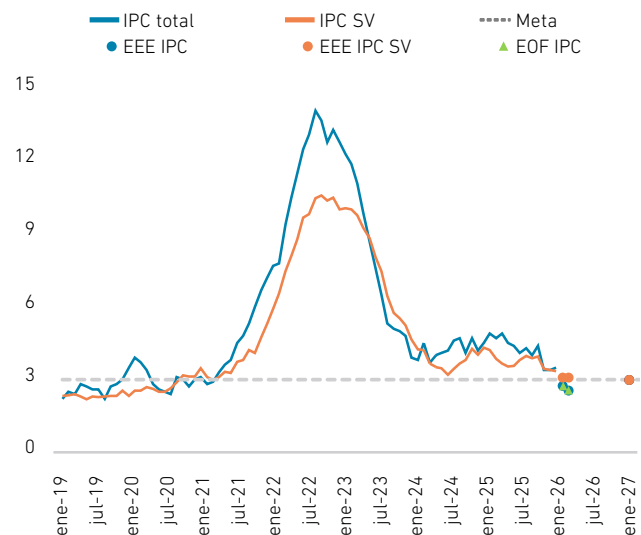
(suma móvil 12 meses, millones de dólares FOB)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.15**  
**IPC total, IPC sin volátiles y expectativas**

(var. anual, porcentaje)



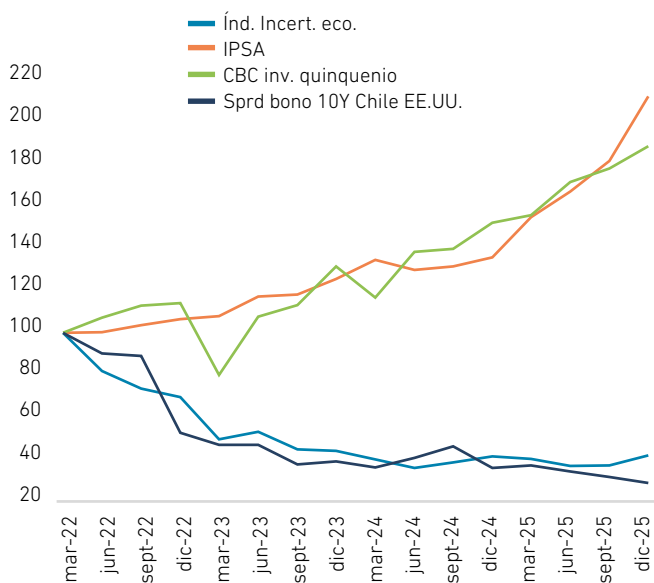
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

Nota: El IPC excluyendo electricidad corresponde al IPC total excluyendo el suministro de electricidad.

**La incertidumbre local ha retomado de manera solida los niveles observados previo a la pandemia. En este contexto la bolsa y los montos de inversión para los próximos cinco años cierran en máximos históricos.** Pese a las tensiones geopolíticas y comerciales a nivel internacional, en el ámbito local la incertidumbre vuelve a posicionarse de manera robusta en niveles prepandemia, dando cuenta de los importantes avances producto de los acuerdos que permitieron concretar leyes relevantes para el mercado. En este contexto, el IPSA mantiene una estable tendencia al alza con un incremento del 56% durante el 2025 y el Catastro de Bienes de Capital (CBC) de los últimos trimestres registra sostenidamente inversiones por sobre los 50 mil millones de dólares, con proyectos que se concentran en el sector minero y energético. En el último catastro (dic-25) el monto de inversión para el quinquenio fue un 89% mayor que el monto reportado en el catastro de marzo 2022 (Gráfico I.1.16).

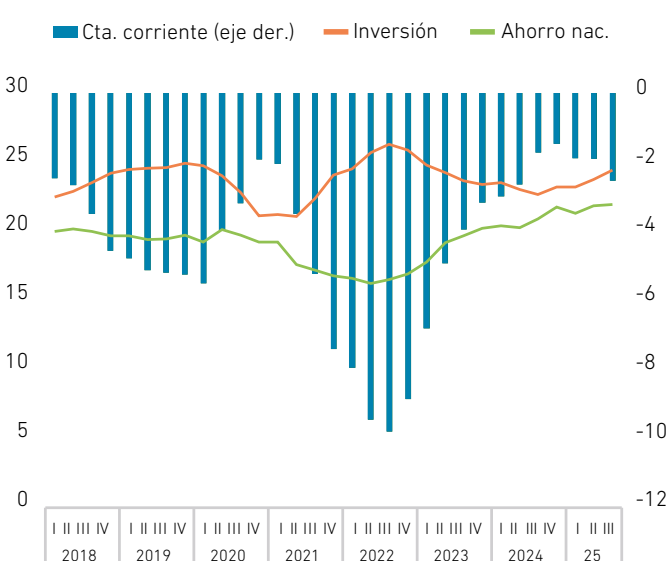
**La inversión mantiene su tendencia al alza y el ahorro nacional muestra un crecimiento más acotado, estabilizándose en el tercer trimestre.** Con esto la cuenta corriente (últimos 12 meses) llega a -2,5% del PIB en el tercer trimestre. La inversión ha mantenido un incremento constante desde el tercer trimestre del 2024, el cual se aceleró el 2025, llegando a 24,4% del PIB en el tercer trimestre. Respecto al ahorro, éste mantiene su tendencia al alza desde fines de 2022. Durante 2025, los últimos trimestres han mostrado un ritmo de crecimiento más moderado, estabilizándose en 21,9% del PIB, nivel similar a los registros de prepandemia (Gráfico I.1.17).

**Gráfico I.1.16**  
**Evolución incertidumbre económica e inversión**  
(índice mar 2000 = 100, promedio trimestral)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile, Catastro de Bienes de Capital y Bloomberg.

**Gráfico I.1.17**  
**Ahorro nacional, cuenta corriente e inversión**  
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)



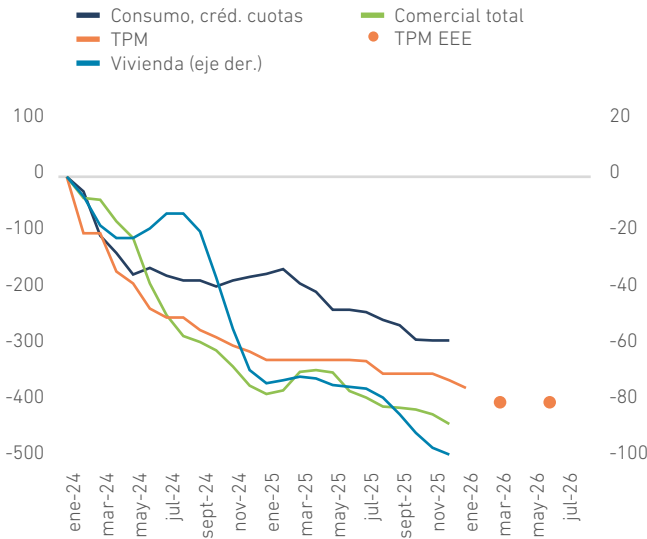
Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

**Las condiciones financieras continúan mejorando y los flujos de colocaciones han ido al alza en los últimos meses.** La Tasa de Política Monetaria (TPM) disminuyó 50 pb. durante al año 2025 y mantiene las expectativas de futuros recortes que la acerquen a su valor neutral (Gráfico I.1.18). Consecuentemente, las tasas de interés de colocaciones comerciales, consumo y vivienda continúan su tendencia a la baja. El flujo de las colocaciones de los sectores comercial y vivienda han mostrado un mayor dinamismo, pero aún por bajo los niveles previos a la pandemia. Por su parte, las colocaciones de consumo han presentado un dinamismo más contenido, sin embargo, en el último mes lograron llegar a los niveles prepandemia (Gráfico I.1.19).

**Gráfico I.1.18**

**Tasa de interés de mercado, TPM y expectativas TPM**

(diferencia respecto ene 24, puntos base, promedio móvil 3 meses)

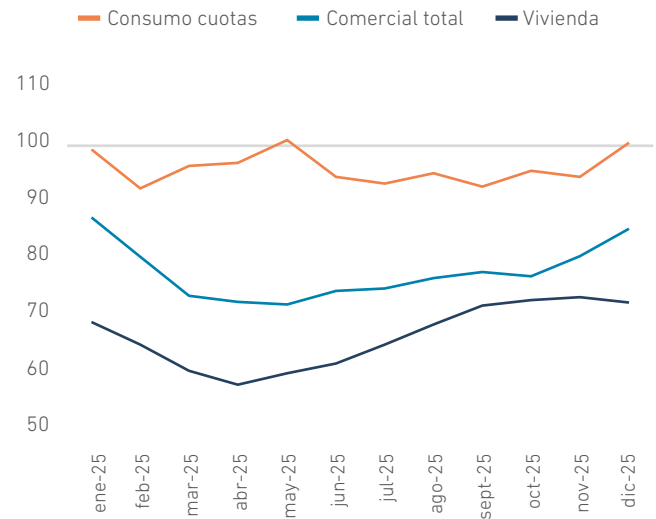


Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.

**Gráfico I.1.19**

**Flujo colocaciones reales**

(índice 2019=100, media móvil 3 meses)



Fuente: Banco Central de Chile.

Nota: Consumo en cuotas considera créditos en cuotas y créditos en cuotas de tarjetas de crédito.

**En diciembre del 2025 la creación de empleo fue de 167 mil empleos en comparación con mismo periodo del año previo, aproximándose al promedio entre 2015 y 2019 (160 mil). Sin embargo, la tasa de ocupación y de desempleo se mantienen aún rezagados, respecto al mismo periodo.** En el aumento en la creación de empleo en los últimos meses hay una importante incidencia de los empleos informales, los que durante el primer semestre del 2025 tuvieron una baja importante. Por su parte los empleos formales mantienen el dinamismo observado desde inicios del 2023. La tasa de ocupación aumentó en el margen en diciembre llegando a 57%, sin embargo, se mantiene bajo el promedio prepandemia (58%). La tasa de desempleo en diciembre (8%), si bien disminuye de manera importante luego del máximo de 8,9% en mayo 2025, aún se mantiene sobre los niveles históricos 7%. La disminución en la tasa de desempleo del segundo semestre es explicada en parte importante por la incidencia del empleo femenino. Por su parte, el índice de salarios reales en los últimos meses presenta tasas de crecimiento anual en torno al promedio histórico de 2%.

**Finalmente, este informe ajusta a la baja el crecimiento para el 2025 a 2,3%, producto de un menor crecimiento del sector minero.** El sector minero tendrá un menor impulso a lo estimado previamente, con un crecimiento de -1,1% para este año (IFP anterior: 1,9%) por disrupciones no programadas y leyes menores a las esperadas. Por su parte, el PIB no minero tendrá un crecimiento de 2,8% por sobre a lo estimado previamente (Cuadro I.1.1). La demanda interna aumenta por mayor impulso en la formación bruta de capital fijo y consumo. Las exportaciones crecen menos que el escenario anterior, en parte por la menor producción minera, mientras que las importaciones aumentan el crecimiento anual principalmente por bienes de capital y restos intermedio. Con esto la cuenta corriente se ubica en -2,4% del PIB (IFP previo: -2,5%) (Cuadro I.1.2).

### Cuadro I.1.1 Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,3
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	1,9	-1,1
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,5	2,8
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	3,3	4,3
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	4,4	4,2
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	962	952
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	430	451
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	66	65

Nota: Actualización del IFP 4T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$338.543 miles de millones de pesos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 31 de diciembre de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Cuadro I.1.2 Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	3,3	4,3
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	2,4	2,8
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	4,4	6,9
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	4,6	4,2
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	7,7	10,8
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-2,5	-2,4

Fuente: Ministerio de Hacienda.

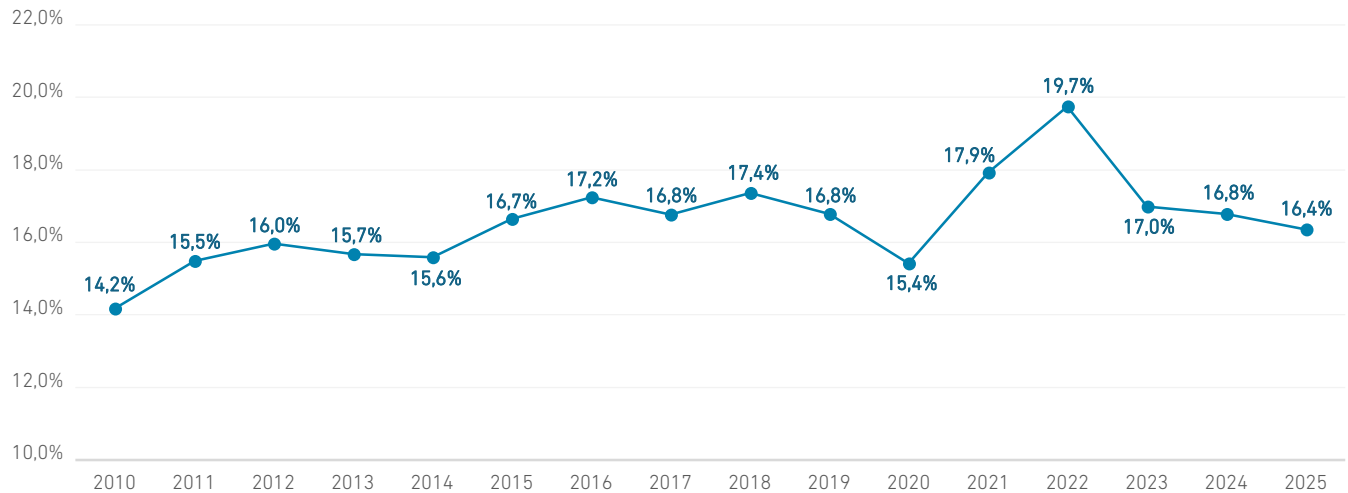
## I.2. INGRESOS EFECTIVOS 2025

Los ingresos del Gobierno Central Total en 2025 muestran un alza real anual de 3,5%, alcanzando un total de \$72.606.525 millones (21,4% del PIB). Los ingresos tributarios crecieron 4,3% en el año, mientras que los ingresos no tributarios disminuyeron 0,3% anual.

Dentro de los ingresos tributarios, la minería privada GMP10 arrojó una expansión anual de 47,2%, debido a la implementación del Royalty minero y el alza del precio del cobre. Como se expuso en el Recuadro 1 del IFP del tercer trimestre de 2025, la recaudación adicional del Royalty en la declaración anual de 2025, comparado con un régimen donde se hubiese mantenido vigente el Impuesto Específico a la Minería, alcanzó los US\$944 millones, de los cuales US\$790 se deben al grupo GMP10.

Por su parte, los ingresos tributarios de los contribuyentes no mineros se expandieron solamente un 1,5% anual, por debajo del crecimiento del PIB (estimado en 2,3% para el año). Esta cifra redundó en que por tercer año consecutivo se contraiga la recaudación como porcentaje del PIB. Desde una perspectiva histórica, los ingresos tributarios no mineros completaron su nivel más bajo desde el año 2014, excluyendo a la pandemia.

**Gráfico I.2.1**  
**Ingresos tributarios resto de contribuyentes**  
(% del PIB)



Fuente: Dipres.

El impuesto a la renta de los contribuyentes no mineros arrojó un crecimiento de 1,3% anual. En este bajo crecimiento incide una caída de los impuestos de declaración y pago mensual (-4,6%), dentro de la cual se destaca una contracción de 8,7% en el impuesto adicional. Por su parte, los PPM se expandieron 3,1% y los impuestos de declaración anual tuvieron una variación de -20,5% (es decir, un resultado menos negativo que en 2024).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se expandió 2,3%. El IVA declarado tuvo un incremento de 4,4%, lo que se contrarrestó con un aumento en las devoluciones de IVA de 8,9%.

En el resto de los ingresos tributarios destaca la expansión del impuesto específico a los combustibles (10,7%), que se explica porque el componente variable del impuesto fue en promedio positivo; y una caída en otros ingresos tributarios de 36,9%, que se explica principalmente porque el componente fluctuación deudores más diferencias pendientes fue, en valor absoluto, más alto que su promedio histórico.

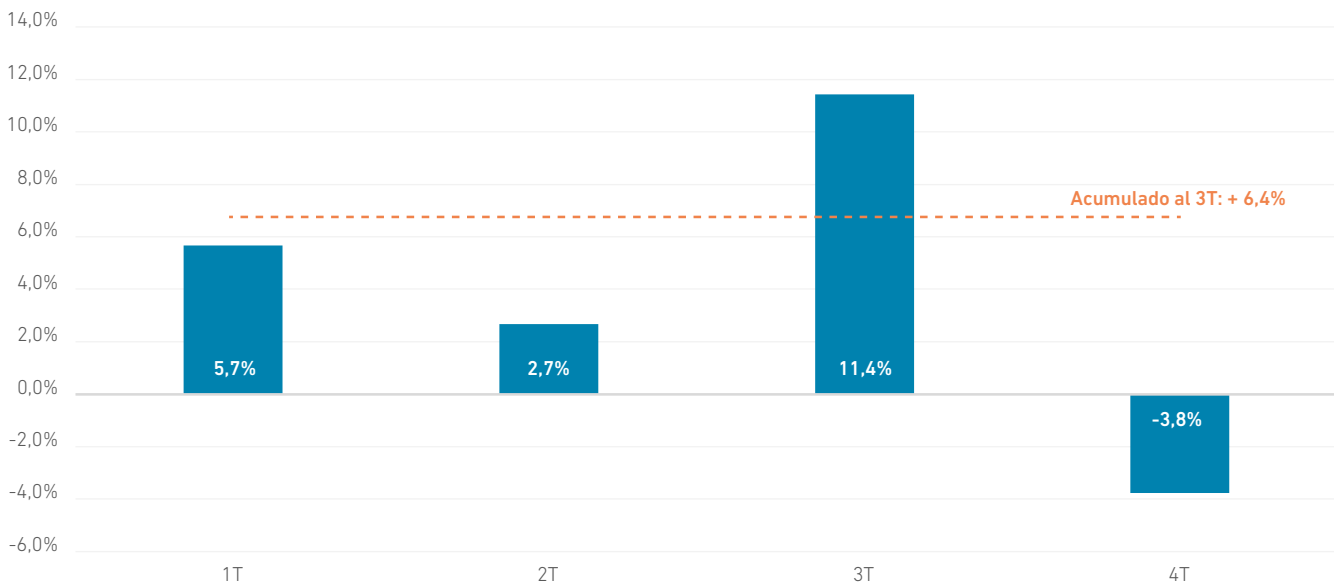
Respecto a los ingresos no tributarios, la caída de 0,3% incluye variaciones significativas al alza y a la baja. Por una parte, los traspasos de Codelco (Cobre Bruto) se elevaron 25,1%, resultado donde incide el aumento en el precio del cobre. Además, la recaudación por imposiciones previsionales se incrementó 13,7%. Este resultado se debe a los ingresos de Fonasa, que fueron empujados por la disminución en las solicitudes de licencias médicas observadas durante la segunda parte del año.

Por otro lado, los ingresos de rentas de la propiedad cayeron 12,9%. Este resultado se explica por la disminución de 51,8% en los ingresos por litio de Corfo, debido a la reducción del precio del mineral. El resto de las rentas de la propiedad se expandieron 6,1%, incididos por mayores traspasos de empresas públicas al Fisco. Asimismo, los otros ingresos no tributarios presentaron una caída de 20,2%, la que se concentró en la última parte del año.

Respecto a la estimación del informe pasado, el monto total de ingresos resultó \$2.403.952 millones menor, lo que se explica por una dinámica de ingresos muy negativa durante el cuarto trimestre: si durante los tres primeros trimestres los ingresos crecían a una tasa acumulada de 6,4%, en el cuarto trimestre se contrajeron 3,8% anual.

**Gráfico I.2.2**  
**Ingresos efectivos 2025 por trimestre**

(variación real anual, %)



Fuente: Dipres.

**Cuadro I.2.1**

**Ingresos Gobierno Central Total 2025**

(millones de pesos de 2025, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T25 (1)	EJECUCIÓN 2025 (2)	DIFERENCIA EJECUCIÓN 2025 - IFP 3T25 (3) = (2) - (1)	EJECUCIÓN 2025	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>74.997.454</b>	<b>72.594.489</b>	<b>-2.402.965</b>	<b>3,6</b>	<b>21,4</b>
Ingresos tributarios netos	62.439.834	60.644.083	-1.795.751	4,3	17,9
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	5.383.167	5.288.286	-94.880	47,2	1,6
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	57.056.668	55.355.797	-1.700.871	1,5	16,4
Cobre bruto (Codelco)	1.810.965	1.754.209	-56.756	25,1	0,5
Imposiciones previsionales	4.246.498	4.366.802	120.304	13,7	1,3
Donaciones	89.766	72.278	-17.488	-9,0	0,0
Rentas de la propiedad	1.849.765	1.765.199	-84.566	-12,9	0,5
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	341.860	320.194	-21.666	-51,8	0,1
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.507.905	1.445.005	-62.900	6,1	0,4
Ingresos de operación	1.561.051	1.525.751	-35.300	-0,7	0,5
Otros ingresos	2.999.574	2.466.166	-533.409	-20,2	0,7
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.023</b>	<b>12.036</b>	<b>-987</b>	<b>-34,5</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	13.023	12.036	-987	-34,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>75.010.477</b>	<b>72.606.525</b>	<b>-2.403.952</b>	<b>3,5</b>	<b>21,4</b>

Fuente: Dipres.

## Cuadro I.2.2

### Ingresos tributarios acumulados 2025

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	DIFERENCIA 2025-2024	VAR. REAL ANUAL (%) <sup>[1]</sup>	% DEL PIB
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>26.055.529</b>	<b>1.958.660</b>	<b>8,1</b>	<b>7,7</b>
Declaración anual	37.285	1.334.431	-102,9	0,0
Impuestos	18.068.489	2.093.438	13,1	5,3
Sistemas de pagos	-18.031.204	-759.007	4,4	-5,3
Declaración y Pago Mensual	8.705.683	-435.150	-4,8	2,6
Pagos Provisionales Mensuales	17.312.560	1.059.378	6,5	5,1
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>28.549.581</b>	<b>642.245</b>	<b>2,3</b>	<b>8,4</b>
I.V.A Declarado	44.158.900	1.864.686	4,4	13,0
Crédito Especial Empresas Constructoras	-402.902	20.736	-4,9	-0,1
Devoluciones	-15.206.417	-1.243.178	8,9	-4,5
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.902.564</b>	<b>218.389</b>	<b>5,9</b>	<b>1,2</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	950.028	-57.443	-5,7	0,3
Combustibles	2.882.309	278.957	10,7	0,9
Derechos de Extracción Ley de Pesca	70.227	-3.124	-4,3	0,0
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>851.524</b>	<b>43.425</b>	<b>5,4</b>	<b>0,3</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>611.272</b>	<b>50.387</b>	<b>9,0</b>	<b>0,2</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>673.614</b>	<b>-393.162</b>	<b>-36,9</b>	<b>0,2</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.123.014	-241.618	27,4	-0,3
Otros	1.796.628	-151.544	-7,8	0,5
Herencias y Donaciones	327.564	118.199	56,5	0,1
Sobretasa Bienes Raíces	516.984	-5.926	-1,1	0,2
Impuesto sobre Contaminantes	198.822	-57.812	-22,5	0,1
Intereses y Multas	318.781	-112.771	-26,1	0,1
Resto	434.477	-93.234	-17,7	0,1
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>60.644.083</b>	<b>2.519.943</b>	<b>4,3</b>	<b>17,9</b>

Notas: [1] Declaración anual, sistema de pagos, crédito especial empresas constructoras, devoluciones de IVA y fluctuación deudores más diferencias pendientes fueron montos negativos en 2024.

Fuente: Dipres.

## Cuatro causas que explican tres cuartas partes de la desviación de los ingresos tributarios

Se han identificado cuatro causas que reducen los ingresos tributarios y que, en conjunto, explican aproximadamente \$1,3 billones (alrededor de US\$ 1.500 millones) de menor recaudación para el año 2025.

### Cuadro I.2.3

#### Resumen de las causas que explican menores ingresos tributarios de 2025

(millones de pesos 2025)

CAUSAS DE MENORES INGRESOS	EFEECTO EN 2025	COMPONENTE ESTRICTAMENTE TRANSITORIO
Menores impuestos pagados por las grandes empresas	565.702	0
Efectos puntuales en grandes contribuyentes de PPM	228.492	140.555
Apreciación cambiaria	205.452	0
Caída en recaudación del Impuesto Adicional	304.689	304.689
<b>TOTAL</b>	<b>1.304.335</b>	<b>445.244</b>

Fuente: Dipres.

#### a. Menores impuestos pagados por las grandes empresas

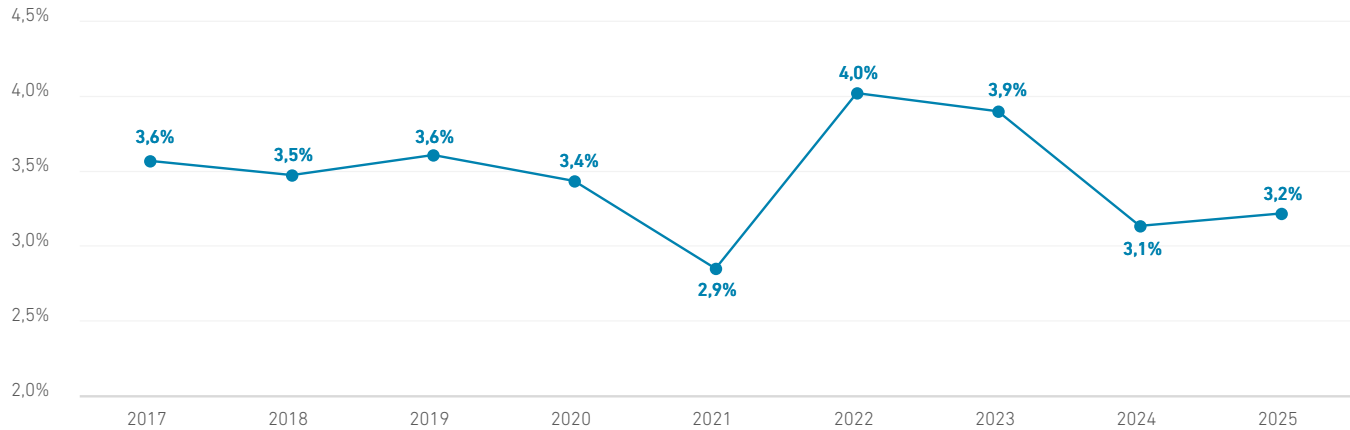
El impuesto pagado por las grandes empresas del país ha caído 0,4 puntos de PIB comparado con la situación antes del estallido social y la pandemia (y 0,8 puntos de PIB comparado con su *peak* de 2022). Dado el desempeño de la actividad el año 2024, se esperaba que el impuesto declarado por estos grandes contribuyentes en la operación renta 2025 -y que depende de la actividad de 2024- tendiera a converger hacia sus niveles históricos, situación que no ocurrió.

El siguiente gráfico muestra el impuesto de primera categoría (excluyendo al grupo de empresas mineras GMP10) declarado año a año en la operación renta para los contribuyentes del régimen general de impuesto a la renta, que es aquel al que están obligados a pertenecer el 2% de empresas con ventas superiores a tres mil millones de pesos al año<sup>2</sup>. El gráfico muestra que los años tributarios 2017 a 2019, el impuesto soportado por estos contribuyentes oscilaba en torno a 3,6% del PIB, mientras que desde 2024 la recaudación se ha estabilizado en una cifra mucho más baja, en el orden de 3,2% del PIB. Si la recaudación como porcentaje del PIB en 2025 hubiese reducido a la mitad la brecha con el período 2018 – 2023, los ingresos habrían sido \$565.702 millones más altos. Para el futuro de la política fiscal es indispensable estudiar si estamos en presencia de un cambio permanente.

<sup>2</sup> Las empresas de menor tamaño tienen la alternativa de tributar en los regímenes Pro Pyme general o Pro Pyme transparente, con beneficios como una menor tasa de impuesto de primera categoría, contabilidad simplificada y depreciación instantánea.

**Gráfico I.2.3**  
**Impuesto de primera categoría, régimen general de impuesto a la renta**

(% del PIB del año anterior)



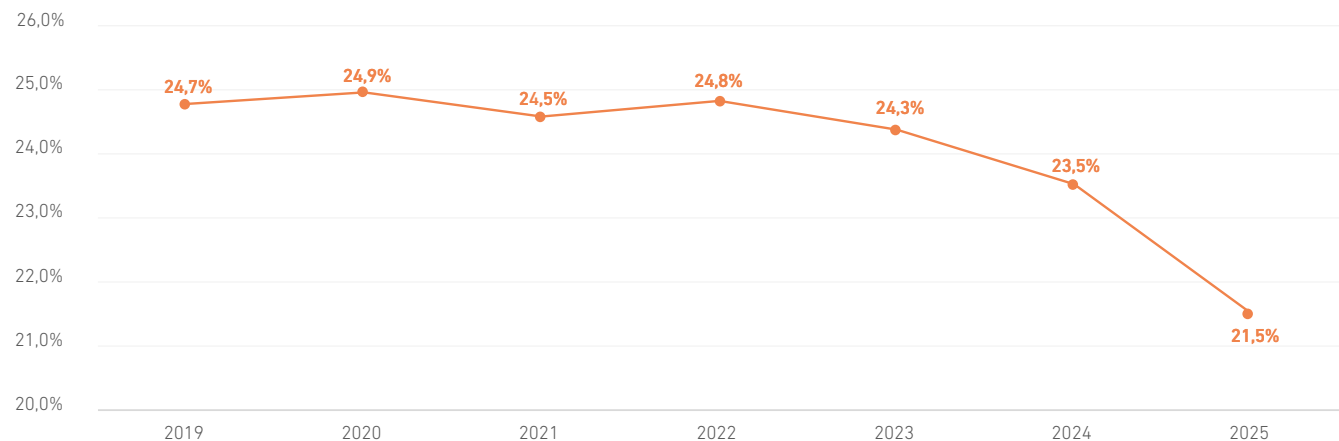
Nota: Impuesto declarado en F22 del SII. Excluye a los contribuyentes del grupo GMP10. Para los años tributarios 2018 a 2020, se incluye a los contribuyentes del régimen atribuido que en 2021 se traspasaron al régimen general semi integrado. Entre 2021 y 2025, se imputa al régimen general a contribuyentes del régimen Pro Pyme con ventas sobre 50.000 UF. Se asume una tasa de 27% en todo el período.

Fuente: Dipres basado en información del SII.

Esta menor recaudación se produce a la vez que se observa una tendencia a la baja en la tasa de impuesto de primera categoría después de imputar las rebajas al impuesto, calculada como los impuestos declarados en relación a la base imponible del impuesto de primera categoría. Es relevante estudiar esta dinámica y su relación con el ingreso al país de utilidades generadas en el extranjero, ya que los créditos por impuestos pagados en el exterior han mostrado una tendencia al alza.

**Gráfico I.2.4**  
**Tasa de impuesto de primera categoría después de rebajas**

(impuesto declarado como % de la renta líquida imponible)



Nota: Solo considera contribuyentes del Régimen General, afectos a tasa nominal de 27%. Excluye GMP10.

Fuente: Dipres basado en información del SII.

## b. Efectos puntuales en los más grandes contribuyentes de pagos provisionales mensuales de impuesto a la renta

Para la segunda parte del año, y excluyendo al grupo GMP10, se esperaba un crecimiento de los pagos provisionales mensuales (PPM) de impuesto a la renta de 6,9%, en línea con las predicciones de los modelos de series de tiempo. En efecto, excluyendo a los 11 contribuyentes más grandes de PPM de impuesto de primera categoría, la recaudación creció en línea con lo esperado.

### Cuadro I.2.4

#### PPM resto de contribuyentes

(variación anual agosto – diciembre, %)

	VARIACIÓN AGOSTO-DICIEMBRE
IFP 3T25	6,9
Recaudación efectiva	2,2
11 grandes contribuyentes IDPC	-31,7
Resto	7,3

Fuente: Dipres en base a información SII y TGR.

Respecto al grupo de 11 contribuyentes más grandes, sin embargo, se observó una brusca caída de 31,7% durante el período señalado, tendencia que no se había observado entre enero y julio (donde la recaudación había tenido una variación anual de 0,6%). Casi dos tercios de esta contracción se explica por efectos puntuales asociados a una menor tasa efectiva de tributación y, por lo tanto, se podrían compensar durante la operación renta 2026, ya que los mencionados contribuyentes obtendrán un menor crédito contra su declaración anual de impuestos.

La tabla a continuación muestra que, si entre agosto y diciembre de 2025 los 11 más grandes contribuyentes hubiesen pagado los mismos PPM que en el mismo período del año 2024, la recaudación habría estado en línea con lo proyectado en el IFP del tercer trimestre de 2025.

### Cuadro I.2.5

#### PPM resto de contribuyentes

(diferencia con IFP 3T25, millones de pesos)

	MONTO MM\$
Diferencia entre resultado 2025 y proyección IFP 3T25	-258.388
11 contribuyentes PPM IDPC	-228.492
Resto	-29.896

Nota: se atribuye a los 11 mayores contribuyentes de PPM IDPC la diferencia entre sus pagos de PPM entre agosto y diciembre de 2025, comparado con sus pagos entre agosto y diciembre de 2024.

Fuente: Dipres en base a información SII y TGR.

## c. Apreciación cambiaria reduce ingresos de componentes que se determinan en dólares

El Gobierno Central recibe una proporción significativa de sus ingresos en dólares. En particular, el IVA importaciones, la minería privada GMP10, los impuestos al comercio exterior y los aportes de Codelco se determinan en dicha moneda. La apreciación del tipo de cambio disminuye su aporte medido en pesos. Por ello, si entre agosto y diciembre se hubiera materializado un tipo de cambio como el proyectado en el IFP 3T25, la recaudación habría sido \$205.452 millones más alta.

### Cuadro I.2.6

#### Menor recaudación entre agosto y diciembre por la apreciación del tipo de cambio

(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	RECAUDACIÓN EFECTIVA	RECAUDACIÓN AL TIPO DE CAMBIO IFP 3T25	DIFERENCIA
IVA importador	6.413.108	6.538.016	-124.908
GMP10	2.034.646	2.092.121	-57.476
Cobre bruto	644.893	663.077	-18.185
Impuestos al comercio exterior	251.334	256.217	-4.883
<b>TOTAL</b>	<b>9.343.980</b>	<b>9.549.432</b>	<b>-205.452</b>

Fuente: Dipres en base a información TGR.

Cabe destacar que el IVA importador constituye un crédito contra el IVA nacional, una vez que los bienes se venden dentro del país. Por lo tanto, esta menor recaudación al momento de la importación se revertirá parcialmente una vez que se materialice el menor crédito de IVA contra débitos de IVA doméstico.

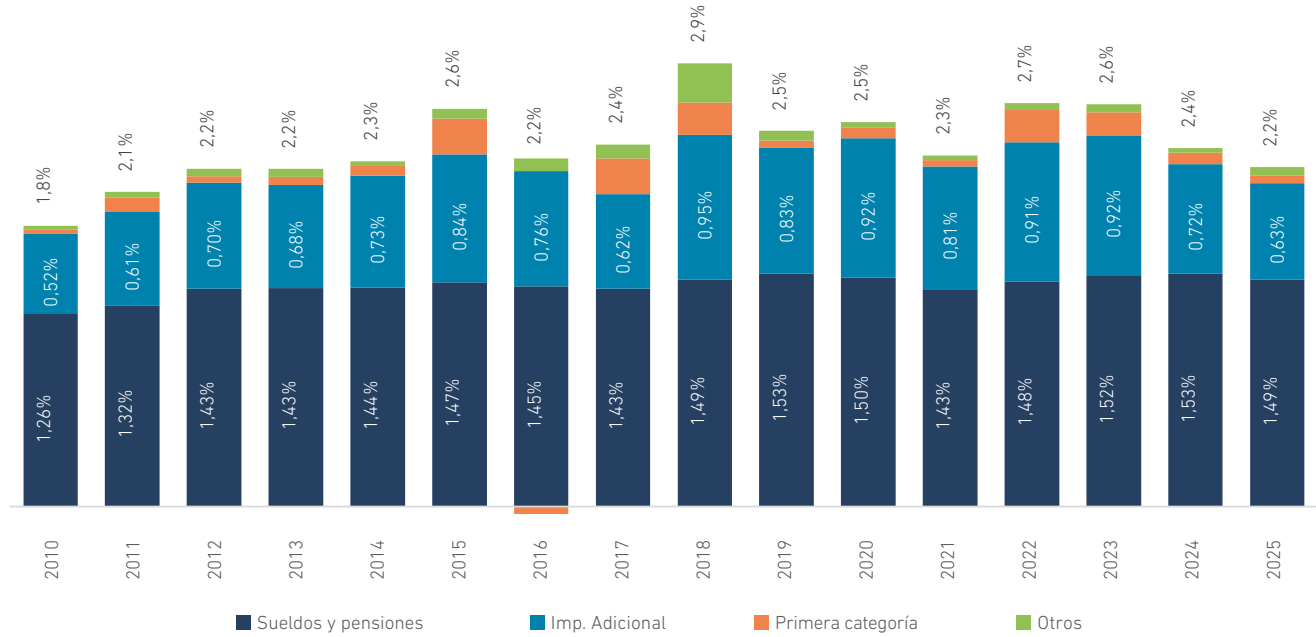
#### d. Caída en la recaudación del Impuesto Adicional

Como se observa en el gráfico, la caída en la recaudación de los impuestos de declaración mensual está directamente relacionada con el Impuesto Adicional, mientras que el impuesto de segunda categoría, que grava los salarios, se mantiene estable en 1,5% del PIB (las cifras excluyen eventos especiales como ISFUT y repatriación de capitales).

El Impuesto Adicional es soportado por contribuyentes que envían dinero al exterior. Su componente más importante es el reparto de dividendos hacia no residentes. El año 2025, la recaudación de este impuesto fue, en una perspectiva histórica, especialmente baja, comparable solamente con el año 2017 o cifras previas al 2012. Este menor reparto de dividendos podría estar relacionado con la decisión de reinvertir en el país una mayor parte de las utilidades generadas por empresas extranjeras.

Si la recaudación de Impuesto Adicional, como porcentaje del PIB, hubiera sido equivalente a la de 2024, los ingresos habrían sido \$304.689 millones más altos.

**Gráfico I.2.5**  
**Impuesto a la renta declaración mensual – Resto de contribuyentes**  
 (% del PIB)



Nota: Excluye ISFUT/ISIF y repatriaciones.

Fuente: Dipres.

### I.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2025

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica, del precio del cobre y las rentas de la propiedad provenientes del litio<sup>3</sup> de las estimaciones de ingresos efectivos del Gobierno Central.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2025, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

#### Cuadro I.3.1

#### Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

	PROYECCIÓN IFP 3T25	PROYECCIÓN IFP 4T25
<b>PIB NO MINERO</b>		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,2
Brecha PIB No Minero (%)	-0,03	-0,27
<b>COBRE</b>		
Precio de referencia (USc\$2025/lb)	409	409
<i>Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb)</i>	20,9	42,1
<i>Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc\$/lb)</i>	15,9	56,8
Ventas Codelco (MTFM)	1.340	1.276
Producción GMP10 (MTFM)	3.031	2.898
<b>LITIO</b>		
Umbral del litio (% del PIB)	0,46	0,46
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

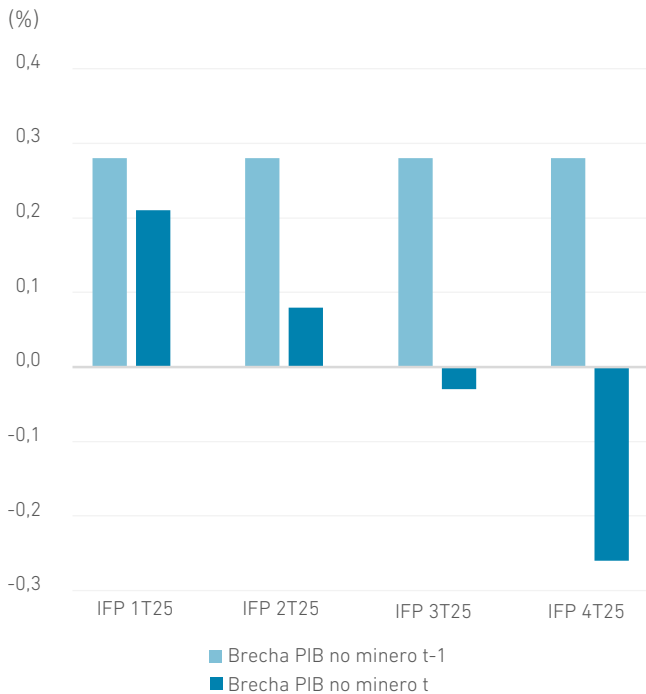
En base a los parámetros estructurales para 2025 obtenidos a partir de los Comités Consultivos del Cobre y del PIB no minero tendencial, y del umbral del litio, se estima una brecha de PIB No Minero de -0,27 puntos porcentuales, de USc\$42,1 la libra para la brecha del precio de cobre BML, y de USc\$56,8 la libra para la brecha de precio de venta de cobre de Codelco.

Respecto de la brecha del PIB no minero, su evolución a lo largo del año ha estado determinada principalmente por sucesivas revisiones al alza en la proyección del nivel de PIB no minero, las que han resultado más favorables en cada uno de los IFPs (Gráfico I.3.1). En el IFP del primer trimestre se estimaba una brecha de 0,2 puntos porcentuales, la que se revisó a 0,1 puntos porcentuales en el IFP del segundo trimestre, en un contexto en que el PIB no minero proyectado se ubicaba aún en nivel por debajo del PIB no minero tendencial. Posteriormente, en el IFP del tercer trimestre, la proyección del PIB no minero fue corregida al alza en nivel, de modo que, por primera vez en el año, el PIB no minero proyectado superó al PIB no minero tendencial, dando lugar a una brecha negativa. Finalmente, en el presente informe, la proyección volvió a revisarse al alza en nivel, profundizando dicho resultado y situando la brecha del PIB no minero en -0,27 puntos porcentuales.

<sup>3</sup> La incorporación del umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales está establecida en el [Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#), que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

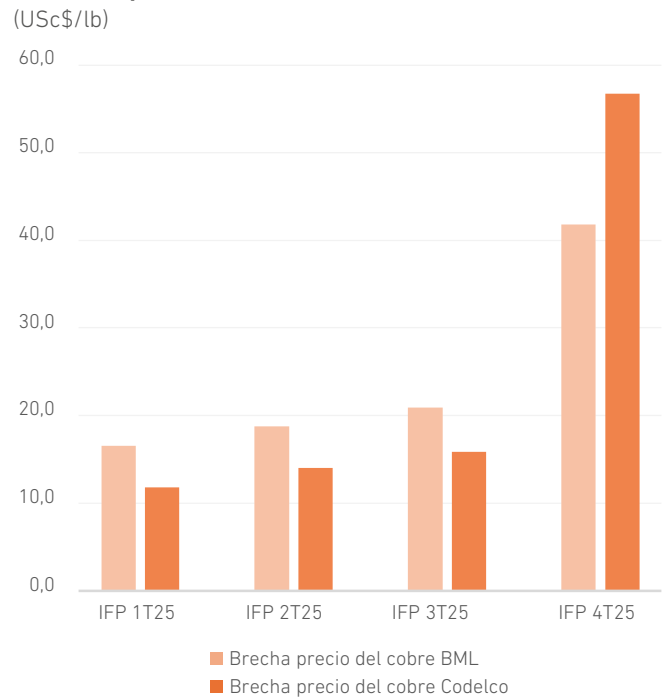
Respecto de las brechas del precio del cobre, su evolución a lo largo del año mostró variaciones acotadas durante los tres primeros IFPs (Gráfico I.3.2). Entre el IFP del primer trimestre y el del tercer trimestre, la brecha del precio del cobre BML se incrementó en solo USc\$4,3 por libra, mientras que la brecha del precio de venta del cobre de Codelco aumentó en USc\$4,1 por libra. En contraste, en el presente informe se observa un aumento significativo de ambas brechas, explicado por el fuerte incremento del precio efectivo del cobre registrado durante el último trimestre del año. En particular, la brecha del precio del cobre BML se amplía en USc\$21,2 por libra, y la brecha del precio de venta del cobre de Codelco en USc\$40,9 por libra, reflejando un cambio abrupto en el componente cíclico asociado al precio.

**Gráfico I.3.1**  
**Brecha de PIB No Minero 2025**



Fuente: Dipres.

**Gráfico I.3.2**  
**Brecha del precio del cobre 2025**



Fuente: Dipres.

El resultado de aplicar el ajuste cíclico genera ingresos cíclicamente ajustados por \$70.103.342 millones (Cuadro I.3.1), es decir lo cual es 0,7% del PIB menor a los ingresos efectivos. Estos fueron corregidos a la baja en \$3.940.664 millones (-1,16% del PIB) respecto de lo estimado en el informe previo, principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de Resto de Contribuyentes (-0,56% del PIB) y de Cobre Bruto (Codelco) (-0,36% del PIB).

### Cuadro I.3.2

#### Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T25 (1)	CIERRE PRELIMINAR IFP 4T25 (2)	AJUSTE CÍCLICO IFP 4T25	DIFERENCIA IFP 4T25-3T25 (4) = (2) - (1)	EJECUCIÓN 2025	
	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>74.044.006</b>	<b>70.103.342</b>	<b>2.503.183</b>	<b>-3.940.664</b>	<b>2,0</b>	<b>20,7</b>
Ingresos Tributarios Netos	61.812.917	59.658.821	985.262	-2.154.096	4,0	17,6
<i>Tributación Minería Privada</i>	4.815.291	4.562.807	725.479	-252.484	47,0	1,3
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	56.997.626	55.096.014	259.783	-1.901.612	1,5	16,3
Cobre bruto	1.472.664	247.951	1.506.258	-1.224.713	-67,2	0,1
Imposiciones Previsionales de Salud	3.567.585	3.681.070	11.663	113.485	17,5	1,1
Ingresos por litio de Corfo	341.860	320.194	0	-21.666	-	0,1
Otros ingresos <sup>(1)</sup>	6.848.980	6.195.306	0	-653.674	-8,6	1,8

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo. Fuente: Dipres.

La baja en los ingresos estructurales por la tributación Resto de Contribuyentes es explicada principalmente por los menores ingresos efectivos respecto de lo estimado en el informe previo (-0,50% del PIB), de acuerdo con lo informado en la sección anterior, potenciado por el mayor ajuste cíclico a la baja (-0,06% del PIB). Respecto a este último efecto, la brecha del producto no minero de 2025 aumentó de -0,03% a -0,27%. El signo de la brecha indica que el nivel producto no minero efectivo es mayor al tendencial, por lo que el ajuste cíclico corrige los ingresos a la baja. Dado que la proyección de crecimiento del producto no minero aumentó en este IFP, la brecha aumentó en 0,24 puntos porcentuales. Este efecto significa una disminución de los ingresos estructurales de Resto de Contribuyentes en -0,06% del PIB.

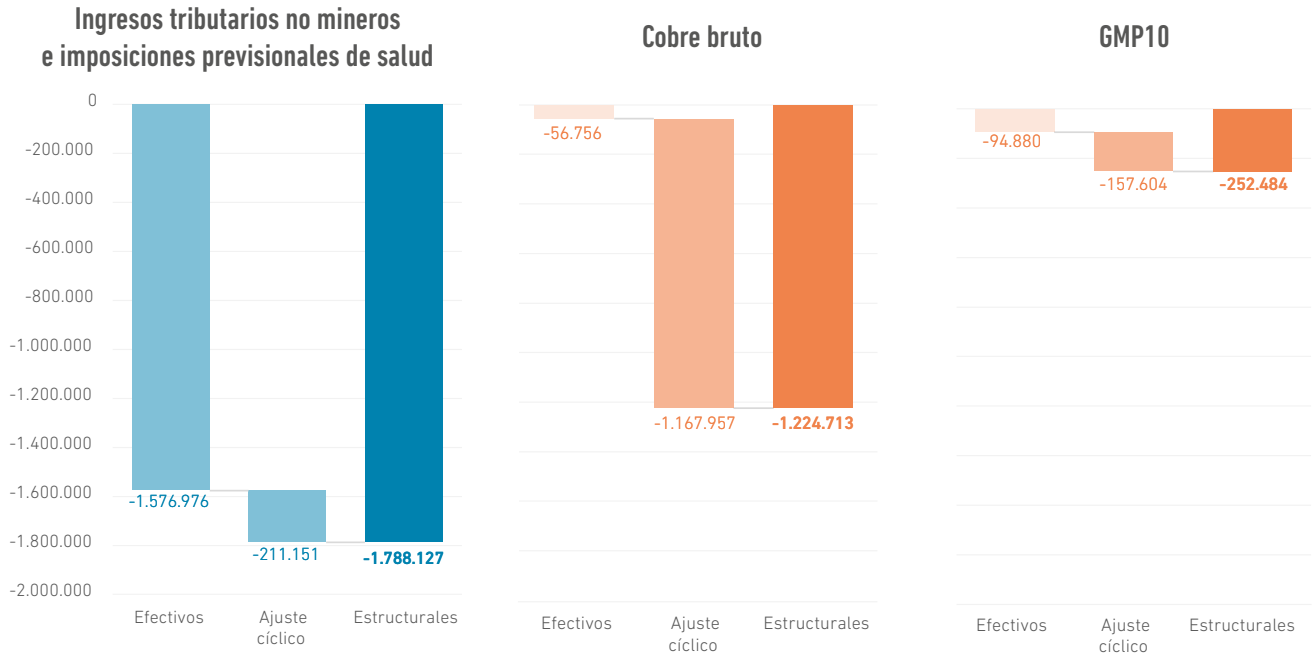
En el caso del Cobre Bruto, los menores ingresos estructurales se explican principalmente por el aumento del ajuste cíclico, que significó **una disminución de estos ingresos en -0,36% del PIB**. Esto se debe al aumento de gran magnitud que experimentó el precio de cobre en la segunda parte del año, lo cual elevó la brecha entre el precio de venta de Codelco y el precio de referencia en US\$40,9 la libra, aumentando significativamente la corrección cíclica a la baja de estos ingresos. La corrección a la baja de la recaudación efectiva solo explica un -0,02% del PIB. Para ver más detalle sobre esto, ver el Recuadro 2. Análisis del Ajuste Cíclico a traspasos de Codelco 2025 y el documento de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, "Ajuste Cíclico de los ingresos por Cobre Bruto: desafíos pendientes".

En el caso de la minería privada (GMP10), los menores ingresos estructurales (-0,07% del PIB) se explican principalmente por el aumento del ajuste cíclico, que significó una disminución de estos ingresos en -0,05% del PIB. Esto se debe al aumento de gran magnitud que experimentó el precio de cobre en la segunda parte del año, lo cual elevó la brecha entre el precio de cobre BML y el precio de referencia en US\$21,2 la libra, aumentando significativamente la corrección cíclica a la baja de los componentes estructurales que se ajustan por la brecha del año corriente, principalmente los pagos provisionales mensuales del royalty a la minería. La corrección a la baja de la recaudación efectiva solo explica un -0,03% del PIB.

Por último, respecto de las imposiciones previsionales de salud, ingresos por litio de Corfo y de Otros ingresos (-0,17% del PIB en conjunto) se corrigen en +0,03% del PIB, -0,01% del PIB, y -0,19% del PIB, respectivamente.

**Gráfico I.3.3**  
**Diferencia en Ingresos Efectivos, Ajuste Cíclico e Ingresos Estructurales 2025**  
**IFP 4T25 – IFP 3T25**

(millones de pesos 2025)



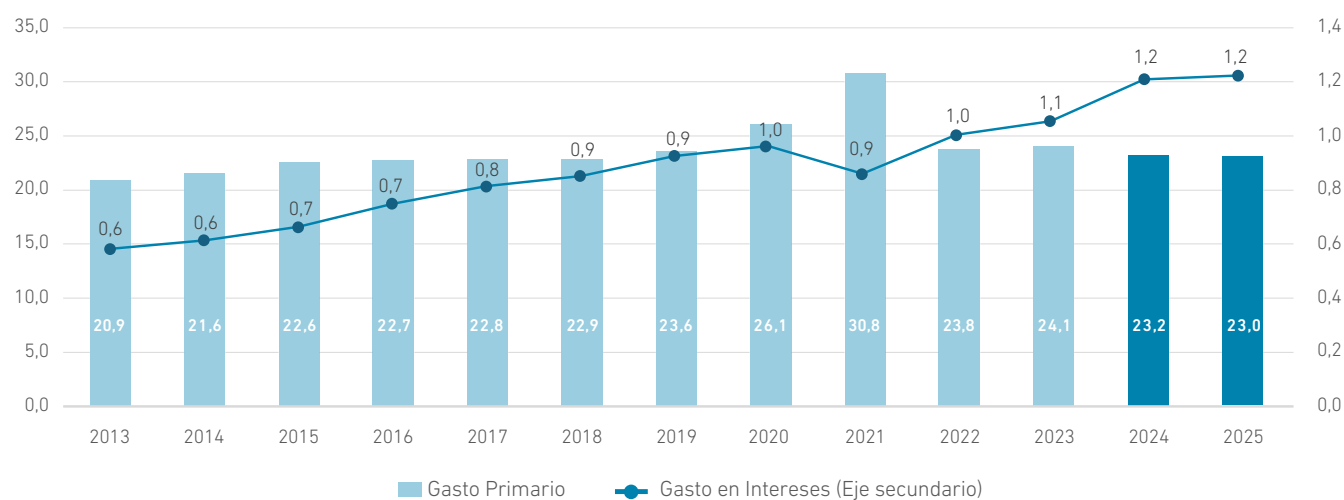
Fuente: Dipres.

## I.4. GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

El gasto del **Gobierno Central Total** al cierre de 2025 aumentó 3,5% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$82.132.035 millones, equivalente al 24,3% del PIB estimado para el año (Cuadro I.4.1). En mirada comparada, se observa que el ajuste fiscal del gasto total año 2022 se ha mantenido como porcentaje del PIB, y más aún en el gasto primario (es decir, descontando los Gastos por Intereses) (Gráfico I.4.1).

**Gráfico I.4.1**  
**Gasto Primario del Gobierno Central Total 2013-2025**

(% del PIB respectivo)



Nota: Cifras anuales llevadas a porcentaje del PIB, tomando la última versión de esta última estadística por parte del BCCh y Dipres.  
Fuente: Dipres.

Esta cifra se descompone en \$82.128.789 millones de gasto presupuestario y \$3.245 millones de gasto extrapresupuestario. Cabe destacar que este último presentó una caída de 41,5% real anual.

**Cuadro I.4.1**  
**Gastos Gobierno Central Total 2025**

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	MM\$	% DE VAR. 2025/2024 <sup>(1)</sup>	% DE PIB
<b>LEY APROBADA<sup>(2)(3)</sup></b>	<b>82.531.667</b>	<b>4,0</b>	<b>25,3</b>
Aumento en gasto por intereses	338.726		
Ajuste fiscal	-738.358		
<b>ACTUALIZACIÓN DEL GASTO IFP 4T25<sup>(4)</sup></b>	<b>82.132.035</b>	<b>3,5</b>	<b>24,3</b>

(1) La variación de 2025 de la Ley Aprobada respecto a 2024 se construyó utilizando el Gasto del Gobierno Central Total de 2024 de cierre, utilizando el supuesto de inflación del IFP3T24.

(2) Considera la estimación de gasto extrapresupuestario.

(3) Con supuestos de inflación, tipo de cambio y PIB del IFP 3T24: 4,2%, \$887 por dólar y \$326.761 miles de millones, respectivamente.

(4) Datos de inflación, tipo de cambio y PIB del IFP 4T25: 4,2%, \$952 por dólar y \$338.543 miles de millones, respectivamente.

Fuente: Dipres.

El gasto del Gobierno Central Presupuestario registró una variación de 3,5% respecto de 2024 (Cuadro 1.4.2), y se desglosa en \$70.260.039 millones de gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y \$11.508.750 (transacciones en activos no financieros) de gasto de capital con una variación de 3,1% y 6,0% respectivamente.

### Cuadro 1.4.2

#### Gastos Gobierno Central Presupuestario a diciembre 2025

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

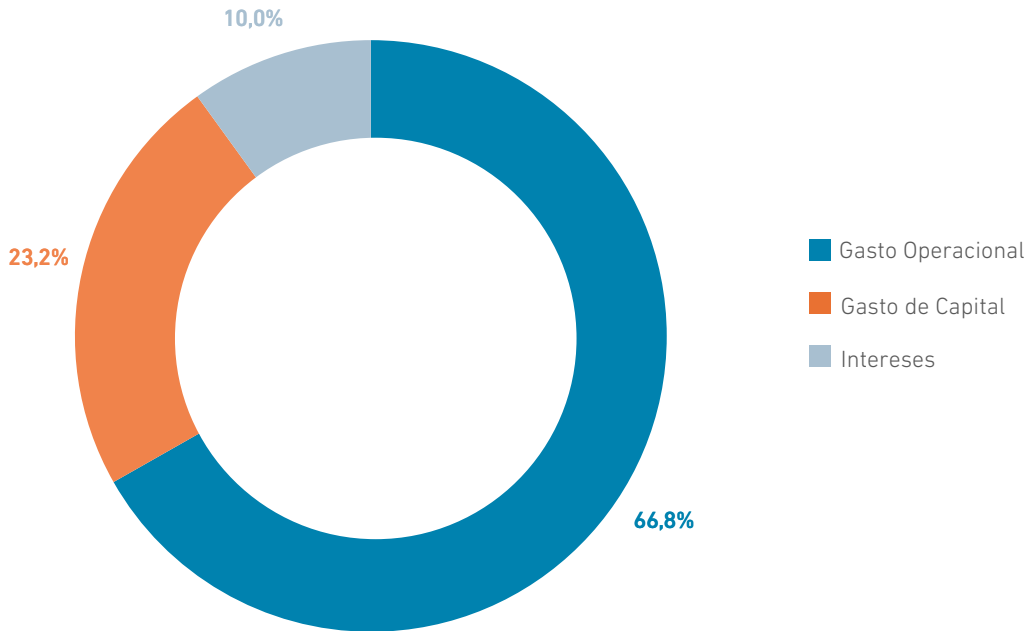
	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	DIFERENCIA 2025-2024 <sup>(1)</sup>	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>70.620.039</b>	<b>3,1</b>	<b>2.109.909</b>	<b>20,9</b>
Personal	17.168.267	8,4	1.332.752	5,1
Bienes y servicios de consumo y producción	6.826.696	8,6	540.761	2,0
Intereses	4.202.538	7,1	279.837	1,2
Subsidios y donaciones	26.578.973	-2,1	-575.663	7,9
Prestaciones previsionales	15.503.102	3,7	548.001	4,6
OTROS	340.463	-4,4	-15.780	0,1
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.508.750</b>	<b>6,0</b>	<b>652.181</b>	<b>3,4</b>
Inversión	4.911.091	6,7	308.651	1,5
Transferencias de capital	6.597.659	5,5	343.530	1,9
<b>TOTAL</b>	<b>82.128.789</b>	<b>3,5</b>	<b>2.762.089</b>	<b>24,3</b>

(1) La diferencia está medida en moneda 2025.

Fuente: Dipres.

Del aumento entre 2024 y 2025 del **gasto corriente presupuestario**, el 57,7% se focaliza en el gasto en el Ministerio de Salud y el 30,2% en el Ministerio de Educación. Además, en términos de clasificación presupuestaria, incide el mayor **gasto en personal** en comparación con el mismo período del año anterior (8,4%). Por otra parte, el mayor gasto en prestaciones previsionales prácticamente es compensado por la caída en **subsidijs y donaciones** (-2,1%).

**Gráfico I.4.2**  
**Incidencia en el aumento del Gasto del Gobierno Central Presupuestario 2025**  
 (% de incidencia)



Nota: La incidencia se calcula como el porcentaje de participación dentro de las clasificaciones de Gasto que exclusivamente aumentan en términos reales entre los años 2024 y 2025. Gasto Operacional considera Gasto en Personal y Gasto en Bienes y Servicios de Consumo y Producción.

Fuente: Dipres.

El crecimiento del gasto en personal se debe fundamentalmente a la mayor ejecución observada en el Ministerio de Educación, derivada del proceso de traspaso de los servicios educacionales a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en fase de implementación. Cabe señalar, que parte de este gasto se debe solo a una reclasificación del gasto y no un mayor gasto, dado que antes era subvenciones y ahora es gasto en personal y operación (subtítulos correspondientes a Personal y a Bienes y Servicios de Consumo y Producción, respectivamente). Contribuye a este resultado la mayor ejecución en el Ministerio de Salud, debido a las nuevas incorporaciones en los Servicios de Salud y además el efecto año completo del personal que se había incorporado durante el año 2024.

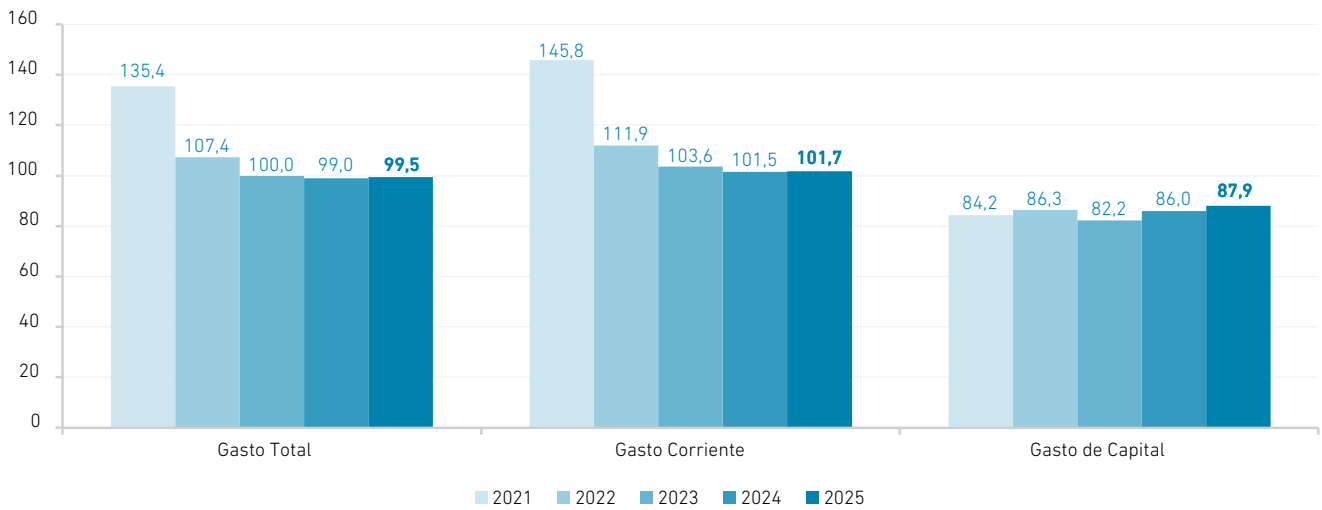
La caída de 2,1% de **subsidios y donaciones** explicado por efecto base en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, considerando que en el año 2024 estuvo en vigencia el Bolsillo Familiar Electrónico.

Por el lado del **gasto de capital**, destaca el crecimiento de sus dos componentes. La **inversión** tuvo un incremento en el año de 6,7% real debido a la mayor ejecución en proyectos del Ministerio de Obras Públicas; y las **transferencias de capital** tuvieron una expansión real de 5,5% explicado por la mayor ejecución en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.

En relación con **la tasa de ejecución del Gasto Presupuestario**, a diciembre fue de 99,5% respecto a la Ley Aprobada (Gráfico I.4.3). En detalle, el componente de **gasto corriente** presentó una tasa de avance de la Ley aprobada de 101,7% a diciembre de 2025, con un porcentaje de avance similar al año anterior e inferior a lo observado los años previos, colaborando en la contención de este componente del gasto. Destaca la ejecución de \$17.057.297 millones del Ministerio de Salud explicado principalmente por los avances en la ejecución de gastos de producción de los Servicios de Salud, por mayores gastos en personal asociados a profesionales del Período Asistencia Obligatorio (PAO), a personal médico y no médico ingresado durante 2024, y a la implementación de la estrategia de Recursos Extraordinarios para Listas de Espera (RELE) en los Servicios de Salud. Con menor incidencia, también influyeron en su ejecución, los recursos por Ley de Urgencias.

Por su parte, el **gasto de capital** presentó una tasa de avance de la Ley aprobada a diciembre de 87,9%, siendo más alto a lo observado en los años previos. Destaca dentro del gasto de capital la ejecución del Ministerio de Obras Públicas con una ejecución de \$4.066.943 millones, debido al mayor avance en gastos de inversión, efecto de la mayor celeridad en el proceso de identificación presupuestaria, y en menor medida, por una mayor ejecución en transferencias de capital de la Dirección General de Obras Públicas.

**Gráfico I.4.3**  
**Gasto del Gobierno Central Presupuestario: Total, Corriente y de Capital 2021-2025**  
 (% del avance a diciembre sobre la Ley Aprobada<sup>(1)</sup>)



(1) Para 2021 y 2022 se considera Ley Aprobada + FET.  
 Fuente: Dìpres.

## I.5. BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRELIMINAR DEL GOBIERNO CENTRAL 2025

Los ingresos efectivos totales del Gobierno Central alcanzaron un monto de \$72.606.525 millones. El gasto del Gobierno Central alcanzó un monto de \$82.132.035 millones (Cuadro I.5.1). Dado lo anterior, se obtiene un déficit efectivo de \$9.525.510 millones, equivalente a 2,8% del PIB estimado para 2025. Este resultado es más deficitario en -0,8% del PIB que el proyectado en el informe anterior (-2,0% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2025 se estima, de forma preliminar, un déficit cíclicamente ajustado de \$12.028.692 millones, equivalente a -3,6% del PIB (Cuadro I.5.1). Esta actualización es 1,3 pp. más deficitaria de lo proyectado en el IFP anterior (-2,2% del PIB). Ante tal resultado se debe señalar que, como porcentaje del PIB, los principales factores que influyen son los mayores ajustes cíclicos y la desviación en la proyección de recaudación de ingresos (Gráfico I.5.1).

Al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$5.941.574 millones, equivalente a 1,8% del PIB estimado y un déficit primario estructural de \$8.444.756 millones, equivalente a 2,5% del PIB.

### Cuadro I.5.1

#### Balance del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

	PROYECCIÓN IFP 3T25		PROYECCIÓN IFP 4T25	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	75.010.477	22,4	72.606.525	21,4
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	74.044.006	22,1	70.103.342	20,7
(3) Total Gastos	81.591.862	24,3	82.132.035	24,3
<b>(4) = (1) - (3) BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-6.581.385</b>	<b>-2,0</b>	<b>-9.525.510</b>	<b>-2,8</b>
<b>(5) = (2) - (3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-7.547.855</b>	<b>-2,2</b>	<b>-12.028.692</b>	<b>-3,6</b>
(6) Ingresos por Intereses	626.681	0,2	621.848	0,2
(7) Gastos por Intereses	4.248.508	1,3	4.205.784	1,2
<b>(4) - (6) + (7) BALANCE EFECTIVO PRIMARIO</b>	<b>-2.172.097</b>	<b>-0,6</b>	<b>-5.941.574</b>	<b>-1,8</b>
<b>(5) - (6) + (7) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRIMARIO</b>	<b>-2.905.068</b>	<b>-0,9</b>	<b>-8.444.756</b>	<b>-2,5</b>

(1) PIB estimado en cada informe.

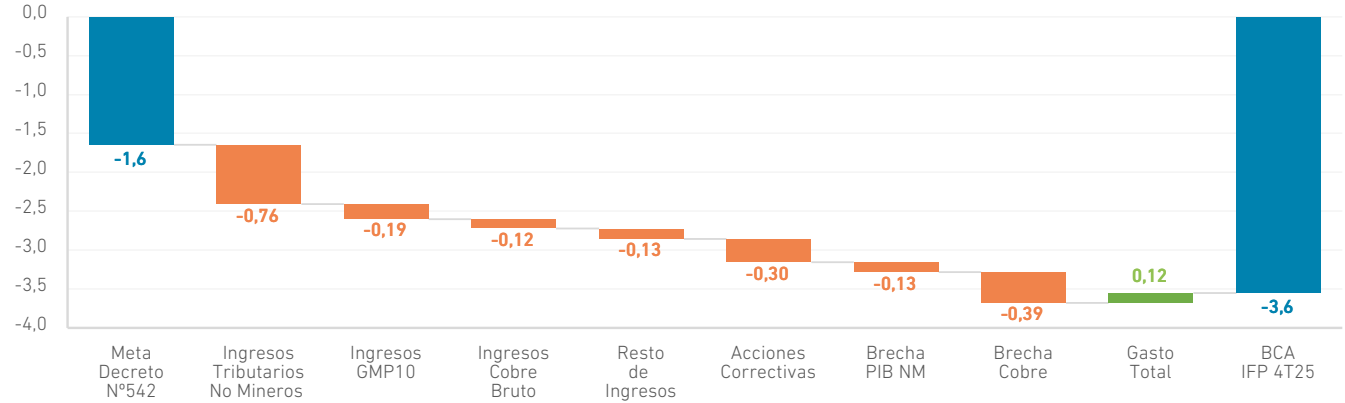
Fuente: Dipres.

Este resultado del Balance Cíclicamente Ajustado preliminar constituye un incumplimiento preliminar respecto a la meta de déficit estructural de -1,6% del PIB planteada en el Decreto N°542 de Política Fiscal<sup>4</sup> del Ministerio de Hacienda de 2025. Este desvío se confirmaría oficialmente en el informe de cierre definitivo de 2025, ocasión en la que se contarán con todas las cifras efectivas del año. El desvío, preliminarmente, resulta de 2,0 pp. del PIB (Gráfico I.5.1). Esta diferencia se explica principalmente por que la recaudación efectiva del año fue menor a lo esperado en la elaboración del Decreto N°542. Además, se incluye el efecto de la no materialización de las acciones correctivas dependientes de la aprobación de leyes, tanto de ingresos como de gastos, por -0,30pp. del PIB. Por otro lado, las mejores condiciones económico en materia de mayor nivel del producto no minero y precio de cobre a lo estimado incidieron en que las brechas aumentaran y los ajustes cíclicos corrigieran más a la baja los ingresos. Este efecto es de -0,13pp. del PIB para la brecha del PIB no minero, y de -0,39pp. del PIB para las brechas de cobre.

<sup>4</sup> Este decreto se encuentra disponible en el [enlace](#).

**Gráfico I.5.1**  
**Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2025**

(% del PIB)



Nota: Diferencias incluyen el efecto del cambio en nivel y en PIB nominal.  
Fuente: Dipres.

Bajo la nueva Ley N°21.683 que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado<sup>5</sup>, la comunicación oficial del incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado tiene implicancias. Esta se realizará formalmente en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2026, y en el informe siguiente del segundo trimestre, se deberá presentar acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible, y se verán reflejadas en el contexto de la dictación de un nuevo Decreto de Política Fiscal, el primero de la nueva próxima administración.

Ante esto, bajo el Artículo 50 de la Ley de Presupuestos de 2026<sup>6</sup>, esta administración ha comenzado a implementar dos iniciativas: 1) La creación de una comisión experta de alto nivel que, en un plazo breve, estudie un eventual cambio estructural en la fracción del PIB que se recauda por impuesto de primera categoría; y 2) Una disminución del gasto (por sobre y bajo la línea) por un monto de 800 mil millones de pesos (ver Recuadro: "Acciones correctivas para la generación de espacio fiscal: seguimiento acciones correctivas 2025 y presentación acciones correctivas 2026").

<sup>5</sup> Esta ley se encuentra disponible en el siguiente [enlace](#).

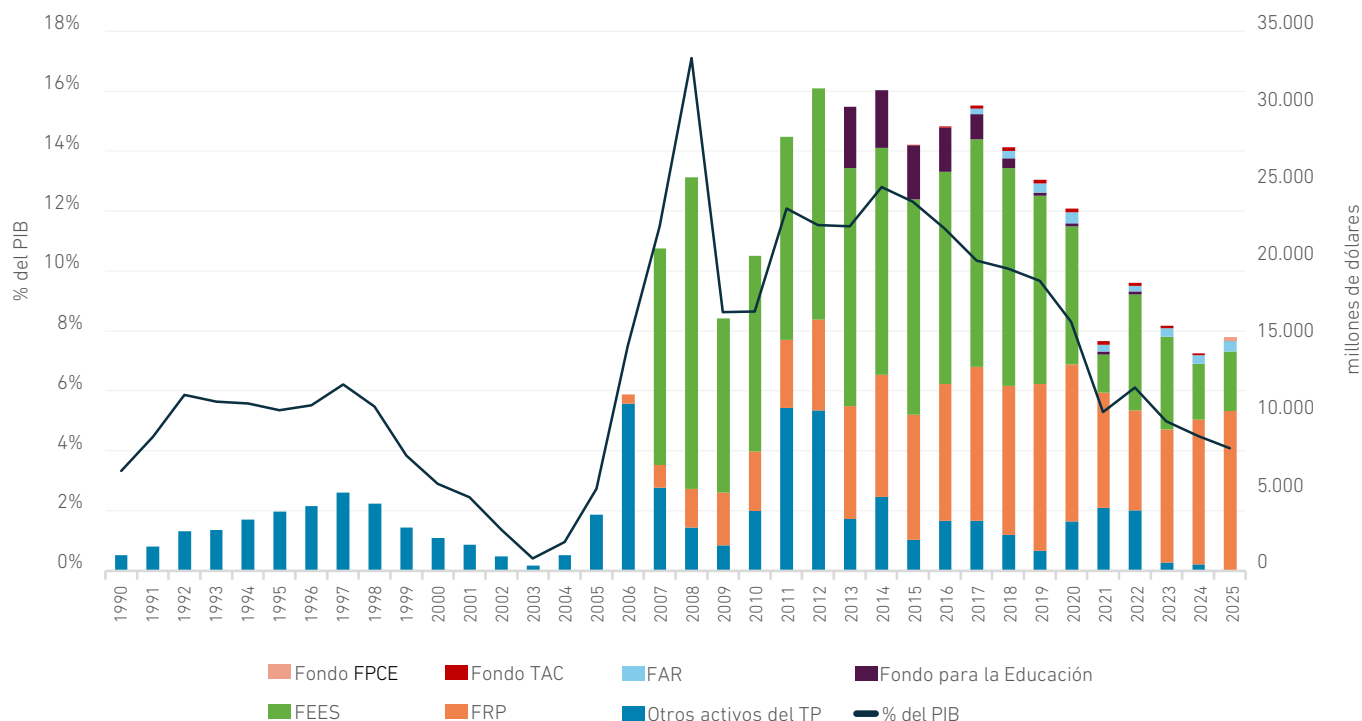
<sup>6</sup> Artículo 50.- La Dirección de Presupuestos, luego de la presentación del informe de finanzas públicas correspondiente al cuarto trimestre de 2025, así como de la revisión del comportamiento de los ingresos y otras variables macroeconómicas, impartirá instrucciones con el objetivo de resguardar el cumplimiento de la política fiscal, establecida de conformidad con el artículo 1° de la ley N° 20.128.

## I.6. EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TESORO PÚBLICO AL CIERRE DE 2025<sup>7</sup>

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$15.195,9 millones al 31 de diciembre de 2025, lo que equivale al 4,1% del PIB estimado para el año. El Gráfico I.6.1 presenta la evolución de estos activos desde 1990 a diciembre de 2025.

**Gráfico I.6.1**  
**Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2025**

(millones de dólares y % del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados se observa que, al cierre de 2025, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$3.889,1 millones y US\$10.313,2 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional<sup>8</sup> (FAR), y el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa<sup>9</sup> (FPCE) registraron saldos por US\$46,3 millones, US\$42,1 millones, US\$656,4 millones y MM\$248,9 respectivamente. El Cuadro I.6.1 muestra la evolución de estos activos para el período 1990-2025.

<sup>7</sup> Esta sección corresponde a un extracto del [Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público](#), publicado mensualmente por la Dipres.

<sup>8</sup> La Ley 21.692 que introduce modificaciones a la ley N°20.378, reemplazó el nombre del Fondo de Apoyo Regional (FAR).

<sup>9</sup> Ley N°21.174 que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.

### Cuadro I.6.1

#### Activos Consolidados del Tesoro Público 2022-2025

(millones de dólares y % del PIB)

	2022		2023		2024		2025	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
FEES	7.514,2	2,5	6.030,1	1,9	3.618,2	1,2	3.889,1	1,0
FRP	6.475,3	2,1	8.638,6	2,7	9.378,3	3,0	10.313,2	2,8
OATP	3.925,5	1,3	525,9	0,2	419,3	0,1	46,3	0,0
FpE	205,3	0,1	-	0,0	-	0,0	-	0,0
FAR	379,2	0,1	553,9	0,2	576,1	0,2	656,4	0,2
TAC	184,5	0,1	157,1	0,0	110,8	0,0	42,1	0,0
FPCE	-	0,0	-	0,0	-	0,0	248,9	0,1
<b>Activos Consolidados del TP</b>	<b>18.683,9</b>	<b>6,1</b>	<b>15.905,6</b>	<b>5,0</b>	<b>14.102,7</b>	<b>4,6</b>	<b>15.195,9</b>	<b>4,1</b>

Fuente: Dipres.

El 1 de agosto de 2025 fue implementado Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) al amparo de la ley N°21.735 que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social entre otras materias, con una transferencia de US\$200 millones desde el FRP.

Dicha norma autoriza transferir al FAPP desde el FRP la cantidad de hasta US\$900 millones, los que deberán ser reintegrados en un plazo que no podrá exceder los veinte años. De esta forma mediante Decreto N°228, del 22 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, se establecieron los mecanismos, modalidades y normas para realizar las transferencias y reintegros.

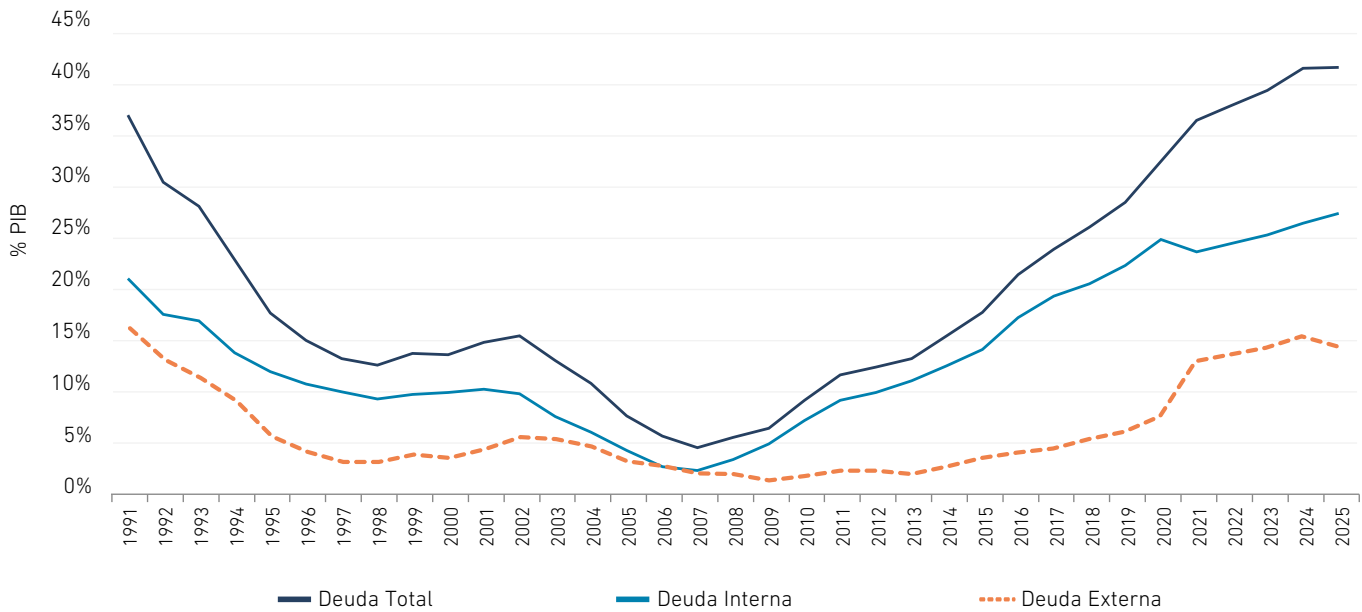
En la misma línea, las proyecciones y las probabilidades de uso de esta habilitación legal se encuentran en un informe propio (Ver más detalles en documento de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas: “Estimación de Ingresos y Egresos del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)”).

## I.7. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL AL CIERRE DE 2025

El cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$141.214.222 millones<sup>10</sup>, cifra que equivale al 41,7% del PIB estimado para el mismo período. El Gráfico I.7.1 a continuación, muestra la evolución observada de la DBGC desde el año 1991 al 2025.

**Gráfico I.7.1**  
**Evolución la Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2025**

(% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

Desde el punto de vista de las holguras y/o necesidades fiscales se revisan a continuación el cumplimiento del servicio de la deuda, así como distintos compromisos fiscales que implican desembolsos. En específico, el Cuadro I.7.1 detalla las necesidades de financiamiento para el año 2025 a través de los activos del tesoro y de las emisiones de nuevos instrumentos financieros en el año.

<sup>10</sup> Cifra que equivale a US\$154.979,5 millones usando el tipo de cambio nominal observado al cierre del año de \$911,18.

**Cuadro I.7.1**  
**Necesidades de Financiamiento Deuda 2025**  
 (millones de pesos 2025)

		2024 <sup>(1)</sup>	2025 <sup>(2)</sup>
<b>Necesidades de Financiamiento</b>		<b>36.688.674</b>	<b>29.237.476</b>
Déficit Efectivo		9.295.257	9.525.510
Aporte Fondos		1.905.294	1.734.122
Servicio de la Deuda <sup>(3)</sup>		20.008.299	13.722.884
- Amortizaciones regulares		6.484.098	5.132.569
- Letras		3.556.642	5.575.000
Usos	- Programa Recompra e Intercambio	9.967.560	3.015.315
Pago Bonos Reconocimiento		204.889	127.928
Capitalización Empresas Públicas		989.583	625.204
Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)		463.041	515.660
Compra Acciones organismos multilaterales		136.578	134.814
Otorgamiento de Préstamos		1.991.906	2.284.353
Flujos de consolidación		1.693.826	567.001
<b>Fuentes de Financiamiento</b>		<b>36.688.674</b>	<b>29.237.476</b>
Superávit Fiscal		0	0
Emisión de Deuda		29.865.707	24.772.743
Fuentes	- Regulares	18.121.900	16.394.852
	- Letras	3.397.984	5.359.369
	- Programa Recompra e Intercambio	8.345.823	3.018.523
Activos del Tesoro <sup>(4)</sup>		3.743.766	1.301.575
Recuperación de Préstamos		3.079.200	3.163.157

(1) Tipo de cambio promedio 2024: \$943,58 por dólar.

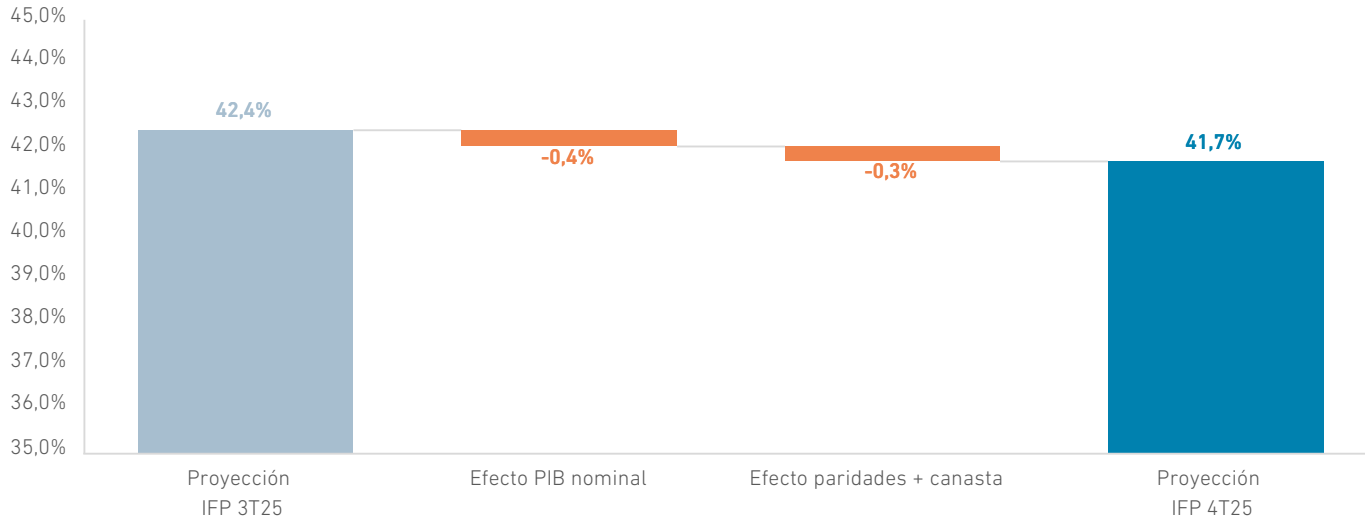
(2) Tipo de cambio promedio 2025: \$951,64 por dólar.

(3) Considera programa de recompra e intercambio y la emisión de letras con vencimiento menor a 1 año.

(4) Considera el saldo final de los OATP y FAR al cierre del período anterior, más flujo por retiro al FRP del período. También incluye integro al Fisco de Corfo en 2025.  
 Fuente: Dipres.

Luego, de acuerdo con la composición de *stock* de deuda en las diferentes denominaciones que ésta posee, es posible analizar el efecto que tiene el cambio de las principales variables macroeconómicas respecto a la estimación del Informe de Finanza Pública anterior (Gráfico I.7.2). Así, es posible notar que el principal efecto al alza corresponde al mayor *stock* de canastas en pesos chilenos y en UF que aumenta la estadística (0,4% del PIB), por el contrario, el debilitamiento del dólar y euro con respecto al peso disminuye las diferencias (efecto combinado por -0,7% del PIB). Por último, una mayor estimación del nivel de PIB para 2025 tiene un efecto negativo como porcentaje del producto (-0,4% del PIB).

**Gráfico I.7.2**  
**Variación Proyección *Stock* Deuda 2025 IFP 4T25 – IFP 3T25**  
 (% del PIB de cada estimación)



Fuente: Dipres.

La autorización máxima de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos del período totalizó \$16.528.596 millones (Artículo 3°, Ley N°21.722). Con cargo a esta autorización, se colocaron en el mercado financiero local e internacional, bonos denominados en pesos, unidades de fomento, dólares y euros por \$7.164.400 millones, UF121,4 millones, US\$1.600 millones y EUR3.000 millones, respectivamente. Adicionalmente durante el período se realizaron operaciones de intercambio de bonos locales e internacionales por \$2.205.465 millones (BTP's), UF21,3 millones (BTU's) y EUR111,00 millones. Finalmente, durante 2025 se emitieron \$5.575.000 millones de letras con vencimiento en el mismo ejercicio presupuestario y que no ocupan margen de endeudamiento.

Al desagregar el saldo de la DBGC al cierre del 2025 por tipo de acreedor e instrumento, se puede observar que el 97,8% corresponde a bonos, que corresponden a instrumentos negociables en los mercados financieros. Por su parte, el 65,8% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, mientras que el 34,2% en el mercado internacional. El Cuadro I.7.2 muestra la desagregación de la DBGC antes mencionada.

### Cuadro I.7.2

#### Stock de Deuda Bruta del Gobierno Central por acreedor

(millones de dólares)

	DIC 2024	%	DIC 2025	%
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>130.825,2</b>	<b>100,0</b>	<b>154.979,5</b>	<b>100,0</b>
Bonos	127.760,1	97,7	151.559,7	97,8
BID	2.865,3	2,2	3.174,4	2,0
BIRF	151,7	0,1	205,2	0,1
Banco Estado	3,8	0,0	2,1	0,0
Otros	44,2	0,0	38,0	0,0
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>83.134,6</b>	<b>100,0</b>	<b>102.010,9</b>	<b>100,0</b>
Bonos	83.130,7	100,0	102.008,7	100,0
Banco Estado	3,8	0,0	2,1	0,0
Otros	0,1	0,0	0,1	0,0
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>47.690,5</b>	<b>100,0</b>	<b>52.968,6</b>	<b>100,0</b>
Bonos	44.629,4	93,6	49.551,0	93,5
BID	2.865,3	6,0	3.174,4	6,0
BIRF	151,7	0,3	205,2	0,4
Otros	44,1	0,1	38,0	0,1

Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta información adicional respecto a las estadísticas de DBGC:

- 1. Conciliación de Flujos y Saldos:** El Cuadro I.7.3 presenta la conciliación de los saldos o *stock* de la deuda bruta al cierre de 2025 respecto a igual período del año anterior (diciembre 2024), incorporando para dichos efectos las colocaciones de bonos (en el mercado local e internacional), créditos con organismos multilaterales, las amortizaciones y la corrección monetaria y de monedas.

### Cuadro I.7.3

#### Conciliación de Flujos y Saldos de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos corrientes)

<b>DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>129.794.268</b>
Corrección monetaria y de monedas	-874.617
Amortizaciones	-13.670.623
Endeudamiento	25.965.193
<b>DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>141.214.222</b>

Fuente: Dipres.

**2. Perfil de Vencimientos:** El Cuadro I.7.4 a continuación muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar hasta el año 2036. Cabe destacar que el flujo de amortizaciones o vencimientos fue elaborado considerando el total de deuda contratada o colocada al cierre del año 2025.

**Cuadro I.7.4**

**Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central**

(cifras 2025 consolidadas en millones de pesos 2025 y 2026 - 2036 en millones de pesos 2026)

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Amortización Deuda Interna	11.735.638	5.473.069	6.932.086	10.344.004	7.227.435	11.676.433	0	8.475	9.266.284	2.179.221	10.585.972	0
Amortización Deuda Externa	2.114.702	1.670.357	2.628.084	1.986.154	3.502.788	1.551.642	3.158.600	2.875.560	1.893.519	3.572.556	1.228.842	1.839.306

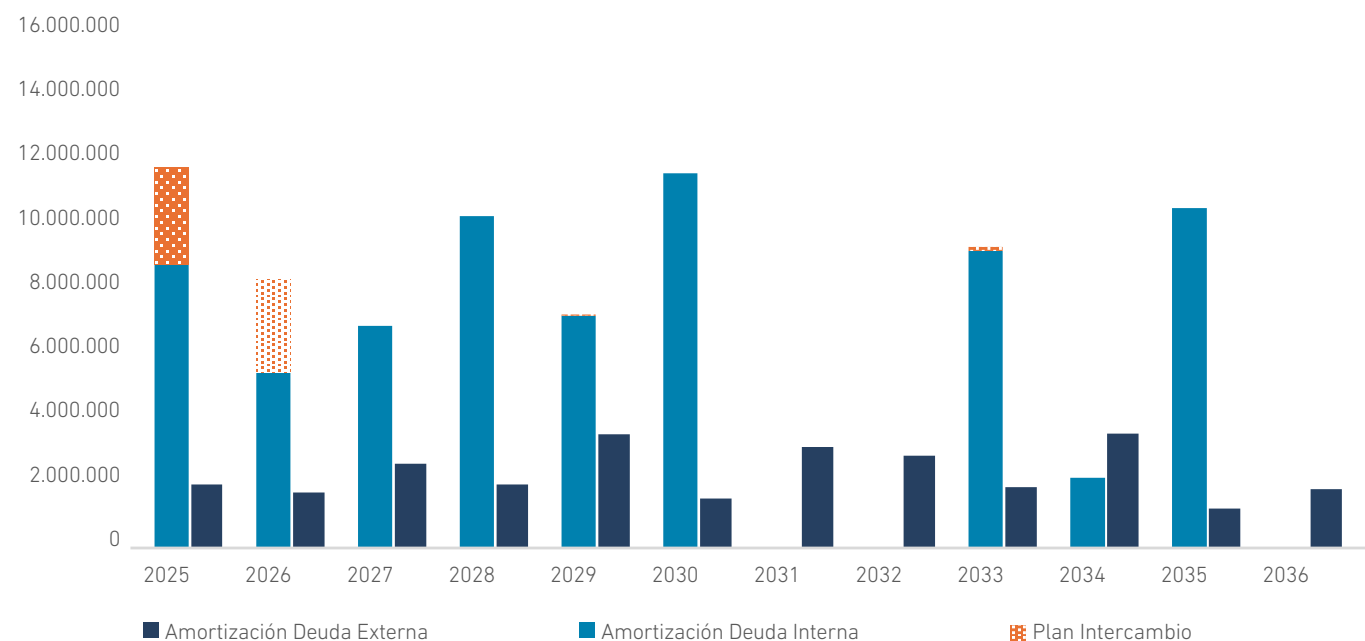
Fuente: Dipres.

En el Gráfico I.7.3 se puede observar gráficamente el perfil de vencimientos señalados anteriormente.

**Gráfico I.7.3**

**Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central**

(cifras 2025 consolidadas en millones de pesos 2025 y 2026 - 2036 en millones de pesos 2026)



Nota: Plan de Intercambio incorpora lo realizado para la Deuda Interna (la mayor parte) así como para la Deuda Externa.

Fuente: Dipres.

## I.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA AL CIERRE DE 2025

El Cuadro I.8.1 muestra el cierre efectivo de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2025 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gastos y de deuda bruta, entre otras variables.

Adicionalmente, es relevante señalar que el aporte al Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) postergado en el año 2026, se materializará en el 2027 con recursos del FEES.

### Cuadro I.8.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre efectivo 2022-2025<sup>(1)</sup>

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB<sup>(2)</sup>)

	2022		2023		2024		2025	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	18.684	6,1	15.906	5,0	14.103	4,5	15.196	4,1
Total Deuda Bruta	116.021	37,9	125.589	39,4	130.825	41,7	154.980	41,7
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>-97.337</b>	<b>-31,8</b>	<b>-109.683</b>	<b>-34,4</b>	<b>-116.722</b>	<b>-37,2</b>	<b>-139.784</b>	<b>-37,6</b>

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 4T25: \$911,18 por dólar (al 30 de diciembre 2025).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 4T25: \$338.543 miles de millones.

Fuente: Dipres.

## RECUADRO 1. CONVERGENCIA FISCAL: EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN PAÍSES CON REGLAS FISCALES

### Introducción

En la fase posterior a la pandemia, el crecimiento económico mundial se mantiene moderado a los niveles previos a la pandemia, mientras que los niveles de deuda pública continúan siendo elevados y, en muchos casos, siguen aumentando (FMI, 2025). Durante la crisis sanitaria, los balances fiscales se deterioraron de manera significativa como resultado de las políticas fiscales expansivas implementadas para mitigar sus efectos económicos y sociales. Si bien en los años posteriores se observó un esfuerzo de consolidación fiscal en numerosos países, nuevas presiones sobre las finanzas públicas —como el mayor gasto en defensa, el envejecimiento de la población y un entorno de tasas de interés más altas— han dificultado la reducción sostenida de los déficits fiscales.

Tras un período en el que la mayoría de los países activó cláusulas de escape o suspendió temporalmente sus reglas fiscales (Davoodi et al., 2025), el retorno a trayectorias fiscales sostenibles se ha convertido en un objetivo central de la política fiscal. En este contexto, los gobiernos definieron e implementaron estrategias de convergencia fiscal orientadas a normalizar las finanzas públicas y resguardar la sostenibilidad de la deuda, generalmente a través de trayectorias graduales de reducción del déficit compatibles con la recuperación económica.

En este contexto, el presente recuadro analiza la experiencia internacional reciente de un subgrupo de países con reglas fiscales, abordando las siguientes preguntas: ¿Han logrado los países mantener una tendencia de reducción de los déficits fiscales tras la pandemia? ¿Cómo se refleja el objetivo de convergencia fiscal en el diseño y la operación de sus reglas fiscales? ¿En qué medida se ha cumplido efectivamente con dichas trayectorias de ajuste?

El análisis se centra en Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay, países de la región que cuentan con reglas fiscales basadas en el balance fiscal —ya sea total o cíclicamente ajustado— complementadas, en la mayoría de los casos, por reglas de gasto y/o deuda. Asimismo, todos ellos publican de manera periódica informes fiscales que permiten un seguimiento sistemático de las metas fiscales y de sus trayectorias de convergencia. La información utilizada proviene de los informes fiscales oficiales publicados por cada país entre 2021 y 2025.

### Contexto fiscal en países OCDE

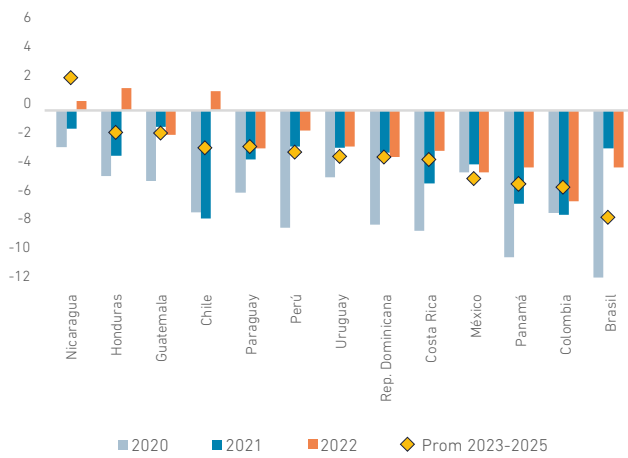
Tras la pandemia, los balances fiscales se deterioraron de manera significativa en la mayoría de los países, reflejando el fuerte impulso fiscal implementado para enfrentar la crisis sanitaria y económica. En 2022 se observó una reversión parcial de este deterioro: prácticamente todos los países de la OCDE mejoraron su balance fiscal respecto de 2020 y 2021, con la excepción de Guatemala. Esta mejora respondió, en gran medida, al retiro gradual de las medidas fiscales extraordinarias una vez superada la fase más aguda de la crisis del COVID-19.

En este contexto, Chile destacó tanto por la magnitud del impulso fiscal aplicado durante la pandemia como por la velocidad del ajuste posterior. En efecto, fue uno de los países con mayores déficits fiscales durante la crisis, pero también el que exhibió una de las mayores mejoras en su balance fiscal en 2022, con un aumento de 8,9% del PIB, pasando desde un déficit de -7,5% del PIB en 2021 a un superávit de 1,4% del PIB en 2022. Más aún, la magnitud de la consolidación fiscal realizada por Chile en 2022 supera la suma de los ajustes fiscales acumulados en 2021 y 2022 en muchos países. En comparación, el resto de los países latinoamericanos mejoró su balance fiscal en 2022 en promedio en solo 1,0% del PIB, y en 2021 con respecto a 2020 un 3,2% del PIB, partiendo desde un déficit

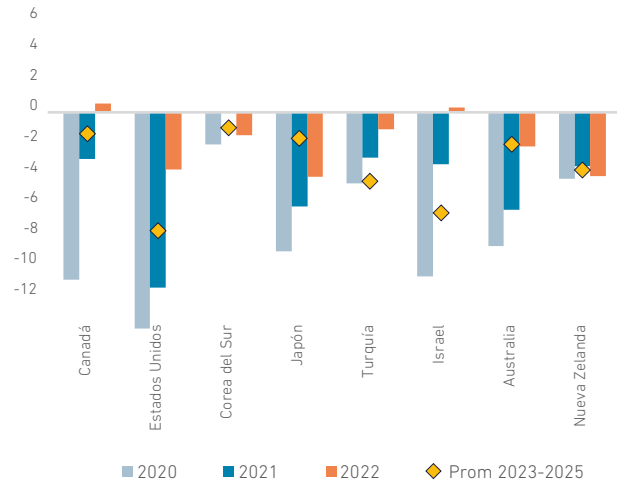
promedio de -6,7% del PIB en 2020. Los países europeos registraron una mejora promedio de 1,9% del PIB en 2022 y de 2,4% del PIB en 2021, tras haber exhibido un déficit promedio de -6,5% del PIB en 2020. En América del Norte, Canadá y Estados Unidos mejoraron sus balances fiscales en 3,6% y 7,7% del PIB en 2022, y 7,9% y 2,7% del PIB en 2021, respectivamente, luego de registrar déficits de -10,9% y -14,1% del PIB en 2020. Por su parte, los países de Asia y Oceanía mostraron una mejora promedio de 1,6% del PIB en 2022, y de 2,9% del PIB en 2021, partiendo desde un déficit promedio de -6,6% del PIB.

**Gráfico R.1.1**  
**Balances fiscales de países OCDE: 2020-2022 y promedio 2023-2025**

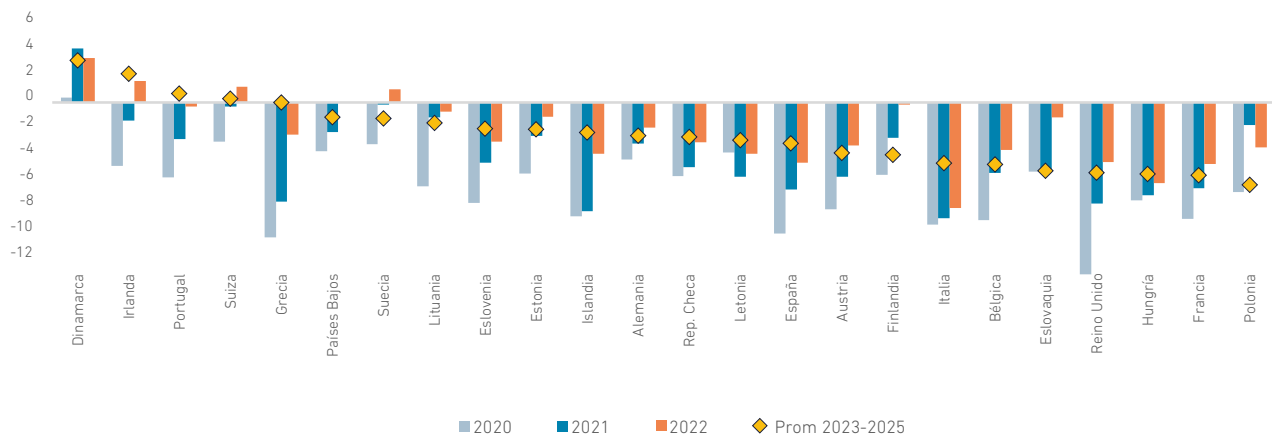
**Latinoamericanos**  
(% del PIB)



**Norteamérica, Asia y Oceanía**  
(% del PIB)



**Europeos**  
(% del PIB)



Notas: Se excluye Noruega. Para Chile, se utiliza el resultado del balance efectivo consignado en el último informe de ejecución a diciembre.  
Fuente: WEO octubre 2025.

No obstante, pese a las mejoras observadas en 2022, en los años posteriores se ha evidenciado un nuevo deterioro de los balances fiscales. Para la mayoría de los países de la OCDE, el promedio de sus balances fiscales entre 2023 y la última proyección disponible de 2025 resulta inferior al resultado efectivo registrado en 2022. Bajo este criterio, Chile tuvo una reducción de su déficit de 4,0% del PIB, registrando un balance promedio de -2,6% del PIB entre 2023 y 2025. En el resto de los países latinoamericanos, el deterioro promedio alcanza 0,7% del PIB, con un déficit promedio de -3,2% del PIB en el período 2023-2025. No obstante, el deterioro del balance fiscal de Chile tiene como punto de partida un superávit en 2022 mayor a 1,0% del PIB, mientras que los demás países tuvieron déficits que promedian un -2,6% del PIB. Al excluir aquellos países que mejoran o mantienen su balance fiscal —Nicaragua, Guatemala, Paraguay, República Dominicana y Colombia—, el deterioro promedio se eleva a 1,6% del PIB.

En el caso de los países europeos, el balance fiscal se redujo en promedio en 0,3% del PIB entre 2023 y 2025, con un déficit promedio de -2,5% del PIB. En América del Norte, Canadá y Estados Unidos registraron deterioros de 1,9% y 4,0% del PIB, respectivamente, alcanzando déficits promedio de -1,4% y -7,7% del PIB en el período 2023-2025. Finalmente, los países asiáticos mostraron un deterioro promedio de 1,8% del PIB, con un déficit promedio de -3,4% del PIB en dicho período.

### Convergencias en reglas fiscales en países de la región con reglas de balance

Las reglas fiscales constituyen una herramienta central para operacionalizar y comunicar los objetivos de la política fiscal. Cuando el objetivo es converger hacia menores déficits fiscales —o, como ha sido habitual en el período reciente, retornar a metas fiscales consistentes con las vigentes antes de la pandemia—, resulta fundamental que dicho objetivo se refleje explícitamente en el diseño y la aplicación de las reglas fiscales. En este sentido, el análisis de la convergencia fiscal requiere examinar de qué manera los países han alineado sus objetivos de política fiscal con los anclajes definidos en sus marcos de reglas fiscales.

El presente análisis se centra en Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, países que comparten la existencia de reglas fiscales basadas en el balance fiscal —ya sea total o cíclicamente ajustado—, complementadas en la mayoría de los casos por reglas de gasto y/o deuda. Esta configuración permite evaluar de manera más directa los procesos de convergencia fiscal, a partir del seguimiento de las metas y trayectorias definidas en sus reglas de balance.

En primer lugar, es necesario destacar que las reglas de balance difieren tanto en el agregado fiscal considerado como en el nivel de gobierno al que se aplican. El Gráfico R.1.2 presenta las trayectorias de convergencia fiscal observadas en estos países, considerando estas diferencias en el diseño de sus reglas fiscales. En el caso de Brasil, la regla fiscal se expresa en términos del resultado primario del sector público<sup>1</sup>. Colombia utiliza una regla basada en el balance total compatible con un balance primario neto estructural, aplicada al Gobierno Nacional Central, incorporando ajustes estructurales orientados a aislar los efectos cíclicos y transitorios. En Chile, la regla fiscal se formula sobre el balance estructural del Gobierno Central. Paraguay aplica su regla fiscal al balance fiscal de la Administración Central, mientras que Perú define su anclaje fiscal en el resultado económico del Sector Público No Financiero (SPNF), abarcando un perímetro más amplio del sector público. Finalmente, Uruguay utiliza una regla basada en el resultado fiscal estructural del sector público, incorporando ajustes cíclicos.

Se evidencia que todos los países han buscado converger a menores déficits fiscales, ya sean cíclicamente ajustados o totales, mediante su regla fiscal. En el caso de Brasil, la trayectoria definida en su regla fiscal plantea una reducción gradual del resultado primario del sector público desde un déficit de -2,3% del PIB en 2021 hasta alcanzar un resultado de 0,0% del PIB en 2024. El balance total compatible con el balance primario

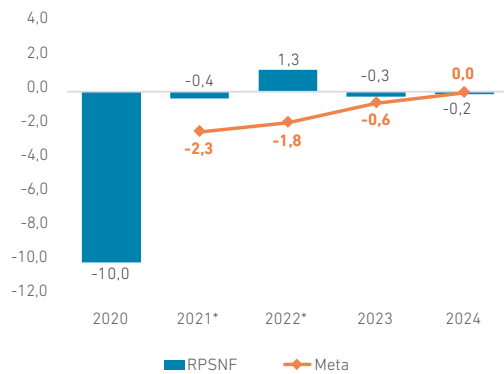
<sup>1</sup> En el [Anexo IV sobre Metas Fiscales](#) del Proyecto de Ley de Directrices Presupuestarias (PLDO) se proyecta que los gastos por intereses sean de 5,49% del PIB, elevando el balance a un déficit de -5,72% del PIB.

neto estructural de Colombia definió una senda de convergencia que redujo el déficit desde un -7,0% del PIB en 2021 a un -4,3% del PIB en 2023. No obstante, en 2024, dado que los ajustes por ingresos transitorios al balance primario neto estructural fueron de gran magnitud, el déficit total aumentó a un -6,7% del PIB. En Chile, la regla de balance estructural del Gobierno Central estableció una convergencia desde un déficit estructural de -10,7% del PIB en 2021 hacia un -1,9% del PIB en 2024, configurando una de las trayectorias de ajuste más exigentes del grupo. Paraguay planteó una reducción gradual del déficit fiscal de la Administración Central desde aproximadamente -6,0% del PIB en 2021 hacia un -2,6% del PIB en 2024, de forma de alcanzar el límite de -1,5% del PIB establecido en su regla fiscal en el mediano plazo. Perú definió una convergencia del resultado económico del Sector Público No Financiero desde un déficit de alrededor de -2,5% del PIB en 2021 hacia un déficit de -2,0% del PIB en 2024, mientras que Uruguay estableció una trayectoria de reducción del resultado fiscal estructural del sector público, convergiendo desde déficits superiores a -4,0% del PIB hacia niveles cercanos a -2,9% del PIB en 2024.

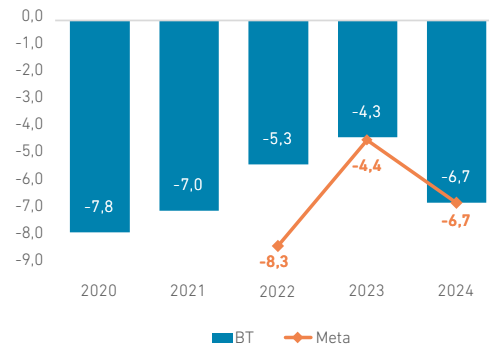
**Gráfico R.1.2**  
**Trayectorias de convergencia en reglas fiscales de balance**

Países sudamericanos

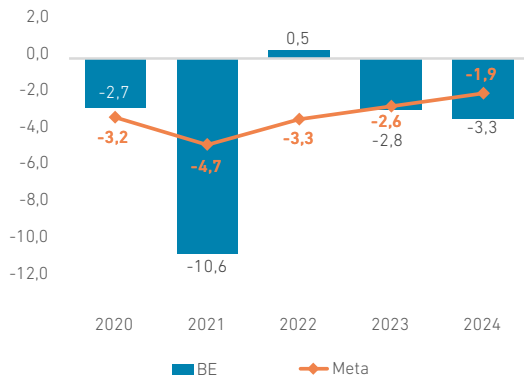
**Brasil**  
**Resultado Primario del Sector Público**  
(% del PIB)



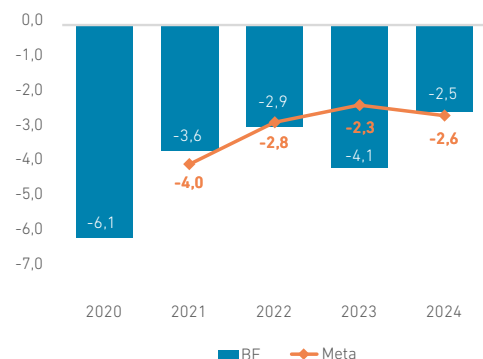
**Colombia**  
**Balance Total compatible con Balance Primario Neto Estructural**  
(% del PIB)



**Chile**  
**Balance Estructural del Gobierno Central**  
(% del PIB)

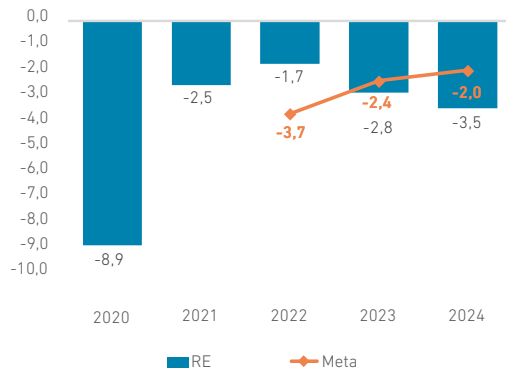


**Paraguay**  
**Balance Fiscal de la Administración Central**  
(% del PIB)

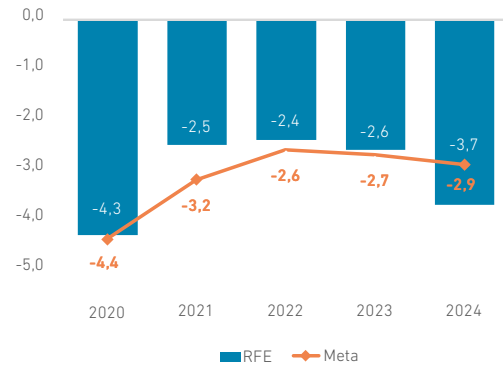


continuación

**Perú**  
**Resultado Económico SPNF**  
(% del PIB)



**Uruguay**  
**Resultado Fiscal Estructural del Sector Público**  
(% del PIB)



Notas: En los años en que un país no cuenta con una meta explícita de balance fiscal, ello obedece a la activación de una cláusula de escape que suspendió temporalmente la aplicación de la regla fiscal. (\*) Metas referenciales, es decir, no corresponden a metas definidas en la regla fiscal.  
Fuente: Elaboración propia en base a informes fiscales de cada país.

No obstante, no siempre logran cumplir con la trayectoria de convergencia. En varios países se observan desviaciones relevantes respecto de las metas definidas en sus reglas fiscales o trayectorias anunciadas. En Paraguay, por ejemplo, el resultado fiscal de 2023 se ubicó 1,8% del PIB por sobre la meta, evidenciando un incumplimiento significativo. En Brasil, con las características propias de sus indicadores que dan seguimiento, se han cumplido las metas fiscales. En Chile, tras el fuerte ajuste observado en 2022, los resultados fiscales posteriores se han ubicado por debajo de la trayectoria de convergencia estructural originalmente definida, reflejando deterioros de los balances estructurales respecto del punto alcanzado ese año. Estos desvíos se han explicado por recaudaciones de ingresos que han sido menor a lo proyectado en las leyes de presupuestos y por efectos cíclicos, principalmente aumentos de precio de cobre. Colombia también presenta cumplimientos en su regla fiscal, no obstante, déficits fiscales significativamente altos. En Perú y Uruguay, los resultados efectivos muestran dificultades para sostener el ritmo de ajuste propuesto, debido a desastres naturales y *shocks* internacionales que han desviado la recaudación de ingresos por debajo de lo esperado, sin ajustar el gasto. En conjunto, estos antecedentes sugieren que, aunque las reglas fiscales han sido utilizadas para definir trayectorias explícitas de convergencia, su cumplimiento efectivo ha enfrentado desafíos relevantes en el período postpandemia.

## Conclusiones

Las reglas fiscales constituyen un instrumento central para promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, al permitir explicitar, mediante metas y trayectorias, los objetivos de la política fiscal en materia de estabilización de las cuentas fiscales. Tal como se desprende del análisis de los países de la región con reglas fiscales de balance, todos han definido sendas de convergencia orientadas a reducir sus déficits fiscales tras el deterioro observado durante la pandemia. Sin embargo, la existencia de estas trayectorias no asegura, por sí sola, una reducción progresiva y sostenida del balance fiscal efectivo. En varios casos —entre ellos Chile, Colombia, Perú y Uruguay—, si bien se logró un ajuste significativo respecto del punto más álgido de la crisis sanitaria, los balances fiscales posteriores han tendido a deteriorarse o a desviarse de las trayectorias originalmente definidas. Ello refleja que, en el período postpandemia, la combinación de nuevas presiones fiscales y una recaudación de ingresos inferior a lo estimado ha dificultado el cumplimiento de las sendas de convergencia establecidas en las reglas fiscales.

## Referencias

1. Alonso, Virginia, Clara Arroyo, Ozlem Aydin, Vybhavi Balasundharam, Hamid R. Davoodi, Gabriel Hegab, W. Raphael Lam, Anh Nguyen, Natalia Salazar Ferro, Galen Sher, Alexandra Solovyeva, and Nino Tchelishvili. 2025. "Fiscal Rules Dataset: 1985-2024" Fondo Monetario Internacional, Washington, DC.
2. Dirección de Presupuestos (2025). Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados. Junio 2025.
3. Dirección de Presupuestos (2025). Informe de Ejecución del Gobierno Central. Diciembre 2025.
4. FMI (2025). Fiscal Monitor. Octubre 2025.
5. FMI (2025). World Economic Outlook: Global Economy in Flux, Prospects Remain Dim. Octubre de 2025. Fondo Monetario Internacional.
6. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (2021). Plan Financiero. Febrero 2021.
7. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (2022). Plan Financiero. Febrero 2022.
8. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (2023). Plan Financiero. Febrero 2023.
9. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (2024). Plan Financiero. Febrero 2024.
10. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (2024). Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal 2023. Junio 2024.
11. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (2025). Informe de Cumplimiento de la Regla Fiscal 2024. Junio 2025.
12. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2021). Anexo de Metas Fiscais Anuais. Anexo IV de la Lei de Diretrizes Orçamentárias.
13. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2022). Anexo de Metas Fiscais Anuais. Anexo IV de la Lei de Diretrizes Orçamentárias.
14. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2023). Anexo de Metas Fiscais Anuais. Anexo IV de la Lei de Diretrizes Orçamentárias.
15. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2024). Anexo de Metas Fiscais Anuais. Anexo IV de la Lei de Diretrizes Orçamentárias.
16. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2025). Orçamentos da União Exercício Financeiro 2024. Projeto de Lei Orçamentária Anual (PLOA) 2026. Volume I.
17. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2021). Informe de Finanzas Públicas de la República de Paraguay. Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021.
18. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2022). Informe de Finanzas Públicas de la República de Paraguay. Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2022.
19. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2023). Informe de Finanzas Públicas de la República de Paraguay. Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023.
20. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2024). Informe de Finanzas Públicas de la República de Paraguay. Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024.

21. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2025). Informe de Situación Financiera de la Administración Central (SITUFIN) - Diciembre 2025.
22. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2021). Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2021-2024. Abril 2021.
23. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2022). Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2022-2025. Abril 2022.
24. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2023). Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2022-2025. Abril 2023.
25. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2023). Informe Anual de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) 2024-2027.
26. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2024). Reporte fiscal trimestral: Seguimiento de las Reglas Macrofiscales. Tercer Trimestre 2024.
27. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2025). Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2025-2028. Abril 2025.
28. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2025). Reporte fiscal trimestral: Seguimiento de las Reglas Macrofiscales. Tercer Trimestre 2025.
29. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2023). Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2024-2027.
30. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2024). Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2025-2028.
31. Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. (2024). Informe Fiscal 2024. Febrero 2025.

## RECUADRO 2. ANÁLISIS DEL AJUSTE CÍCLICO DE LOS TRASPASOS DE CODELCO AL FISCO

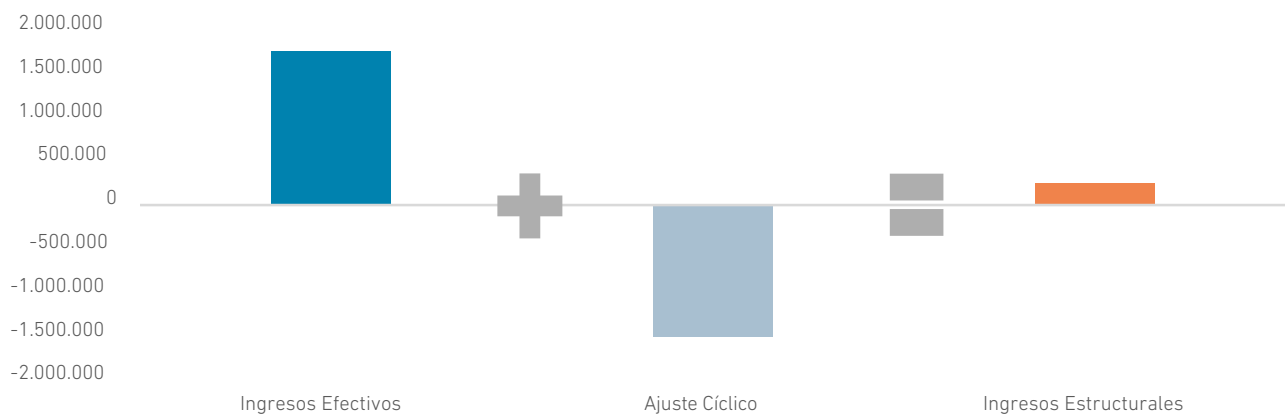
Este recuadro pone en relevancia aspectos metodológicos del Ajuste Cíclico a los traspasos de Codelco (Cobre Bruto), en particular para 2025 y 2026 (estimado), siendo un extracto del documento “Ajuste Cíclico de los ingresos por Cobre Bruto: desafíos pendientes” publicación de la serie de estudios de Finanzas Públicas de la Dipres a publicarse en febrero de 2026.

De acuerdo con lo detallado en las Secciones I.3 y I.5, el paso de un Balance Efectivo de -2,8% del PIB a un Balance Estructural de -3,6% del PIB para 2025, se debe en un 60% al Ajuste Cíclico de los Traspasos de Codelco, que se efectúa de la siguiente manera:

### Gráfico R.2.1

#### Ingresos Efectivos, Ajuste Cíclico e Ingresos Estructurales por Cobre Bruto 2025

(millones de pesos 2025)



Nota: Para fines didácticos y con el fin de facilitar la comprensión del análisis, los ajustes cíclicos presentados han sido multiplicados por (-1). Esto se debe a que, desde un punto de vista matemático, un ajuste cíclico positivo tiene un efecto negativo sobre el resultado final, mientras que un ajuste cíclico negativo lo afecta positivamente (BCA = Balance Efectivo - Ajuste Cíclico). Al invertir el signo de los resultados, se busca representar de manera más intuitiva el impacto real del ajuste cíclico en el Balance Cíclicamente Ajustado.

Fuente: Dipres.

En detalle, los ingresos por Cobre Bruto del año se ajustan cíclicamente por \$1.506.258 millones (0,44% del PIB), obteniéndose ingresos estructurales del orden de \$247.951 millones (0,07% del PIB). Los ingresos ajustados por el ciclo son significativamente menores, debido a la discrepancia que existe entre los ingresos efectivos (traspasos de Codelco al Fisco) y los ingresos efectivos teóricos que calcula la metodología.

$$\text{Ingresos Estructurales}_{2025} = \text{Ingresos Efectivos}_{2025} - \text{Ajuste Cíclico}_{2025}$$

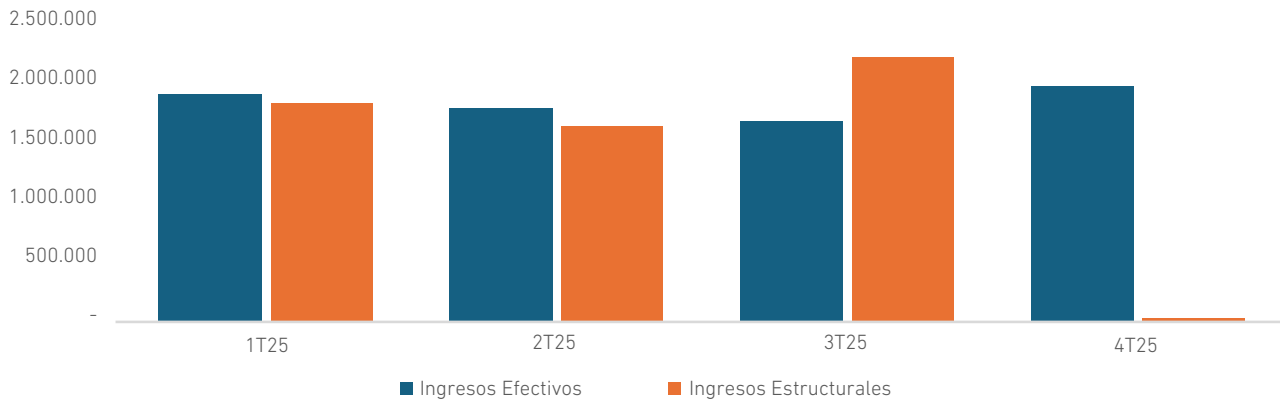
$$\text{Ingresos Estructurales}_{2025} = 1.754.209 - 1.506.258$$

$$\text{Ingresos Estructurales}_{2025} = 247.951$$

Una situación similar se estima para el año 2026, lo que hace relevante no solo la revisión en años previos, si no que con perspectiva a futuro (Gráfico R.2.2).

### Gráfico R.2.2 Evolución de las estimaciones de ingresos efectivos y estructurales de Cobre Bruto de 2026

(millones de pesos 2026)



Notas:

(1) Los Informes de Finanzas Públicas (IFP) 1T25 y 2T25 utilizan un precio de referencia del cobre de US\$409 por libra (Comité de Expertos reunido en julio de 2024); y los IFP 3T25 y 4T25 utilizan un precio de referencia de US\$438 por libra (Comité de Expertos reunido en julio de 2025).

(2) Las cifras del IFP 4T25 consideran la estimación de ingresos por litio de Codelco (\$79.070 millones). De no incorporarse, se obtendrían ingresos estructurales negativos (-\$49.696 millones).

Fuente: Dipres.

### ¿Por qué ocurre esto?

Sobre la especificación del Ajuste Cíclico, existen puntos a relevar<sup>2</sup>:

1. Las diferentes fuentes de traspasos de Codelco al Fisco<sup>3</sup>, aunque poseen en un principio origen en la cantidad vendida de cobre por Codelco, tienen diferentes particularidades que limitan en la práctica este vínculo, restringiendo la correlación que podría existir con este fundamental. En particular, se pueden destacar los siguientes:

- **Traspasos por Ley 21.174:** Actualmente, los traspasos por este concepto se mueven en línea con el precio del metal. Sin embargo, el porcentaje de los ingresos transferidos disminuirán hasta ser extintos definitivamente a partir de 2032. Esto es especialmente relevante para la planificación financiera futura del sector público.
- **Impuesto a la Renta:** No diferencia entre ingresos relacionados con el año anterior y el año en curso, tal como sucede en los distintos componentes del Impuesto a la Renta (PPM y declaración anual) y tampoco considera los períodos de no pago de impuesto. Por ejemplo, en períodos de absorción de pérdidas tributarias acumuladas (entre 2015 y 2020); o por impuestos diferidos<sup>4</sup> (entre 2023 y 2025), explicados por la agenda de inversiones de la empresa, lo que eleva los costos por efecto de la depreciación de sus proyectos bajo la aplicación de un marco de depreciación acelerada<sup>5,6</sup>.

<sup>2</sup> Más detalles ver documento señalado.

<sup>3</sup> Más detalles ver documento señalado.

<sup>4</sup> Originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria.

<sup>5</sup> El Decreto Ley N° 824, en su artículo 31 numeral 5, permite la utilización de la depreciación acelerada para el cálculo de la base imponible.

<sup>6</sup> Mayores detalles en el "Recuadro 4: Perspectivas de los ingresos del Gobierno Central provenientes de la Minería" del IFP del primer trimestre de 2021.

- **Royalty Minero:** La promulgación de la ley de *Royalty* Minero implica un cambio estructural en la recaudación, dado el cambio en los gravámenes a la empresa. Al introducir una modificación, vuelve a la recaudación por impuestos más distante a su correlación directa con el precio del cobre.
- **Dividendos:** Pueden tener relación con el precio del metal, aunque existen otros factores que inciden en su resultado y que no considera la metodología: **costos de Codelco**, su efecto se refleja en los ingresos efectivos, pero no en los estructurales. Esta ausencia lleva a una pérdida de perspectiva sobre la estructura completa de los resultados de la empresa, dado que se asume implícitamente una representación simplificada de sus ingresos netos; **descalces temporales en la transferencia al Fisco**, abordado por la Secretaría Técnica del antiguo Consejo Fiscal Asesor<sup>7</sup> en el que se planteó un tratamiento alternativo al cálculo de los ingresos estructurales de los años 2015, 2016 y 2017, ya que los traspasos de dividendo de la empresa de los meses noviembre y diciembre fueron traspasados en el año calendario siguiente<sup>8</sup>, una vez que se cuenta con el cierre definitivo del mes. Si bien el CFA (2021) planteó que este descalce se compensa entre años, descartando que fuese un problema mayor, el comportamiento de estos traspasos cambió de manera significativa desde 2022, por la política de reinversión de utilidades; la presente administración acordó un **plan de reinversión promedio de 30% de las utilidades correspondientes a cuatro años (2021-2024)**, materializadas entre 2022-2026<sup>9</sup>; y dividendos pagados en exceso, que corresponden al saldo a favor que tiene Codelco por concepto de dividendos pagados en ejercicios anteriores que excedieron las utilidades distribuibles que se han acumulado<sup>10</sup>.

2. La aplicación de una sustracción/adición vinculada a las ventas totales, a una cantidad menor como los traspasos al Fisco —que son sólo una proporción de las ventas valorizadas—, ocasiona distorsiones en la medida de ingresos estructurales. En particular cuando la distancia entre el precio del período y el de referencia resulta relevante, y esta diferencia no implica mayores traspasos desde la estatal, como lo fue durante el año 2025. A continuación de detalla la metodología vigente:

$$\text{Ajuste cíclico}_t = VC_t \cdot (P_t^c) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t - VC_t \cdot (P_t^r) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t$$

$$\text{Ajuste cíclico}_t = \text{Ingreso Efectivo teórico}_t - \text{Ingreso estructural teórico}_t$$

Donde **Ingreso Efectivo teórico<sub>t</sub>**, corresponde al nivel teórico de ingresos que tendría la empresa por las ventas de cobre, valoradas al precio del cobre de Codelco, en millones de pesos. Cabe destacar que, al ser un ejercicio para el cálculo del ajuste cíclico, no tiene relación con los ingresos efectivamente percibidos por Codelco como resultado de la explotación del cobre, con diferencias crecientes con el paso de los años.

Por su parte, **Ingreso estructural teórico<sub>t</sub>**, es el nivel teórico de ingresos que tendría la empresa por las ventas de cobre, valoradas al precio de referencia del Cobre (o precio de largo plazo), en millones de pesos. Este difiere del resultado de ingreso estructural, ya que este último se obtiene al restar el ajuste cíclico resultante de la ecuación 3 de los ingresos efectivos (transferencias de Codelco al Fisco).

Es decir, se aplica a un monto que es significativamente inferior al que teóricamente debería según la construcción del ajuste (Gráfico R.2.3). Esto ocasiona una distorsión evidente en el sentido económico y práctico del ajuste.

7 Nota Técnica del 9 de marzo de 2018, elaborada por la Dipres.

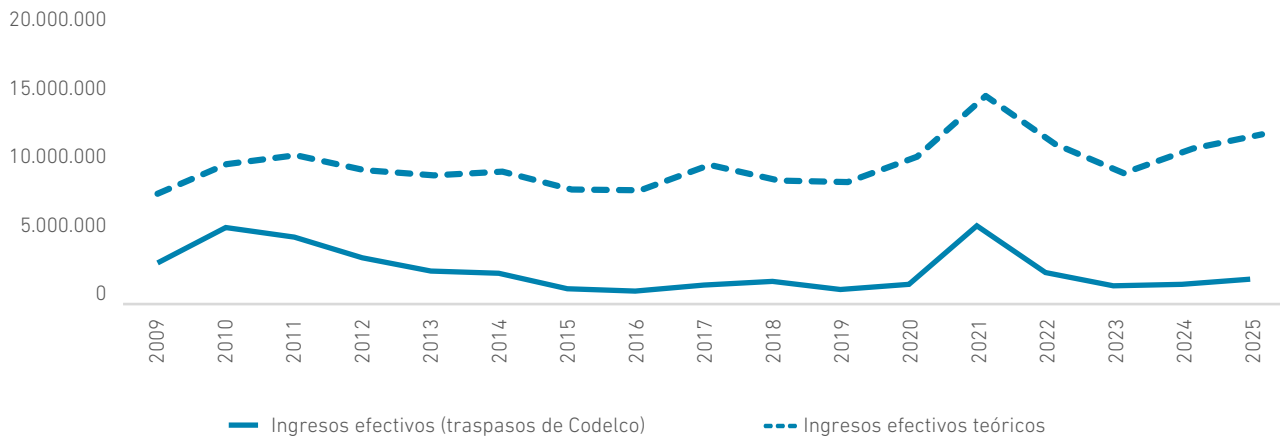
8 La transferencia de dividendos se realiza considerando el decreto presupuestario vigente mes a mes, y el cierre efectivo del año. Es pertinente aclarar que Codelco tiene 45 días de plazo para transferir al Fisco las diferencias de cada mes.

9 En el período, el Ministerio de Hacienda autorizó a Codelco, mediante decretos exentos, a destinar hasta US\$ 583 millones y hasta US\$ 104 millones de las utilidades líquidas en la formación de fondos de capitalización y reserva.

10 Estados Financieros de Codelco de 2018 en adelante.

### Gráfico R.2.3 Ingresos efectivos (traspasos de Codelco) e ingresos efectivos teóricos

(millones de pesos 2025)



Fuente: Dipres.

### Sobre el cálculo del Ajuste Cíclico de Cobre Bruto en 2025

Los precios del cobre de Codelco utilizados para el cálculo del Ajuste Cíclico corresponden a los reportados por la empresa<sup>11</sup>, y de acuerdo a la metodología BCA vigente “se calcula el precio efectivo de ventas de cobre como la razón entre el valor anual de las ventas del metal de Codelco y la cantidad vendida”. Según información de la empresa “los ingresos por la venta de bienes en el momento en que el control del activo se transfiere al cliente, de acuerdo con el embarque o despacho de los productos, de conformidad a las condiciones pactadas y están sujetos a variaciones relacionadas con el contenido y/o precio de venta a la fecha de su liquidación. **No obstante lo anterior, existen algunos contratos cuyo control se transfiere sustancialmente al cliente en función de la recepción del producto en lugar de destino correspondiente al comprador, realizando el reconocimiento del ingreso al momento de dicho traspaso**”.

Esta provisión considera precios futuros del cobre y/o el precio spot a la fecha de embarque, lo que se ajusta de acuerdo con las variaciones en los precios del mercado (BML) cotizados a la fecha de la liquidación final. Cabe destacar que el período entre la facturación provisoria y la liquidación final puede tardar entre uno y nueve meses<sup>12</sup>.

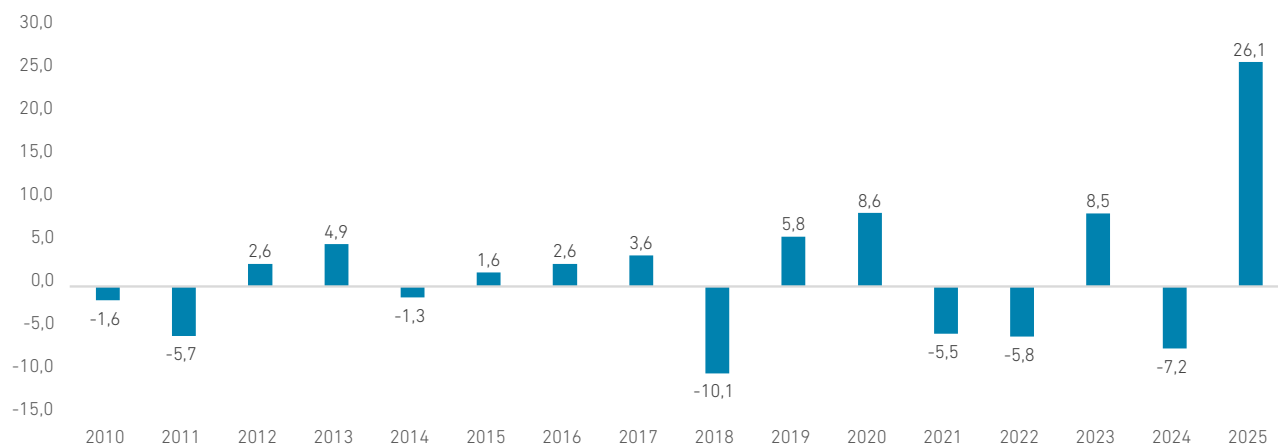
Esta diferencia en la valorización resulta particularmente relevante para 2025 teniendo efectos sobre la metodología de Balance Cíclicamente Ajustado, no así en los traspasos de Codelco al Fisco o la dinámica del ciclo del mercado del cobre, lo que evidencia una nueva dificultad de los procedimientos vigentes. Al excluir las provisiones de facturas no finalizadas, se calcula el **precio base caja**. En una mirada histórica, comprobamos que la diferencia de incluir las provisiones anteriormente descritas, ocasionan que, para 2025, la diferencia entre precio efectivo y precio base caja sea la mayor desde el inicio del registro por parte de la empresa en 2010 (Gráfico R.2.4).

11 Artículo 9 del Decreto N° 346 de 2023 del Ministerio de Hacienda.

12 Estados Financieros Consolidados Intermedios de Codelco, al 30 de septiembre de 2025.

### Gráfico R.2.4 Comparación Precio Efectivo – Base Caja Codelco 2010-2025

(promedio anual, US\$/lb)



Fuente: Dipres en base a información de Codelco.

Con todo, al utilizar el precio efectivo para la aplicación metodológica del Ajuste Cíclico a los traspasos de Codelco del ejercicio anual 2025, resulta en el evidente sinsentido económico que los Ingresos Estructurales para el año serían negativos<sup>13</sup>, ya que implicaría que más de la totalidad de los ingresos por Cobre Bruto son de carácter cíclico, cuando lo que busca justamente corregir es en alguna proporción los ingresos efectivos.

### Cuadro R.2.1 Variables en el ajuste cíclico del Cobre Bruto 2025 con precio efectivo

VARIABLE	1T	2T	3T	4T
Precio efectivo Codelco (promedio, centavos de dólar por libra)	471,3	442,0	451,1	590,9
Precio de Referencia (centavos de dólar por libra) <sup>(1)</sup>	409,0	409,0	409,0	409,0
Ventas (miles de toneladas)	266,5	345,0	308,1	356,0
Tipo de cambio (promedio, pesos por dólar)	964,0	947,2	959,2	935,9

(1) Precio de referencia del cobre estimado por el Comité de Expertos reunido en julio de 2024, previo a la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos 2025. Fuente: Cochilco, Dipres y Banco Central de Chile.

$$\text{Ingresos Estructurales}_{2025} = \text{Ingresos Efectivos}_{2025} - \text{Ajuste Cíclico}_{2025}$$

$$\text{Ingresos Estructurales}_{2025} (\text{MM\$}) = 1.754.209 - 2.201.658 = -447.449$$

Al analizar la situación actual, se concluye que los factores que explican el resultado se deben a problemas asociados a la metodología BCA: castigando cíclicamente ingresos que no son percibidos fiscalmente, que no captura descalces temporales, diferencias tributarias y modificaciones legales que afectan dichos traspasos<sup>14</sup>. Por último, nunca en la aplicación del Ajuste Cíclico por Cobre Bruto se ha registrado un año con Ingreso Estructural negativo por el concepto, lo que refuerza lo inédito del registro que resultaría al utilizar el precio efectivo.

<sup>13</sup> En la Sección I.3 se detallan los resultados utilizando el precio base caja.

<sup>14</sup> Mayores detalles en la Sección 3.2 de la publicación señalada.

## RECUADRO 3. INCUMPLIMIENTO DE LA META BCA 2025

En el siguiente recuadro se presentan las diferencias entre las estimaciones proyectadas en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 (IFP 1T25) —informe que acompañó al Decreto N°542 de Política Fiscal— sin considerar las acciones correctivas, y los datos preliminares de cierre del año. Se abordan de manera detallada las discrepancias en el indicador Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) estimado y su resultado efectivo, así como las diferencias en los ingresos efectivos, con una profundización en los ingresos tributarios, y los gastos efectivos. Este análisis permite comprender las variaciones entre las proyecciones iniciales y los resultados efectivos, proporcionando una visión más clara sobre la gestión presupuestaria y los factores que inciden en las desviaciones observadas durante el período.

Los resultados presentados son de carácter preliminar, pues los datos de cierre oficial se publicarán en el IFP 1T26, una vez que se disponga del PIB efectivo de 2025 publicado por el Banco Central. Las estimaciones aquí presentadas constituyen las últimas que realizará la presente administración.

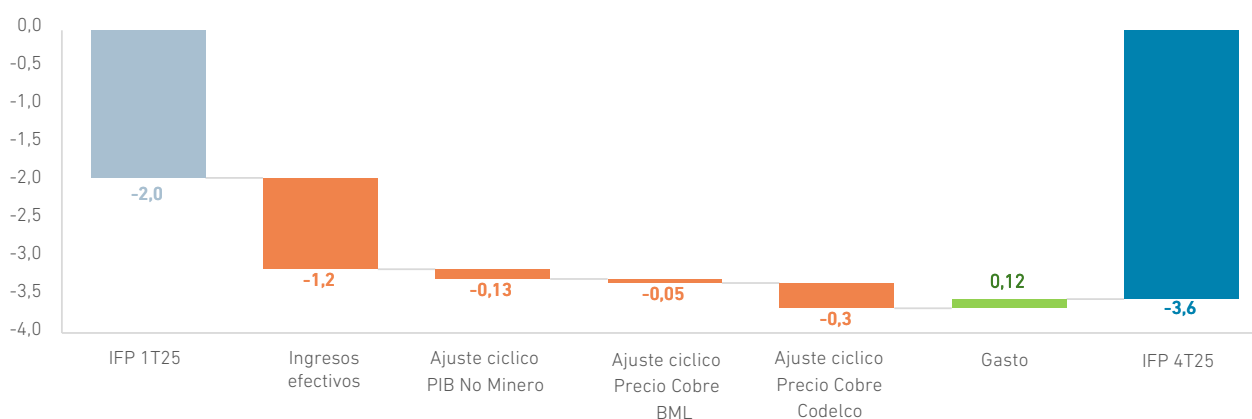
### Resultado de Balance Cíclicamente Ajustado 2025

El BCA 2025 resultó más deficitario de lo estimado en el IFP 1T25, explicado principalmente por una menor recaudación de ingresos fiscales y una suma de ajustes cíclicos, que redujeron el resultado del indicador (Gráfico R.3.1). Cabe señalar, que este desvío no implicó un incumplimiento de la regla fiscal en materia de deuda, ya que la deuda bruta del Gobierno Central se encuentra bajo el nivel prudente de 45% del PIB (41,7% del PIB).

### Gráfico R.3.1

#### Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2025 <sup>(1)(2)</sup>

(% del PIB)



Notas:

(1) Incluye el efecto del cambio en nivel y de PIB nominal.

(2) IFP 1T25 no considera acciones correctivas

Fuente: Dipres.

### Ingresos efectivos 2025

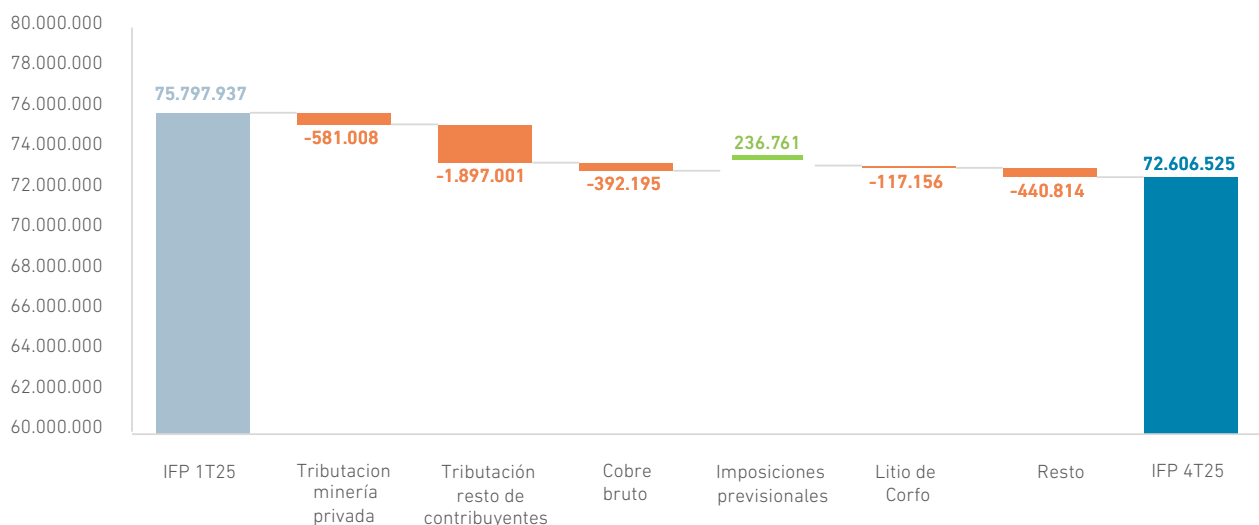
Los ingresos efectivos de 2025 fueron \$72.606.525 millones, resultando \$3.191.412 millones menores que lo estimado en el IFP 1T25, lo que incide negativamente en el resultado de BCA. Dentro de las principales caídas se encuentran los ingresos tributarios, cobre bruto y otros ingresos no tributarios (Gráfico R.3.2).

La recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros se situó en 16,4% del PIB, el nivel más bajo desde 2014 (excluyendo la pandemia). Los ingresos tributarios de los contribuyentes no mineros (resto de contribuyentes) fueron \$1.897.001 millones menores a lo proyectado, lo que se debió principalmente a la recaudación del Impuesto a la Renta (Gráfico R.3.3). Tal como se describe en la sección I.2 de este informe, el impuesto de primera categoría de los contribuyentes no mineros del régimen general semi integrado se ubicó 0,4 puntos del PIB por debajo de su tendencia previa a la pandemia, y a una distancia aún superior de sus niveles *peak* de 2022 y 2023. Junto con ello, la recaudación del impuesto adicional fue 0,2 puntos de PIB más baja que sus niveles históricos.

Por su parte, los ingresos de la minería privada estuvieron \$581.001 millones por debajo de lo proyectado en el IFP 1T25, lo que se explica por tres factores que inciden aproximadamente un tercio cada uno. En primer lugar, existe un efecto asociado al tipo de cambio, que se ubicó \$28 por debajo de lo proyectado en dicho informe, reduciendo los ingresos en pesos de los impuestos de estos contribuyentes, que se pagan en dólares. En segundo lugar, existen contribuyentes individuales que, por razones asociadas a su negocio, redujeron durante el año sus pagos provisionales mensuales, tal como se explicó en el IFP del segundo trimestre de 2025. En tercer lugar, la tasa efectiva de distribución de dividendos al exterior por parte de estos contribuyentes se redujo de cifras por sobre el 90% en años anteriores, a alrededor de un 60% en 2025, lo que impactó en la recaudación de impuesto adicional.

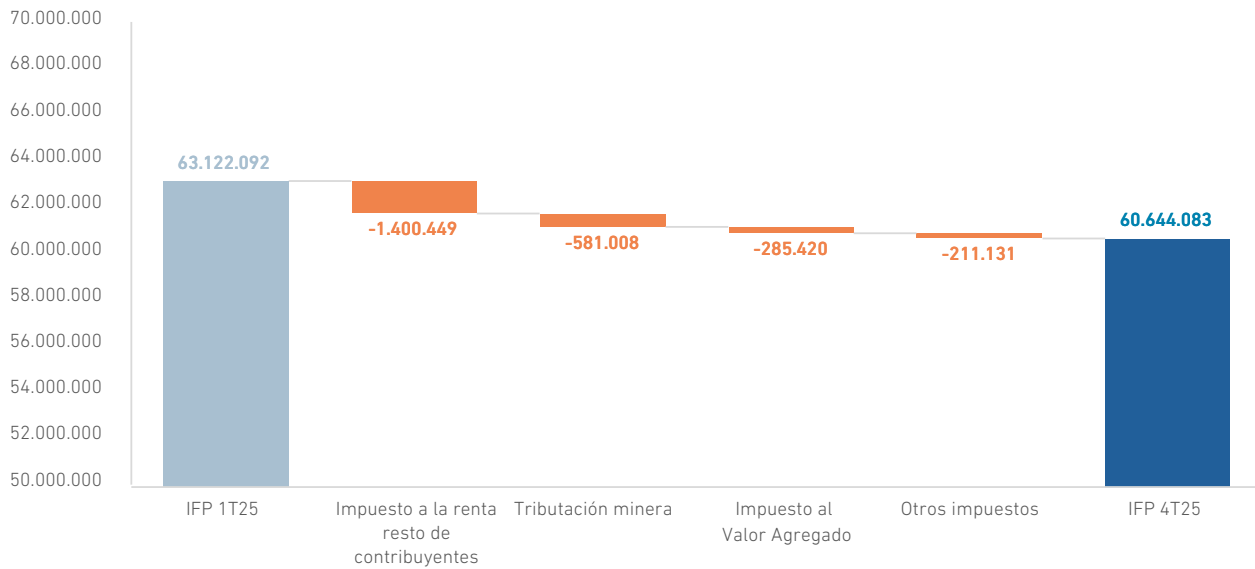
Asimismo, los traspasos de Codelco (Cobre Bruto) fueron más bajos de lo esperado, relacionados con disrupciones operacionales que ocurrieron durante el año en dicha empresa, y con un tipo de cambio más bajo de lo anticipado. Finalmente, se redujo la recaudación de otros ingresos no tributarios, la que cayó especialmente durante la última parte del año.

**Gráfico R.3.2**  
**Diferencias entre la estimación y el efectivo de los ingresos<sup>(1)</sup>**  
 (millones de pesos 2025)



(1) IFP 1T25 no considera acciones correctivas  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico R.3.3**  
**Diferencias entre la estimación y el efectivo de los ingresos tributarios<sup>(1)</sup>**  
 (millones de pesos 2025)



(1) IFP 1T25 no considera acciones correctivas.  
 Fuente: Dipres.

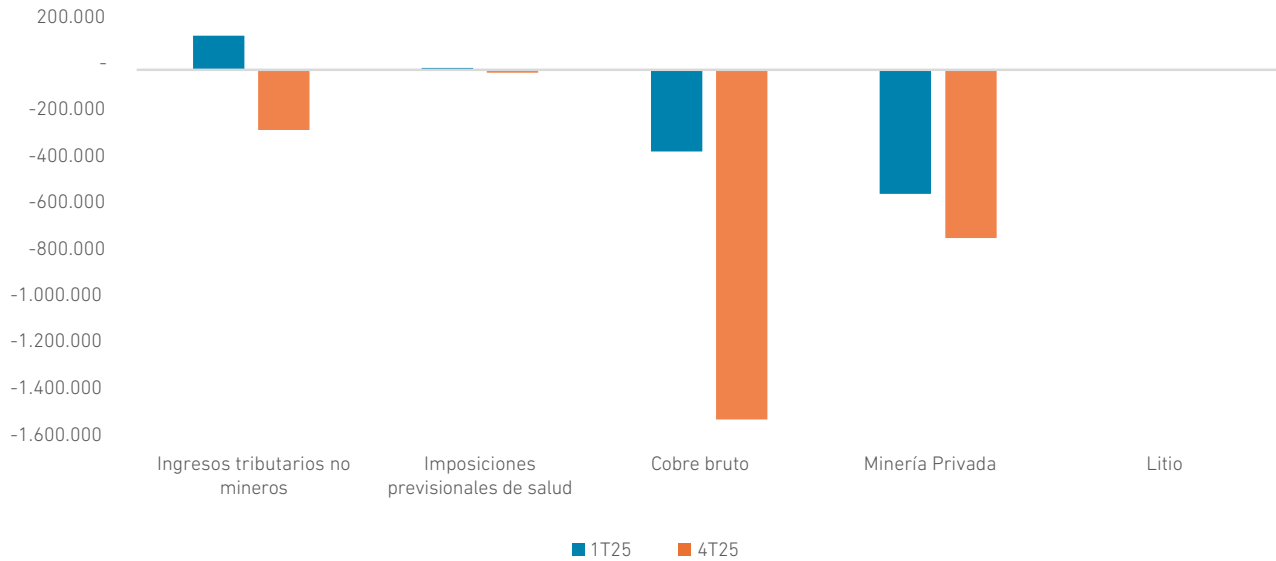
### Ajuste Cíclico

La composición del ajuste cíclico se ve determinada por la caída en los ingresos efectivos y por las brechas respecto del PIB Tendencial No Minero, el precio de referencia del cobre y el umbral del litio, según corresponda. El Gráfico R.3.4 presenta la descomposición del ajuste cíclico por componente, correspondiente al IFP 1T25 y al IFP 4T25.

En primer lugar, se observa un cambio de signo en los ajustes cíclicos asociados a ingresos tributarios no mineros e imposiciones previsionales de salud, y una amplificación del efecto negativo en cobre bruto y minería privada. Ambos elementos contribuyen desfavorablemente al resultado del cierre del año. Esto se traduce en que el ajuste cíclico del IFP 4T25 es \$1.770.212 millones mayor en magnitud que el proyectado en el IFP 1T25.

**Gráfico R.3.4**  
**Ajuste cíclico según componente<sup>(1)(2)</sup>**

(millones de pesos 2025)



Notas:

(1) Para fines didácticos y con el fin de facilitar la comprensión del análisis, los resultados presentados han sido multiplicados por (-1). Esto se debe a que, desde un punto de vista matemático, un ajuste cíclico positivo tiene un efecto negativo sobre el resultado final, mientras que un ajuste cíclico negativo lo afecta positivamente (BCA = Balance Efectivo – Ajuste Cíclico). Al invertir el signo de los resultados, se busca representar de manera más intuitiva el impacto real del ajuste cíclico en el Balance Cíclicamente Ajustado.

(2) En el IFP 1T25 e IFP 4T25 no se aplicó ajuste de litio debido a que los ingresos por este concepto no superaron el umbral.

Fuente: Dipres.

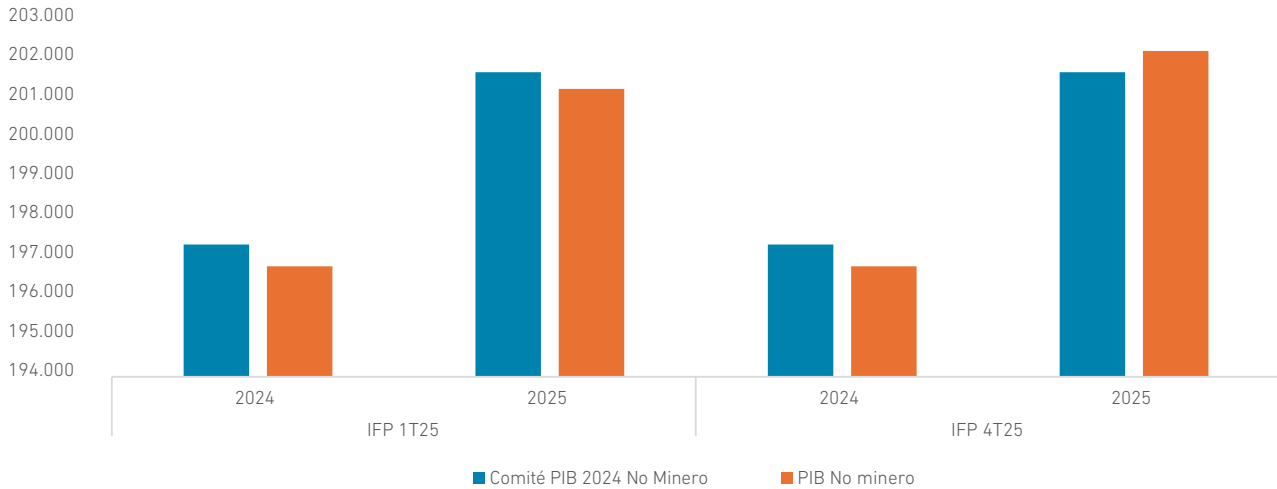
En el caso del ajuste cíclico por ingresos tributarios no mineros e imposiciones previsionales de salud, el resultado se explica por el cambio en las brechas del PIB no minero respecto de su nivel tendencial. En el primer caso, se considera tanto la brecha del año en curso como la del año anterior<sup>15</sup>, mientras que en el segundo, se calcula únicamente con la brecha del año.

En el caso de 2025, se observa un cambio en la dirección de la brecha: en el IFP 1T25, el PIB no minero se situaba por debajo de su nivel tendencial, mientras que en el IFP 4T25 se encuentra por sobre este (Gráfico R.3.5). Lo anterior implica que el ajuste cíclico, que anteriormente tenía un efecto positivo sobre el BCA, ahora incide de manera negativa.

<sup>15</sup> El ajuste cíclico de la Declaración Anual (Impuestos y Sistemas de Pago) del Impuesto a la Renta se calcula con la brecha del año anterior, ya que su resultado depende de la actividad de dicho período.

**Gráfico R.3.5**  
**PIB no minero efectivo y tendencial<sup>(1)</sup>**

(miles de millones de pesos 2025)

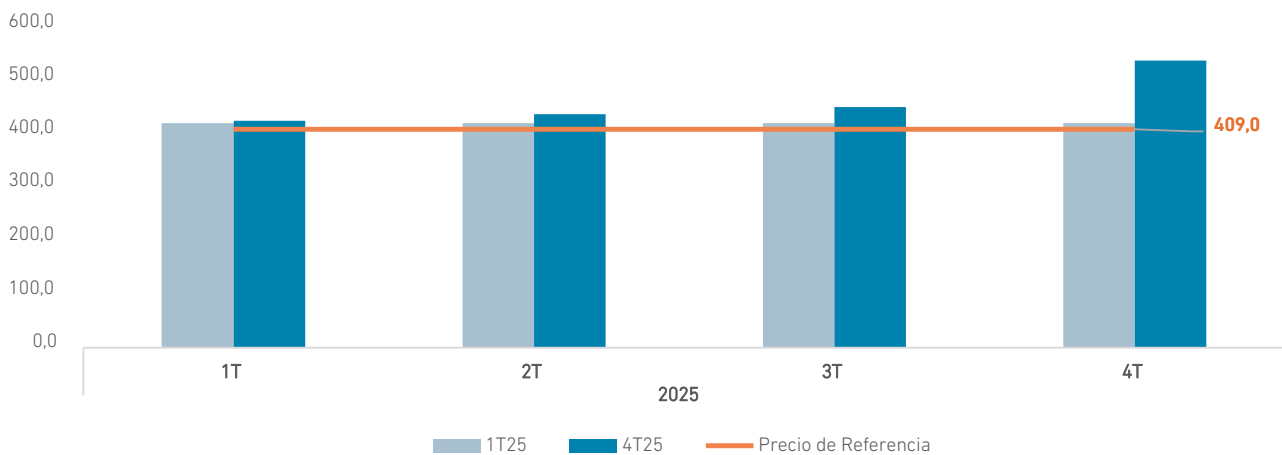


(1) El PIB No Minero Tendencial de 2024 y 2025 corresponde al estimado por el Comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Fuente: Ministerio de Hacienda y Banco Central de Chile.

El ajuste cíclico del Cobre Bruto también experimentó un aumento en su magnitud lo que provoca una mayor incidencia negativa sobre el BCA. Al calcularse de manera trimestral, se debe analizar su comportamiento en cada uno de estos. El Gráfico R.3.6 muestra que los precios observados durante el año se ubicaron por sobre el de referencia, no obstante para el tercer y cuarto trimestre aumentó aún más la brecha, lo que implicó un ajuste que afectó de manera más negativa a los ingresos efectivos por este concepto. Más detalle sobre este ajuste en el documento “Ajuste cíclico de los ingresos por Cobre Bruto: desafíos pendientes” de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dipres.

**Gráfico R.3.6**  
**Precio del cobre de Codelco y precio de referencia del cobre<sup>(1)</sup>**

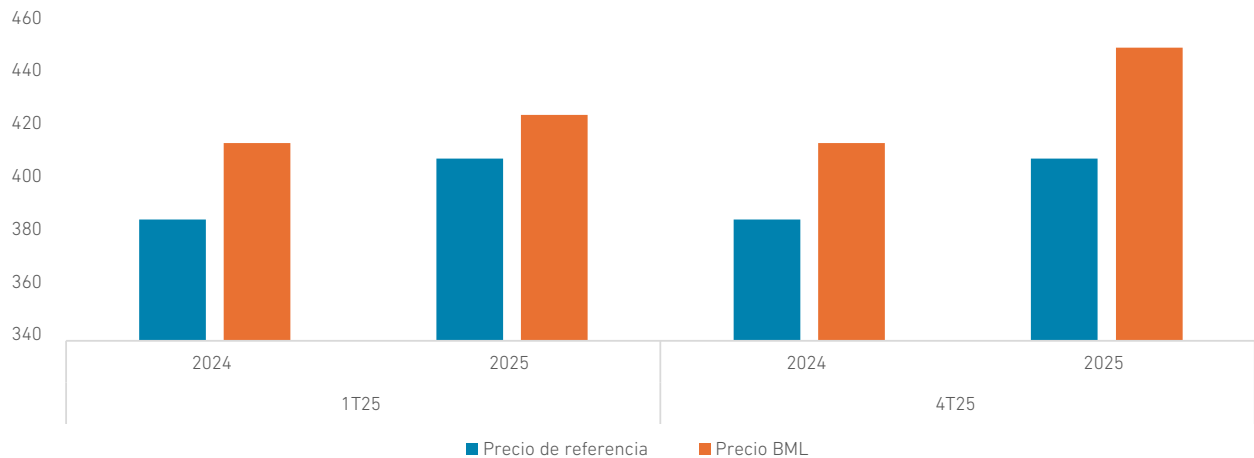
(USc\$/lb)



(1) El Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponde al estimado por el Comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Fuente: Dipres.

Por último, si bien el ajuste cíclico asociado a la minería privada no cambió de signo, sí aumentó en magnitud. La estimación de este ajuste está influenciada por los costos operacionales de las empresas, las tasas correspondientes y la brecha entre el precio del cobre y su precio de referencia, tanto del año en curso como del año anterior, al tratarse de ingresos tributarios. Pero si se analiza solamente la variable de precio de cobre, se observa un aumento en la cifra de 2025 respecto a la estimada previamente (Gráfico R.3.7) lo que castiga el resultado del BCA.

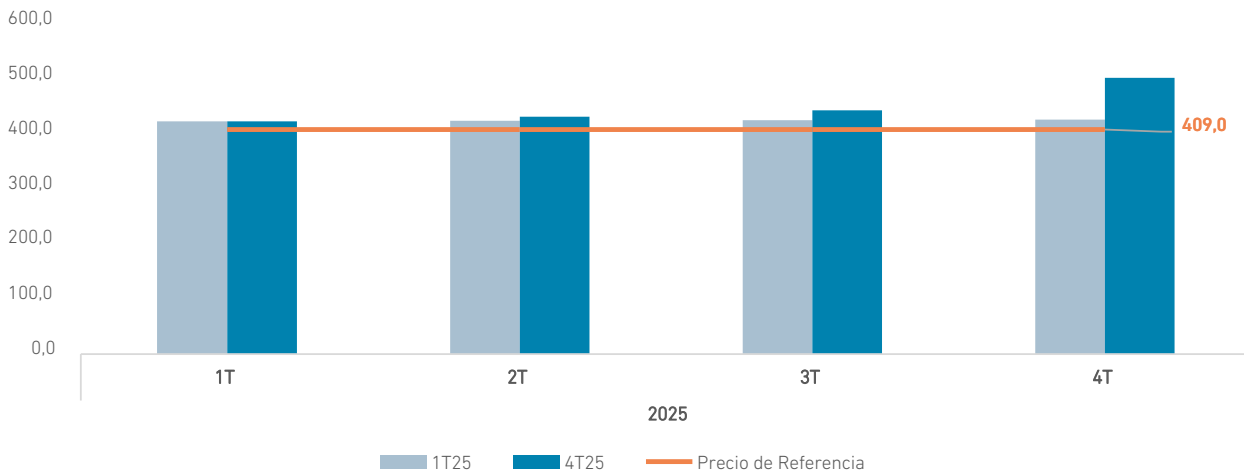
**Gráfico R.3.7**  
**Precio del cobre efectivo y precio de referencia del cobre<sup>(1)</sup>**  
 (US\$/lb)



(1) El Precio de Referencia del Cobre de 2023 y 2024 corresponde al estimado por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración de cada Presupuesto, en julio de 2022 y de 2023, respectivamente.  
 Fuente: Dipres.

Para el año en curso, el cálculo del ajuste cíclico de los Pagos Previsionales Mensuales del Impuesto a la Renta se realiza de manera trimestral. El Gráfico R.3.8 muestra que el precio efectivo del cobre se ubicó muy por sobre el precio de referencia en el tercer y cuarto, a diferencia de lo que se había estimado previamente en el IFP 1T25 donde la distancia era de menor magnitud.

**Gráfico R.3.8**  
**Precio del cobre efectivo y precio de referencia del cobre<sup>(1)</sup>**  
 (USc\$/lb)



(1) El Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponde al estimado por el Comité reunido con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Fuente: Dipres.

### Gasto Gobierno Central 2025

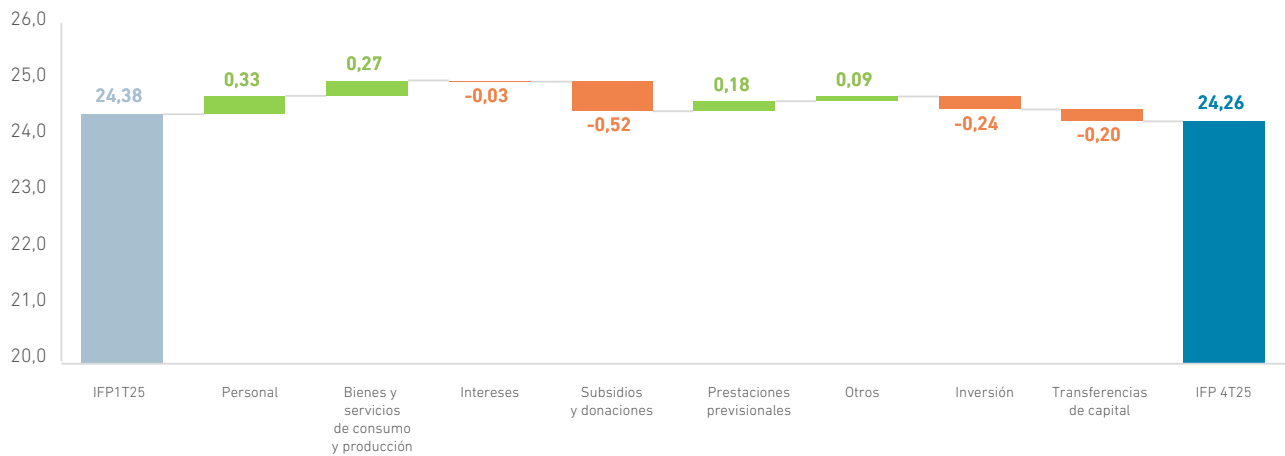
Durante 2025, el Gasto del Gobierno Central Presupuestario registró una subejecución respecto de la Ley Aprobada, alcanzando un nivel de avance del 99,5%.

Por otro lado, al comparar el Gasto del Gobierno Central Total con lo proyectado en el IFP 1T25 se observa una disminución de la participación del Gasto, como porcentaje, del PIB estimado. El Gráfico R.3.9 muestra la diferencia de la participación entre la estimación del IFP 1T25, sin considerar acciones correctivas, y el gasto ejecutado del Gobierno Central Total en el año. Al revisar la información, se evidencian significativos esfuerzos en la gestión presupuestaria del año por la contención del aumento de gastos en diferentes subtítulos a lo largo del período.

Entre las alzas se encuentra el crecimiento en la participación del **gasto en personal** explicado principalmente por la implementación de los Servicios Locales de Educación, y porque la Ley Aprobada consulta recursos en las provisiones de subsidios y donaciones. Cabe señalar, que al tratarse de un traspaso de servicios educativos municipales a servicios del Gobierno Central, lo que ocurre es una reclasificación del gasto. De subsidios pasa a gasto de persona y bienes de servicios. Los **bienes y servicios de consumo y producción** presentaron un incremento en su participación principalmente por los servicios de Salud, y en menor medida por la implementación de los Servicios Locales de Educación. Las **prestaciones previsionales** se incrementaron principalmente por la ejecución de la Pensión Garantizada Universal (PGU) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en menor medida, por los gastos en el Subsidio de Incapacidad Laboral y Movilidad Libre elección ejecutados en el Ministerio de Salud. Finalmente, la participación del **gasto en otros** aumentó levemente explicado por la mayor ejecución en Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, principalmente en el Ministerio de Salud.

Por el contrario, se evidenciaron contenciones en subsidios y donaciones, inversión y transferencias de capital. La caída en la participación de los subsidios y donaciones se debe al uso de la provisión de financiamientos comprometidos y de la asignación de bonificaciones y asignaciones variables consultadas en el Tesoro Público. La inversión disminuyó acorde con la menor ejecución que lo presupuestado, principalmente en el Ministerio de Obras Públicas, y en menor medida en Ministerio de Urbanismo y Vivienda, y el Ministerio de Salud. Por último, la participación de las transferencias de capital se redujo acorde con la menor ejecución en el Financiamiento a los Gobiernos Regionales, y en menor medida, en el Ministerio de Obras Públicas.

**Gráfico R.3.9**  
**Diferencias entre la estimación y el gasto efectivo<sup>(1)(2)</sup>**  
 (% del PIB)



Notas:  
 (1) Incluye el efecto del cambio en nivel y de PIB Nominal.  
 (2) IFP 1T25 no considera acciones correctivas.  
 Fuente: Dipres.

## RECUADRO 4. ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINANCIEROS EN 2025

La Constitución Política de la República señala, en su artículo 67, que el Congreso Nacional no podrá “aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”. En este sentido, los informes financieros que acompañan a los proyectos de ley que el Presidente de la República presente a tramitación legislativa, contienen una exposición precisa y clara acerca de los efectos en el gasto y/o ingresos fiscales que pudiere importar la aplicación de las normas del proyecto, así como también la fuente de los recursos que la iniciativa demande, cuando corresponda. Esto, tanto para el primer año presupuestario de vigencia de la normativa, como para los años de transición y su costo en régimen.

Asimismo, cada indicación presentada por el Presidente de la República durante la tramitación de los diversos proyectos de ley implica un nuevo informe que dé cuenta de los nuevos gastos, disminuciones de ingresos fiscales o alguna variación sobre lo informado con anterioridad, a través de informes financieros complementarios o sustitutivos.

Durante 2025, la Dipres elaboró y publicó un total de 355 informes financieros<sup>16</sup>, los que consideran en total \$375.435.567 miles (moneda de 2025) para el primer año de aplicación de los proyectos de ley involucrados<sup>17</sup>. De estos últimos, los que ya han sido aprobados por el Congreso Nacional representan el 85% de estos recursos.

Dentro del gasto incremental comprometido en los proyectos de ley, destacan como ejes centrales: crecimiento económico, prestaciones sociales, cultura, seguridad y medio ambiente.

Algunos de los ejes que consideran mayores recursos se detallan a continuación:

- En cuanto a crecimiento económico, el Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual (Boletín N°16817-05), el ya aprobado Proyecto de Ley que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica (Ley N° 21.748) y Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local (Boletín N°17.117-03).
- En relación a educación y capital humano, se pueden destacar el Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas (Boletín N°17.169-04), el Proyecto de ley que modifica la ley sobre Subvención del Estado Establecimientos Educativos (Boletín N°16.763-04), en materia de selección para el ingreso de entidades educativas y la Ley que moderniza la oferta en la educación parvularia (Ley N° 21.753).
- Respecto de cultura, destacan la Ley que introduce modificaciones a la Ley N°19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Ley N° 21.747), el Proyecto de ley que regula las modalidades de financiamiento de sitios de memoria (Boletín N°17.852-17) y el Proyecto de Ley sobre fomento a las artes de la visualidad (Boletín N°18.031-24).
- En cuanto a medioambiente, está el Proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica (Boletín N°16.553-12), Proyecto de Ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial (Boletín N°16.182-12) y el Proyecto de ley que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Boletín N°16.552-12).

<sup>16</sup> Ver detalles en la [web de la Dipres](#). Estos informes financieros incluyen aquellos asociados a indicaciones legislativas afines.

<sup>17</sup> Se hace presente que, atendida la fecha de ingreso del “Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede los aguinaldos que señala, otorga otros beneficios y modifica diversos cuerpos legales”, correspondiente al año 2026, durante el año 2025 no se elaboraron informes financieros asociados a dicha iniciativa legal.

- Relativo a modernización del Estado, destacan Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional (Boletín N°10.372-03), Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares (Boletín N°16.593-06) y la Ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (Ley N° 21.769).
- Respecto de prestaciones sociales, se encuentran los informes de la Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica (Ley N° 21.728), Ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (Ley N° 21.735) y Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar y modifica otras leyes que indica (N°17.508-05).
- Entre los proyectos relacionados con seguridad, destacan la Ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal (Ley N° 21.731), el Proyecto de ley que crea una nueva modalidad de ingreso a la Policía de Investigaciones de Chile y modifica su estatuto de personal (Boletín N°17.371-25) y el Proyecto de ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta (Boletín N°17.535-25).

El Cuadro R.4.1 muestra los montos del gasto incremental para el primer año de aplicación de los proyectos de ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

### Cuadro R.4.1

### Gasto incremental informes financieros de 2025

(millones de pesos 2025)

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Crecimiento económico	18.430.502	3.881.000	Aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) en relación con el otorgamiento del carácter de Estado Miembro asociado del CERN", suscrito en Ginebra, Suiza, el 16 de mayo de 2025 <sup>18</sup> ; Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna <sup>19</sup> ; Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo <sup>20</sup> ; Proyecto de Ley que establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica <sup>21</sup> ; Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial <sup>22</sup> ; Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local <sup>23</sup> ; Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea <sup>24</sup> ; Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual <sup>25</sup> .
Cultura	695.756	30.555	Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N°19.169, que establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura <sup>26</sup> ; Proyecto de ley que regula las modalidades de financiamiento de sitios de memoria <sup>27</sup> ; Proyecto de Ley sobre fomento a las artes de la visualidad <sup>28</sup> .
Educación y capital humano	21.005.207	-	Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas <sup>29</sup> ; Proyecto de ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial <sup>30</sup> ; Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública <sup>31</sup> ; Proyecto de ley que modifica la ley sobre Subvención del Estado Establecimientos Educacionales, en materia de selección para el ingreso de entidades educativas <sup>32</sup> ; Proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales <sup>33</sup> .

18 Boletín N°17.923-10

19 Boletín N°14.782-13

20 Boletín N°17641-13

21 Ley N° 21.748

22 Ley N° 21.752

23 Boletín N°17.117-03

24 Boletín N°14.838-03

25 Boletín N°16.817-05

26 Ley N° 21.747

27 Boletín N°17.852-17

28 Boletín N°18.031-24

29 Boletín N°17.169-04

30 Boletín N°16.763-04

31 Boletín N°16.705-04

32 Boletín N°16.763-04

33 Boletines N°16.781-04, 16.881-04 y 16.901-04, refundidos

continuación

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Medioambiente	1.877.217	-	Proyecto de ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica <sup>34</sup> ; Proyecto de Ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial <sup>35</sup> ; Proyecto de ley que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente <sup>36</sup> .
Modernización del Estado	-157.471.180	370.737	Proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno <sup>37</sup> ; Proyecto de Ley que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago, y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica <sup>38</sup> ; Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basado en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica <sup>39</sup> ; Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional <sup>40</sup> ; Proyecto de ley que establece disposiciones para fortalecer la representación igualitaria entre mujeres y hombres en las elecciones de órganos colegiados de elección popular <sup>41</sup> ; Proyecto de ley que fortalece la superintendencia de salud y modifica normas que indica <sup>42</sup> ; Proyecto de ley que incorpora nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los Sistemas de Transporte Público del país <sup>43</sup> ; Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la ley de la Contraloría General de la República y a las normas sobre responsabilidad administrativa <sup>44</sup> ; Proyecto de Ley que moderniza el régimen normativo de las corporaciones y fundaciones, y fortalece su fiscalización <sup>45</sup> ; Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares <sup>46</sup> ; Proyecto de ley que modifica el Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional Minera <sup>47</sup> ; Proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.132, que crea empresa Televisión Nacional de Chile <sup>48</sup> ; Proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación <sup>49</sup> ; Proyecto de ley que fortalece la superintendencia de salud y modifica normas que indica <sup>50</sup> ; Proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica <sup>51</sup> ; Proyecto de ley que modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica <sup>52</sup> ; Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.998, que regula los servicios sanitarios rurales <sup>53</sup> ; Proyecto de ley que dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional <sup>54</sup> .

34 Boletín N°16.553-12  
 35 Boletín N°16.182-12  
 36 Boletín N°16552-12  
 37 Ley N° 21.769  
 38 Boletín N°17.880-13  
 39 Boletín N°16.441-19  
 40 Boletín N°10.372-03  
 41 Boletín N°17.507-06  
 42 Boletín N°17.397-11  
 43 Boletín N°17.441-15  
 44 Boletín N°17.927-06  
 45 Boletín N°17.817-07  
 46 Boletín N°16.593-06  
 47 Boletín N°17.372-08  
 48 Boletín N°14.832-24  
 49 Boletín N°12.748-17  
 50 Boletín N°17397-11  
 51 Boletín N° 17.375-11  
 52 Boletín N° 17.678-11  
 53 Boletín N°17.877-33  
 54 Boletín N°15.921-05

continuación

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Prestaciones sociales	470.960.767	304.644.264	<p>Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles<sup>55</sup>; Proyecto de ley para la eliminación de las preexistencias, discriminación por edad y sexo, y crea el plan común de salud para las ISAPRE<sup>56</sup>; Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados<sup>57</sup>; Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo<sup>58</sup>; Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica<sup>59</sup>; Proyecto de ley que optimiza el mecanismo de sustentabilidad del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y modifica la Ley N° 20.850 que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos<sup>60</sup>; Proyecto de Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica<sup>61</sup>; Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar y modifica otras leyes que indica<sup>62</sup>; Proyecto de ley que regula la interrupción voluntaria del embarazo en el plazo que indica<sup>63</sup>; Proyecto de Ley sobre el derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable<sup>64</sup>; Proyecto de ley sobre enfermedades poco frecuentes<sup>65</sup>; Proyecto de ley sobre la promoción del envejecimiento positivo, el cuidado integral de los adultos mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor<sup>66</sup>.</p>
Seguridad	33.800.875	8.943.627	<p>Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público; Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos<sup>67</sup>; Proyecto de ley que crea una nueva modalidad de ingreso a la Policía de Investigaciones de Chile y modifica su estatuto de personal<sup>68</sup>; Proyecto de Ley que establece el Sistema Nacional de Protección Ciudadana<sup>69</sup>; Proyecto de ley que establece un bono transitorio para la Policía de Investigaciones de Chile<sup>70</sup>; Proyecto de Ley que establece una bonificación por retiro anticipado a los funcionarios pertenecientes a la planta II de Suboficiales y Gendarmes de Gendarmería de Chile<sup>71</sup>; Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado<sup>72</sup>; Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal<sup>73</sup>; Proyecto de ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta<sup>74</sup>; Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para sancionar penalmente nuevas formas de maltrato animal, crear un registro de condenados por este delito y disponer la incautación de los animales afectados<sup>75</sup>; Proyecto de ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública<sup>76</sup>.</p>

55 Boletín N°17.064-08

56 Boletín N°17.147-11

57 Boletín N°16.905-31

58 Boletín N°17.641-13

59 Ley N° 21.735

60 Boletín N°17567-11

61 Ley N° 21.728

62 Ley N° 21.751

63 Boletín N°17.564-11

64 Boletín N°7.736-11

65 Boletín N°7643-11

66 Boletín N°13.822-07

67 Ley N° 21.780

68 Boletín N°17.371-25

69 Boletín N°17.879-25

70 Ley N° 21.749

71 Ley N° 21.786

72 Boletín N°12.234-02

73 Ley N° 21.731

74 Boletín N°17535-25

75 Boletín N°16.309-07

76 Boletines N°15.940-25 y N°15.984-06 refundidos

De esta manera, se pueden destacar los informes financieros asociados a los Proyectos de Ley descritos a continuación:

- **Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos<sup>77</sup>: APROBADO.**

La ley crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas, organismo público descentralizado dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinado a garantizar el acceso a la justicia mediante orientación, asesoría y representación jurídica gratuita, con apoyo social y psicológico cuando corresponda. El Servicio prioriza a personas sin recursos, grupos vulnerables y víctimas de delitos, especialmente en casos graves, y administra la mediación familiar y mecanismos colaborativos de resolución de conflictos. Contará con estructura nacional y regional, personal seleccionado por concurso público y un sistema de control, probidad y protección de datos. La ley introduce ajustes normativos y establece una implementación gradual, que comenzará 18 meses después de su publicación, condicionada a la dictación de su reglamento.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2025): \$1.705 millones

- **Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica<sup>78</sup>: APROBADO**

La ley crea un nuevo sistema mixto de pensiones, incorporando un Seguro Social en el pilar contributivo, fortaleciendo la PGU y modificando el DL N° 3.500 y otras normas del sistema previsional. Establece una nueva cotización del 8,5% de la remuneración imponible, que incluye la cotización actual destinada al SIS, y que será de cargo del empleador. De ese 8,5%, un 2,5% se destinará al Fondo Autónomo de Protección Previsional para financiar los beneficios relativos a la compensación por expectativa de vida y el SIS, un 1,5% se destinará transitoriamente una cotización con rentabilidad protegida para financiar el beneficio por años cotizados, y que con el tiempo se sumará al 4,5% que irá a capitalización individual. El aumento de la cotización se implementará de forma gradual en 9 años, extensible a 11. El Seguro Social será administrado por el IPS, mientras que el Administrador del Fondo Autónomo Previsional, institución creada en esta ley, velará por la sustentabilidad del Fondo. La ley aumenta gradualmente la PGU a \$250.000, introduce licitaciones para fomentar competencia entre AFP, reemplaza el esquema de multifondos por fondos generacionales, y moderniza el sistema de cobranza previsional, entre otras modificaciones, estableciendo normas de gobernanza, fiscalización y transición.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2025): \$197.209 millones.

- **Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo<sup>79</sup>: Segundo trámite constitucional (Senado)**

El proyecto de ley consolida tres programas de incentivos a la contratación dirigidos a mujeres y jóvenes, unificándolos en un único beneficio denominado Subsidio Unificado al Empleo. Este subsidio otorga a los trabajadores un monto máximo equivalente al 10% del ingreso mínimo mensual estipulado en el proyecto de ley, y a los empleadores un aporte de hasta el 20% de 1,25 ingresos mínimos mensuales por cada trabajador contratado. Asimismo, el proyecto contempla esquemas de pago diferenciados según el tamaño de las empresas beneficiarias. La población objetivo del subsidio incluye a mujeres, jóvenes y personas mayores de menores ingresos, de acuerdo con su clasificación socioeconómica en el Registro Social de Hogares. Adicionalmente, considera a personas en situación de discapacidad, para quienes no se aplican criterios de priorización socioeconómica.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2025): -\$62.475 millones.

77 Ley N° 21.780

78 Ley N° 21.735

79 Boletín N°17.641-13

- **Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas<sup>80</sup>: Segundo trámite constitucional (Senado).**

El proyecto de ley crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios Superiores, que permite a estudiantes sin Gratuidad acceder a carreras sin pagar aranceles ni matrícula durante sus estudios, comprometiéndose luego a contribuir con un porcentaje progresivo de sus ingresos, por un número determinado de años y con tramos exentos para rentas bajas. El instrumento no exige requisitos socioeconómicos o académicos, pero sí condiciones para las instituciones que deseen participar, como acreditación y ausencia de fines de lucro. Además, establece un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas para actuales deudores del CAE, Fondo Solidario y Corfo, que incluye una condonación inicial variable según situación académica y de pago, seguida de un esquema de retribución progresivo y contingente al ingreso, junto con beneficios por prepago y créditos tributarios para quienes ya terminaron de pagar. Finalmente, el proyecto modifica la Ley N°21.091 para articular el nuevo sistema con la actual política de Gratuidad, permitiendo, por ejemplo, financiar años adicionales y ajustando su implementación para asegurar sostenibilidad fiscal.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2025): \$4.419 millones<sup>81</sup>.

- **Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados<sup>82</sup>: Trámite finalización en Cámara de Origen (C.Diputados)**

El proyecto de ley tiene como objetivo garantizar de manera gradual y progresiva el derecho al cuidado de las personas que requieren apoyos o realizan labores de cuidado, remuneradas o no, mediante la creación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Este sistema promueve la autonomía, la vida independiente y la corresponsabilidad social, establece principios rectores, define derechos para las personas cuidadoras y dependientes, organiza una oferta de servicios de cuidado y apoyo, y detalla la institucionalidad y marco normativo necesario para su implementación y funcionamiento.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2025): \$69.504 millones.

El Cuadro R.4.2 muestra los montos del ingreso incremental para el primer año de aplicación de los Proyectos de Ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

80 Boletín N°17.169-04

81 Bajo la Línea durante el primer año de implementación del FES: -\$112.901.000 miles de menor gasto neto (hay un mayor gasto de \$207.663.000 miles junto a un mayor ingreso de -\$320.564.000 miles).

82 16905-31

**Cuadro R.4.2**  
**Disminución de ingresos informes financieros de 2025**  
(millones de pesos 2025)

ÁREA	INGRESO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	INGRESO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
<b>Crecimiento económico</b>	454.199.973	574.176.965	Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna <sup>83</sup> ; Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre los Emiratos Árabes Unidos y Chile, suscrito el 29 de julio de Bajo la Línea durante el primer año de implementación del FES: -112.901.000 miles de \$2025 de menor gasto neto (hay un mayor gasto de 207.663.000 miles de \$2025 junto a un mayor ingreso de -320.564.000 miles de \$2025) <sup>84</sup> ; Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo que Enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 24 de junio de 2024 <sup>85</sup> ; Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial <sup>86</sup> . Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica <sup>87</sup> ; Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea <sup>88</sup> ; Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual <sup>89</sup> .
<b>Cultura</b>			
<b>Educación y capital humano</b>	-85.832.466	-	Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas <sup>90</sup> ; Proyecto de ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial <sup>91</sup> .
<b>Medioambiente</b>	-321.516.000	-	Proyecto de ley que establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados <sup>92</sup> .
<b>Modernización del Estado</b>	2.338.382	-	Proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica <sup>93</sup> .

83 Boletín N°14.782-13  
84 D.S N° 142  
85 Boletín N°17752-10  
86 Ley N° 21.752  
87 Ley N° 21.755  
88 Boletín N°14.838-03  
89 Boletín N°16817-05  
90 Boletín N°17.169-04  
91 Boletín N° 12.979-04  
92 Boletín N°17.777-05  
93 Boletín N°17375-11

continuación

ÁREA	INGRESO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	INGRESO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Prestaciones sociales	-1.559.975	12.550.025	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles <sup>94</sup> . Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica <sup>95</sup> .
Seguridad	-520.702	604.000	Proyecto de ley que crea una nueva modalidad de ingreso a la Policía de Investigaciones de Chile y modifica su estatuto de personal <sup>96</sup> ; Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal <sup>97</sup> ; Proyecto de ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta <sup>98</sup> .

94 Boletín N°17.064-08

95 Ley N° 21.735

96 Boletín N°17.371-25

97 Ley N° 21.731

98 Boletín N°17.535-25

## RECUADRO 5. ESTUDIO PROYECCIONES DE GASTO PÚBLICO EN CHILE 2025 – 2050

En enero de 2026, la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda publicó el estudio “Proyecciones de gasto público en Chile 2025-2050”. En línea con la evidencia comparada, el documento realiza un ejercicio teórico, a partir del cual plantea que, debido al envejecimiento poblacional, los gastos en salud y pensiones concentran gran parte del esfuerzo fiscal proyectado a largo plazo, siendo el primer análisis de este tipo en publicarse.

Utilizando modelos actuariales sectoriales, el estudio anticipa la evolución de las principales partidas del presupuesto en los próximos 25 años, en un contexto de transformación económica estructural marcado por el envejecimiento de la población y la creciente demanda de servicios sociales. Además, el estudio identifica desafíos de gasto que provienen de factores externos, como los efectos del cambio climático y el desarrollo e introducción de medicamentos de muy alto costo, así como de factores internos complejos de proyectar, como el aumento de la población penal y la demanda de infraestructura penitenciaria.

Desde una perspectiva internacional, estimaciones recientes de la OCDE (Restoring Public Finances, 2025) indican que, para el conjunto de países, se proyecta un aumento significativo del gasto público en las próximas décadas, asociado principalmente al incremento de los costos en pensiones, salud y cuidados de largo plazo. A estas proyecciones se suman los gastos vinculados a la transición energética y, en algunos países, el aumento del gasto en defensa en un contexto de mayor incertidumbre geopolítica. Si bien existe un grado relevante de incertidumbre, se estima que el impacto fiscal agregado de estos sectores de gasto público podría situarse en un rango de entre 4% y 10% del PIB.

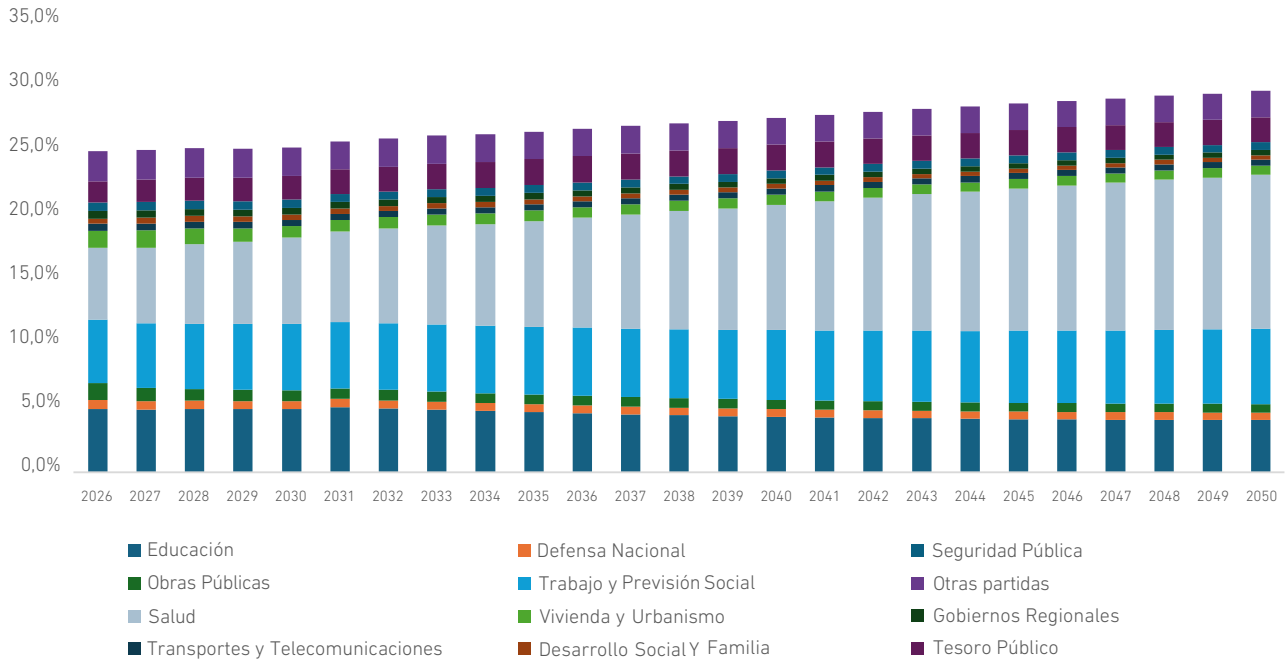
**Cuadro R.5.1**  
**Presiones presupuestarias al 2040**  
(OECD países agregados, % del PIB)

TIPO DE GASTO	ESCENARIO DE IMPACTO BAJO	ESCENARIO DE IMPACTO ALTO
Pensiones	0,5	1,5
Salud	0,5	1,5
Cuidados	1,0	3,5
Defensa	1,5	2,0
Cambio Climático	0,5	1,5
<b>TOTAL</b>	<b>4,0</b>	<b>10,0</b>

Fuente: Restoring Public Finances, 2025

Como resultado del estudio se proyecta que, descontando el servicio de la deuda, el gasto primario del Gobierno Central al 2050 alcance los \$139.083.37 millones, lo que equivale a un crecimiento de 70% respecto al gasto total presentado en el proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Como porcentaje del PIB, el gasto total se incrementaría de un 25% del PIB el año 2026 a un 29,7% al año 2050.

**Gráfico R.5.1**  
**Gasto primario Total proyectado por Partida Presupuestaria 2026-2050**  
 (%PIB)



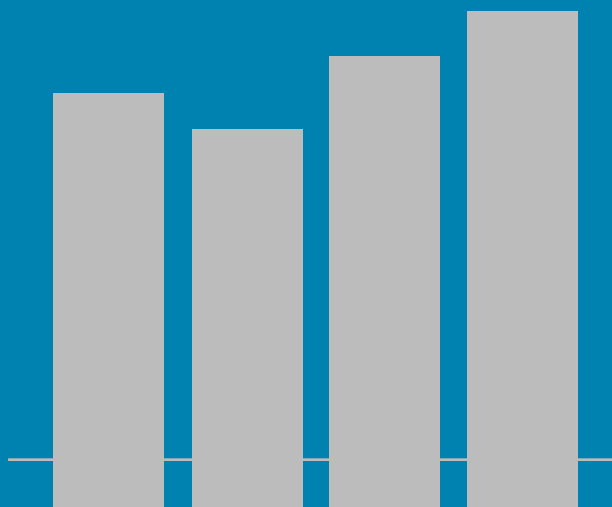
Nota: No incluye servicio de la deuda.  
 Fuente: Dipres.

Al 2050, la mayor incidencia en el gasto total la presenta el Ministerio de Salud, que concentraría el 40% del gasto total, principalmente en la modalidad de atención institucional y en la atención primaria, seguido por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con un 20%. Lo anterior es consistente con el crecimiento de la población de 65 años y más y la mayor demanda de beneficios previsionales que se proyecta, como la PGU y de atenciones de salud. Por otro lado, y reiterando que la proyección sólo contempla los compromisos vigentes del fisco, se observa que el Ministerio de Educación disminuye su peso relativo en el presupuesto, pasando de un 20% del gasto total el 2026 a un 14% para el año 2050, no obstante, la partida completa presenta un incremento 15%. En un contexto de creciente envejecimiento, se destaca la relevancia de la Reforma de Pensiones aprobada en 2025, que incorpora nuevas fuentes de financiamiento que mejoran la sostenibilidad del sistema, considerando que se estima que la PGU crecerá 93% en 25 años, alcanzando el 3,2% del PIB.

Esta trayectoria implica que, incluso bajo un crecimiento económico sostenido, el Estado deberá enfrentar mayores demandas presupuestarias y, por tanto, requerirá fortalecer sus ingresos, mecanismos de corrección fiscal, su capacidad de proyección de riesgos y su disciplina en la contención de gasto estructural.

El informe plantea que esta transformación demanda políticas públicas que respondan a las nuevas necesidades sociales, pero debe haber claridad sobre los límites del financiamiento y la capacidad de absorber incrementos persistentes en el gasto. Entre los principales desafíos identificados se encuentran justamente la presión demográfica y climática, esta última contenida en la Estrategia Climática de Largo Plazo definida en la Ley Marco de Cambio Climático.

Finalmente, el estudio propone reforzar la sostenibilidad de salud y pensiones para distribuir de manera más equitativa las cargas del envejecimiento, así como incorporar la exigencia de realizar análisis obligatorios de sostenibilidad fiscal, especialmente en proyectos de ley de impacto fiscal sustantivo con efectos de largo plazo, tal como se realizó con la Reforma de Pensiones. También se sugiere aumentar la eficiencia del gasto corriente reforzando la incidencia del Sistema de Evaluación y Monitoreo de la oferta programática y actualizando el marco normativo de empleo público; y profundizar la coordinación intersectorial para enfrentar de manera integrada el desafío del envejecimiento y los cuidados de largo plazo.



# CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2026



## CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2026

### II.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026<sup>11</sup>

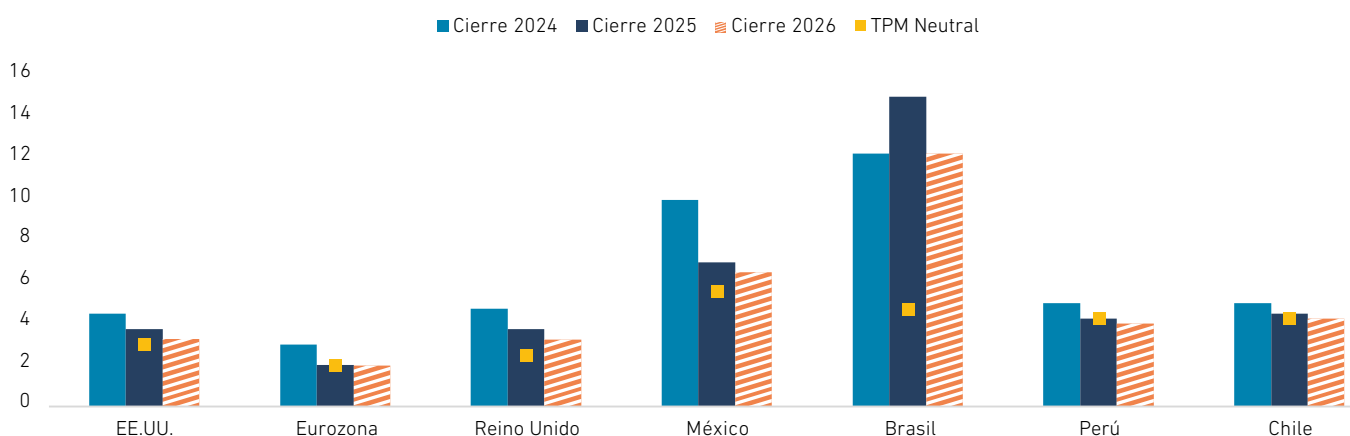
#### Economía Internacional 2026

En un contexto en que algunos bancos centrales ya han avanzado en un proceso de disminución de tasas de política monetaria, se anticipa que continúe ajustándose de manera diferenciada durante 2026 (Gráfico II.1.1). De acuerdo con la actualización del *Dots Plots* de la Reserva Federal, se espera que haya un recorte de la tasa de política monetaria de Estados Unidos para llegar al rango 3,25-3,50% en 2026. En la Eurozona la expectativa es que el Banco Central Europeo mantenga sin cambios su tasa de referencia durante 2026, consistente con una inflación cercana a la meta y un crecimiento aún moderado. En América Latina se espera que el mayor ajuste de tasas sea en Brasil, donde a fines de 2026 la tasa de política monetaria estaría en torno a 3 puntos porcentuales por debajo el cierre de 2025 (15,0%), luego de un ciclo contractivo.

Gráfico II.1.1

#### Tasas de política monetaria: datos efectivos y expectativas de mercado

(porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chile y Bloomberg.

Se espera que la actividad económica global se mantenga estable durante 2026 (Gráfico II.1.2). De acuerdo con la última actualización del *World Economic Outlook* del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial se proyecta en 3,3%, en un contexto caracterizado por condiciones financieras menos restrictivas y por políticas macroeconómicas que continúan apoyando la actividad en algunas economías, junto con riesgos asociados a tensiones comerciales y niveles de incertidumbre aun elevados. Entre las economías avanzadas, el crecimiento promedio se proyecta en 1,8%, destacando Estados Unidos, con una expansión de 2,4%, impulsada por el estímulo fiscal y una política monetaria menos restrictiva, mientras que en la zona euro, la actividad se mantendría moderada, con un crecimiento de 1,3%, reflejando persistentes rigideces estructurales y un menor dinamismo en algunos sectores productivos. En las economías emergentes y en desarrollo, el crecimiento se proyecta en torno a 4,2%, con China expandiéndose en 4,5%, en un contexto de medidas de estímulo, aunque enfrentando factores estructurales que continuarían limitando su expansión.

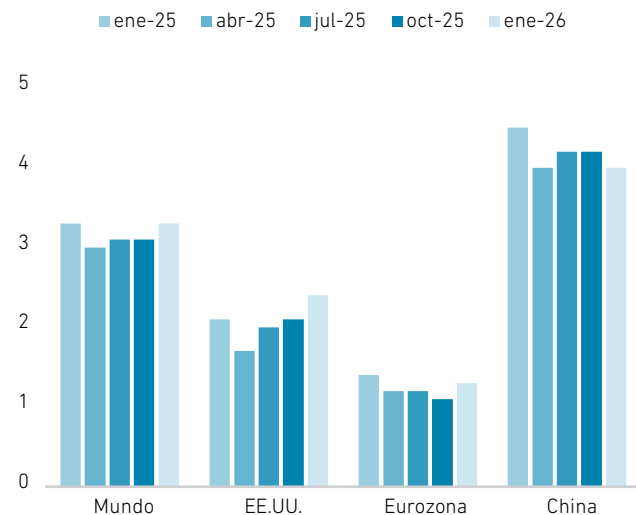
<sup>11</sup> Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 29 de enero de 2026.

**La inflación continuaría moderándose durante 2026. De acuerdo con la última actualización del FMI (Gráfico II.1.3), la inflación global disminuiría desde 4,1% en 2025 a 3,8% en 2026.** Este escenario considera que las presiones a la baja sobre la inflación, asociadas a una moderación de la demanda y a menores precios de la energía, se mantendrían; el FMI proyecta que los precios de los *commodities* energéticos caerían en torno a 7% durante 2026. No obstante, el proceso de convergencia seguiría siendo heterogéneo entre economías: el retorno de la inflación a la meta sería más gradual en Estados Unidos que en otras grandes economías, en parte debido a que el traspaso de mayores aranceles se materializaría de forma paulatina, mientras que en la zona euro la inflación general se proyecta en torno a 2%.

**Las perspectivas para los precios de materias primas para 2026, se modifican respecto a lo proyectado en el IFP anterior.** Debido a expectativas de crecimiento globales superiores para el 2026 y restricciones de oferta en el sector minero, las proyecciones del precio del cobre se sitúan en 515 US\$/lb, ajustándose al alza respecto a las proyecciones anteriores. El precio del petróleo, en tanto, disminuye a 60 US\$/bbl, por debajo a lo proyectado en el informe anterior. Este escenario se condice con las perspectivas internacionales que presenta el WEO del FMI de enero 2026.

**Gráfico II.1.2**  
**Proyecciones de crecimiento 2026**

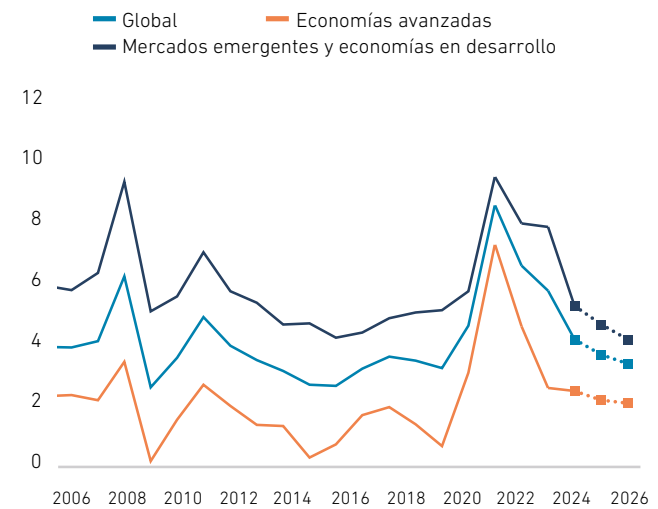
(variación real anual, porcentaje)



Fuente: *World Economic Outlook* enero 2026, Fondo Monetario Internacional

**Gráfico II.1.3**  
**Proyecciones de inflación: Global, economías avanzadas y emergentes**

(precios promedio al consumidor, variación anual, porcentaje)



Fuente: *World Economic Outlook* enero 2025, Fondo Monetario Internacional.  
Nota: Las líneas punteadas corresponden a proyecciones.

### Economía Nacional 2026

**Para 2026 se proyecta un crecimiento de 2,4%, menor al proyectado en el IFP previo (2,5%),** aunque con un nivel mayor que el anteriormente estimado. En comparación con el escenario del IFP anterior, se proyecta un sector minero con un menor crecimiento, considerando una mayor persistencia de los efectos por baja ley, producto de los planes de desarrollo que han comenzado a implementar importantes yacimientos. El PIB no minero se ajusta levemente a la baja a 2,3% (Cuadro II.1.1). Los componentes de la demanda interna aumentan su tasa de crecimiento, consecuente al incremento en los proyectos de inversión sobre todo en el sector minero y energético. Finalmente, las exportaciones acotan su crecimiento, en respuesta a una menor actividad minera, en tanto que las importaciones aumentan su tasa de crecimiento incidida por los componentes de bienes de capital y bienes intermedios (Cuadro II.1.2).

La inflación disminuye respecto al informe anterior, con una variación promedio anual de 2,7%, al igual que el tipo de cambio que llega a \$896 por dólar (IFP previo: \$958). Por su parte, la proyección para el precio del cobre se revisa al alza, desde 435 centavos de dólar la libra en el Informe anterior, hasta 515. El precio del petróleo WTI se revisa a la baja a 60 dólares por barril. De este modo, la cuenta corriente disminuye levemente, ubicándose en un déficit de 2,2% del PIB (IFP previo: -2,3%).

### Cuadro II.1.1 Supuestos macroeconómicos 2026

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,5	2,4
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	3,4	2,7
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,4	2,3
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,9	2,9
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,1	2,7
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	958	896
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	435	515
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	63	60

Nota: Actualización del IFP 4T25 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$360.194 miles de millones de pesos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 31 diciembre de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Cuadro II.1.2 Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,9	2,9
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	2,2	2,4
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	3,7	5,3
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	2,3	2,0
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,4	3,7
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-2,3	-2,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

## II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2026

El escenario macroeconómico esperado para 2026, junto a la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2025, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2026. Se estima que estos alcanzarán \$79.162.530 millones, ajustándose a la baja en \$1.857.452 millones respecto a lo estimado en el informe previo (-2,3% de variación). Respecto al IFP anterior, los ajustes que más inciden son las disminuciones en la tributación del resto de contribuyentes (-\$2.440.203 millones) y de otros ingresos no tributarios (-\$622.033 millones), los que son parcialmente compensados por las mayor recaudación esperada de ingresos mineros, que en conjunto se elevan \$1.033.098 millones, considerando conjuntamente la tributación de la gran minería privada (583.490 millones), los traspasos de Codelco (cobre bruto e ingresos por litio, \$302.193 millones), y los ingresos por litio de Corfo (\$147.415 millones). También se eleva la proyección de ingresos por imposiciones previsionales (\$249.682 millones). Así, se estima que los ingresos totales crecerían en un 6,1% real respecto a 2025 (Cuadro II.2.1).

### Cuadro II.2.1

#### Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	DIFERENCIA	PROYECCIÓN		DIFERENCIA
	IFP 3T25 (1)	IFP 4T25 (2)	IFP 4T25-3T25 (3) = (2) - (1)	IFP 4T25	IFP 4T25	2026-2025
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB	MM\$
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>81.006.204</b>	<b>79.150.163</b>	<b>-1.856.040</b>	<b>6,1</b>	<b>22,0</b>	<b>4.560.823</b>
Ingresos tributarios netos	67.592.677	65.735.964	-1.856.712	5,5	18,3	3.425.419
<i>Tributación minería privada</i>	5.691.947	6.275.438	583.490	15,5	1,7	841.833
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	61.900.729	59.460.526	-2.440.203	4,5	16,5	2.583.586
Traspasos Codelco	1.689.448	1.991.641	302.193	10,5	0,6	189.228
<i>Cobre bruto</i>	1.689.448	1.912.571	223.123	6,1	0,5	110.157
<i>Ingresos litio</i>	-	79.070	79.070	-	0,0	79.070
Imposiciones previsionales	4.560.105	4.809.787	249.682	7,2	1,3	322.987
Donaciones	144.946	95.936	-49.010	29,2	0,0	21.671
Rentas de la propiedad	2.039.213	2.194.926	155.712	21,0	0,6	381.220
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	433.089	580.504	147.415	76,4	0,2	251.511
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.606.124	1.614.422	8.298	8,7	0,4	129.709
Ingresos de operación	1.680.892	1.645.019	-35.873	4,9	0,5	77.341
Otros ingresos	3.298.924	2.676.891	-622.033	5,6	0,7	142.957
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.779</b>	<b>12.367</b>	<b>-1.412</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>
Venta de activos físicos	13.779	12.367	-1.412	0,0	0,0	0
<b>TOTAL</b>	<b>81.019.982</b>	<b>79.162.530</b>	<b>-1.857.452</b>	<b>6,1</b>	<b>22,0</b>	<b>4.560.823</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro II.2.2****Proyección de ingresos tributarios netos 2026**

(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 4T25 MM\$	% DEL PIB	DIFERENCIA IFP 4T25-3T25 MM\$	VARIACIÓN REAL ANUAL [%]	DIFERENCIA 2026-2025 MM\$
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>28.722.239</b>	<b>8,0</b>	<b>-1.350.412</b>	<b>7,3</b>	<b>1.950.720</b>
Minería privada (GMP10)	6.275.438	1,7	583.490	15,5	841.833
Resto de contribuyentes	22.446.801	6,2	-1.933.902	5,2	1.108.888
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>30.242.962</b>	<b>8,4</b>	<b>-538.456</b>	<b>3,1</b>	<b>908.856</b>
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4.117.201</b>	<b>1,1</b>	<b>190.753</b>	<b>2,7</b>	<b>107.397</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	963.981	0,3	-96.452	-1,2	-12.153
Combustibles	3.079.359	0,9	292.856	4,0	117.846
Derechos de Extracción Ley de Pesca	73.861	0,0	-5.650	2,4	1.704
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>893.600</b>	<b>0,2</b>	<b>-66.105</b>	<b>2,1</b>	<b>18.677</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>612.839</b>	<b>0,2</b>	<b>-32.214</b>	<b>-2,4</b>	<b>-15.230</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>1.147.124</b>	<b>0,3</b>	<b>-60.279</b>	<b>65,7</b>	<b>454.999</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-922.312	-0,3	-57.914	-20,1	231.562
Otros	2.069.435	0,6	-2.366	12,1	223.437
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>65.735.964</b>	<b>18,3</b>	<b>-1.856.712</b>	<b>5,5</b>	<b>3.425.419</b>

Fuente: Dipres.

En el caso de los ingresos tributarios no mineros (resto de contribuyentes), el insumo principal para llevar a cabo las proyecciones son los resultados de modelos de series de tiempo que se implementan sobre series comparables en el tiempo (es decir, descontando el efecto estimado de cambios al sistema tributario<sup>12</sup>). En línea con las recomendaciones de una asesoría técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) efectuada en enero de 2025<sup>13</sup>, se selecciona un set de modelos de series de tiempo para predecir el IVA y los distintos componentes del impuesto a la renta, en base a su capacidad predictiva fuera de muestra<sup>14</sup>. En todos los casos, la proyección escoge, dentro de este set de modelos seleccionados, el resultado del modelo que arroja la proyección más conservadora.

Posteriormente, se añade la estimación del efecto de los cambios al sistema tributario sobre la recaudación del año. Finalmente, se incluyen ajustes prudenciales en distintos componentes de ingresos (declaración anual de impuestos, pagos provisionales mensuales, IVA e impuesto al tabaco), incorporando a las proyecciones un criterio conservador adicional. Estos ajustes totalizan \$947.353 millones. De esta manera, las proyecciones presentadas para los ingresos tributarios no mineros equivalen a la suma del resultado de los modelos predictivos y los efectos esperados de los cambios al sistema tributario con impacto en 2026, menos el ajuste recién señalado.

Se proyecta que la recaudación tributaria no minera alcance un 16,5% del PIB. Tal como se explica en la sección anterior, los ingresos tributarios no mineros el año 2025 fueron los más bajos desde el año 2014 (excluyendo la pandemia). Es necesario estudiar si esta recaudación responde principalmente a factores transitorios o estructurales, análisis que se encargará a una comisión experta. Utilizando un criterio conservador, la proyección para el año 2026 asume que parte importante de esta caída en el ratio de recaudación a PIB puede estar relacionado con factores permanentes.

12 Para más información sobre las estimaciones del impacto de los cambios al sistema tributario sobre la recaudación fiscal, y la manera de incorporar estas estimaciones en las proyecciones de ingresos, ver recuadro 4 del IFP 4T24 y recuadro 3 del IFP 1T25.

13 Ver más en Recuadro 6: "Acciones correctivas para la generación de espacio fiscal: seguimiento acciones correctivas 2025 y presentación acciones correctivas 2026".

14 La capacidad predictiva fuera de muestra se mide a través del error porcentual absoluto de proyección un período hacia adelante. Esto implica que, para cada período proyectado, se computa la diferencia entre el valor observado y el valor proyectado para el período inmediatamente siguiente, realizando dicha proyección únicamente con la información disponible hasta el período previo (es decir, sin incorporar el dato efectivo que se desea predecir).

Así, se proyecta un nivel de recaudación como porcentaje del PIB que, si bien es 0,16 puntos porcentuales más alta que en 2025, es más bajo que cada uno de los años entre 2015 y 2024 (nuevamente, excluyendo la pandemia).

Con esto, la proyección de ingresos tributarios no mineros se ajusta a la baja en -\$2.440.203 con respecto al IFP 3T25. Consistente con la ejecución en 2025, la proyección del impuesto a la renta se reduce en -\$1.933.902 millones, mientras que para el IVA se ajusta en -\$538.456 millones. Por su parte, la recaudación del impuesto específico a los combustibles se corrige al alza en \$292.856 millones, debido a que se espera que el componente variable del impuesto se sitúe en terreno positivo, especialmente durante los primeros meses del año.

Respecto a la recaudación tributaria de la minería privada GMP10, en este IFP se ajusta al alza la proyección del precio del cobre (de US\$4,35 la libra a US\$5,15 la libra), lo que se ve parcialmente compensado por una disminución en la producción esperada para el año (3.087 toneladas métricas de cobre fino a 2.922 TMCF), donde se incluye un escenario más conservador que el estimado por Cochilco (producción de 3.015 TMCF), consistente con las perspectivas de crecimiento del PIB no minero incorporados en el escenario macroeconómico.

Tomando en cuenta estos parámetros, la proyección de recaudación se eleva en \$583.490 millones respecto al informe anterior. Como se ve en el siguiente cuadro, se espera una recaudación US\$1.057 millones más alta que lo que se proyectaba en el IFP anterior. Sin embargo, un nivel más bajo de tipo de cambio comparado con el esperado en el IFP 3T25 compensa casi el 40% de la mayor recaudación predicha en USD.

Cabe destacar que, si el precio promedio para 2026 fuera más cercano a los valores observados en lo que va de año, la recaudación podría elevarse significativamente al alza. Por ejemplo, si el precio fuera igual al reportado el 6 de febrero por Cochilco (US\$5,82 la libra), la recaudación tributaria del grupo GMP10 podría ser más de \$600.000 millones más alta que lo proyectado en este IFP. En el Recuadro 7 se presentan más detalles sobre la sensibilidad de la recaudación sujeta a cambios transitorios en el precio durante el año 2026, y cómo se distribuye entre año 2026 (a través de los pagos provisionales mensuales) y 2027 (por su efecto sobre la declaración anual de impuestos).

### Cuadro II.2.3

#### Detalle proyección contribuyente mineros GMP10

	PRECIO DEL COBRE (US\$ LA LIBRA)	PRODUCCIÓN (MTMCF)	RECAUDACIÓN (MM US\$)	TIPO DE CAMBIO (\$/US\$)	RECAUDACIÓN (MM \$)
IFP 3T25	4,35	3.087	5.943	958	5.691.947
IFP 4T25	5,15	2.922	7.000	896	6.275.438
<b>Diferencia</b>	<b>0,81</b>	<b>-165</b>	<b>1.057</b>	<b>-61</b>	<b>583.490</b>

Fuente: Dipres

Respecto a los ingresos no tributarios, existen ajustes relevantes al alza en los traspasos de Codelco, imposiciones previsionales y los ingresos por litio de Corfo, mientras que los otros ingresos no tributarios se revisan significativamente a la baja.

Luego de que se cumplieran todos los requisitos para materializar el acuerdo entre Codelco y SQM para la explotación de litio en el Salar de Atacama, el presente informe incluye las proyecciones de traspasos de Codelco al Fisco atribuidas al negocio del litio, las que se materializarán mediante la distribución de mayores excedentes. Para efectos de la presentación en el IFP, se muestra por separado la proyección de cobre bruto, que incluye todos los traspasos de Codelco al Fisco por sus negocios habituales; y la de ingresos litio, que incorpora los dividendos que recibirá el Fisco atribuibles a los ingresos de este negocio. La suma de ambos componentes se consolida en la categoría Traspasos Codelco.

Respecto a cobre bruto, se proyecta una recaudación de US\$369 millones más alta que en IFP anterior. Tal como en el caso de GMP10, el menor tipo de cambio proyectado contrarresta parcialmente los mayores ingresos esperados. Así, los mayores ingresos por cobre bruto ascienden a \$223.123 millones. Respecto a los ingresos por litio, se proyectan

traspasos al Fisco por \$79.070 millones, que equivalen al 60% de los ingresos que Codelco recibiría por este negocio<sup>15</sup>. En total, los mayores Traspasos de Codelco, con respecto al IFP anterior, ascienden a \$302.193 millones.

Por su parte, los ingresos esperados por litio de Corfo se elevan en \$147.415 con respecto al IFP 3T 2025. Ello se debe al alza en el precio del mineral proyectado para 2026, que se estiman en US\$13.000 la tonelada. Si bien este precio representa un alza con respecto a lo estimado previamente, es conservador dada su evolución durante el año, con un promedio en torno US\$21.000 la tonelada y un precio spot de US\$19.800 la tonelada el viernes 6 de febrero<sup>16</sup>. En efecto, si el promedio anual se mantuviera en torno al precio del 6 de febrero, la recaudación sería aproximadamente \$400.000 millones más alta que la proyectada en este IFP.

Otro componente en donde se eleva la proyección de recaudación es en imposiciones previsionales, con un ajuste de \$249.682 millones. A partir de la labor fiscalizadora de Contraloría General de la República y otros organismos públicos, desde mediados del año pasado se ha reducido la emisión de licencias médicas, lo que eleva los ingresos de Fonasa. En el presente IFP se asume que se estabilizan las solicitudes de licencias médicas en torno a los niveles observados desde la segunda mitad de 2025.

Finalmente, los otros ingresos no tributarios tuvieron el año 2025 un desempeño mucho más bajo que en años anteriores. Respecto a 2024, se contrajeron 20,2%. La proyección para 2026 asume que esta caída es de carácter permanente, ajustando a la baja la proyección a un nivel comparable al de 2025.

---

<sup>15</sup> Se asume un precio de US\$13.000 la tonelada para 2026. Más adelante detalles sobre este supuesto.

<sup>16</sup> Precio spot entregado de carbonato de litio al 99,5% en China, obtenido de Asian Metal Inc.

### II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2026

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB no minero distinto del de tendencia, del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia y del umbral del litio.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre –estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes–, y el umbral del litio –calculado en base a información histórica–, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2025 de los Comités Consultivos y el cálculo del umbral del litio con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2026.

La brecha PIB no minero se mantiene positiva, es decir, que el PIB no minero efectivo proyectado se encuentra por debajo del tendencial. Esta brecha disminuye 0,2pp. con respecto al informe previo, debido al ajuste al alza en la proyección del nivel del PIB no minero real. Con respecto a las brechas de precio de cobre, pasan a ser positivas en este informe, y presentan un aumento de gran magnitud debido al ajuste al alza en la proyección de los precios de cobre BML y de venta de Codelco, alcanzando un precio significativamente mayor al precio de referencia. Por otro lado, se ajusta levemente a la baja el nivel de ventas de Codelco y la producción de la minería privada (GMP10). El umbral de litio es equivalente al del informe previo debido a que solo se actualiza en la elaboración de cada Ley de Presupuestos. La recaudación de ingresos asociados a litio se ajusta al alza en 0,04 pp. del PIB, alcanzando 0,16 pp. del PIB, por lo que sigue ubicándose por debajo del umbral de 0,47 pp. del PIB<sup>17</sup>. En consecuencia, el ajuste no se aplica.

En el Cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2025 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales. Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe.

**Cuadro II.3.1**  
**Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2026**

	PROYECCIÓN IFP 3T25	PROYECCIÓN IFP 4T25
<b>PIB NO MINERO</b>		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,6	2,6
Brecha PIB No Minero (%)	1,3	1,1
<b>COBRE</b>		
Precio de referencia (USc\$2026/lb)	438	438
<i>Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb)</i>	-3,4	77,3
<i>Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc\$/lb)</i>	-19,2	74,3
Ventas Codelco (MTFM)	1.352	1.336
Producción GMP10 (MTFM)	3.087	2.922
<b>LITIO</b>		
Umbral del litio (% del PIB)	0,47	0,47
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2026 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2026, en julio de 2025. Por su parte, el umbral del litio 2026 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y junio de 2025.

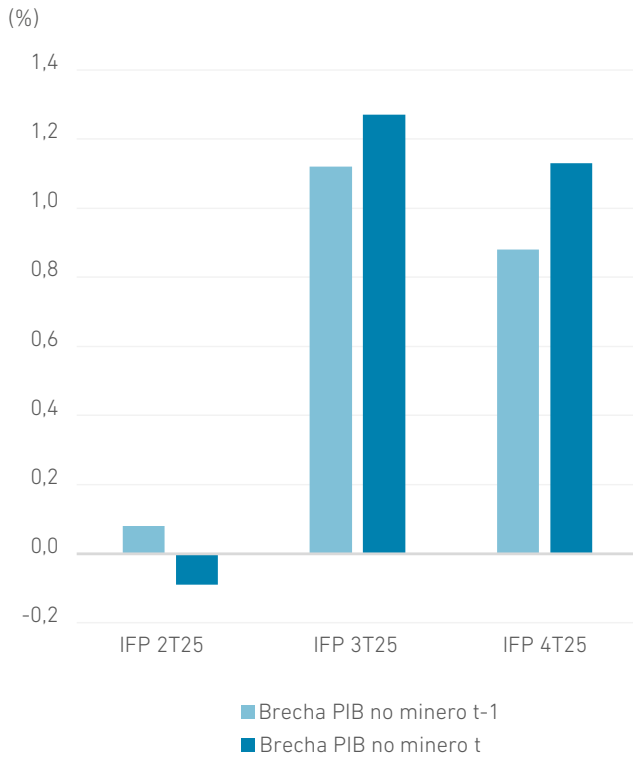
N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

<sup>17</sup> Se define un umbral del litio que será calculado por la Dirección de Presupuestos, al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, a partir de la información registrada como Rentas de la Propiedad en relación con los ingresos presupuestarios de Corfo por litio (sin incluir los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional) y los ingresos de litio percibidos por Codelco por su Acuerdo con SQM, como porcentaje del PIB, utilizando el promedio de los cinco años previos a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos).

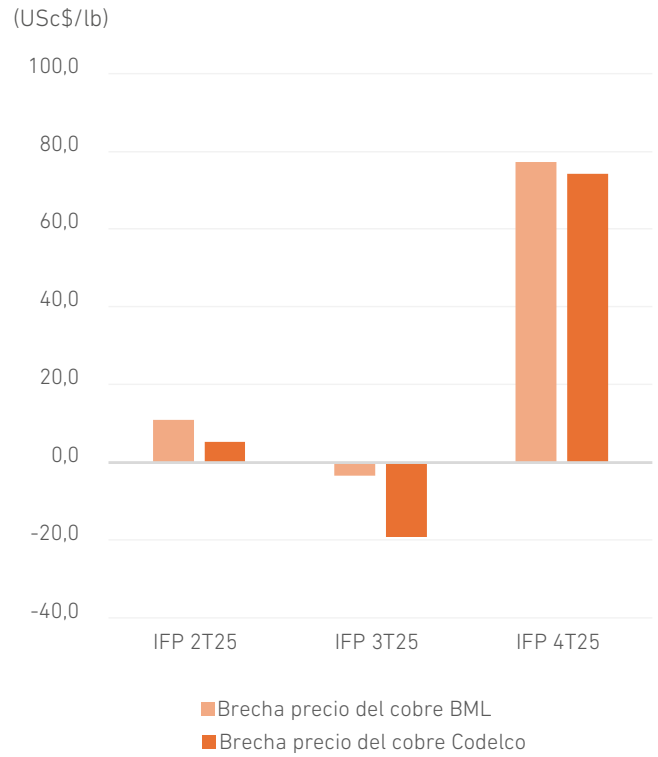
Se debe señalar que, como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

**Gráfico II.3.1**  
**Brecha de PIB No Minero**



Fuente: Dipres.

**Gráfico II.3.2**  
**Brecha del precio del cobre**



Fuente: Dipres.

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$76.186.261 millones (Cuadro II.3.2), lo que representa un crecimiento real de 5,8% respecto del año anterior y un 21,2% del PIB estimado para el período. En comparación con lo proyectado en el informe previo, estos ingresos se revisan a la baja en un 7,3% (-1,7% del PIB). Esta corrección se explica, por una parte, por una baja de -4,3% en la proyección de la tributación estructural del resto de los contribuyentes (-0,7% del PIB), dada la revisión a la baja en su recaudación efectiva. Por otro lado, por una reducción de los ingresos estructurales asociados a la minería —GMP10 y cobre bruto—, de -17,6% (-0,3% del PIB) y de -98,7% (-0,6% del PIB), respectivamente. En este último caso, la revisión responde al aumento significativo en la proyección del precio del cobre, lo que, de acuerdo con la metodología de ajuste cíclico del balance estructural, se traduce en una corrección a la baja de gran magnitud de los ingresos estructurales provenientes de este sector.

### Cuadro II.3.2

#### Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T25 (1)	PROYECCIÓN IFP 4T25 (2)	DIFERENCIA IFP 4T25-3T25 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 4T25	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>82.205.163</b>	<b>76.186.261</b>	<b>-6.018.902</b>	<b>5,8</b>	<b>21,2</b>
Ingresos Tributarios Netos	68.173.619	64.669.066	-3.504.553	5,5	18,0
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	5.241.890	4.318.681	-923.209	-7,9	1,2
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	62.931.729	60.350.384	-2.581.344	6,6	16,8
Cobre bruto (Codelco)	2.237.514	29.375	-2.208.140	-88,5	0,0
Imposiciones Previsionales Salud	3.832.485	4.050.007	217.522	7,1	1,1
Ingresos por litio de Corfo	433.089	580.504	147.415	76,4	0,2
Otros Ingresos <sup>(1)</sup>	7.528.457	6.857.311	-671.146	7,7	1,9

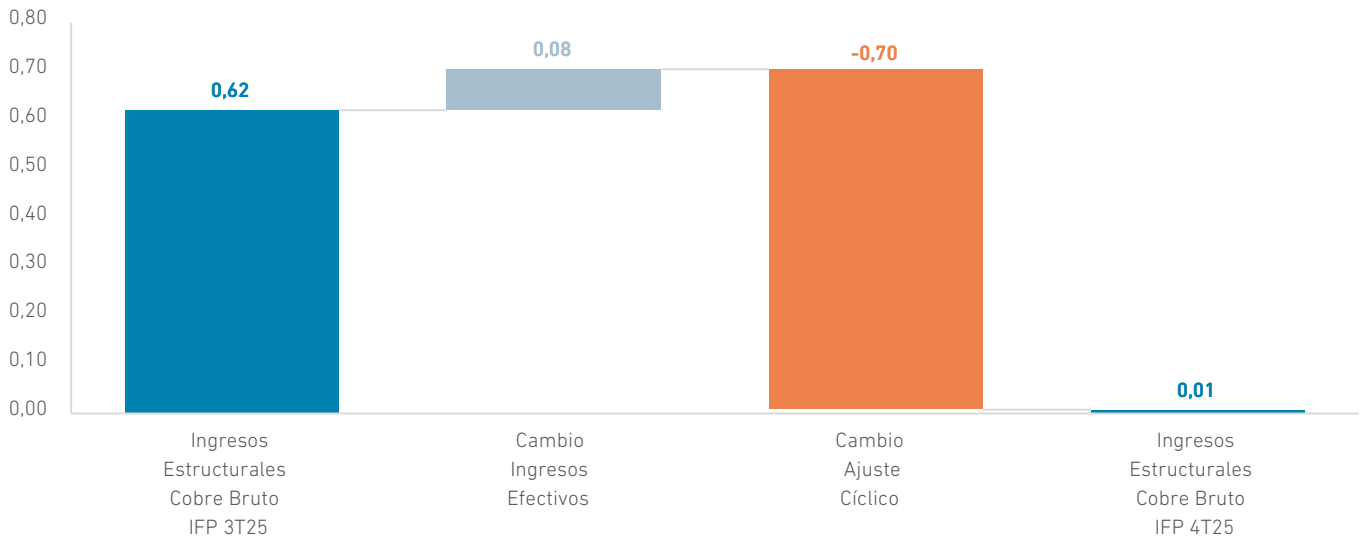
Notas: (1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

La estimación de Ingresos tributarios del resto de contribuyentes estructurales disminuye en un -4,1% respecto al informe pasado (-0,7% del PIB), debido a la menor proyección de la recaudación efectiva (-0,68% del PIB). En cuanto a la brecha de PIB no minero, esta disminuye en 0,2pp. respecto al informe pasado, de 1,3% a 1,1%, lo cual incide negativamente en los ingresos estructurales dado que disminuye el ajuste al alza de los ingresos en 0,04% del PIB.

Los ingresos estructurales por cobre bruto (Codelco) se revisan un -98,7% a la baja respecto al informe anterior (-0,6% del PIB). Esto se debe al aumento en la proyección de precio de venta de cobre de Codelco, lo que ubicó este precio en un nivel significativamente superior al precio de referencia. En el informe anterior, la brecha fue de USc\$-19,2 la libra, y ahora se ubica en USc\$74,3 la libra. Esto implica que la corrección cíclica a la baja de los ingresos aumente (+0,7% del PIB) y sea de una magnitud especialmente significativa, equivalentes a 0,5% del PIB estimado, tomando en cuenta que ingresos efectivos esperados de cobre bruto para el año representan 0,6% del PIB. Como resultado, los ingresos estructurales por cobre bruto se estiman en 0,01% del PIB en este informe. No obstante, tal magnitud de corrección no se condice con el modelamiento de un ajuste cíclico que permita capturar de forma razonable los ingresos transitorios del cobre ante cambios abruptos en el precio del cobre. Para ver más detalle sobre esta problemática, ver el Recuadro 2. Análisis del Ajuste Cíclico a traspasos de Codelco 2025 y el documento de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, "Ajuste Cíclico de los ingresos por Cobre Bruto: desafíos pendientes".

**Gráfico II.3.3**  
**Cambio en los Ingresos Estructurales por Cobre Bruto IFP 4T25-IFP 3T25**  
 (% del PIB)



Nota: Diferencias calculadas en pesos y luego pasadas a porcentaje del PIB con la estimación de PIB de este informe.  
 Fuente: Dipres.

La proyección de ingresos estructurales de la minería privada (GMP10) disminuye en un 17,6% (0,3% del PIB). Esto se debe a que la mayor corrección cíclica a la baja más que compensa la mayor recaudación efectiva esperada. Respecto al componente cíclico, su variación se debe al fuerte aumento en la proyección de precio de cobre BML, lo cual ubicó este precio en un nivel significativamente superior al precio de referencia. En el informe anterior, la brecha fue de USc\$-3,4 la libra, y ahora se ubica en USc\$77,3 la libra. Esto implica que la corrección cíclica a la baja de los ingresos aumente y sea de gran magnitud, de 0,42% del PIB estimado, con ingresos efectivos esperados GMP10 de 1,2% del PIB. Este efecto es mayor a la mayor recaudación esperada, principalmente por royalty a la minería, efecto que asciende a 0,16% del PIB.

Los ingresos por litio estructurales (Corfo y Codelco) se ajustan en un 34,0% al alza (0,04% del PIB) El nivel de ingresos de litio sigue ubicándose por debajo del umbral, por lo que no corresponde realizar ajustes. Las imposiciones previsionales de salud estructurales se ajustan un 5,7% al alza (0,1% del PIB). Finalmente, los otros ingresos estructurales que no perciben ajuste cíclico se ajustan un -8,9% a la baja respecto al informe previo, producto de la actualización realizada a la proyección de ingresos efectivos.

## II.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2026

El Gasto del Gobierno Central Total 2026 se proyecta en \$85.808.105 millones, que corresponde a una disminución de \$448.731 millones de lo presentado en el IFP 3T25 (Cuadro II.4.1). Esta contención del gasto considera una reducción de todos los subtítulos en relación con el informe previo, destacando una baja de \$256.038 millones del Gasto Corriente, particularmente de \$124.096 millones en bienes y servicios de consumo y producción, y de \$104.566 millones en gasto en intereses por una apreciación del tipo de cambio respecto del utilizado en la Ley de Presupuestos. Por su parte, se estima que las transferencias de capital se reduzcan en \$115.950 millones.

### Cuadro II.4.1

#### Gasto del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	VARIACIÓN 2026/2025 <sup>(1)</sup> (%)	VARIACIÓN IFP 4T25/3T25 (%)	% DE PIB
<b>Actualización del Gasto IFP 3T25<sup>(2)</sup></b>	<b>86.256.836</b>	<b>1,8</b>		<b>24,4</b>
Disminución Gasto por Intereses por tipo de cambio	-104.566			
Ajuste fiscal anunciado	-344.165			
<b>Actualización del Gasto IFP 4T25<sup>(3)</sup></b>	<b>85.808.105</b>	<b>1,7</b>	<b>-0,5</b>	<b>23,8</b>

Notas:

(1) La variación de la proyección 2026 del IFP3T25 respecto a 2025 se construyó utilizando el Gasto del Gobierno Central Total de 2025 de cierre, utilizando el supuesto de inflación de su IFP respectivo.

(2) Con supuestos de inflación, tipo de cambio y PIB del IFP 3T25: 3,1%, \$958 por dólar y \$353.258 miles de millones, respectivamente.

(3) Con supuestos de inflación, tipo de cambio y PIB del IFP 4T25: 2,7%, \$896 por dólar y \$360.194 miles de millones, respectivamente.

Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario aumente 1,7% real anual en 2026, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 55,1% real respecto de lo ejecutado en 2025.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2026 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$9.621.844 millones, equivalente a 2,7% del PIB (Cuadro II.4.2), lo cual es un resultado más deficitario que la meta definida en el Decreto de Política Fiscal (déficit estructural de 1,1% del PIB). Las diferencias entre los componentes del Balance Cíclicamente Ajustado y su estimación previa se muestran en el Gráfico II.4.1.

El cumplimiento de la meta de balance cíclicamente ajustado, bajo este informe, se evalúa en base a lo estipulado en el Decreto N°524 de 2025 del Ministerio de Hacienda, que fija una meta de déficit estructural de -1,1% del PIB. Bajo este contexto, se vislumbra un incumplimiento *ex ante* de esta regla. No obstante, la administración entrante, en su primer Decreto de Política Fiscal, que debe publicar antes de pasados los 90 días corridos a su inicio según el Artículo 1 de la Ley N°21.683, podría modificar esta meta, haciendo que el cumplimiento *ex post* en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2027 se evalúe bajo otros parámetros.

**Cuadro II.4.2**

**Balance del Gobierno Central Total 2026**

(millones de pesos 2026 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

		PROYECCIÓN IFP 3T25		PROYECCIÓN IFP 4T25	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	81.019.982	22,9	79.162.530	22,0
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	82.205.163	23,3	76.186.261	21,2
(3)	Total Gastos	86.256.836	24,4	85.808.105	23,8
<b>(4) = (1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-5.236.854</b>	<b>-1,5</b>	<b>-6.645.575</b>	<b>-1,8</b>
<b>(5) = (2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-4.051.673</b>	<b>-1,1</b>	<b>-9.621.844</b>	<b>-2,7</b>
(6)	Ingresos por Intereses	591.382	0,2	591.998	0,2
(7)	Gastos por Intereses	4.622.202	1,3	4.517.636	1,3
<b>(4) - (6) + (7)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO PRIMARIO</b>	<b>-1.206.034</b>	<b>-0,3</b>	<b>-2.719.937</b>	<b>-0,8</b>
<b>(5) - (6) + (7)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRIMARIO</b>	<b>-20.853</b>	<b>0,0</b>	<b>-5.696.206</b>	<b>-1,6</b>

(1) PIB estimado en cada proyección.

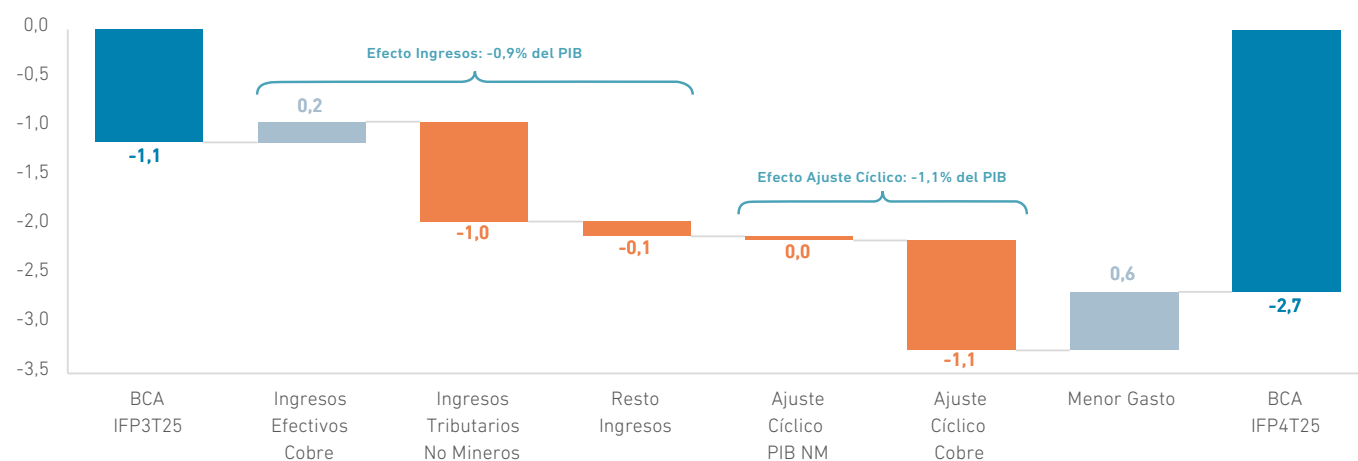
Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$-2.719.937 millones, lo cual representa un -0,8% del PIB, y un déficit primario estructural de \$-5.696.207 millones, equivalente a -1,6% del PIB estimado para el año.

**Gráfico II.4.1**

**Comparación Balance Cíclicamente Ajustado 2026**

(% del PIB)



Nota: Las diferencias incluyen el efecto del cambio en nivel y el cambio en PIB nominal.

Fuente: Dipres.

## II.5. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2026 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizará en \$151.333.295 millones, lo que equivale al 42,0% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 presenta las necesidades de financiamiento, consistente con las cifras presentadas en este informe.

### Cuadro II.5.1

#### Necesidades de Financiamiento del Gobierno Central, cierre estimado 2026<sup>(1)</sup>

(millones de pesos corrientes y % del PIB<sup>(2)</sup>)

	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>Necesidades de Financiamiento</b>	<b>19.096.972</b>	<b>18.919.732</b>
Déficit Efectivo	5.236.854	6.645.575
Aporte Fondos	618.193	1.113.502
Servicio de la Deuda <sup>(3)</sup>	6.702.627	6.681.976
Pago Bonos Reconocimiento	69.096	69.096
Capitalización Empresas Públicas	381.830	347.937
Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	493.672	493.672
Compra Acciones organismos multilaterales	149.320	141.168
Otorgamiento de Préstamos	2.889.239	2.902.515
Flujos de consolidación	2.556.139	524.292
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>19.096.972</b>	<b>18.919.732</b>
Superávit Fiscal	0	0
Emisión de Deuda	16.595.564	15.598.917
Activos del Tesoro <sup>(4)</sup>	843.416	889.810
Recuperación de Préstamos	1.657.992	2.431.005

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en IFP 3T25 para 2026: \$957,7 por dólar (promedio proyectado diciembre 2026). Tipo de cambio de cierre considerado en IFP 4T25 para 2026: \$896,5 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).

(2) Estimación de proyección IFP 3T25: \$353.481 miles de millones. Estimación del PIB considerada en proyección IFP 4T25: \$360.194 miles de millones.

(3) Considera programa de recompra e intercambio y la emisión de letras con vencimiento menor a 1 año.

(4) Considera el saldo final de los OATP y FAR al cierre del periodo anterior, más flujo por retiro al FRP del periodo.

Fuente: Dipres.

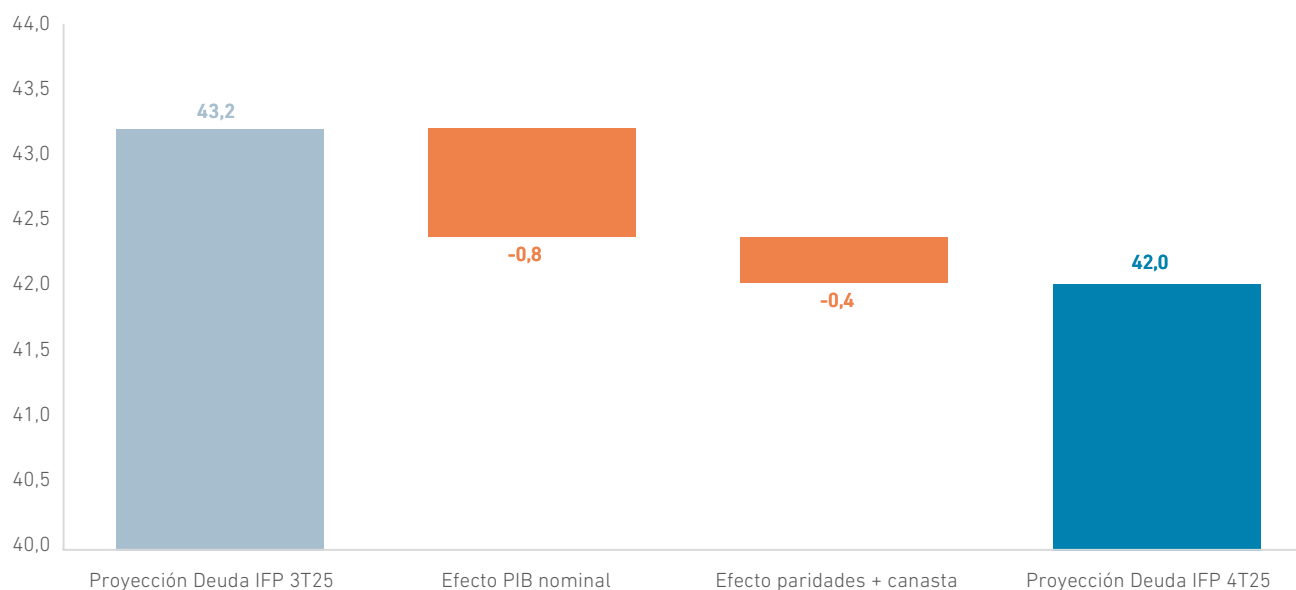
En términos de porcentaje del PIB se espera que la Deuda Bruta corresponda a un 42,0% en el 2026. Respecto del IFP previo este indicador disminuye 1,2% del PIB, incidido por un mayor nivel de PIB nominal estimado para el año y por una expectativa de apreciación del peso respecto al dólar y euro, como también una menor inflación esperada.

Cabe mencionar que el monto de la emisión de deuda autorizada (US\$17.400 millones) en el artículo 3ro de la Ley de Presupuestos 2026 consideró un tipo de cambio de \$958 por dólar. No obstante, por la volatilidad reciente de la paridad, el decreto de emisión se elaboró con un tipo de cambio de \$912.03, lo que implica un monto de emisión más bajo total en pesos y por ende una menor fuente de financiamiento (aproximadamente \$799.878 millones).

### Gráfico II.5.1

#### Variación Proyección Stock Deuda 2025 IFP 4T25 – IFP 3T25

(% del PIB de cada estimación)



Fuente: Dipres.

## II.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026

El Cuadro II.6.1 muestra la Proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2026 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, gastos y Deuda Bruta, entre otras variables relevantes.

### Cuadro II.6.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T25		PROYECCIÓN IFP 4T25	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	15.686	4,2	15.079	3,8
Total Deuda bruta	162.108	43,2	167.414	42,0
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-146.423</b>	<b>-39,0</b>	<b>-152.335</b>	<b>-38,2</b>

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en la web de la Dipres.

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T25: \$941,37 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 4T25: \$903,95 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T25: \$353.258 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 4T25: \$360.194 miles de millones.

Fuente: Dipres.

## RECUADRO 6. ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIO FISCAL: SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS 2025 Y PRESENTACIÓN ACCIONES CORRECTIVAS 2026

### I. SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS 2025 PARA LA GENERACIÓN DE MAYOR ESPACIO FISCAL

#### Resumen de las acciones correctivas presentadas para 2025

Según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025 se presentaron acciones correctivas para alcanzar las metas definidas en el Artículo 2, las que se encuentran detalladas en el documento [Cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal - Acciones correctivas para la convergencia fiscal](#). Estas consideraron:

- a. Un ajuste del gasto de \$544.000 millones en el Presupuesto para 2025, dando cumplimiento al acuerdo para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
- b. Ajustes adicionales por vía administrativa que consideran un ajuste específico de gasto por \$396.312 millones, mayores ingresos por el ajuste de tarifas por \$129.413 millones y una reducción del gasto en reemplazos y suplencias por \$27.622 millones.

En complemento a las medidas administrativas, se presentaron una serie de proyectos de ley orientados a una mayor eficiencia del gasto público, los que, de ser aprobados, permitirán ajustar de forma permanente ciertos compromisos fiscales:

- c. Para el año 2025, las modificaciones legislativas aportarían en \$851.813 millones a la reducción del déficit estructural.
- d. Adicionalmente, se comprometió convocar a una Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, la que cuál entregó su [Informe Final](#) en septiembre de 2025, y en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025 se detalló las medidas que fueron incluidas en la Ley de Presupuestos 2026.
- e. Finalmente, se comprometieron 14 acciones para el perfeccionamiento de la proyección de ingresos basadas en las 13 recomendaciones de la asesoría del Fondo Monetario Internacional (FMI).

## Avance de las acciones correctivas en materia legislativa

El siguiente cuadro resume el estado de avance de las medidas legislativas.

**Cuadro R.6.1**  
**Actualización de acciones correctivas legislativas**  
 (millones de pesos 2026 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EFFECTO SOBRE INGRESOS O GASTOS	2026	2027	2028	2029	2030	ESTADO DE AVANCE AL IFP 4T25
Reforma paramétrica al SIL	Reforma paramétrica al Subsidio de Incapacidad Laboral corrigiendo y ajustando los incentivos de su diseño para cumplir con objetivos de reducción del ausentismo laboral.	Efecto neto	94.014	188.029	188.029	188.029	188.029	Boletín 17678-11 que modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica, se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Salud del Senado. Se considera el efecto neto de acuerdo al Informe Financiero N°187/2025. Para el 2026 se considera el 50% del efecto anual.
Financiamiento universitario	Reemplaza los créditos estudiantiles actuales, realiza una cobranza más eficiente, elimina los sobrepagos a los bancos, y pospone los aumentos de la gratuidad a los deciles superiores.	Efecto neto	101.192	-4.540	5.748	-20.838	41.406	Boletín 17.169-04 que crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior, en segundo trámite constitucional en la Comisión de Educación del Senado. Se considera el efecto neto de acuerdo al Informe Financiero N°136/2025. Se considera el 2027 como primer año de efecto neto, asumiendo en 2026 el ingreso asociado al pago anticipado por condonación.
Juegos en Línea	El proyecto de ley regula el desarrollo de los juegos en línea, regula las licencias e impuestos que deben pagar los operadores de juegos en línea para su funcionamiento.	Efecto neto	26.761	89.344	138.789	156.656	176.656	Boletín N°14.838-03 que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado. Se actualizan los valores al Informe Financiero N°281/2025. Para el 2026, se considera el 50% de lo establecido en el informe financiero para el primer año.
Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro	Establecer como límite la reposición de máximo una vacante de cada tres que se generen por funcionarios que se acojan a leyes de incentivo al retiro.	Reducción gasto	0	120.309	168.716	88.025	92.897	El valor para 2026 se incorporó en la Ley de Presupuestos 2026 a través del artículo 10. A partir de 2027, se considera el ahorro correspondiente al año en curso sin considerar el arrastre de años anteriores. Se considera el total de la administración central
<b>TOTAL</b>			<b>221.967</b>	<b>393.141</b>	<b>501.281</b>	<b>411.872</b>	<b>498.988</b>	
<b>% DEL PIB</b>			<b>0,06%</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,13%</b>	

Fuente: Dipres.

Adicionalmente, se consideran otras medidas legislativas que contienen y mejoran el gasto público. Estas medidas no generan mayor espacio fiscal en el horizonte de la programación financiera, pero contienen gastos que aumentarían en mayor medida de no aprobarse los proyectos.

### Cuadro R.6.2 Actualización de proyectos de ley que contienen y mejoran el gasto público

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AVANCE
<b>Subsidio unificado al empleo</b>	Mediante la unificación de tres subsidios laborales [Subsidio al empleo joven, bono al empleo a la mujer y Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes] se generará un nuevo subsidio, que, con una mejor asignación de recursos, incentivará más eficientemente la contratación de poblaciones prioritarias.	Boletín 17641-13 Tercer trámite constitucional.
<b>Ley Ricarte Soto</b>	Proyecto que optimiza el mecanismo de sustentabilidad del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, actualmente deficitario. Los nuevos instrumentos permitirán una mejor gestión de recursos.	Boletín 17567-11 Segundo trámite constitucional.
<b>Mejoras a la Nueva Educación Pública</b>	Mejora la gestión de los recursos públicos en el proceso de traspaso e implementación de los Servicios Locales de Educación Pública.	Boletín 16705-04 Aprobado
<b>Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad</b>	Permitirá una mayor cobertura de las evaluaciones de programas públicos.	Boletín 16799-05 Segundo trámite constitucional.

Fuente: Dipres.

### Avance de las acciones correctivas en materia administrativa

El siguiente cuadro resume el estado de avance de las acciones correctivas administrativas.

### Cuadro R.6.3 Actualización de acciones correctivas administrativas

(millones de pesos 2026 y % del PIB)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	2025	AVANCE AL 4T25
<b>Ajuste Preventivo de Gasto</b>	Ajuste comprometido en el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.	558.949	Se realizó dentro de los diez primeros días de vigencia de la Ley de Presupuestos 2025.
<b>Ajustes Específicos de Gasto</b>	Se realizarán ajustes específicos de gasto correspondientes a 0,1% del PIB.	199.699	Correspondió a -194.358 (millones de pesos 2025)
<b>Ajuste de Tarifas en Diferentes Servicios Operacionales</b>	Se aumentarán tarifas de diferentes servicios operacionales que aumentarán los ingresos fiscales adicionales a los contemplados en la programación financiera.	0	Parcialmente implementado. A través de la REX 834 del 2025 del Ministerio de Salud, se dejó sin efecto el descuento en aranceles correspondiente a la Subsecretaría de Salud Pública, que se prolongaba desde la pandemia del Covid-19. Este descuento se mantuvo hasta el 30 de septiembre, luego se redujo hasta el 31 de diciembre y se eliminó desde enero 2026. A su vez, otro ajuste de tarifas se encuentra aún en trámite, que tendría efecto en 2026.

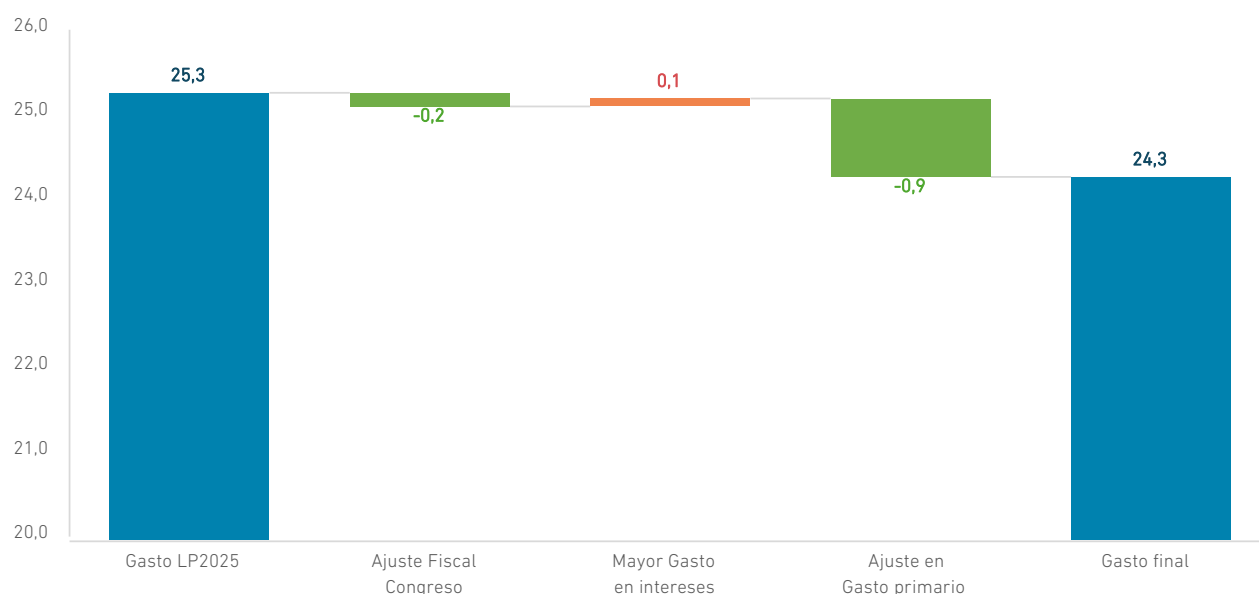
continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	2025	AVANCE AL 4T25
<b>Ajustes reemplazos y suplencias</b>	Se reducirá gasto en reemplazos y suplencias.	0	No se redujo el gasto respecto al año anterior, sin embargo su crecimiento fue menor al de años anteriores (3% vs un 14% los dos años anteriores) lo que podría indicar un cambio de tendencia.
<b>Revisiones de Gasto</b>	Agenda en materia de gastos operacionales, tecnología, bienes inmuebles, personal, institucionalidad y oferta programática.	0	Para el año 2026, se incorporó en el proyecto de ley de Presupuestos 2026.
<b>TOTAL</b>		<b>758.648</b>	

Fuente: Dipres.

Respecto al ajuste específico de gasto, durante el 2025 se realizó una contención relevante de presiones por aumento del gasto público. El mayor gasto en intereses de la deuda, estimado en alrededor de 0,1% del PIB, afectado por un tipo de cambio promedio mayor al esperado en la formulación de la Ley de Presupuestos, se observa en el siguiente gráfico.

**Gráfico R.6.1**  
**Comparación Gasto Total 2025**  
(% del PIB<sup>(1)</sup>)



(1) Porcentaje del PIB respecto a niveles estimado en diferentes instancias, por lo que las diferencias contienen el efecto en PIB nominal.  
Fuente: Dipres.

Adicionalmente, en el siguiente cuadro se observa que la diferencia entre el gasto primario presupuestario ejecutado y el presentado al congreso (con reducción por el ajuste fiscal de comienzo de año) fue de -194.358.

**Cuadro R.6.4**  
**Comparación Gasto Presupuestario 2025**

(millones de pesos 2025 y % del PIB<sup>(1)</sup>)

	MM\$ 2025	% DEL PIB*
<b>(1) Gasto PLP2025 presentado al Congreso</b>	<b>82.528.813</b>	<b>25,3</b>
(2) Gasto con reducción de ajuste fiscal	81.984.822	25,1
<b>(3) Gasto presupuestario ejecutado final</b>	<b>82.128.789</b>	<b>24,3</b>
Diferencia (3) - (2)	143.968	
(4) Gasto primario presentado al Congreso	78.664.600	24,1
(5) Gasto primario con reducción del ajuste fiscal	78.120.609	23,9
<b>(6) Gasto primario presupuestario ejecutado final</b>	<b>77.926.251</b>	<b>23,0</b>
Diferencia (6) - (5)	-194.358	

(1) Porcentaje del PIB respecto a niveles estimado en diferentes instancias: (1), (2), (4) y (5) con respecto a la estimación IFP 3T24. (3) y (6) con respecto a la estimación preliminar para el IFP 4T25.

Fuente: Dipres.

## II. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS

La Dirección de Presupuestos encargó una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional con el objetivo de “fortalecer la metodología de estimación de los ingresos tributarios en el corto y mediano plazo”. La visita de la misión se realizó en enero de 2025 y concluyó con la posterior entrega de un informe del FMI que contiene 13 recomendaciones.

En base a los resultados de la asistencia técnica, la Dipres estableció 14 acciones concretas para el fortalecimiento institucional y perfeccionamiento metodológico de las proyecciones de ingresos, cada una de las cuales se relaciona con una o más recomendaciones del FMI. En el siguiente cuadro se encuentra el estado de avance de la implementación de estas acciones.

### Cuadro R.6.5

#### Proyecciones de ingresos fiscales: resumen de acciones para la implementación de las recomendaciones del FMI

	ACCIÓN CORRECTIVAS	RECOMENDACIÓN DEL FMI CON LA QUE SE RELACIONA	AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN
1	Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII)	Recomendaciones 3 y 10	Implementada al IFP 1T25
2	Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario	Recomendaciones 5, 10 y 13	Implementada al IFP 1T25
3	Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10	Recomendaciones 12 y 13	Implementada al IFP 1T25
4	Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros	Recomendaciones 2, 8 y 9	Implementada al IFP 1T25
5	Incorporar formalmente al Subdepartamento de Ingresos Públicos al proceso de elaboración y distribución de Informes Financieros en materias de su competencia	Recomendación 4	Implementada al IFP 2T25
6	Incorporar UTM como variable explicativa	Recomendación 11	Implementada al IFP 2T25
7	Nuevos modelos de series de tiempo para el IVA	Recomendaciones 8 y 9	Implementada al IFP 2T25
8	Coordinación con Consejo Fiscal Autónomo	Recomendación 6	Implementada al IFP 2T25
9	Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a los productores de litio	Recomendación 13	Implementada IFP 4T25 La proyección de impuesto a la renta se separa, para efectos del proceso interno, entre productores de litio y el resto.
10	Nuevos modelos de series de tiempo para el resto de los ingresos tributarios	Recomendaciones 8 y 9	En implementación: modelos desarrollados actualmente en etapa de evaluación.
11	Trazabilidad y registro interno del proceso de proyección de ingresos	Recomendaciones 1 y 2	Implementada al IFP 3T25
12	Evaluación ex post de las proyecciones de ingresos fiscales de la Dipres	Recomendaciones 5 y 7	Implementada IFP 4T25 Se detalla en el Capítulo II y recuadro Incumplimiento BCA 2025
13	Política de evaluación ex post de cambios de política tributaria	Recomendaciones 5 y 12	Se publicará durante el mes de marzo, junto con documento metodológico.
14	Documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dipres	Recomendación 7	Se publicará durante el mes de marzo.

Fuente: Dipres.

### III. ACCIONES CORRECTIVAS 2026

Desde el año 2022, la política fiscal en Chile se rige por una regla fiscal dual, que combina metas de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) y un nivel prudente de deuda bruta como porcentaje del PIB.

Para el año 2025, la Deuda Bruta del Gobierno Central se ubicó en 41,7% del PIB estimado, por debajo de lo proyectado y deteniendo por primera vez en casi 20 años su tendencia creciente. Para el caso del BCA, su cálculo es público una vez validado el cálculo por el Consejo Fiscal Autónomo.

El Balance Efectivo del 2025, cerró con un déficit de 2,8% del PIB, explicado íntegramente por menores ingresos efectivos, concentrado en el último trimestre del año, ya que el gasto ejecutado fue menor como porcentaje del PIB al comprometido en la ley de Presupuestos para el año 2025.

Con el objetivo de resguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda **propuso un conjunto de medidas correctivas de carácter preventivo**, considerando que corresponderá normativamente a la próxima administración definir formalmente las medidas correctivas en el IFP del primer trimestre de 2026. Estas incluyen:

- (1) Una reducción de gasto, sobre y bajo la línea, correspondiente a \$800 mil millones, que se realizará mediante decretos durante el mes de febrero de 2026, y;
- (2) la creación de una comisión experta de alto nivel para evaluar un eventual cambio estructural en la capacidad recaudatoria del impuesto de primera categoría.

Estas acciones buscan evitar un aumento de la emisión de deuda respecto de lo autorizado en la Ley de Presupuestos y consolidar una trayectoria fiscal consistente con el nivel prudente de deuda.

#### Comisión asesora ministerial para el análisis y estudio de la recaudación tributaria no minera del impuesto a la renta

A través del Decreto Exento N°34 de 2026 del Ministerio de Hacienda se creó la "Comisión Asesora Ministerial para el Análisis y Estudio de la Recaudación Tributaria No Minera del Impuesto a la Renta", de carácter consultivo y multidisciplinario. Su objetivo es asesorar al Ministerio en el análisis de los ingresos por impuesto de primera categoría no minera durante el período 2017–2025, con el fin de determinar si existen cambios temporales o permanentes en la estructura de la recaudación, sus causas y eventuales planes de acción. Asimismo, funcionará como instancia de coordinación público-privada para diagnosticar y proponer soluciones frente a factores que obstaculicen la recaudación.

La Comisión estará integrada por cinco expertos en materias macroeconómicas, tributarias y/o de política fiscal, designados mediante decreto exento dentro de los 45 días siguientes a la total tramitación del decreto que la crea. Tendrá una duración de seis meses desde su constitución.

Entre sus funciones se encuentran asesorar al Ministerio de Hacienda en el diagnóstico de las causas por las cuales la recaudación tributaria por impuesto a la renta no ha presentado un crecimiento en los últimos ocho años, a pesar de modificaciones tributarias que han tenido el objetivo de incrementar tasas que no se han traducido en una mayor carga tributaria al observar los ingresos tributarios como porcentaje del producto interno bruto. A su vez, debería analizar las causas de la menor recaudación del impuesto de primera categoría declarado por grandes contribuyentes, y proponer medidas y acciones correctivas que permitan fortalecer el impacto de estos ingresos en las finanzas públicas.

## RECUADRO 7. SENSIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN MINERA POR CAMBIOS EN EL PRECIO DEL COBRE

El objetivo de este recuadro es cuantificar la sensibilidad de la recaudación de ingresos tributarios mineros del grupo GMP10 ante modificaciones al precio del cobre. En primer lugar, se estimará **el efecto marginal de un cambio transitorio en el precio del cobre sobre la recaudación fiscal, distribuyendo dicho efecto entre el año en que se registra el cambio en el precio, y el año inmediatamente posterior**. Para ello, se utilizarán como punto de referencia los valores proyectados en este informe para los parámetros relevantes: precio del cobre en 2026, producción de la minería privada GMP10 en 2026, y tipo de cambio e índice de precios al consumidor en 2026 y 2027. Los resultados presentados son específicos a estos parámetros y no son mecánicamente trasladables a cualquier otro set de parámetros.

En segundo lugar, se estimará el **efecto sobre la recaudación fiscal durante 2026 y 2027 de otros escenarios para el precio del cobre**, tomando como punto de partida los parámetros mencionados anteriormente.

### Efecto marginal del cambio transitorio de un centavo en el precio del cobre

Un cambio transitorio de un centavo en el precio del cobre en el año  $t$  genera efectos en la recaudación de la minería privada GMP10 mediante tres canales:

- Cambio en los pagos provisionales mensuales (PPM) de las empresas GMP10, con efectos en el año  $t$ , y el impacto opuesto en el año  $t+1$ . Por ejemplo, un aumento en el precio del cobre eleva la recaudación por PPM en el año  $t$ . Estos PPM se transforman en crédito contra la declaración anual del año  $t+1$ , reduciendo la recaudación en dicho período.
- Cambio en la declaración anual de impuesto a la renta. En cada año se declaran impuestos devengados en el período inmediatamente anterior, por lo tanto, este canal tiene efecto en el año  $t+1$ .
- Variación del tipo de cambio, con efecto contemporáneo a la variación en el precio. Se asume una elasticidad precio del cobre a tipo de cambio de  $-0,25^1$ .

El Cuadro R.7.1 muestra los resultados del ejercicio, midiendo la recaudación en millones de dólares. Los resultados indican que un **centavo de incremento en el precio del cobre eleva los ingresos fiscales en US\$26,4 millones, los que se distribuyen en mayores ingresos de US\$13,8 millones en el año  $t$ , y US\$12,6 millones en el año  $t+1$ .**

### Cuadro R.7.1

#### Efecto marginal del cambio de un centavo en el precio del cobre

(millones de dólares)

	AÑO T	AÑO T+1	TOTAL
Cambio en PPM	13,8	-13,8	0
Cambio en declaración anual de impuestos	0	26,4	26,4
<b>TOTAL</b>	<b>13,8</b>	<b>12,6</b>	<b>26,4</b>

Fuente: Dipres en base a microdatos tributarios.

<sup>1</sup> La interpretación es que, ante un cambio de 1% en el precio del cobre, el tipo de cambio varía  $-0,25\%$ .

Debido al efecto que tiene el precio del cobre sobre el tipo de cambio, los resultados varían cuando se miden en pesos, que es la moneda en la que se contabilizan los ingresos del Gobierno Central (y en la que se determinan la mayoría de sus gastos). En este caso, los resultados dependen aún más de los valores proyectados de los parámetros, por lo que se presentan como específicos para 2026 y 2027.

Para el año 2027 los resultados no se modifican (sólo cambia la moneda de referencia), puesto que se asume que, al ser un cambio transitorio en el precio, su efecto sobre el tipo de cambio también es transitorio. Para el año 2026 los resultados sí cambian: casi un 25% de los mayores ingresos medidos en dólares se compensan con el efecto que la apreciación del tipo de cambio tiene sobre la recaudación de la minería privada GMP10. **Así, para el año 2026, se estima que un centavo adicional en el precio del cobre eleva los ingresos de la minería privada GMP10 en \$9.292 millones.** Cabe destacar que este resultado es una cota inferior del efecto que la apreciación del tipo de cambio inducido por alzas en el precio del cobre tiene sobre los ingresos fiscales, puesto que existen otros componentes que también se determinan en dólares (como la recaudación tributaria de los contribuyentes no GMP10 que declaran impuestos en USD y los impuestos al comercio exterior, entre otros).

### Cuadro R.7.2

#### Efecto marginal del cambio de un centavo en el precio del cobre

(millones de pesos 2026)

	AÑO T	AÑO T+1	TOTAL
Cambio en PPM	12.342	-12.176	166
Cambio en declaración anual de impuestos	0	23.356	23.356
Efecto tipo de cambio	-3.051	0	-3.051
<b>TOTAL</b>	<b>9.292</b>	<b>11.180</b>	<b>20.472</b>

Nota: Ingresos valorizados al tipo de cambio de cada año. La diferencia entre el valor absoluto de los PPM en 2026 y 2027 se debe a diferencias en el tipo de cambio. Se asume una elasticidad precio del cobre a tipo de cambio de -0,25.

Fuente: Dipres en base a microdatos tributarios.

#### Cambio en recaudación ante distintos escenarios de precio del cobre para 2026

Un ejercicio relacionado, pero distinto al anterior, es estimar **el cambio en la recaudación ante distintos escenarios de precio del cobre precio del cobre**. Dado que los efectos marginales no necesariamente son constantes, un cambio de un dólar en el precio del cobre no necesariamente equivale a 100 veces el cambio de un centavo de su precio.

El Cuadro R.7.3 muestra la recaudación adicional, en 2026 y 2027, en tres escenarios de precio del cobre para 2026: US\$5,50 la libra, US\$ 5,82 la libra (el precio del cobre publicado por Cochilco el 6 de febrero), y US\$6,15 la libra (un dólar más alto que el precio proyectado en el IFP 4T25). Se estima que, **si se mantuviera en el año el precio del cobre del 6 de febrero, la recaudación en 2026 sería \$617.320 millones más alta, y en 2027 \$748.497 millones mayor.** Cabe destacar que, a estos niveles de precios, la recaudación proyectada aumenta de manera prácticamente lineal. La Ley de Royalty establece un límite máximo a la carga tributaria potencial de 46,5%, condición que, con precios superiores a US\$5 por libra, se activa en la mayoría de los casos, lo que implica que la recaudación se incrementa de forma proporcional a los aumentos en el precio.

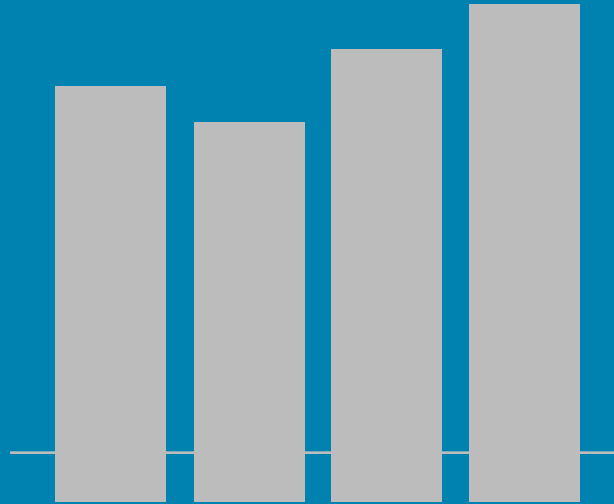
**Cuadro R.7.3****Cambio en la recaudación de la minería privada GMP10, dependiendo del precio del cobre en 2026**

(millones de pesos 2026, con respecto a la recaudación proyectada en el IFP 4T25)

PRECIO DEL COBRE	2026	2027	TOTAL
US\$ 5,50 la libra	321.095	394.838	715.933
US\$5,82 la libra	617.320	748.497	1.365.817
US\$ 6,15 la libra	913.492	1.081.759	1.995.251

Nota: el precio del cobre estimado en el IFP 4T25 es de US\$5,15 la libra.

Fuente: Dipres en base a microdatos tributarios.



# CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030



## CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2027-2030

### III.1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales<sup>18</sup>.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido.

Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre y el cierre de 2025, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes. Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central. Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministerio de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

<sup>18</sup> El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2026, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

## III.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dada una trayectoria determinada de Balances Cíclicamente Ajustado. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.3 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en las Secciones III.4 y III.5, respectivamente, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado.

### Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de 2026 al que se le suman leyes publicadas posteriormente. Cabe señalar que, las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentarán en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclarán su gasto en este programa financiero e incluirá los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo<sup>19</sup>.

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a remuneraciones y gastos en bienes y servicios de consumo se asume la mantención real de las mismas, con la excepción de los incrementos por aplicación de leyes vigentes y/o compromisos ineludibles, con la gradualidad correspondiente.

<sup>19</sup> Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre septiembre (luego del cierre estadístico 3T25) y diciembre de 2025 (inclusive), tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

- **La aplicación de políticas vigentes** considera continuidad en la oferta programática respaldada por ley o por compromisos contractuales vigentes. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo y no considera aumentos de cobertura en la oferta programática.
- **Las Iniciativas de Inversión y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos en ejecución.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

En este sentido, la recientemente publicación del documento de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dipres: “[Proyecciones de Gasto Público en Chile 2025 – 2050](#)”, primer análisis que estima el gasto público a largo plazo constituye un avance, con el fin de ampliar el horizonte de la programación de mediano plazo, para analizar los desafíos de mediano plazo en materia de gasto. Utilizando modelos actuariales sectoriales, anticipa la evolución de las principales partidas del presupuesto en los próximos 25 años, en un contexto de transformación económica estructural marcado por el envejecimiento de la población y la creciente demanda de servicios sociales. Además, identifica desafíos provenientes de factores externos, como los efectos del cambio climático y el desarrollo e introducción de medicamentos de muy alto costo, así como de factores internos difíciles de proyectar, como el aumento de la población penal y la demanda de infraestructura penitenciaria.

### III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2027-2030

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. La actividad total se mantiene sin variaciones relevantes con excepción en el año 2030 en que aumenta desde 2,2% a 2,3%, por un mayor impulso del sector minero para el cual se proyecta llegue a crecer un 2,9% anual producto de la entrada en producción de importantes proyectos de desarrollo y mantención que se desarrollaran entre los años 2026 y 2029, concentrados principalmente en los dos primeros periodos. El PIB no minero se mantiene con tasas de crecimiento similares al IFP anterior (Cuadro III.4.1). La demanda interna se ajusta a la baja principalmente por un menor crecimiento de formación bruta de capital fijo, reflejando el incremento importante que se proyecta, en este sector, para el 2026. Las importaciones disminuyen en 2027 por menores importaciones de bienes de capital, las que se ajustan al alza en 2026. Para el resto del periodo se mantienen con crecimientos similares al IFP anterior. Las exportaciones registrar variaciones leves, con excepción del año 2030 que aumenta debido a las mayores exportaciones mineras, dando cuenta de la entrada en producción de los desarrollos realizados en los años previos (Cuadro III.4.2).

La inflación se mantiene sin variación en su valor meta. Por su parte, el precio del cobre aumenta para todo el periodo, evidenciando una oferta más restringida y un contexto internacional que mantiene una fuerte demanda. En este contexto, el tipo de cambio se ajusta a la baja. El precio del petróleo se ajusta levemente a la baja debido a un escenario internacional con tensiones geopolíticas más contenidas.

Finalmente, la cuenta corriente como porcentaje del PIB se mantiene en niveles similares, con leves ajustes a la baja en 2027 y alza 2030, manteniéndose en -2,5% el promedio para el periodo.

**Cuadro III.3.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2027-2030**

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB</b> (var. real anual, %)	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,3</b>
<b>PIB MINERO</b> (var. real anual, %)	1,2	<b>1,4</b>	1,2	<b>1,2</b>	1,8	<b>1,8</b>	2,0	<b>2,9</b>
<b>PIB NO MINERO</b> (var. real anual, %)	2,4	<b>2,4</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,2	<b>2,2</b>	2,2	<b>2,2</b>
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,6	<b>2,4</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>	3,0	<b>3,0</b>
<b>TIPO DE CAMBIO</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	941	<b>910</b>	935	<b>911</b>	935	<b>911</b>	935	<b>911</b>
<b>PRECIO DEL COBRE</b> (US\$/lb, promedio, BML)	438	<b>477</b>	438	<b>475</b>	438	<b>475</b>	438	<b>475</b>
<b>PRECIO PETRÓLEO WTI</b> (US\$/bbl)	63	<b>61</b>	63	<b>61</b>	62	<b>61</b>	62	<b>61</b>

Nota: Actualización del IFP 4T25 con un nivel de PIB nominal 2027 estimado en \$373.357 miles millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$390.693 miles de millones de pesos, PIB nominal 2029 estimado en \$409.007 miles de millones de pesos y PIB nominal 2030 estimado en \$427.762 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2027 de 911 \$/US\$, a diciembre 2028 de 911 \$/US\$, a diciembre 2029 de 911 \$/US\$, a diciembre 2030 de 911 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 9 de enero de 2026.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro III.3.2**

**Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2027-2030**

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>DEMANDA INTERNA</b> (var. real anual, %)	2,6	<b>2,4</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>CONSUMO TOTAL</b> (var. real anual, %)	2,5	<b>2,3</b>	2,1	<b>2,0</b>	2,1	<b>2,0</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO</b> (var. real anual, %)	3,5	<b>2,9</b>	3,1	<b>2,5</b>	2,0	<b>2,1</b>	2,0	<b>2,0</b>
<b>EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	2,5	<b>2,6</b>	2,4	<b>2,5</b>	2,5	<b>2,4</b>	2,4	<b>2,8</b>
<b>IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> (var. real anual, %)	3,7	<b>3,2</b>	2,3	<b>2,3</b>	2,4	<b>2,4</b>	2,1	<b>2,1</b>
<b>CUENTA CORRIENTE</b> (% del PIB)	-2,3	<b>-2,4</b>	-2,4	<b>-2,4</b>	-2,5	<b>-2,5</b>	-2,6	<b>-2,5</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2027-2030

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2027-2030. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

#### Cuadro III.4.1

#### Ingresos del Gobierno Central Total 2027-2030

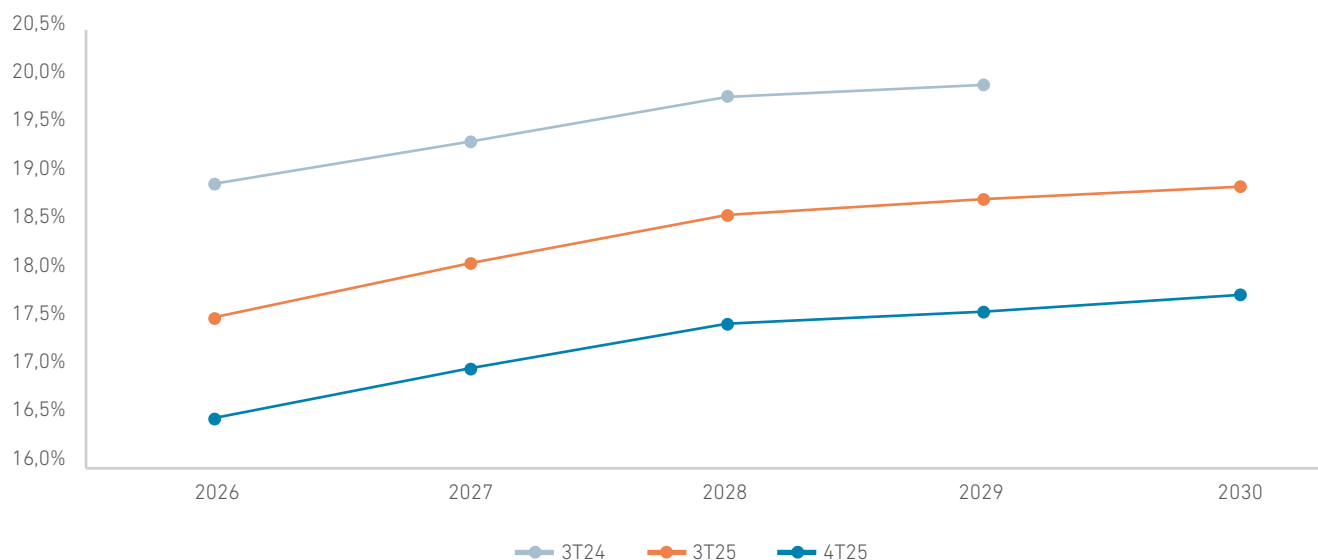
(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>82.249.522</b>	<b>84.375.573</b>	<b>85.329.354</b>	<b>86.723.642</b>
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>82.237.155</b>	<b>84.363.206</b>	<b>85.316.987</b>	<b>86.711.276</b>
Ingresos tributarios netos	68.282.745	70.332.020	71.454.778	72.656.372
<i>Tributación minería privada</i>	6.557.133	5.916.468	5.533.310	5.082.170
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	61.725.613	64.415.552	65.921.468	67.574.202
Traspasos Codelco	2.736.247	2.521.224	1.976.861	1.823.371
<i>Cobre bruto</i>	2.684.898	2.467.643	1.924.374	1.673.016
<i>Ingresos litio</i>	51.349	53.581	52.488	150.355
Imposiciones previsionales	4.938.834	5.092.738	5.238.867	5.387.365
Donaciones	96.553	99.261	101.179	103.651
Rentas de la propiedad	1.771.559	1.818.250	1.948.143	2.040.483
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	479.511	575.058	734.534	771.926
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.292.048	1.243.191	1.213.609	1.268.557
Ingresos de operación	1.667.444	1.709.758	1.753.293	1.798.651
Otros ingresos	2.743.772	2.789.957	2.843.865	2.901.382
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.367</b>	<b>12.367</b>	<b>12.367</b>	<b>12.367</b>
Venta de activos físicos	12.367	12.367	12.367	12.367

Fuente: Dipres.

La proyección de los ingresos tributarios no mineros del mediano plazo se construye bajo las mismas consideraciones metodológicas que la proyección del año 2026: dentro de un set de modelos escogidos por su capacidad predictiva fuera de muestra, se escoge la senda que arroja la proyección más conservadora. A ello se le añade la estimación de los cambios al sistema tributario sobre la recaudación de cada año. Finalmente, se incluyen ajustes prudenciales que, al año 2030, alcanzan los -\$1.583.152 millones. Estos ajustes reflejan que se toma como supuesto de trabajo que la menor recaudación observada el año 2025 tiene un efecto persistente sobre los ingresos tributarios no mineros (Gráfico III.4.1). Así, la estimación se ajusta a la baja para todo el horizonte de proyección, con un efecto de -\$3.716.957 millones en el año 2030.

**Gráfico III.4.1**  
**Proyección mediano plazo, ingresos tributarios no mineros**  
 (% del PIB estimado en cada IFP)



Fuente: Dipres.

En cuanto a la tributación de la minería privada GMP10, los ingresos esperados se revisan al alza para todo el mediano plazo, lo que resulta coherente con el aumento en el precio del cobre esperado en el período. El año 2027, los ingresos se revisan en \$1.357.486, hecho que se debe principalmente a que la declaración anual de impuestos de ese año reflejará los impuestos devengados en 2026, período en que el precio del cobre estimado alcanza su *peak*. En el Recuadro 7 se muestran estimaciones sobre cómo distintos escenarios de precios impactan sobre la recaudación en 2027.

**Cuadro III.4.2**  
**Ingresos Tributarios 2027-2030**  
 (millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>30.347.953</b>	<b>31.027.821</b>	<b>31.330.025</b>	<b>31.645.504</b>
Minería privada (GMP10)	6.557.133	5.916.468	5.533.310	5.082.170
Resto de contribuyentes	23.790.821	25.111.353	25.796.715	26.563.334
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>31.253.940</b>	<b>32.288.664</b>	<b>33.036.344</b>	<b>33.828.454</b>
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.952.562</b>	<b>3.976.776</b>	<b>4.013.142</b>	<b>4.052.900</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	947.254	945.556	937.091	927.458
Combustibles	2.934.190	2.959.970	3.003.250	3.050.967
Derechos de Extracción Ley de Pesca	71.118	71.250	72.801	74.475
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>930.511</b>	<b>954.479</b>	<b>975.358</b>	<b>997.545</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>641.962</b>	<b>656.042</b>	<b>669.999</b>	<b>683.886</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>1.155.816</b>	<b>1.428.238</b>	<b>1.429.909</b>	<b>1.448.083</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-892.087	-882.850	-894.653	-912.870
Otros	2.047.903	2.311.088	2.324.563	2.360.953
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>68.282.745</b>	<b>70.332.020</b>	<b>71.454.778</b>	<b>72.656.372</b>

Fuente: Dipres.

Respecto a los ingresos no tributarios, destacan aumentos esperados en los traspasos de Codelco, donde influye tanto el mayor precio del cobre proyectado, como la incorporación de los ingresos provenientes del nuevo negocio del litio. Respecto a esto último, el año 2030 los traspasos esperados al Fisco –que equivalen al 60% de los ingresos para Codelco– se triplican, puesto que, según el acuerdo alcanzado entre Codelco y SQM, dicho año aumenta la participación de la estatal sobre las utilidades totales de la operación conjunta en el Salar de Atacama.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también se corrigen los ingresos por litio que se encuentran sobre un umbral. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre estimados por los Comités de Expertos independientes convocados en el mes de julio de 2025 (Cuadro III.4.3), y dado el umbral del litio estimado para el Presupuesto 2026, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2026-2030 de 14,1% real, con un 3,4% promedio anual (Cuadro III.4.4).

### Cuadro III.4.3 Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2027-2030

	2027		2028		2029		2030	
	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 3T25	IFP 4T25
<b>PIB NO MINERO</b>								
PIB No Minero Tendencial (tasa de variación real)	2,0	2,0	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Brecha PIB No Minero (%)	0,85	0,73	0,48	0,34	0,30	0,16	0,13	-0,02
<b>COBRE</b>								
Precio de referencia (USc\$/lb)	438	438	438	438	438	438	438	438
<b>LITIO</b>								
Umbral del litio [% del PIB]	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47
Ajuste [% del PIB]	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2026, en julio de 2025. Por su parte, el umbral del litio corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y junio de 2025.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.4.4 Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2027-2030

(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
<b>TOTAL INGRESOS ESTRUCTURALES</b>	<b>80.931.049</b>	<b>83.791.173</b>	<b>85.307.026</b>	<b>86.965.334</b>
Ingresos tributarios netos	67.437.148	69.896.236	71.296.154	72.654.211
<i>Tributación minería privada</i>	5.185.293	5.250.429	5.263.994	5.121.578
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	62.251.855	64.645.808	66.032.161	67.532.632
Cobre bruto	2.228.603	2.355.988	2.105.131	2.068.254
Imposiciones previsionales de salud	4.103.067	4.193.103	4.294.788	4.402.325
Ingresos por litio de Corfo	479.511	575.058	734.534	771.926
Otros Ingresos <sup>(1)</sup>	6.682.720	6.770.786	6.876.418	7.068.618

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

### III.5. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2027-2030

El Cuadro III.5.1 muestra la actualización de los gastos comprometidos para el período 2027-2030, efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevas leyes en implementación. En particular, para esta ocasión se agrega el efecto de la Ley N°21.806 de Reajuste del Sector Público, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo con los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en el Cuadro III.5.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 3,2% real anual el año 2027, respecto de la proyección actual para el año 2026; un crecimiento real de 1,6% el año 2028, con relación a lo proyectado para el año 2027; un incremento real de 1,1% en 2029, respecto de lo proyectado para 2028 y un aumento de 0,3% real en 2030 en relación con la proyección actual de gastos comprometidos para 2029.

#### Cuadro III.5.1

##### Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2027-2030

(millones de pesos 2026, % de variación real y % del PIB)

	2027	2028	2029	2030
(1) Proyección IFP 3T25	87.497.622	88.832.510	89.713.354	90.339.215
<b>(2) Proyección IFP 4T25</b>	<b>88.567.958</b>	<b>90.022.559</b>	<b>90.991.189</b>	<b>91.268.762</b>
Variación real anual (%)	3,2	1,6	1,1	0,3
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (MM\$)	1.070.337	1.190.050	1.277.835	929.547
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (%)	1,2	1,3	1,4	1,0
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (% de PIB)	0,3	0,3	0,3	0,2

Fuente: Dipres.

El Cuadro III.5.2 presenta una descomposición de los gastos comprometidos del Gobierno Central Total entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

#### Cuadro III.5.2

##### Gastos Comprometidos 2027-2030

(millones de pesos de 2026)

	2027	2028	2029	2030
<b>GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>88.567.958</b>	<b>90.022.559</b>	<b>90.991.189</b>	<b>91.268.762</b>
Gasto Gobierno Central Presupuestario	88.567.264	90.022.273	90.991.090	91.268.732
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	694	287	98	30

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2027 a 2030 en los Informes Financieros emitidos entre septiembre y diciembre 2025 se reporta en el Anexo III.

### III.6. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2027-2030

Para el horizonte de mediano plazo, el Decreto N° 542 de Política Fiscal no establece metas explícitas para el Balance Cíclicamente Ajustado dado que el último año para el cual rige es 2026. Esto se debe a que la definición de dichas metas corresponde a la próxima administración en un nuevo Decreto de Política Fiscal, en función de sus proyecciones macrofiscales y de las prioridades y lineamientos de su programa de gobierno. Dado este marco institucional, el presente informe se limita a presentar la evolución del Balance Cíclicamente Ajustado, sin efectuar ejercicios prospectivos de cumplimiento de meta. Al no determinar una trayectoria de metas BCA para el período de proyección, no se determina gasto compatible ni espacio fiscal disponible a partir de su comparación con el gasto comprometido.

Los cuadros III.6.1 y III.6.2 presentan los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2027-2030 en millones de pesos de 2026 y en porcentaje del PIB proyectado de cada año. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período. Los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

#### Cuadro III.6.1

#### Balances del Gobierno Central Total 2027-2030

(millones de pesos 2026)

		2027	2028	2029	2030
(1)	Total Ingresos Efectivos	82.249.522	84.375.573	85.329.354	86.723.642
(2)	Total Gastos Comprometidos	88.567.958	90.022.559	90.991.189	91.268.762
(3)	Ingresos Cíclicamente Ajustados	80.931.049	83.791.173	85.307.026	86.965.334
<b>(4)=(1)-(2)</b>	<b>Balance Efectivo</b>	<b>-6.318.437</b>	<b>-5.646.987</b>	<b>-5.661.835</b>	<b>-4.545.120</b>
<b>(5)</b>	<b>Balance Efectivo Primario</b>	<b>-1.856.244</b>	<b>-521.238</b>	<b>-112.417</b>	<b>1.256.659</b>
<b>(6)=(3)-(2)</b>	<b>Balance Cíclicamente Ajustado</b>	<b>-7.636.909</b>	<b>-6.231.387</b>	<b>-5.684.163</b>	<b>-4.303.428</b>
(7)	Acciones Correctivas	504.110	580.597	507.513	596.899
<b>(4)+(7)</b>	<b>Balance Efectivo con Acciones Correctivas</b>	<b>-5.814.326</b>	<b>-5.066.390</b>	<b>-5.154.321</b>	<b>-3.948.220</b>
<b>(8)</b>	<b>Balance Efectivo Primario con Acciones Correctivas</b>	<b>-1.352.134</b>	<b>59.358</b>	<b>395.097</b>	<b>1.853.559</b>
<b>(6)+(7)</b>	<b>Balance Cíclicamente Ajustado con Acciones Correctivas</b>	<b>-7.132.799</b>	<b>-5.650.790</b>	<b>-5.176.649</b>	<b>-3.706.529</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro III.6.2**  
**Balances del Gobierno Central Total 2027-2030**  
 (% del PIB)

	2027	2028	2029	2030
(1) Total Ingresos Efectivos	22,7	22,9	22,8	22,8
(2) Total Gastos Comprometidos	24,4	24,4	24,3	24,0
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	22,3	22,8	22,8	22,9
<b>(4)=(1)-(2) Balance Efectivo</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,2</b>
(5) Balance Efectivo Primario	-0,5	-0,1	0,0	0,3
<b>(6)=(3)-(2) Balance Cíclicamente Ajustado</b>	<b>-2,1</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,1</b>
(7) Acciones Correctivas	0,14	0,16	0,14	0,16
<b>(4)+(7) Balance Efectivo con Acciones Correctivas</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,0</b>
(8) Balance Efectivo Primario con Acciones Correctivas	-0,4	0,0	0,1	0,5
<b>(6)+(7) Balance Cíclicamente Ajustado con Acciones Correctivas</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,0</b>

Fuente: Dipres.

Las trayectorias estimadas de los ingresos cíclicamente ajustados y de los gastos comprometidos resultan en una disminución paulatina del balance cíclicamente ajustado en el mediano plazo. Se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de -2,1% del PIB en 2027, el cual se reduciría 1 punto porcentual del PIB a 2030, ubicándose en -1,1% del PIB en 2030. Esto se debe a que los ingresos cíclicamente ajustados tendrían un aumento de 0,6 puntos porcentuales del PIB a 2030, y los gastos comprometidos se reducirían en 0,4 puntos porcentuales.

Las acciones correctivas estimadas para el mediano plazo suman promedian 0,15 puntos porcentuales del PIB por año. Estas acciones incluyen la Reforma Paramétrica al SIL, el Financiamiento Universitario, y el Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro, todas con efecto neto de reducción de gasto. Como resultado, los balances efectivo y cíclicamente ajustado, tomando en cuenta estas medidas, mejoran entre 0,1 y 0,2 puntos porcentuales del PIB en cada año. Para más detalles sobre el nivel de avance de estas medidas y sus montos estimados ver el Recuadro 6 "Acciones correctivas para la generación de espacio fiscal: seguimiento acciones correctivas 2025 y presentación acciones correctivas 2026".

### III.7. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2027-2030

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto comprometido, presentadas en la Sección III.6, además de necesidades de financiamiento, que se presentan de manera desagregada en sus componentes, descritos en el Cuadro III.7.1.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2030, consistente con la trayectoria de gastos comprometidos a mediano plazo, es de 43,4% del PIB, manteniéndose bajo el nivel prudente establecido en el Decreto de Política Fiscal correspondiente a 45% del PIB estimado.

#### Cuadro III.7.1

#### Necesidades de Financiamiento del Gobierno Central, cierre estimado 2027-2030

(millones de pesos 2026)

	2027	2028	2029	2030
<b>Necesidades de Financiamiento</b>	<b>21.593.426</b>	<b>23.026.709</b>	<b>21.149.664</b>	<b>22.570.225</b>
Déficit Efectivo <sup>(1)</sup>	6.318.437	5.646.987	5.661.835	4.545.120
Aporte Fondos <sup>(2)</sup>	1.907.174	1.093.190	1.098.228	1.097.630
Servicio de la Deuda	9.133.335	11.877.492	10.196.916	12.787.261
Pago Bonos Reconocimiento	40.071	21.467	10.140	4.182
Usos				
Capitalización Empresas Públicas	472.311	421.408	430.344	431.431
Crédito con Aval del Estado CAE (compra y recompra de cartera)	497.080	522.681	540.118	551.551
Comprar Acciones organismos multilaterales	127.426	124.476	121.474	118.561
Otorgamiento de Préstamos	2.649.135	2.608.696	2.418.469	2.172.211
Flujos de Consolidación	448.458	710.311	672.140	862.278
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>21.593.426</b>	<b>23.026.709</b>	<b>21.149.664</b>	<b>22.570.225</b>
Superávit Fiscal	0	0	0	0
Fuentes				
Emisión de Deuda	16.744.711	19.091.986	17.937.062	19.470.689
Activos del Tesoro	2.089.191	1.153.488	1.041.503	911.765
Recuperación de Préstamos	2.759.524	2.781.234	2.171.099	2.187.770

(1) Déficit efectivo que considera el gasto comprometido.

(2) Considera aporte a los fondos TAC, FPCE, FAR entre los años 2027 al 2030 y FCE en 2027.

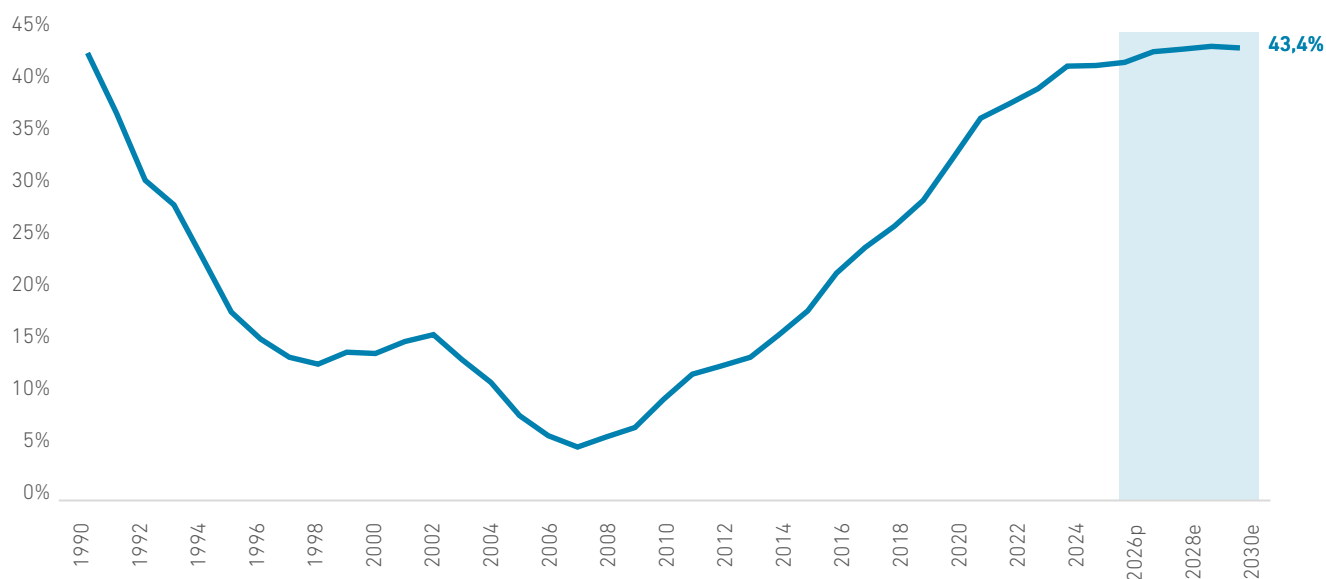
Fuente: Dipres.

El Gráfico III.7.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1990 hasta el 2030. Como se mencionó antes, la estimación de la DBGC para el periodo 2027-2030 fue calculada en base al nivel de gasto comprometido a mediano plazo.

### Gráfico III.7.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2030

(% del PIB estimado para cada año de proyección)



Fuente: Dipres.

De esta manera, es posible desagregar la actualización de la proyección de Deuda Bruta para el período 2027 a 2030 entre los factores que se muestran en el Cuadro III.9.2.

### Cuadro III.7.2

#### Variación Proyección *Stock* Deuda IFP 4T25 - IFP 3T25

#### Descomposición diferencias 2027-2030

(% del PIB estimado)

	2027	2028	2029	2030
<b>DEUDA BRUTA IFP 4T25</b>	<b>43,1</b>	<b>43,3</b>	<b>43,6</b>	<b>43,4</b>
Diferencia con IFP 3T25	-0,6	-0,2	0,2	0,8
<i>Efecto PIB nominal</i>	-0,4	-0,3	-0,3	-0,2
<i>Efecto valor dólar</i>	-0,2	-0,2	-0,2	-0,1
<i>Efecto valor euro</i>	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
<i>Efecto inflación</i>	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
<i>Composición Canasta</i>	0,2	0,5	0,9	1,3

Nota: Las diferencias se calculan en pesos y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe.

Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta la estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2036. Es importante señalar que para el período 2027-2030 se considera el gasto por intereses consistente los balances efectivos descritos anteriormente. De esta manera, luego de 2031 sólo se consideran los gastos de arrastre, dado que no se cuenta con una estimación de gastos comprometidos posteriores al período señalado<sup>20</sup>.

### Cuadro III.7.3

#### Gasto estimado por concepto de intereses, 2026-2036

(% del PIB<sup>(1)</sup>)

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Gasto por intereses	1,3%	1,3%	1,4%	1,4%	1,4%	1,3%	1,3%	1,2%	1,1%	1,0%	1,0%

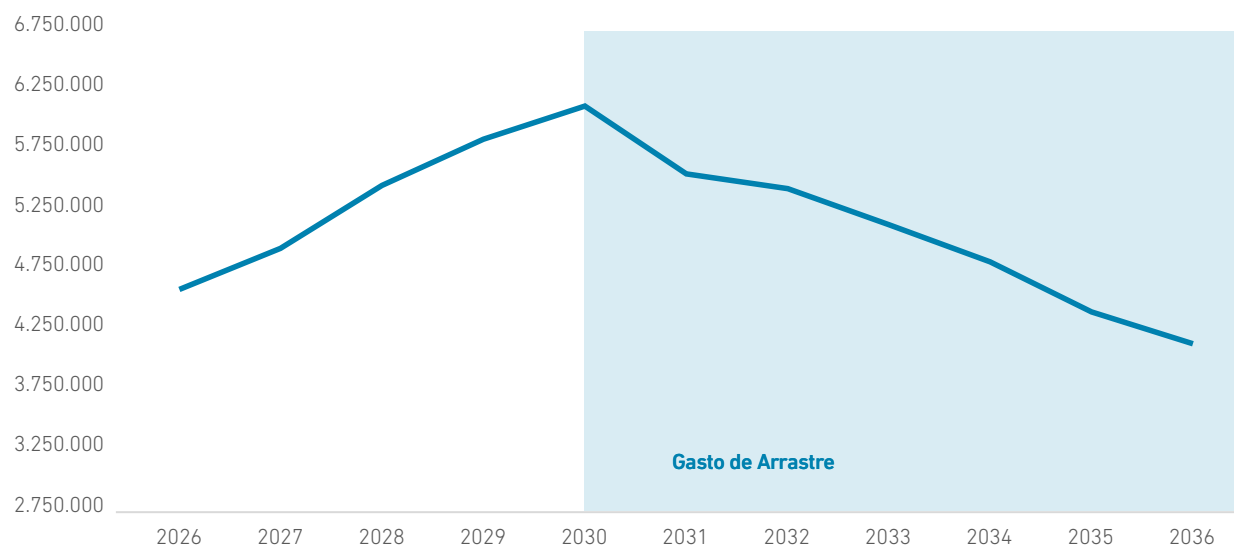
(1) Luego del período que abarca el escenario macroeconómico de mediano plazo (2027-2030), supone nivel real estable del PIB.

Fuente: Dipres.

### Gráfico III.7.2

#### Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2026-2036

(cifras consolidadas en millones de pesos 2026)



Fuente: Dipres.

<sup>20</sup> Actualmente el programa financiero está calculado hasta el año 2030, posterior a dicha fecha sólo se pueden considerar los gastos de arrastre por concepto de intereses.

### III.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2027-2030

En el Cuadro III.8.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos efectivos proyectados y necesidades de financiamiento descritas en las secciones anteriores. Como se puede observar en el Cuadro III.8.1, la estimación de la PFN para el año 2030 se ubica en -40,2% del PIB.

#### Cuadro III.8.1

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2027-2030

(millones US\$ al cierre de cada año y % del PIB)

	2027		2028		2029		2030	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total activos del Tesoro Público	15.121	3,7	15.083	3,5	15.048	3,4	15.038	3,2
Total Deuda Bruta	176.458	43,1	185.706	43,3	195.622	43,6	203.925	43,4
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-161.338</b>	<b>-39,4</b>	<b>-170.622</b>	<b>-39,8</b>	<b>-180.574</b>	<b>-40,2</b>	<b>-188.887</b>	<b>-40,2</b>

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado al inicio de este capítulo del presente informe.

(1) El total de activos del Tesoro Público de 2027 considera la eventualidad que el Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) se materialice el año 2027, financiado con recursos del FEES.

Fuente: Dipres.

## III.9. ESCENARIOS ALTERNATIVOS

### III.9.1. Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos<sup>21</sup>

Además del escenario central, en esta oportunidad se construyen dos escenarios alternativos de interés fiscal. Estos escenarios no necesariamente corresponden a eventos de alta probabilidad de ocurrencia, pero permiten evaluar la sensibilidad de las trayectorias fiscales ante distintos supuestos macroeconómicos.

El primer escenario considera un menor dinamismo de la demanda interna respecto del escenario base, reflejado en un crecimiento más acotado del consumo y la inversión, asociado a factores de carácter principalmente local. Entre los elementos que explicarían este menor impulso destacan un debilitamiento de la masa salarial real y una composición de la inversión más concentrada en maquinaria y equipos, con un menor dinamismo del componente de construcción, cuyo impacto sobre el consumo tiende a ser mayor. En este contexto, las menores presiones de demanda darían lugar a una inflación algo más baja que en el escenario base. Adicionalmente, este escenario contempla condiciones externas algo más favorables, lo que apoyaría un mejor desempeño de las exportaciones y, en consecuencia, una cuenta corriente menos negativa.

El segundo escenario considera que el *shock* de alza en los precios del cobre resulta más persistente que en el escenario base. Como consecuencia, se observaría una apreciación cambiaria algo mayor respecto de dicho escenario. Si bien existen otros factores que inciden en los movimientos del tipo de cambio, como las variaciones del dólar a nivel global, para efectos del análisis fiscal resulta razonable asumir que el dólar y el precio del cobre se mueven con una covarianza relevante. Un peso más fuerte repercutiría en un menor traspaso a los precios internos de los bienes, dando lugar a una inflación más baja en comparación con el escenario base durante la primera parte del período, para luego converger hacia la meta. A su vez, el mayor precio del cobre aumentaría las exportaciones nominales, dando lugar a una balanza comercial menos negativa que en el escenario base, especialmente al inicio del período, efecto que se iría atenuando hacia el final del horizonte de proyección.

---

<sup>21</sup> En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad seleccionados para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

**Cuadro III.9.1**  
**Escenarios macroeconómicos alternativos**

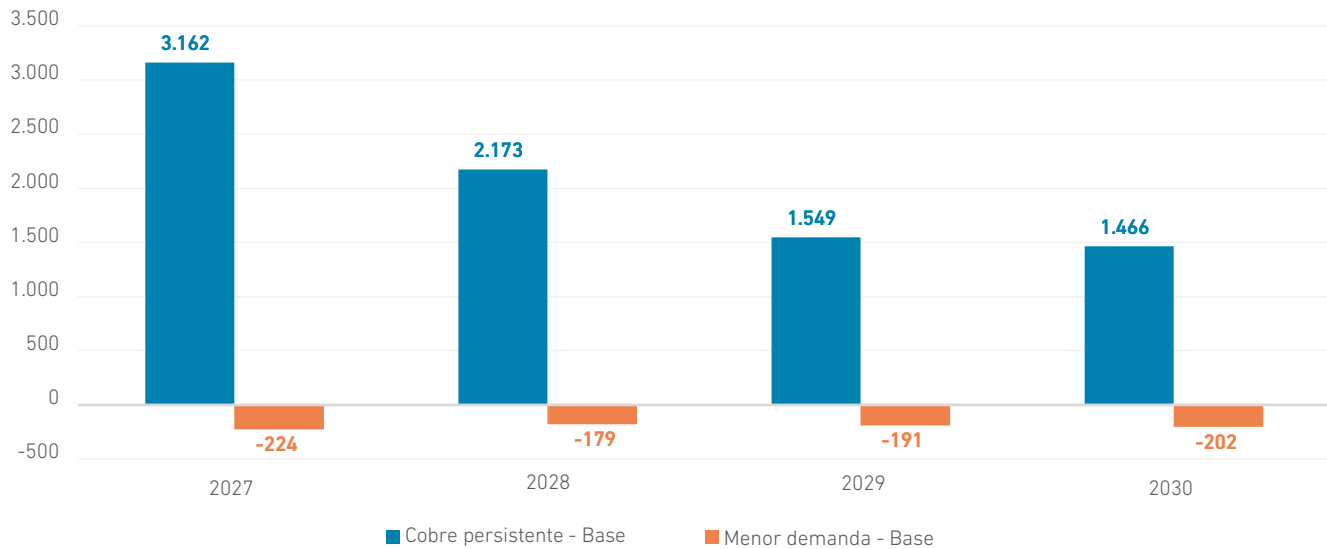
	2026	2027	2028	2029	2030
<b>ESCENARIO BASE</b>					
PIB (var. real anual, %)	2,4	2,3	2,2	2,2	2,3
PIB no minero (var. real anual, %)	2,3	2,4	2,3	2,2	2,2
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,9	2,4	2,1	2,1	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	2,7	3,0	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	515	477	475	475	475
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	896	910	911	911	911
<b>ESCENARIO MENOR DEMANDA</b>					
PIB (var. real anual, %)	2,3	2,2	2,2	2,2	2,3
PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	2,3	2,3	2,2	2,2
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,1	2,3	2,1	2,1	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	2,5	2,8	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	515	477	475	475	475
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	894	906	907	907	907
<b>ESCENARIO COBRE PERSISTENTE</b>					
PIB (var. real anual, %)	2,4	2,3	2,2	2,2	2,3
PIB no minero (var. real anual, %)	2,3	2,4	2,3	2,2	2,2
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,9	2,4	2,1	2,1	2,1
IPC (var. anual, % promedio)	2,5	3,0	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	556	507	483	476	476
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	872	894	898	898	898

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### III.9.2 Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario con un mayor precio de cobre de forma persistente para todo el período, en 2027 la recaudación fiscal sería US\$3.162 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. También se percibiría una mayor recaudación en los años siguientes, pero la diferencia se iría aminorando hasta ser US\$1.466 millones. Por el contrario, en el escenario de menor demanda interna, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$224 millones menos en 2027 respecto de lo proyectado (Gráfico III.9.2), nivel que se mantendría similar en todo el período.

**Gráfico III.9.1**  
**Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base**  
 (MMUS\$)

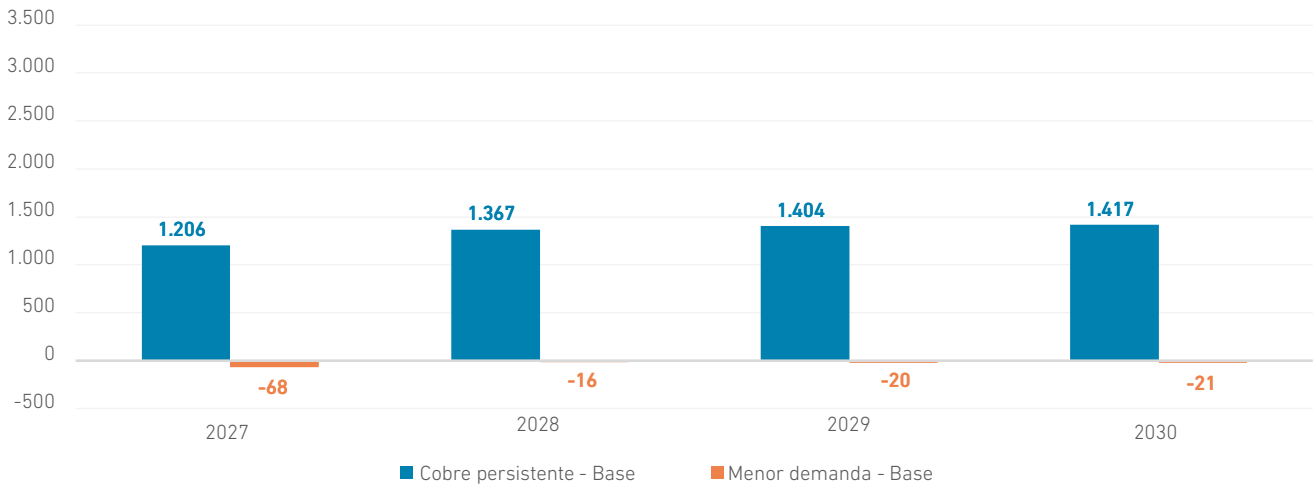


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2026 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares, pero de un orden de magnitud menor en 2027 y 2028 que en el caso de los ingresos efectivos (Gráfico III.9.3). En 2027 se percibirían US\$1.206 millones adicionales, lo cual es menos de la mitad de la recaudación efectiva esperada. A su vez, en 2028 serían US\$1.367 millones adicionales, lo cual es cerca de un tercio menor. Esto se debe a que el ajuste cíclico compensa parte del alza de la recaudación efectiva, dado el incremento del precio de cobre, que, dados los parámetros estructurales, tienen un efecto negativo sobre los ingresos estructurales, al aumentar la corrección cíclica a la baja de los ingresos ajustados el ciclo del precio del cobre.

En el escenario de menor demanda interna se observan menores ingresos estructurales en dólares, pero la magnitud de la diferencia es muy baja. Se percibirían menores ingresos por US\$68, y luego rondarían los US\$20 millones. Esto se debe a que el efecto del mayor ajuste cíclico compensa casi todo el efecto de la menor recaudación efectiva. La disminución del nivel del producto no minero aumenta la brecha con su valor de tendencia, lo cual aumenta el ajuste cíclico al alza.

**Gráfico III.9.2**  
**Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base**  
 (MMUS\$)

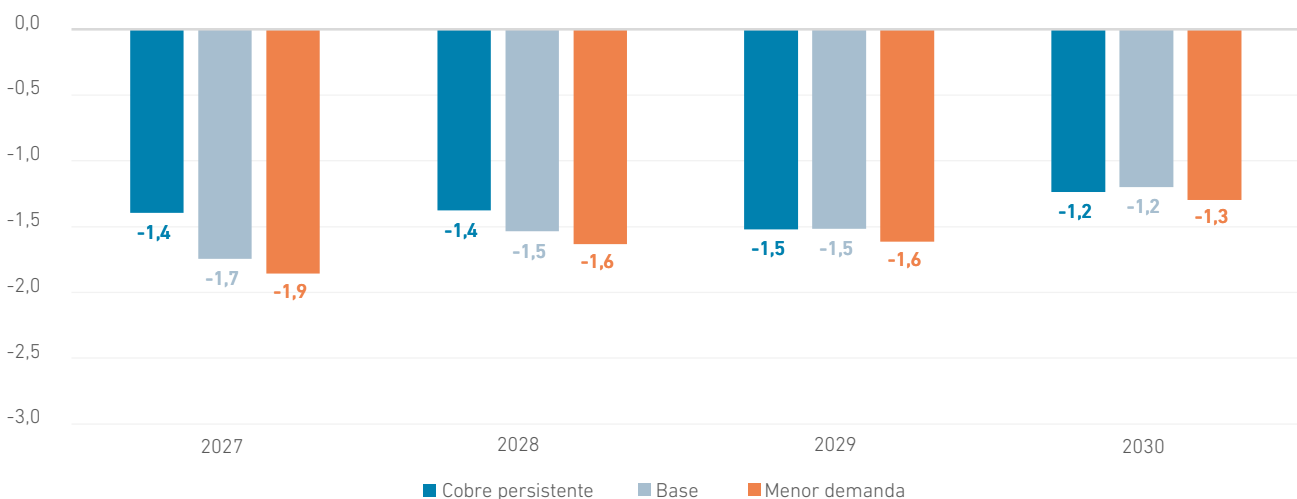


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2026 de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

**III.9.3 Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos**

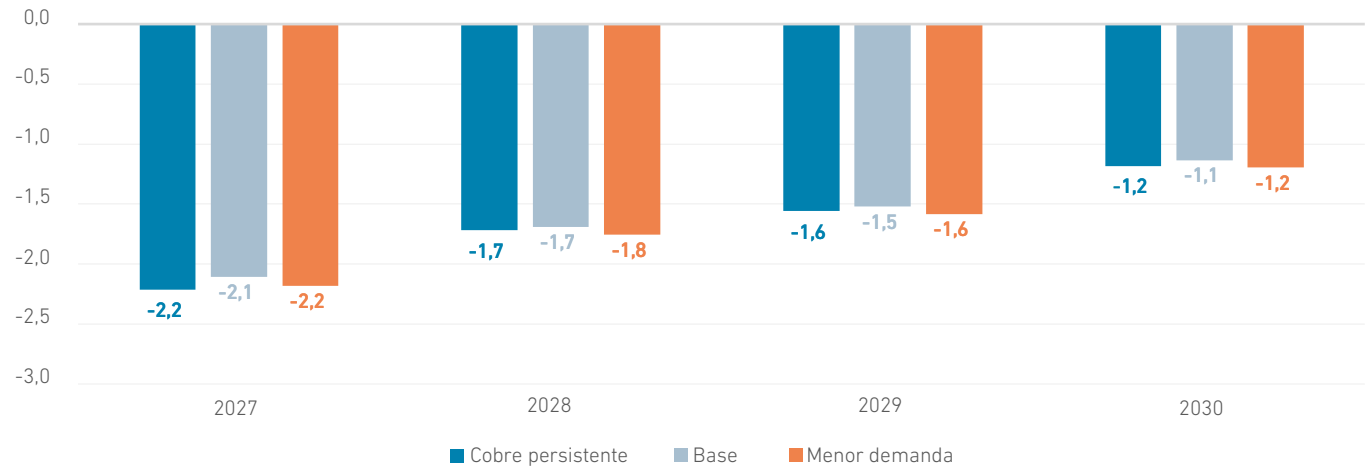
En el escenario de mayor precio de cobre persistente, el balance efectivo mejoraría 0,3 pp. del PIB en 2027, luego sería similar al escenario base (Gráfico III.9.4), mientras que la proyección del balance estructural se deterioraría en 2027 0,1 pp. del PIB, diferencia que se mantendría similar para todo el período (Gráfico III.9.5). En cambio, en el escenario de menor demanda interna, el balance efectivo se deterioraría 0,2 pp. del PIB en 2027 y 0,1 pp. en el resto del horizonte de proyección (Gráfico III.9.4), mientras que la proyección del balance estructural se deterioraría 0,1 pp. del PIB para todo el mediano plazo (Gráfico III.9.5).

**Gráfico III.9.3**  
**Balance Efectivo por año en cada escenario**  
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

**Gráfico III.9.4**  
**Balance Estructural por año en cada escenario**  
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.  
 Fuente: Dipres.

### III.9.4 Deudas Brutas del Gobierno Central Total Alternativas

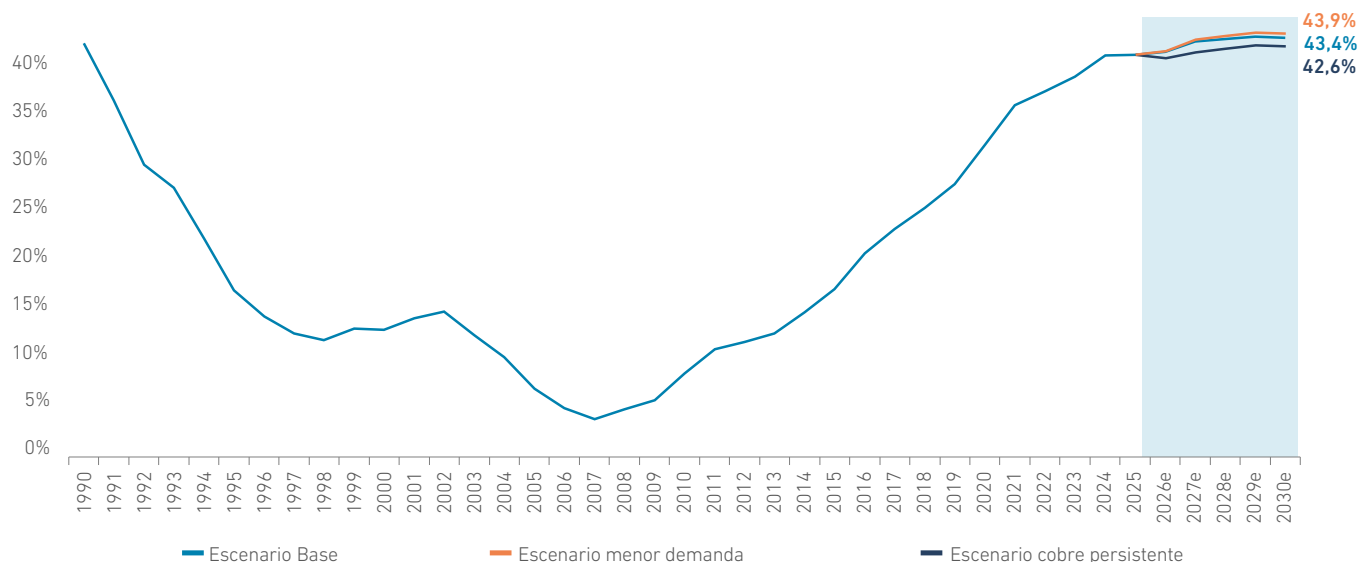
Los distintos escenarios macroeconómicos presentados anteriormente (Cuadro III.1.1) conllevan diferentes evoluciones de las variables macroeconómicas relevantes, que junto con la trayectoria de gasto comprometido, producen distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta y Posición Financiera Neta en el horizonte de análisis (Gráfico III.9.5 y Cuadro III.9.2).

En el escenario optimista se observa una trayectoria de deuda bruta por debajo de la calculada en el escenario base, llegando a representar el 42,6% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. Por el contrario, en el escenario pesimista se estima que la deuda bruta alcance al 43,9% del PIB hacia el año 2030 (Gráfico III.9.5). De esta manera, es posible señalar que, bajo todos los escenarios macroeconómicos de interés, la trayectoria de Deuda Bruta como porcentaje del producto se encontrará de igual manera por debajo del nivel considerado como prudente determinado en el actual Decreto de Política Fiscal.

### Gráfico III.9.5

#### Deuda Bruta del Gobierno Central 1990-2030

(% del PIB, estimado para años de proyección de cada escenario)



Fuente: Dipres.

En términos de la Posición Financiera Neta (PFN), observamos 3 convergencias distintas en función del escenario macroeconómico considerado. El Cuadro III.9.2 presenta las distintas estimaciones consistentes con dichos escenarios alternativos (misma trayectoria como porcentaje del PIB en los 3 escenarios).

### Cuadro III.9.2

#### Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2027-2030

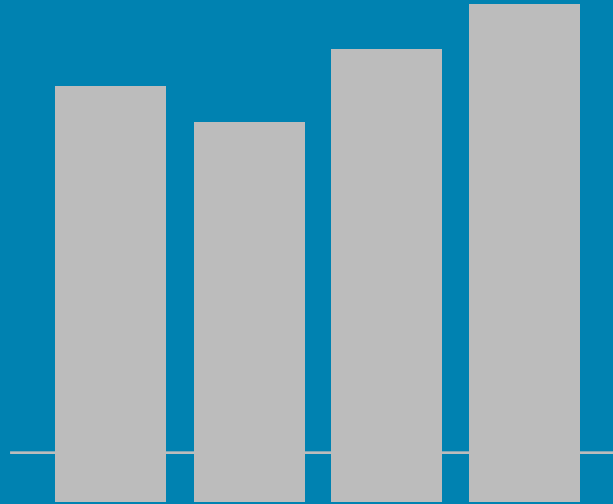
(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB, estimados para cada escenario)

	2027		2028		2029		2030	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
<b>ESCENARIO BASE</b>								
Total Activos del Tesoro Público <sup>(1)</sup>	15.121	3,5	15.083	3,5	15.048	3,4	15.038	3,2
Total Deuda Bruta	176.458	43,1	185.706	43,3	195.622	43,6	203.925	43,4
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-161.338</b>	<b>-39,5</b>	<b>-170.622</b>	<b>-39,8</b>	<b>-180.574</b>	<b>-40,2</b>	<b>-188.887</b>	<b>-40,2</b>
<b>ESCENARIO MENOR DEMANDA</b>								
Total Activos del Tesoro Público <sup>(1)</sup>	15.123	3,7	15.086	3,5	15.050	3,4	15.042	3,2
Total Deuda Bruta	177.158	43,3	186.842	43,6	197.193	44,0	205.970	43,9
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-162.036</b>	<b>-39,6</b>	<b>-171.756</b>	<b>-40,1</b>	<b>-182.142</b>	<b>-40,6</b>	<b>-190.928</b>	<b>-40,7</b>
<b>ESCENARIO COBRE PERSISTENTE</b>								
Total Activos del Tesoro Público <sup>(1)</sup>	15.134	3,6	15.101	3,5	15.067	3,3	15.061	3,2
Total Deuda Bruta	175.553	42,0	184.290	42,3	194.170	42,7	202.574	42,6
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>-160.418</b>	<b>-38,3</b>	<b>-169.190</b>	<b>-38,8</b>	<b>-179.103</b>	<b>-39,4</b>	<b>-187.513</b>	<b>-39,4</b>

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período, publicado en esta sección del presente informe.

(1) Considera la eventualidad que el Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) se materialice el año 2027, financiado con recursos del FEES.

Fuente: Dipres.



# GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### GLOSARIO

**Año fiscal:** período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

**Activos financieros:** documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

**Activos no financieros:** recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

**Balance cíclicamente ajustado:** también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

**Balance fiscal efectivo:** balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

**Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto:** Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

**Balance primario:** préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

**Banco Central de Chile:** organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

**Bonos de la Tesorería General de la República:** instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

**Cobre bruto:** ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

**Codelco:** empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

**Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial:** instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

**Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre:** instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

**Consejo Fiscal Autónomo:** organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

**Decreto Exento:** es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

**Decreto de Política Fiscal:** resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

**Decreto Supremo:** norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

**Deuda Bruta del Gobierno Central:** está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

**Eurozona:** conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

**Ex Ley Reservada del Cobre:** era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

**Ejecución presupuestaria:** fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

**Fondo de Emergencia Transitorio (FET):** fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

**Fondo de Estabilización Económica (FEES):** fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

**Fondo de Reserva de Pensiones (FRP):** fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

**Fondos soberanos:** fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

**Fondo Monetario Internacional:** organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

**Formación Bruta de Capital Fijo:** son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

**Gasto:** incluye las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno (gasto corriente) y el gasto en activos no financieros (gasto de capital). También se le denomina gasto total.

**Gasto corriente:** categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

**Gasto de capital:** categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

**Gasto extrapresupuestario:** actualmente se compone por el gasto por intereses de los bonos de reconocimiento, contabilizado en el Gobierno Central extrapresupuestario.

**Gasto presupuestario:** es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

**Gobierno Central extrapresupuestario:** concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

**Gobierno Central presupuestario:** concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

**Gobierno Central Total:** concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

**Gran Minería Privada:** grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

**Índice de precios de los alimentos de la FAO:** También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Índice Mensual de Actividad Económica:** es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

**Inflación Subyacente:** A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

**Ingresos:** son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

**Ingresos estructurales:** también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

**Ingresos tributarios netos:** ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

**Operación renta:** proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

**Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

**Posición Financiera Neta:** diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el *stock* de deuda bruta del período.

**Precio de referencia del cobre:** es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

**Presupuesto Fiscal:** es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975.

**Presupuesto inicial:** está establecido en la Ley de Presupuestos una vez aprobada en el Congreso.

**Presupuesto vigente:** incluye las modificaciones presupuestarias que se realizan durante el año mediante decretos.

**Producto Interno Bruto:** mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

**Producto Interno Bruto no minero tendencial:** mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

**Programa Financiero:** es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

**Regla Fiscal:** es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

**Sistema presupuestario:** forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

**Transacciones bajo la línea de resultados:** operaciones que modifican los activos financieros y pasivos del Gobierno Central.

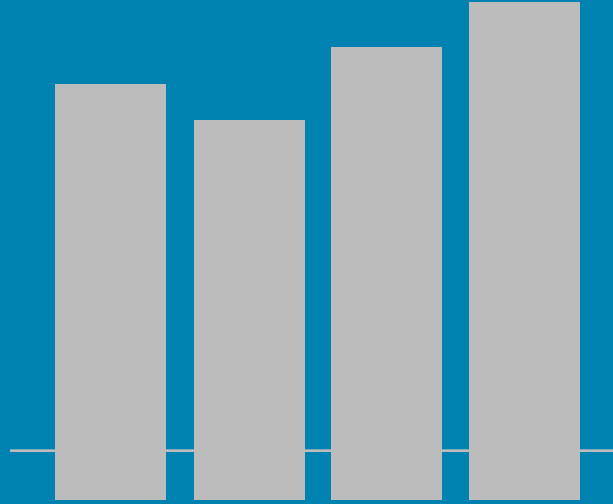
**Transferencias consolidables:** movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

**Transferencias corrientes:** gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

**Transferencias de capital:** gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

## ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado
BCCCh	Banco Central de Chile
BE	Balance Estructural
BML	Bolsa de Metales de Londres
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento
CAE	Crédito con Aval del Estado
CFA	Consejo Fiscal Autónomo
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central
Dipres	Dirección de Presupuestos
EE.UU.	Estados Unidos
FED	The Federal Reserve System
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social
FAR	Fondo de Apoyo Regional
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fonasa	Fondo Nacional de Salud
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones
GC	Gobierno Central
GMP10	Gran Minería Privada
IDPC	Impuesto de Primera Categoría
IF	Informe Financiero
IFP	Informe de Finanzas Públicas
Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IR	Impuesto a la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
OATP	Otros Activos del Tesoro Público
OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PdL	Proyecto de Ley
PGU	Pensión Garantizada Universal
PFN	Posición Financiera Neta
PIB	Producto Interno Bruto
PPM	Pagos Provisionales Mensuales
SII	Servicio de Impuestos Internos
TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
TPM	Tasa de Política Monetaria



# ANEXOS



## ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PROYECCIÓN 2024-2025

### I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo con parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) no minero, de los precios del cobre y de los ingresos por litio, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total<sup>1</sup>, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio) y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

<sup>1</sup> Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación preliminar del Balance Estructural para 2025 y 2026, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, disponibles en la web de Dipres<sup>2</sup> y el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda<sup>3</sup>. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2025 y 2026 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2024 y 2025, respectivamente; además del umbral del litio estimado para ambos años.

## II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

### II.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2025

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2025 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

#### Cuadro A.I.1 Variables estructurales para 2025

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/PIB no minero efectivo 2025	-0,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Brecha PIB no minero tendencial/PIB no minero efectivo 2024	0,3%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Umbral del litio	0,46%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

<sup>2</sup> La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web Dipres](#).

<sup>3</sup> Modificado mediante el Decreto Exento N°275, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

**Cuadro A.I.2**  
**Proyección de variables económicas efectivas 2025**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero real (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	202.264
	Total 2024	196.805
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.719
	Total 2024	197.360
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2025	4,2%
	Promedio 2025	951,6
	Promedio 2024 (\$2025)	983,3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio Primer Trimestre 2025	964,0
	Promedio Segundo Trimestre 2025	947,2
	Promedio Tercer Trimestre 2025	959,2
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	935,9
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2025	451,1
	Promedio 2024	414,9
	Promedio Primer Trimestre 2025	423,7
	Promedio Segundo Trimestre 2025	432,0
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Tercer Trimestre 2025	444,4
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	503,1
	Promedio Primer Trimestre 2025	425,3
	Promedio Segundo Trimestre 2025	436,9
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Promedio Tercer Trimestre 2025	450,2
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	537,6
	Total 2025	1.276
	Promedio Primer Trimestre 2025	266,5
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Promedio Segundo Trimestre 2025	345,0
	Promedio Tercer Trimestre 2025	308,1
	Promedio Cuarto Trimestre 2025	356,0
	Total 2025	2.898
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros <sup>(1)</sup>	Total 2024	3.022
	Promedio Primer Trimestre 2025	706,6
	Promedio Segundo Trimestre 2025	733,2
	Promedio Tercer Trimestre 2025	725,2
Tasa ponderada de <i>royalty</i> a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que asociada al precio del cobre BML <sup>(1)</sup> de t	Promedio Cuarto Trimestre 2025	733,0
	Promedio 2024	1,0%
Tasa de <i>royalty</i> a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML <sup>(1)</sup> de t-1	Promedio 2024	3,58%
	Promedio 2024	3,17%
Tasa ponderada de <i>royalty</i> a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre <sup>(1)</sup> de t-1	Promedio 2025	12,89%
	Promedio 2025	9,13%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2024	26,32%

continuación

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2024	26,41%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML de t	Promedio 2025	30,49%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre de t	Promedio 2025	31,81%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2025	80,8%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2025	16.537
	Total 2024	13.047

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería.  
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

## II.2. Efecto cíclico de los ingresos 2025

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

### Cuadro A.I.3

#### Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2025

(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>55.355.797</b>	<b>259.783</b>	<b>55.096.014</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	13.504.156	-61.687	13.565.843
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2025)	-14.481.634	97.100	-14.578.734
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.308.522	40.783	8.267.740
(1.4) PPM	13.436.198	86.541	13.349.657
(1.5) Impuestos Indirectos	33.914.940	95.228	33.819.712
(1.6) Otros	673.614	1.819	671.795
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>3.692.732</b>	<b>11.663</b>	<b>3.681.070</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>1.754.209</b>	<b>1.506.258</b>	<b>247.951</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>5.288.286</b>	<b>725.479</b>	<b>4.562.807</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	3.344.757	276.901	3.067.856
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2025)	1.876.730	138.225	1.738.505
(4.1.2) PPM	1.539.084	143.623	1.395.461
(4.1.3) Créditos (abril de 2025)	-71.058	-4.948	-66.110
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.546.369	453.588	1.092.781
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2025)	2.687.603	487.060	2.200.542
(4.2.2) PPM	2.337.278	208.758	2.128.520
(4.2.3) Créditos (abril de 2025)	-3.478.512	-242.230	-3.236.282
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	397.161	-5.010	402.171
<b>(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO</b>	<b>320.194</b>	<b>0</b>	<b>320.194</b>
<b>(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>6.195.306</b>	<b>0</b>	<b>6.195.306</b>
<b>(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL</b>	<b>72.606.525</b>	<b>2.503.183</b>	<b>70.103.342</b>

Fuente: Dipres.

### II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2025 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”<sup>4</sup>, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.4

#### Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD<sub>2025</sub>)</b>	<b>-9.525.510</b>	<b>-2,8</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC<sub>2025</sub>)</b>	<b>2.503.183</b>	<b>0,7</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	259.783	0,1
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	11.663	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	1.506.258	0,4
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	725.479	0,2
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
<b>(3) = (1-2) Balance Cíclicamente Ajustado (BCA<sub>2025</sub>)</b>	<b>-12.028.692</b>	<b>-3,6</b>
(4) Ingresos por intereses	621.848	0,2
(5) Gastos por Intereses	4.205.784	1,2
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-5.941.574</b>	<b>-1,8</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-8.444.756</b>	<b>-2,5</b>

Fuente: Dipres.

<sup>4</sup> Ver Corbo et al. (2011).

### III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026

#### III.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2026

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2026 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

**Cuadro A.I.5**  
**Variables estructurales para 2026**

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/PIB no minero efectivo 2026	1,1%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Brecha PIB no minero tendencial/PIB no minero efectivo 2025	0,9%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Precio de referencia del cobre 2026 (centavos de dólar por libra)	438	Comité de expertos, reunido en julio de 2025.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Umbral del litio	0,47%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2020 y julio de 2025, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2020 y junio de 2025.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

**Cuadro A.I.6**  
**Proyección de variables económicas efectivas 2026**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero real (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	206.946
	Total 2025	202.264
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2026	209.286
	Total 2025	204.037
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2026	2,7%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2026	896,5
	Promedio 2025 (\$2026)	977,8
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2026	512,3
	Promedio 2025	451,1
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2026	512,3
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2026	1.336
	Total 2025	2.922
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2026	2.922
	Total 2025	2.898
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros(1)	Promedio 2025	1,0%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML(1) de t-1	Promedio 2025	14,80%
Tasa de royalty a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre(1) de t-1	Promedio 2025	11,08%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que asociada al precio del cobre BML(1) de t	Promedio 2026	13,53%
Tasa ponderada de royalty a la minería que se aplica como crédito para calcular la tasa efectiva de impuesto adicional y que está asociada al precio de referencia del cobre(1) de t	Promedio 2026	12,78%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2025	23,52%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2025	24,54%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML de t	Promedio 2026	30,26%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre de t	Promedio 2026	30,53%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2026	73,9%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2026	17.610
	Total 2025	16.537

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería.  
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

### III.2. Efecto cíclico de los ingresos 2026

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También presenta el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimados para el año 2026.

#### Cuadro A.I.7

#### Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2026

(millones de pesos 2026)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>59.460.526</b>	<b>-889.858</b>	<b>60.350.384</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	15.120.569	-217.490	15.338.059
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2026)	-15.357.305	324.973	-15.682.277
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.333.657	-172.184	8.505.841
(1.4) PPM	14.349.879	-390.595	14.740.475
(1.5) Impuestos Indirectos	35.866.602	-421.599	36.288.201
(1.6) Otros	1.147.124	-12.962	1.160.086
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>3.997.110</b>	<b>-52.896</b>	<b>4.050.007</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>1.991.641</b>	<b>1.962.267</b>	<b>29.375</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>6.275.438</b>	<b>1.956.756</b>	<b>4.318.681</b>
(4.1) <i>Royalty</i> Minero GMP10	3.037.773	1.008.267	2.029.505
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2026)	1.970.261	765.101	1.205.160
(4.1.2) PPM	2.532.823	379.905	2.152.917
(4.1.3) Créditos (abril de 2026)	-1.465.311	-136.739	-1.328.572
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.797.301	672.902	2.124.399
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2026)	2.709.525	523.226	2.186.299
(4.2.2) PPM	2.496.419	374.445	2.121.974
(4.2.3) Créditos (abril de 2026)	-2.408.643	-224.768	-2.183.874
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	440.364	275.587	164.777
<b>(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO</b>	<b>580.504</b>	<b>0</b>	<b>580.504</b>
<b>(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>6.857.311</b>	<b>0</b>	<b>6.857.311</b>
<b>(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL</b>	<b>79.162.530</b>	<b>2.976.269</b>	<b>76.186.261</b>

Fuente: Dipres.

### III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2026

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2026 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el presente año en millones de pesos y como porcentaje del PIB estimado. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile"<sup>5</sup>, la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por concepto de intereses del Gobierno Central.

#### Cuadro A.I.8

#### Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD<sub>2026</sub>)</b>	<b>-6.645.575</b>	<b>-1,8</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC<sub>2026</sub>)</b>	<b>2.976.269</b>	<b>0,8</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-889.858	-0,2
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-52.896	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	1.962.267	0,5
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	1.956.756	0,5
(2.5) Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
<b>(3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA<sub>2026</sub>)</b>	<b>-9.621.844</b>	<b>-2,7</b>
(4) Ingresos por intereses	591.998	0,2
(5) Gastos por intereses	4.517.636	1,3
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-2.719.937</b>	<b>-0,8</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-5.696.206</b>	<b>-1,6</b>

Fuente: Dipres.

<sup>5</sup> Ver Corbo et al. (2011).

## ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

**Cuadro A.II.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2026-2030**

	2026	2027	2028	2029	2030
<b>ESCENARIO BASE</b>					
PIB Miles de millones de \$ año anterior	219.875	224.860	229.780	234.779	240.176
PIB Miles de millones de \$ nominales	360.194	373.357	390.693	409.007	427.762
Tipo de cambio (\$/US\$) promedio diciembre	903,9	911,3	911,2	911,2	911,2
<b>MENOR DEMANDA</b>					
PIB Miles de millones de \$ año anterior	219.791	224.677	229.591	234.585	239.979
PIB Miles de millones de \$ nominales	359.122	371.109	388.318	406.497	425.773
Tipo de cambio (\$/US\$) promedio diciembre	901,1	907,0	907,0	907,0	907,0
<b>COBRE PERSISTENTE</b>					
PIB Miles de millones de \$ año anterior	219.875	224.850	229.759	234.756	240.153
PIB Miles de millones de \$ nominales	363.291	376.149	391.105	408.530	427.304
Tipo de cambio (\$/US\$) promedio diciembre	884,9	899,1	898,0	898,0	898,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Cuadro A.II.2**  
**Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera**  
(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
2025	1.054.679	4.506.259	4.081.893	424.366	5.560.938
<b>LEY DE PRESUPUESTOS 2026</b>	<b>775.889</b>	<b>5.167.570</b>	<b>4.551.189</b>	<b>616.381</b>	<b>5.943.459</b>
<b>PROYECCIÓN 2026</b>	<b>898.875</b>	<b>6.101.138</b>	<b>5.609.928</b>	<b>491.209</b>	<b>7.000.013</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.3**  
**Estado de Operaciones 2025-2026**  
**Gobierno Central Total**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>72.594.489</b>	<b>79.150.163</b>
<b>Ingresos tributarios netos</b>	<b>60.644.084</b>	<b>65.735.964</b>
Tributación minería privada	5.288.286	6.275.438
Tributación resto contribuyentes	55.355.797	59.460.526
Traspasos Codelco	1.754.209	1.991.641
Cobre bruto	1.754.209	1.912.571
Ingresos litio	0	79.070
Imposiciones previsionales	4.366.802	4.809.787
Donaciones	72.278	95.936
Rentas de la propiedad	1.765.199	2.194.926
Ingresos de operación	1.525.751	1.645.019
Otros ingresos	2.466.166	2.676.891
<b>GASTOS</b>	<b>70.623.284</b>	<b>73.285.874</b>
Personal	17.168.267	17.259.207
Bienes y servicios de consumo y producción	6.826.696	6.676.661
Intereses	4.205.784	4.517.636
Subsidios y donaciones (1)	26.578.973	28.916.472
Prestaciones previsionales (2)	15.503.102	15.876.029
Otros	340.463	39.868
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>1.971.205</b>	<b>5.864.289</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.496.714</b>	<b>12.509.864</b>
Venta de activos físicos	12.036	12.367
Inversión	4.911.091	5.036.881
Transferencias de capital	6.597.659	7.485.350
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>72.606.525</b>	<b>79.162.530</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>82.132.035</b>	<b>85.808.105</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-9.525.510</b>	<b>-6.645.575</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-860.077</b>	<b>2.141.044</b>
Préstamos	-878.804	1.242.247
Otorgamiento de préstamos	2.284.353	2.902.515
Recuperación de préstamos	3.163.157	1.660.267
Títulos y valores	1.326.651	903.585
Inversión financiera	4.331.565	10.107.498
Venta de activos financieros	3.004.914	9.203.913
Operaciones de cambio	-101.449	-3.086

continuación

	2025	2026
Caja	-1.206.475	-1.702
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>8.665.433</b>	<b>8.786.619</b>
Endeudamiento Externo Neto	3.051.627	-1.542.034
Endeudamiento	5.244.124	128.323
Bonos	5.236.324	124.813
Resto	7.800	3.510
Amortizaciones	2.192.497	1.670.357
Endeudamiento Interno Neto	5.741.734	10.396.253
Endeudamiento	20.007.036	15.869.322
Bonos	20.007.036	15.869.322
Resto	-	-
Amortizaciones	14.265.302	5.473.069
Bonos de Reconocimiento	-127.928	-67.600
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-9.525.510</b>	<b>-6.645.575</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.4**  
**Estado de Operaciones 2025-2026**  
**Gobierno Central Total**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos 2026)

	2025	2026
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>74.589.340</b>	<b>79.150.163</b>
<b>Ingresos tributarios netos</b>	<b>62.310.545</b>	<b>65.735.964</b>
Tributación minería privada	5.433.605	6.275.438
Tributación resto contribuyentes	56.876.940	59.460.526
Traspasos Codelco	1.802.413	1.991.641
Cobre bruto	1.802.413	1.912.571
Ingresos litio	0	79.070
Imposiciones previsionales	4.486.799	4.809.787
Donaciones	74.265	95.936
Rentas de la propiedad	1.813.706	2.194.926
Ingresos de operación	1.567.678	1.645.019
Otros ingresos	2.533.934	2.676.891
<b>GASTOS</b>	<b>72.563.968</b>	<b>73.285.874</b>
Personal	17.640.041	17.259.207
Bienes y servicios de consumo y producción	7.014.289	6.676.661
Intereses	4.321.356	4.517.636
Subsidios y donaciones (1)	27.309.346	28.916.472
Prestaciones previsionales (2)	15.929.117	15.876.029
Otros	349.819	39.868
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>2.025.372</b>	<b>5.864.289</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.812.637</b>	<b>12.509.864</b>
Venta de activos físicos	12.367	12.367
Inversión	5.046.045	5.036.881
Transferencias de capital	6.778.959	7.485.350
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>74.601.707</b>	<b>79.162.530</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>84.388.972</b>	<b>85.808.105</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-9.787.265</b>	<b>-6.645.575</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-883.711</b>	<b>2.141.044</b>
Préstamos	-902.953	1.242.247
Otorgamiento de préstamos	2.347.125	2.902.515
Recuperación de préstamos	3.250.079	1.660.267
Títulos y valores	1.363.107	903.585
Inversión financiera	4.450.594	10.107.498
Venta de activos financieros	3.087.487	9.203.913
Operaciones de cambio	-104.237	-3.086

continuación

	2025	2026
Caja	-1.239.628	-1.702
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>8.903.553</b>	<b>8.786.619</b>
Endeudamiento Externo Neto	3.135.483	-1.542.034
Endeudamiento	5.388.229	128.323
Bonos	5.380.215	124.813
Resto	8.014	3.510
Amortizaciones	2.252.746	1.670.357
Endeudamiento Interno Neto	5.899.513	10.396.253
Endeudamiento	20.556.816	15.869.322
Bonos	20.556.816	15.869.322
Resto	-	-
Amortizaciones	14.657.304	5.473.069
Bonos de Reconocimiento	-131.443	-67.600
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-9.787.265</b>	<b>-6.645.575</b>

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
  - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
  - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
  - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.5**  
**Estado de Operaciones 2025-2026**  
**Gobierno Central Total**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
 (% del PIB)

	2025	2026
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>21,4</b>	<b>22,0</b>
<b>Ingresos tributarios netos</b>	<b>17,9</b>	<b>18,3</b>
Tributación minería privada	1,6	1,7
Tributación resto contribuyentes	16,4	16,5
Trasposos Codelco	0,5	0,6
Cobre bruto	0,5	0,5
Ingresos litio	0,0	0,0
Imposiciones previsionales	1,3	1,3
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,5	0,6
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,7	0,7
<b>GASTOS</b>	<b>20,9</b>	<b>20,3</b>
Personal	5,1	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,9
Intereses	1,2	1,3
Subsidios y donaciones (1)	7,9	8,0
Prestaciones previsionales (2)	4,6	4,4
Otros	0,1	0,0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>0,6</b>	<b>1,6</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,5	1,4
Transferencias de capital	1,9	2,1
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>21,4</b>	<b>22,0</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>24,3</b>	<b>23,8</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-2,8</b>	<b>-1,8</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.6**  
**Estado de Operaciones 2025-2026**  
**Gobierno Central Presupuestario**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>72.594.489</b>	<b>79.150.163</b>
<b>Ingresos tributarios netos</b>	<b>60.644.084</b>	<b>65.735.964</b>
Tributación minería privada	5.288.286	6.275.438
Tributación resto contribuyentes	55.355.797	59.460.526
Traspasos Codelco	1.754.209	1.991.641
Cobre bruto	1.754.209	1.912.571
Ingresos litio	-	79.070
Imposiciones previsionales	4.366.802	4.809.787
Donaciones	72.278	95.936
Rentas de la propiedad	1.765.199	2.194.926
Ingresos de operación	1.525.751	1.645.019
Otros ingresos	2.466.166	2.676.891
<b>GASTOS</b>	<b>70.620.039</b>	<b>73.284.377</b>
Personal	17.168.267	17.259.207
Bienes y servicios de consumo y producción	6.826.696	6.676.661
Intereses	4.202.538	4.516.139
Subsidios y donaciones (1)	26.578.973	28.916.472
Prestaciones previsionales (2)	15.503.102	15.876.029
Otros	340.463	39.868
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>1.974.450</b>	<b>5.865.786</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.496.714</b>	<b>12.509.864</b>
Venta de activos físicos	12.036	12.367
Inversión	4.911.091	5.036.881
Transferencias de capital	6.597.659	7.485.350
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>72.606.525</b>	<b>79.162.530</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>82.128.789</b>	<b>85.806.609</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-9.522.264</b>	<b>-6.644.079</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-860.077</b>	<b>2.141.044</b>
Préstamos	-878.804	1.242.247
Otorgamiento de préstamos	2.284.353	2.902.515
Recuperación de préstamos	3.163.157	1.660.267
Títulos y valores	1.326.651	903.585
Inversión financiera	4.331.565	10.107.498
Venta de activos financieros	3.004.914	9.203.913
Operaciones de cambio	-101.449	-3.086

**continuación**

	2025	2026
Caja	-1.206.475	-1.702
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>8.662.187</b>	<b>8.785.123</b>
Endeudamiento Externo Neto	3.051.627	-1.542.034
Endeudamiento	5.244.124	128.323
Bonos	5.236.324	124.813
Resto	7.800	3.510
Amortizaciones	2.192.497	1.670.357
Endeudamiento Interno Neto	5.741.734	10.396.253
Endeudamiento	20.007.036	15.869.322
Bonos	20.007.036	15.869.322
Resto	-	-
Amortizaciones	14.265.302	5.473.069
Bonos de Reconocimiento	-131.173	-69.096
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-9.522.264</b>	<b>-6.644.079</b>

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
  - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
  - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
  - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.7**  
**Estado de Operaciones 2025-2026**  
**Gobierno Central Presupuestario**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos 2026)

	2025	2026
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>74.589.340</b>	<b>79.150.163</b>
<b>Ingresos tributarios netos</b>	<b>62.310.545</b>	<b>65.735.964</b>
Tributación minería privada	5.433.605	6.275.438
Tributación resto contribuyentes	56.876.940	59.460.526
Traspasos Codelco	1.802.413	1.991.641
Cobre bruto	1.802.413	1.912.571
Ingresos litio	-	79.070
Imposiciones previsionales	4.486.799	4.809.787
Donaciones	74.265	95.936
Rentas de la propiedad	1.813.706	2.194.926
Ingresos de operación	1.567.678	1.645.019
Otros ingresos	2.533.934	2.676.891
<b>GASTOS</b>	<b>72.560.634</b>	<b>73.284.377</b>
Personal	17.640.041	17.259.207
Bienes y servicios de consumo y producción	7.014.289	6.676.661
Intereses	4.318.022	4.516.139
Subsidios y donaciones (1)	27.309.346	28.916.472
Prestaciones previsionales (2)	15.929.117	15.876.029
Otros	349.819	39.868
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>2.028.707</b>	<b>5.865.786</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.812.637</b>	<b>12.509.864</b>
Venta de activos físicos	12.367	12.367
Inversión	5.046.045	5.036.881
Transferencias de capital	6.778.959	7.485.350
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>74.601.707</b>	<b>79.162.530</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>84.385.637</b>	<b>85.806.609</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-9.783.930</b>	<b>-6.644.079</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-883.711</b>	<b>2.141.044</b>
Préstamos	-902.953	1.242.247
Otorgamiento de préstamos	2.347.125	2.902.515
Recuperación de préstamos	3.250.079	1.660.267
Títulos y valores	1.363.107	903.585
Inversión financiera	4.450.594	10.107.498
Venta de activos financieros	3.087.487	9.203.913
Operaciones de cambio	-104.237	-3.086

**continuación**

	2025	2026
Caja	-1.239.628	-1.702
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>8.900.219</b>	<b>8.785.123</b>
Endeudamiento Externo Neto	3.135.483	-1.542.034
Endeudamiento	5.388.229	128.323
Bonos	5.380.215	124.813
Resto	8.014	3.510
Amortizaciones	2.252.746	1.670.357
Endeudamiento Interno Neto	5.899.513	10.396.253
Endeudamiento	20.556.816	15.869.322
Bonos	20.556.816	15.869.322
Resto	-	-
Amortizaciones	14.657.304	5.473.069
Bonos de Reconocimiento	-134.777	-69.096
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-9.783.930</b>	<b>-6.644.079</b>

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
  - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
  - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
  - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.8**  
**Estado de Operaciones 2025-2026**  
**Gobierno Central Presupuestario**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
 (% del PIB)

	2025	2026
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>21,4</b>	<b>22,0</b>
<b>Ingresos tributarios netos</b>	<b>17,9</b>	<b>18,3</b>
Tributación minería privada	1,6	1,7
Tributación resto contribuyentes	16,4	16,5
Traspasos Codelco	0,5	0,6
Cobre bruto	0,5	0,5
Ingresos litio	0,0	0,0
Imposiciones previsionales	1,3	1,3
Donaciones	0,0	0,0
Rentas de la propiedad	0,5	0,6
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,7	0,7
<b>GASTOS</b>	<b>20,9</b>	<b>20,3</b>
Personal	5,1	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,9
Intereses	1,2	1,3
Subsidios y donaciones (1)	7,9	8,0
Prestaciones previsionales (2)	4,6	4,4
Otros	0,1	0,0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>0,6</b>	<b>1,6</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,5	1,4
Transferencias de capital	1,9	2,1
<b>TOTAL INGRESOS (3)</b>	<b>21,4</b>	<b>22,0</b>
<b>TOTAL GASTOS (4)</b>	<b>24,3</b>	<b>23,8</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-2,8</b>	<b>-1,8</b>

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.9**  
**Ingresos por Impuestos**  
**Ejecución Presupuestaria Consolidada**  
(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>26.055.529</b>	<b>28.722.239</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>37.285</b>	<b>569.096</b>
Impuestos	18.068.489	19.800.355
Sistemas de Pago	-18.031.204	-19.231.258
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>8.705.683</b>	<b>8.774.021</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>17.312.560</b>	<b>19.379.121</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>28.549.581</b>	<b>30.242.962</b>
I.V.A. Declarado	44.158.900	46.724.456
Crédito Especial Empresas Constructoras	-402.902	-373.129
Devoluciones	-15.206.417	-16.108.365
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.902.564</b>	<b>4.117.201</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	950.028	963.981
Combustibles	2.882.309	3.079.359
Derechos de Extracción Ley de Pesca	70.227	73.861
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>851.524</b>	<b>893.600</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>611.272</b>	<b>612.839</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>673.614</b>	<b>1.147.124</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.123.014	-922.312
Otros	1.796.628	2.069.435
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>60.644.084</b>	<b>65.735.964</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.10**  
**Ingresos por Impuestos**  
**Ejecución Presupuestaria Consolidada**  
(millones de pesos 2026)

	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>26.771.519</b>	<b>28.722.239</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>38.310</b>	<b>569.096</b>
Impuestos	18.565.000	19.800.355
Sistemas de Pago	-18.526.690	-19.231.258
Declaración y Pago Mensual	8.944.910	8.774.021
Pagos Provisionales Mensuales	17.788.298	19.379.121
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>29.334.106</b>	<b>30.242.962</b>
I.V.A. Declarado	45.372.359	46.724.456
Crédito Especial Empresas Constructoras	-413.974	-373.129
Devoluciones	-15.624.279	-16.108.365
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4.009.804</b>	<b>4.117.201</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	976.134	963.981
Combustibles	2.961.513	3.079.359
Derechos de Extracción Ley de Pesca	72.157	73.861
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>874.923</b>	<b>893.600</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>628.069</b>	<b>612.839</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>692.125</b>	<b>1.147.124</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.153.874	-922.312
Otros	1.845.999	2.069.435
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>62.310.545</b>	<b>65.735.964</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.11**  
**Ingresos por Impuestos**  
**Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>5.288.286</b>	<b>6.275.438</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>1.014.763</b>	<b>805.832</b>
Impuestos	4.564.333	4.679.785
Sistemas de Pago	-3.549.570	-3.873.954
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>397.161</b>	<b>440.364</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>3.876.362</b>	<b>5.029.242</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>5.288.286</b>	<b>6.275.438</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.12**  
**Ingresos por Impuestos**  
**Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas**  
(millones de pesos 2026)

	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>5.433.605</b>	<b>6.275.438</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>1.042.648</b>	<b>805.832</b>
Impuestos	4.689.758	4.679.785
Sistemas de Pago	-3.647.110	-3.873.954
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>408.075</b>	<b>440.364</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>3.982.882</b>	<b>5.029.242</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>5.433.605</b>	<b>6.275.438</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.13**  
**Ingresos por Impuestos**  
**Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado**  
(millones de pesos de cada año)

	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>20.767.243</b>	<b>22.446.801</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-977.478</b>	<b>-236.736</b>
Impuestos	13.504.156	15.120.569
Sistemas de Pago	-14.481.634	-15.357.305
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>8.308.522</b>	<b>8.333.657</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>13.436.198</b>	<b>14.349.879</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>28.549.581</b>	<b>30.242.962</b>
I.V.A. Declarado	44.158.900	46.724.456
Crédito Especial Empresas Constructoras	-402.902	-373.129
Devoluciones	-15.206.417	-16.108.365
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>3.902.564</b>	<b>4.117.201</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	950.028	963.981
Combustibles	2.882.309	3.079.359
Derechos de Extracción Ley de Pesca	70.227	73.861
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>851.524</b>	<b>893.600</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>611.272</b>	<b>612.839</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>673.614</b>	<b>1.147.124</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.123.014	-922.312
Otros	1.796.628	2.069.435
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>55.355.797</b>	<b>59.460.526</b>

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.14**  
**Ingresos por Impuestos**  
**Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado**  
(millones de pesos 2026)

	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>21.337.913</b>	<b>22.446.801</b>
<b>Declaración Anual</b>	<b>-1.004.338</b>	<b>-236.736</b>
Impuestos	13.875.242	15.120.569
Sistemas de Pago	-14.879.580	-15.357.305
<b>Declaración y Pago Mensual</b>	<b>8.536.835</b>	<b>8.333.657</b>
<b>Pagos Provisionales Mensuales</b>	<b>13.805.416</b>	<b>14.349.879</b>
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>29.334.106</b>	<b>30.242.962</b>
I.V.A. Declarado	45.372.359	46.724.456
Crédito Especial Empresas Constructoras	-413.974	-373.129
Devoluciones	-15.624.279	-16.108.365
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4.009.804</b>	<b>4.117.201</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	976.134	963.981
Combustibles	2.961.513	3.079.359
Derechos de Extracción Ley de Pesca	72.157	73.861
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>874.923</b>	<b>893.600</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>628.069</b>	<b>612.839</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>692.125</b>	<b>1.147.124</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.153.874	-922.312
Otros	1.845.999	2.069.435
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>56.876.940</b>	<b>59.460.526</b>

Fuente: Dipres.

## ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025

### Cuadro A.III.1

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2025, con efectos en los gastos fiscales<sup>6</sup>

(miles de pesos 2025)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2026	2027	2028	2029	RÉGIMEN
259	17817-07	181-373	Proyecto de Ley que moderniza el régimen normativo de las corporaciones y fundaciones, y fortalece su fiscalización	727.247	1.037.247	727.247	727.247	727.247
269	17852-17	186-373	Proyecto de ley que regula las modalidades de financiamiento de sitios de memoria	292.941	292.941	292.941	292.941	292.941
273	17641-13	111-373	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo	0	546.000	540.000	540.000	540.000
281	14838-03	177-371	Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	3.493.000	4.681.000	6.549.000	7.157.000	7.848.000
282		205-373	Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.998, que regula los servicios sanitarios rurales	666.889	991.837	985.721	985.721	985.721
286	17880-13	209-373	Proyecto de Ley que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago, y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica	5.636.828	5.589.298	5.589.298	5.589.298	5.589.298
287	14782-13	217-373	Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.	940.000	50.642.000	54.149.000	54.072.000	53.992.000
290	17879-25	214-373	Proyecto de Ley que establece el Sistema Nacional de Protección Ciudadana	494.147	2.292.640	2.660.526	2.407.817	2.407.817
299	12234-02	062-372	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado	2.670.472	4.975.154	7.279.836	11.223.765	10.337.895
302	14832-24	143-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.132, que crea empresa Televisión Nacional de Chile	5.800.000	5.800.000	5.800.000	5.800.000	0
303	17923-10	226-373	Aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Nuclear [CERN] en relación con el otorgamiento del carácter de Estado Miembro asociado del CERN", suscrito en Ginebra, Suiza, el 16 de mayo de 2025	2.027.128	2.027.128	2.027.128	2.027.128	2.027.128
314	17927-06	216-373	Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la ley de la Contraloría General de la República y a las normas sobre responsabilidad administrativa	263.015	257.915	257.915	257.915	257.915
315	17397-11	240-373	Proyecto de ley que fortalece la superintendencia de salud y modifica normas que indica.	1.343.000	1.443.000	1.620.000	1.596.000	1.585.000
326	12979-04	245-373	Proyecto de ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial	3.132.668	6.265.336	9.398.005	12.530.673	15.663.341
346	16.781-04, 16.881-04 y 16.901-04, refundidos	*	Proyecto de ley sobre convivencia, buen trato y bienestar en las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales	11.516.404	0	0	0	190.139.277
335**	16743-04	254-373	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales	-	-	-	-	-
339	16374-07	255-373	Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público	15.395.000	26.028.000	39.413.000	50.976.000	47.550.000
341	15921-05	257-373	Proyecto de ley que dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional	0	0	0	-397.822	0
350***	16817-05	264-373	Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual	4.854.967	9.904.133	10.102.215	10.304.260	10.510.345
352	17641-13	265-373	Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo	0	2.902.000	3.810.000	3.810.000	3.810.000
354	18031-24	268-373	Proyecto de Ley sobre fomento a las artes de la visualidad	61.677	61.677	61.677	61.677	61.677
327	15940-25 y 15984-06 refundidos	*	Proyecto de ley que fortalece el rol de las municipalidades en la prevención del delito y seguridad pública	1.991.952	1.774.800	1.774.800	0	0

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutivos sustituyen los costos de los IF anteriores.

\* Informe Financiero que actualiza montos, por lo que no registra número de mensaje.

\*\* Efecto fiscal no determinado, se incluye en el listado pues contiene mayor gasto.

\*\*\* Mayor gasto en régimen corresponde al año 2030. Para el año 2031, el monto asociado a la medida (mayores ingresos) corresponde a \$10.720.552 miles.

Fuente: Dipres.

<sup>6</sup> No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

### Cuadro A.III.2

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2025, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2025)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO				
				2026	2027	2028	2029	RÉGIMEN
281*	14838-03	177-371	Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	-55.583.000	-91.636.000	-141.626.000	-159.623.000	-179.779.000
287	14782-13	217-373	Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna.	-44.736.000	-82.036.000	-70.710.000	-66.691.000	-63.419.000
326	12979-04	245-373	Proyecto de ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial	-187.662.466				
350**	16817-05	264-373	Proyecto de ley sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual	-3.697.092	-582.250	807.392	606.803	402.201

Nota: Los valores con signo positivo significan menores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan mayores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

\* Monto en régimen es el considerado al quinto año.

\*\* Menores ingresos desde 2028. Régimen corresponde al año 2030. Para el año 2031, el monto asociado a la medida (menores ingresos) corresponde a \$193.508 miles. Fuente: Dipres.

### Cuadro A.III.3

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2025, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
260	17.724-34	183-373	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género
262	12.712-24	185-373	Indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
264	17.003-11	182-373	Indicaciones al proyecto de ley que establece una Ley Integral de Salud Mental y modifica los cuerpos legales que indica
265	17.628-13	176-373	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
267	16.441-19	191-373	Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica.
268	17.675-25	194-373	Proyecto de ley que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago
270	17.064-08	192-373	Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
271	17.628-13	195-373	Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
272	15.975-25	197-373	Retira y formula indicaciones al Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
275	16.132-06	198-373	Indicaciones al Proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito y de apoyo y asistencia a víctimas a los Gobiernos Regionales
276		199-373	Cumplimiento del artículo cuarenta y séptimo transitorio de la Ley N° 21.735, que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica

continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
277	16.777-07	201-373	Indicaciones al Proyecto de ley que Modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales
278	17.005-13	202-373	Proyecto de ley que crea el contrato de buceo y actividades conexas
279	16.686-19	203-373	Proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento
283	17.581-14	206-373	Proyecto de ley que moderniza el artículo 13 del Decreto Ley N°1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado
284	17.117-03	210-373	Indicaciones al Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas
285	11.728-04, 12.885-04, 16.062-04, 16.520-04, 16.574-04 y 16.575-04 refundidos	211-373	Proyecto de ley que modifica la ley N°20.370, General de Educación, con el objeto de prohibir y regular el uso de dispositivos digitales en establecimientos educacionales
288	17.755-04	212-373	Proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N°19.648, que otorga titularidad en el cargo a los profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, en los supuestos que indica
289	15.975-25	215-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
294	17.777-05	218-373	Proyecto de ley que establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados
295	17.675-25	219-373	Proyecto de ley que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago
296	15.096-09 y 15.676-09, refundidos	220-373	Proyecto de Ley que regula la extracción de áridos
297	17.375-11	221-373	Proyecto de Ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto Nacional de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica
298	14.213-12	225-373	Proyecto de Ley sobre arbolado urbano e infraestructura verde
300	15.975-25	223-373	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
301	17.637-07	222-373	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de reclutamiento de menores de edad para cometer ilícitos, por parte de asociaciones delictivas o criminales
304		227-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Europea para la Investigación Nuclear [CERN]" adoptado en Ginebra, Suiza, el 18 de marzo de 2004 y suscrito por Chile el 16 de mayo de 2025
306		230-373	Proyecto de acuerdo que aprueba el "acuerdo sobre transporte aéreo entre la República de Chile y el Reino de España", suscrito en Montreal, Canadá, el 1 de octubre de 2022
307		232-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Letonia" suscrito en Bogotá, Colombia, el 06 de diciembre de 2021
308		229-373	Proyecto de acuerdo que aprueba el "convenio de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Cabo Verde", suscrito en Bogotá, Colombia, el 08 de diciembre de 2021
309		233-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo de servicios aéreos entre el Reino de los Países Bajos y la República de Chile", suscrito en Santiago, Chile, el 24 de mayo de 2021

continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
310		231-373	Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica en materia de servicios aéreos" suscrito en Atenas, Grecia, el 27 de mayo de 2021
311		228-373	Proyecto de acuerdo que aprueba el "acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita", suscrito en Leipzig, Alemania, el 24 de mayo de 2023
312	17.702-15	236-373	Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para tipificar y sancionar la conducción temeraria de vehículos
313	16.553-12	237-373	Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica
316	17.287-14	239-373	Proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para agilizar la obtención de permisos de urbanización o edificación
318	12.712-24	241-373	Patrimonio de Ley de Patrimonio Cultural
319	15.351-07	242-373	Proyecto de ley sobre armonización de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia
320	16.705-04	243-373	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
322		244-373	Proyecto de Ley de que introduce beneficios a las personas adultas mayores respecto del impuesto territorial y modifica los aportes al Fondo Común Municipal
324	13.806-11	238-373	Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular el ejercicio de distintas profesiones del área de la salud como parte de un equipo médico
325	15.936-18	246-373	Proyecto de Ley de que modifica cuerpos legales que indica para prohibir el porte y tenencia de armas de fuego a personas procesadas o condenada por violencia intrafamiliar
329	17.441-15	248-373	Proyecto de ley que establece medidas y nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los sistemas de transporte público del país
330	17.782-13	249-373	Proyecto de Ley que equipara el derecho de Sala Cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna
331	15.351-07	247-373	Proyecto de ley sobre armonización de la Ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica, y la Ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia
332	17.375-11	250-373	Proyecto de Ley que moderniza el Sistema Nacional de Servicios de Salud; fortalece al Fondo Nacional de Salud; crea el Servicio Nacional de Salud Digital; otorga facultades al Instituto Nacional de Salud Pública de Chile, a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; y modifica normas que indica
334	16.705-04	252-373	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
337		253-373	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.168 para la creación de radios públicas nacionales y amplía el espectro radioeléctrico.
338	17.933-05	256-373	Indicaciones al Proyecto de ley de que introduce beneficios a las personas adultas mayores respecto del impuesto territorial y modifica los aportes al Fondo Común Municipal
342	17.117-03	258-373	Indicaciones al Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas
343	12.234-02	260-373	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
347	17.535-25	261-373	Proyecto de ley que moderniza el sistema de incentivos, extiende la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establece herramientas de gestión de la planta

continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
348	16.335-14	263-373	Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
349	12.712-24	266-373	Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural
351	7.567-07, N° 5.970-18 y N° 7.727-18	262-373	Proyecto de Ley que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal
353		267-373	Proyecto de ley que establece el Reconocimiento, Calificación y Reparación, cuando corresponda, de Víctimas de Violencia del Conflicto Intercultural y Territorial en las Regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos
292	17767-05	217-373	Proyecto de Ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para restablecer el denominado "feriado bancario"
257	17.640-06	179-373	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político
266	13.105-06	187-373	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios, para sancionar el incumplimiento de la obligación de sufragar, con las excepciones que indica
280	16.481-25	200-373	Proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia
345	17.442-04	259-373	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía.

Fuente: Dipres.

